



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2694/12

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 16/2012, EXPEDIENTE N° 4065-0169/2012 PARA LA “ADQUISICION DE MATERIALES DESCARTABLES” CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.....

Lincoln, 24 de Agosto de 2012

VISTO:

El Decreto N° 2389/2012, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 16/2012, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, para el servicio de Farmacia del Hospital Dr. Rubén Miravalles de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: DEL TORNÍ S.R.L.; DISOLTA S.R.L.; FARMACOM S.A.; DROGUERIA CUENCA S.R.L.; INSUMOS G Y F; CONTINENTAL FARMA S.R.L., según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron Cinco (5) Ofertas, de las firmas: DEL TORNÍ S.R.L.; DISOLTA S.R.L.; DROGUERIA CUENCA S.R.L.; INSUMOS G Y F Y CONTINENTAL FARMA S.R.L. según surge del acta de apertura de sobres:

Ítem	Proveedor	Detalle	U. Medida	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total	E.T.
1	4496 INSUMOS G Y F	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc DROSANT	CADA UNO	20,000	\$ 31,84	\$ 636,80	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc SM	CADA UNO	20,000	\$ 32,00	\$ 640,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc--DROSANTO	CADA UNO	20,000	\$ 33,85	\$ 677,00	C.
2	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ . NEWZEN IQB	CADA UNO	100,000	\$ 8,65	\$ 865,00	C.
	4720 DELTORNÍ S.R.L.	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ .-DELVA	CADA UNO	100,000	\$ 8,90	\$ 890,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ . PAEZ-NEWZEN	CADA UNO	100,000	\$ 9,98	\$ 998,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ .-DROGAL	CADA UNO	100,000	\$ 10,70	\$ 1.070,00	C.
3	4496 INSUMOS G Y F	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD MCM	CADA UNO	15,000	\$ 14,25	\$ 213,75	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD MCM	CADA UNO	15,000	\$ 15,00	\$ 225,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD-MCM	CADA UNO	15,000	\$ 17,80	\$ 267,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD-CONTINENTAL	CADA UNO	15,000	\$ 20,00	\$ 300,00	C.
4	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC. PUROCOL	CADA UNO	250,000	\$ 28,00	\$ 7.000,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

5	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR. SACROPINA INSUMOS P Y M	CADA UNO	400,000	\$ 25,00	\$ 10.000,00	C.
6	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA SM AUBRICO	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,15	\$ 1.800,00	S.
	4496 INSUMOS G Y F	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA KELMER	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,17	\$ 2.028,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA-DELTA	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,17	\$ 2.040,00	C.
	4720 DELTORN S.R.L	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA-AURINCO	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,17	\$ 2.040,00	C.
7	4496 INSUMOS G Y F	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD AURINCO	SIN UNIDAD	100,000	\$ 1,48	\$ 148,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD MCM	SIN UNIDAD	100,000	\$ 1,55	\$ 155,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD-MCM	SIN UNIDAD	100,000	\$ 1,69	\$ 169,00	C.
	4720 DELTORN S.R.L	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD-HOSPIRA	SIN UNIDAD	100,000	\$ 3,20	\$ 320,00	C.
10	4496 INSUMOS G Y F	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD SWAROMADMNT	CADA UNO	1.800,000	\$ 1,32	\$ 2.376,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD 3M MRT	CADA UNO	1.800,000	\$ 1,43	\$ 2.574,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD-PRINTEX	CADA UNO	1.800,000	\$ 1,54	\$ 2.772,00	C.
11	3609 DISOLTA S.R.L.	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA.-SM	CADA UNO	800,000	\$ 3,95	\$ 3.160,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA. GREYTON	CADA UNO	800,000	\$ 4,00	\$ 3.200,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA.- GREYTON	CADA UNO	800,000	\$ 5,00	\$ 4.000,00	C.
12	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA-INSUMOS XXI	CADA UNO	320,000	\$ 94,50	\$ 30.240,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA TELGALEX	CADA UNO	320,000	\$ 130,00	\$ 41.600,00	C.
13	4496 INSUMOS G Y F	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES PAEZ	UNIDAD	4,000	\$ 45,89	\$ 183,56	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES NEWZEN IQB	UNIDAD	4,000	\$ 47,80	\$ 191,20	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4720 DELTORN S.R.L	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES-IQ	UNIDAD	4,000	\$ 49,50	\$ 198,00	C.
14	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-HIGH+MAX	CAJA	500,000	\$ 49,00	\$ 24.500,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES CLOVER SUJETO A STOCK	CAJA	500,000	\$ 53,00	\$ 26.500,00	C.
15	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100-HIGH-MAX	CAJA	500,000	\$ 49,00	\$ 24.500,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 CLOVER SUJETO A STOCK	CAJA	500,000	\$ 53,00	\$ 26.500,00	C.
16	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MEDIGLOVE MCM	PAR	800,000	\$ 2,95	\$ 2.360,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.-MEDISPO	PAR	800,000	\$ 3,10	\$ 2.480,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.ALFADOVES	PAR	800,000	\$ 3,20	\$ 2.560,00	C.
17	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-HIGH-MAX	CAJA	300,000	\$ 49,00	\$ 14.700,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES CLOVER SUJETO A STOCK	CAJA	300,000	\$ 53,00	\$ 15.900,00	C.
18	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX MCM MEDIGLOVE	PAR	1.200,000	\$ 2,95	\$ 3.540,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX-MEDISPO	PAR	1.200,000	\$ 3,10	\$ 3.720,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX-ALFADOVES	PAR	1.200,000	\$ 3,20	\$ 3.840,00	C.
19	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEXMCM MEDIGLOVE	PAR	800,000	\$ 2,95	\$ 2.360,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX-MEDISPO	PAR	800,000	\$ 3,10	\$ 2.480,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX-ALFADOVES	PAR	800,000	\$ 3,20	\$ 2.560,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

20	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MCM MEDIGLOVE	PAR	400,000	\$ 2,95	\$ 1.180,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.-3.10	PAR	400,000	\$ 3,10	\$ 1.240,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.-ALFADOVES	PAR	400,000	\$ 3,20	\$ 1.280,00	C.
21	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 24 MCM	CADA UNO	600,000	\$ 0,70	\$ 420,00	C.
	4720 DELTORN S.R.L	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 24- PARAMOUNT	CADA UNO	600,000	\$ 0,79	\$ 474,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 24- LEBISTOURI	CADA UNO	600,000	\$ 0,80	\$ 480,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 24- SURGEON	CADA UNO	600,000	\$ 0,80	\$ 480,00	C.
23	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.- CONTINENTAL	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,84	\$ 10.128,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C. TJ	CADA UNO	12.000,000	\$ 0,90	\$ 10.800,00	C.
	4720 DELTORN S.R.L	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.- BREMEN - BARCAT	CADA UNO	12.000,000	\$ 1,14	\$ 13.644,00	C.
24	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.-CONTINENTAL	CADA UNO	15.000,000	\$ 0,55	\$ 8.310,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. TJ	CADA UNO	15.000,000	\$ 0,60	\$ 9.000,00	C.
25	4496 INSUMOS G Y F	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 CARDIOCHARTS	SIN UNIDAD	50,000	\$ 4,89	\$ 244,50	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 CARDIOCAHT SENSITHERM	SIN UNIDAD	50,000	\$ 5,05	\$ 252,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30-CARDIOCMAR	SIN UNIDAD	50,000	\$ 5,40	\$ 270,00	C.
	4720 DELTORN S.R.L	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30-CARDIOCHART	SIN UNIDAD	50,000	\$ 5,90	\$ 295,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30-SONOMEA	SIN UNIDAD	50,000	\$ 7,00	\$ 350,00	C.
26	4720 DELTORN S.R.L	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM.- POLYMED	CADA UNO	32,000	\$ 152,30	\$ 4.873,60	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. SM	CADA UNO	32,000	\$ 155,00	\$ 4.960,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM.- CARDIOCMAR	CADA UNO	32,000	\$ 155,40	\$ 4.972,80	C.
27	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE 90 CM.,ESTERIL CAT J 359 H.-MAX-SUTURES	CADA UNO	192,000	\$ 39,58	\$ 7.599,36	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE 90 CM.,ESTERIL CAT J 359 H. POLYG	CADA UNO	192,000	\$ 40,00	\$ 7.680,00	C.
28	3609 DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H-JHONSON	CADA UNO	48,000	\$ 43,56	\$ 2.090,88	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H POLYG	CADA UNO	48,000	\$ 44,00	\$ 2.112,00	C.
29	3609 DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.-JOHNSON	CADA UNO	36,000	\$ 43,56	\$ 1.568,16	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H. POLYG	CADA UNO	36,000	\$ 44,00	\$ 1.584,00	C.
30	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.- JHONSON	CADA UNO	200,000	\$ 4,35	\$ 870,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.- INTRATUB	CADA UNO	200,000	\$ 4,56	\$ 912,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.TOM FAC	CADA UNO	200,000	\$ 5,00	\$ 1.000,00	C.
31	4496 INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - N° K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA TOMFAC	CADA UNO	400,000	\$ 2,25	\$ 900,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - N° K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA TOM FAC	CADA UNO	400,000	\$ 2,33	\$ 932,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - N° K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-INTRATUB	CADA UNO	400,000	\$ 2,42	\$ 968,00	C.
	4720 DELTORN S.R.L	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - N° K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-AURINCO	CADA UNO	400,000	\$ 2,45	\$ 980,00	C.
32	4496 INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - N° K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA TOMFAC	CADA UNO	200,000	\$ 1,79	\$ 358,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - N° K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA TOM FAC	CADA UNO	200,000	\$ 2,33	\$ 466,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - N° K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-INTRATUB	CADA UNO	200,000	\$ 2,42	\$ 484,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-AURINCO	CADA UNO	200,000	\$ 2,45	\$ 490,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-TOMFAC	CADA UNO	200,000	\$ 2,50	\$ 500,00	C.
33	4496 INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSATOMFAC	CADA UNO	50,000	\$ 2,13	\$ 106,50	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA TOM FAC	CADA UNO	50,000	\$ 2,33	\$ 116,50	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-INTRATUB	CADA UNO	50,000	\$ 2,42	\$ 121,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-AURINCO	CADA UNO	50,000	\$ 2,45	\$ 122,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-TOMFAC	CADA UNO	50,000	\$ 2,50	\$ 125,00	C.
34	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.- CONTINENTAL	CADA UNO	50,000	\$ 5,69	\$ 284,50	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. MCM	CADA UNO	50,000	\$ 6,00	\$ 300,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.- AURINCO	CADA UNO	50,000	\$ 41,14	\$ 2.057,00	C.
35	3609 DISOLTA S.R.L.	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.-JHONSON	CADA UNO	72,000	\$ 53,42	\$ 3.846,24	C.
37	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. ADHESUR SANANA	CADA UNO	200,000	\$ 17,60	\$ 3.520,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.-NOVATELA	CADA UNO	200,000	\$ 18,73	\$ 3.745,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.-AS	CADA UNO	200,000	\$ 19,00	\$ 3.800,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. SOLUTHEZ	CADA UNO	200,000	\$ 19,77	\$ 3.954,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.-AYEP	CADA UNO	200,000	\$ 19,90	\$ 3.980,00	C.
38	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. ADHESUR SANANA	CADA UNO	20,000	\$ 35,20	\$ 704,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.-NOVATELA	CADA UNO	20,000	\$ 37,45	\$ 749,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.-AS	CADA UNO	20,000	\$ 38,00	\$ 760,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.SOLUHTEZ	CADA UNO	20,000	\$ 39,54	\$ 790,80	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

39	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m. TELGALEX SANANA MAXIDEL	ROLLO	160,000	\$ 3,40	\$ 544,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m.- CONTINENTAL	ROLLO	160,000	\$ 3,60	\$ 576,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m.- HIPOALERGIC	ROLLO	160,000	\$ 3,65	\$ 584,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m. HIPOALERGIC	ROLLO	160,000	\$ 4,16	\$ 665,60	C.
	4720 DELTORMI S.R.L	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m.-3M	ROLLO	160,000	\$ 4,30	\$ 688,00	C.
40	4496 INSUMOS G Y F	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS AS	CADA UNO	120,000	\$ 9,41	\$ 1.129,20	C.
	4720 DELTORMI S.R.L	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS-MICROLIFE	CADA UNO	120,000	\$ 21,78	\$ 2.613,60	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS DIGITAL	CADA UNO	120,000	\$ 22,00	\$ 2.640,00	C.
41	4720 DELTORMI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - N° 7-AURINCO	CADA UNO	40,000	\$ 19,36	\$ 774,40	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - N° 7-ALFADOVES	CADA UNO	40,000	\$ 19,50	\$ 780,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - N° 7 MCM	CADA UNO	40,000	\$ 20,00	\$ 800,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - N° 7-CONTINENTAL	CADA UNO	40,000	\$ 22,50	\$ 900,00	C.
42	4720 DELTORMI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8-AURINCO	CADA UNO	80,000	\$ 19,36	\$ 1.548,80	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8-ALFADOVES	CADA UNO	80,000	\$ 19,50	\$ 1.560,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8 MCM	CADA UNO	80,000	\$ 20,00	\$ 1.600,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8-CONTINENTAL	CADA UNO	80,000	\$ 22,50	\$ 1.800,00	C.
43	4720 DELTORMI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - N° 7 1/2-AURINCO	CADA UNO	80,000	\$ 19,36	\$ 1.548,80	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - N° 7 1/2-ALFADOVES	CADA UNO	80,000	\$ 19,50	\$ 1.560,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - N° 7 1/2 MCM	CADA UNO	80,000	\$ 20,00	\$ 1.600,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - N° 7 1/2-CONTINENTAL	CADA UNO	80,000	\$ 22,50	\$ 1.800,00	C.
44	4720 DELTORMI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - N° 4 1/2-AURINCO	SIN UNIDAD	20,000	\$ 21,70	\$ 434,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - N° 4 1/2 MCM	SIN UNIDAD	20,000	\$ 22,00	\$ 440,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - N° 4 1/2-CONTINENTAL	SIN UNIDAD	20,000	\$ 22,50	\$ 450,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

45	4720 DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4-AURINCO	SIN UNIDAD	20,000	\$ 21,70	\$ 434,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4 MCM	SIN UNIDAD	20,000	\$ 22,00	\$ 440,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4-CONTINENTAL	SIN UNIDAD	20,000	\$ 22,50	\$ 450,00	C.
48	4496 INSUMOS G Y F	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO PEADL	CAJA	4,000	\$ 11,08	\$ 44,32	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO PEASL	CAJA	4,000	\$ 12,00	\$ 48,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO-IQ	CAJA	4,000	\$ 13,50	\$ 54,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO-SM	CAJA	4,000	\$ 13,70	\$ 54,80	C.
49	4496 INSUMOS G Y F	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA	SIN UNIDAD	200,000	\$ 1,44	\$ 288,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA MCM	SIN UNIDAD	200,000	\$ 1,50	\$ 300,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA-SM	SIN UNIDAD	200,000	\$ 1,72	\$ 344,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA-PROGINS	SIN UNIDAD	200,000	\$ 1,80	\$ 360,00	C.
52	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5-CONTINENTAL	CADA UNO	10,000	\$ 15,00	\$ 150,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5 MCM	CADA UNO	10,000	\$ 16,00	\$ 160,00	C.
54	4496 INSUMOS G Y F	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS ESAOTE P8000. GRAPHICHARTS	SIN UNIDAD	12,000	\$ 12,59	\$ 151,08	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS ESAOTE P8000. CARDIOCHARTS	SIN UNIDAD	12,000	\$ 13,05	\$ 156,60	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS ESAOTE P8000.- CARDIOOMA	SIN UNIDAD	12,000	\$ 14,20	\$ 170,40	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS ESAOTE P8000.- CRADICHART	SIN UNIDAD	12,000	\$ 14,70	\$ 176,40	C.
56	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	PAPAGAYO - MATERIAL METALICO VERTICE	CADA UNO	20,000	\$ 11,00	\$ 220,00	C.
57	4496 INSUMOS G Y F	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG. SHIMO	SIN UNIDAD	5,000	\$ 40,57	\$ 202,85	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG. IBQ	SIN UNIDAD	5,000	\$ 41,00	\$ 205,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG.- DRAGER	SIN UNIDAD	5,000	\$ 54,70	\$ 273,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG.-IQB	SIN UNIDAD	5,000	\$ 59,20	\$ 296,00	C.
58	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	BOLSA COLECTORA - TIPO PEDIATRICA - USO PARA RECOLECCION DE ORINA - CAPACIDAD ENVASE X 10 DRENACATH	SIN UNIDAD	500,000	\$ 3,70	\$ 1.850,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4720 DELTORN S.R.L	BOLSA COLECTORA - TIPO PEDIATRICA - USO PARA RECOLECCION DE ORINA - CAPACIDAD ENVASE X 10-BARCAT	SIN UNIDAD	500,000	\$ 4,20	\$ 2.100,00	C.
59	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CATETER - Nº 16 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION UNIDAD ANGIOCATH BD	SIN UNIDAD	50,000	\$ 5,98	\$ 299,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 16 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION UNIDAD-JELCO	SIN UNIDAD	50,000	\$ 6,35	\$ 317,50	C.
60	4720 DELTORN S.R.L	GOMA CRISTAL - TIPO . - DESCRIPCION GOMA CRISTAL 5 X 8 MTS-NACIONAL	SIN UNIDAD	200,000	\$ 9,80	\$ 1.960,00	C.
61	4496 INSUMOS G Y F	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO-XETAL	METRO	200,000	\$ 8,75	\$ 1.750,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO- XETAL	METRO	200,000	\$ 9,20	\$ 1.840,00	C.
	4720 DELTORN S.R.L	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO-XETAL- NACIONAL	METRO	200,000	\$ 10,20	\$ 2.040,00	C.
67	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS ANGIOCATH BD	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 5,40	\$ 5.400,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-HEALCATH	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 6,00	\$ 6.000,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-JELCO	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 6,35	\$ 6.350,00	C.
68	4496 INSUMOS G Y F	ELECTRODO P/MONITOREO PEDIATRICO - TIPO ELECTRODO P/MONITOREO DESCARTABLE PEDIATRICO NO TEJIDO SWAROMED	SIN UNIDAD	100,000	\$ 1,24	\$ 124,00	C.
70	4720 DELTORN S.R.L	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA - Nº Nº 20 - DESCRIPCION TOTALMENTE SILICONADA-AURINCO	SIN UNIDAD	20,000	\$ 65,30	\$ 1.306,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA - Nº Nº 20 - DESCRIPCION TOTALMENTE SILICONADA SM	SIN UNIDAD	20,000	\$ 67,00	\$ 1.340,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA - Nº Nº 20 - DESCRIPCION TOTALMENTE SILICONADA-AURINCO	SIN UNIDAD	20,000	\$ 89,10	\$ 1.782,00	C.
71	4720 DELTORN S.R.L	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION TOTALMENTE SILICONADA-AURINCO	SIN UNIDAD	20,000	\$ 65,30	\$ 1.306,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION TOTALMENTE SILICONADA SM	SIN UNIDAD	20,000	\$ 67,10	\$ 1.342,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION TOTALMENTE SILICONADA-AURINCO	SIN UNIDAD	20,000	\$ 89,10	\$ 1.782,00	C.
73	4496 INSUMOS G Y F	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 40/12 -18G *1 1/2 - UNIDAD VENTA C/U MCM ALFODONES	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 0,16	\$ 161,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 40/12 -18G *1 1/2 - UNIDAD VENTA C/U-ALFADOVES	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 0,20	\$ 200,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 40/12 -18G *1 1/2 - UNIDAD VENTA C/U	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 0,20	\$ 200,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		MCM					
74	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 50/8 - UNIDAD VENTA C/U. MCM	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,17	\$ 255,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 50/8 - UNIDAD VENTA C/U.MCM ALFODONES	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,19	\$ 283,50	C.
	4720 DELTORN S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 50/8 - UNIDAD VENTA C/U.- BARCAT	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,19	\$ 285,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 50/8 - UNIDAD VENTA C/U.- ALFADOVES	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,25	\$ 375,00	C.
75	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100. MCM	CAJA	15.000,000	\$ 0,14	\$ 2.100,00	C.
	4496 INSUMOS G Y F	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100.MCM ALFODONES	CAJA	15.000,000	\$ 0,16	\$ 2.355,00	C.
	4720 DELTORN S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100.- BARCAT	CAJA	15.000,000	\$ 0,19	\$ 2.850,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100.- ALFADOVES	CAJA	15.000,000	\$ 0,20	\$ 3.000,00	C.
76	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 15 MCM	CADA UNO	100,000	\$ 0,40	\$ 40,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 15- LEBISTOURI	CADA UNO	100,000	\$ 0,42	\$ 42,30	C.
	4720 DELTORN S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 15- PARAMOUNT	CADA UNO	100,000	\$ 0,55	\$ 55,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 15- SURGEON	CADA UNO	100,000	\$ 0,80	\$ 80,00	C.
77	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23 MCM	CADA UNO	400,000	\$ 0,40	\$ 160,00	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23- LEBISTOURI	CADA UNO	400,000	\$ 0,42	\$ 169,20	C.
	4720 DELTORN S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23- PARAMOUNT	CADA UNO	400,000	\$ 0,55	\$ 220,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23- SURGEON	CADA UNO	400,000	\$ 0,80	\$ 320,00	C.
78	4496 INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 35 - DESCRIPCION DIAMETRO 1,4 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA TOM FAC	CADA UNO	50,000	\$ 1,79	\$ 89,60	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 35 - DESCRIPCION DIAMETRO 1,4 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA TOM FAC	CADA UNO	50,000	\$ 1,86	\$ 93,00	C.
	4720 DELTORN S.R.L.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 35 - DESCRIPCION DIAMETRO 1,4 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-AURINCO	CADA UNO	50,000	\$ 1,99	\$ 99,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 35 - DESCRIPCION DIAMETRO 1,4 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-TOM FAC	CADA UNO	50,000	\$ 2,30	\$ 115,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 35 - DESCRIPCION DIAMETRO 1,4 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA-INTRATUB	CADA UNO	50,000	\$ 2,42	\$ 121,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.- AURINCO	CADA UNO	100,000	\$ 41,40	\$ 4.140,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	CADA UNO	100,000	\$ 44,00	\$ 4.400,00	C.
88	4496 INSUMOS G Y F	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 10.TIPO CAMBRIC 10 CM VENSUR	METRO	10,000	\$ 4,82	\$ 48,20	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 10.TIPO CAMBRIC 10 CM-AYEP	METRO	10,000	\$ 4,95	\$ 49,50	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 10.TIPO CAMBRIC 10 CM	METRO	10,000	\$ 4,95	\$ 49,50	C.
	885 CONTINENTAL FARMA S.A.	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 10.TIPO CAMBRIC 10 CM-MEDISPO	METRO	10,000	\$ 5,20	\$ 52,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 10.TIPO CAMBRIC 10 CM-VENSUR	METRO	10,000	\$ 5,20	\$ 52,00	C.
89	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	TAPON DE GELATINA - TIPO PARA CONTROL LOCAL DE HEMORRAGIAS X UNID. CURAPON	SIN UNIDAD	30,000	\$ 41,90	\$ 1.257,00	C.
90	4720 DELTORNI S.R.L.	PARCHES - DESCRIPCION OCLUSIVOS AUTOADHESIVOS TIPO TEGADERM NR 10X10- LEUCOMED	SIN UNIDAD	30,000	\$ 16,80	\$ 504,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	PARCHES - DESCRIPCION OCLUSIVOS AUTOADHESIVOS TIPO TEGADERM NR 10X10	SIN UNIDAD	30,000	\$ 50,93	\$ 1.527,90	C.
91	4720 DELTORNI S.R.L.	DETERGENTE - DESCRIPCION DETERGENTE ENZIMATICO BIDON X 5 Lts.-SURGEZIME	SIN UNIDAD	15,000	\$ 242,00	\$ 3.630,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	DETERGENTE - DESCRIPCION DETERGENTE ENZIMATICO BIDON X 5 Lts. SURIGIZIME	SIN UNIDAD	15,000	\$ 251,00	\$ 3.765,00	C.
92	4720 DELTORNI S.R.L.	SET PARA ACCESO A PORTALES - DESCRIPCION IMPLANTABLES POLY-PORT G-21 X 25 MM.-LEXEL	SIN UNIDAD	30,000	\$ 43,56	\$ 1.306,80	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SET PARA ACCESO A PORTALES - DESCRIPCION IMPLANTABLES POLY-PORT G-21 X 25 MM. TEXEL	SIN UNIDAD	30,000	\$ 45,00	\$ 1.350,00	C.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 1º: Adjudíquese la *Licitación Privada N° 16/2012*, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln, a las siguientes firmas:

Ítem	Razón Social	Descripción	Cant.Coti.	Cant.Adj.	Precio Unit.	Total Adjudicado
1	INSUMOS G Y F	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc DROSANT	20,00	8,000	\$ 31,84	\$ 254,72
2	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ . NEWZEN IQB	100,00	100,000	\$ 8,65	\$ 865,00
6	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA SM AUBRICO	12.000,00	12.000,000	\$ 0,15	\$ 1.800,00
7	INSUMOS G Y F	CATETER - N° 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD AURINCO	100,00	100,000	\$ 1,48	\$ 148,00
10	INSUMOS G Y F	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD SWAROMADMNT	1.800,00	1.375,000	\$ 1,32	\$ 1.815,00
11	DISOLTA S.R.L.	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA.-SM	136,00	664,000	\$ 3,95	\$ 2.622,80
12	CONTINENTAL FARMA S.A.	GASA - TIPO HIDROFILO TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS., ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO, RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOEPA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA- INSUMOS XXI	320,00	280,000	\$ 94,50	\$ 26.460,00
13	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES NEWZEN IQB	2,00	2,000	\$ 47,80	\$ 95,60
14	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-HIGH+MAX	500,00	329,000	\$ 49,00	\$ 16.121,00
15	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100-HIGH-MAX	500,00	329,000	\$ 49,00	\$ 16.121,00
16	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.-MEDISPO	800,00	590,000	\$ 3,10	\$ 1.829,00
17	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-HIGH-MAX	300,00	195,000	\$ 49,00	\$ 9.555,00
18	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX-MEDISPO	1.200,00	890,000	\$ 3,10	\$ 2.759,00
19	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX-MEDISPO	800,00	590,000	\$ 3,10	\$ 1.829,00
20	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.-3.10	400,00	295,000	\$ 3,10	\$ 914,50
21	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24 MCM	600,00	600,000	\$ 0,70	\$ 420,00
23	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.- CONTINENTAL	12.000,00	12.000,000	\$ 0,84	\$ 10.128,00
24	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.- CONTINENTAL	15.000,00	12.450,000	\$ 0,55	\$ 6.897,30
25	INSUMOS G Y F	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 CARDIOCHARTS	50,00	40,000	\$ 4,89	\$ 195,60
26	DELTORNI S.R.L.	SET VIA CENTRAL - N° 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM.-POLYMED	12,00	20,000	\$ 152,30	\$ 3.046,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

27	CONTINENTAL FARMA S.A.	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE 90 CM.,ESTERIL CAT J 359 H.-MAX-SUTURES	192,00	192,000	\$ 39,58	\$ 7.599,36
28	DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H-JHONSON	27,00	21,000	\$ 43,56	\$ 914,76
29	DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLI GLACTINA 910 O ACIDO POLI GLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.-JOHNSON	13,00	23,000	\$ 43,56	\$ 1.001,88
30	DISOLTA S.R.L.	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.-JHONSON	70,00	130,000	\$ 4,35	\$ 565,50
31	INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA TOMFAC	400,00	280,000	\$ 2,25	\$ 630,00
32	INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA TOMFAC	200,00	200,000	\$ 1,79	\$ 358,00
33	INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSATOMFAC	50,00	50,000	\$ 2,13	\$ 106,50
34	CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.-CONTINENTAL	50,00	50,000	\$ 5,69	\$ 284,50
37	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. ADHESUR SANANA	57,00	143,000	\$ 17,60	\$ 2.516,80
38	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. ADHESUR SANANA	20,00	20,000	\$ 35,20	\$ 704,00
39	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m. TELGALEX SANANA MAXIDEL	17,00	143,000	\$ 3,40	\$ 486,20
40	INSUMOS G Y F	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS AS	120,00	120,000	\$ 9,41	\$ 1.129,20
41	DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7- AURINCO	28,00	12,000	\$ 19,36	\$ 232,32
42	DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8- AURINCO	16,00	64,000	\$ 19,36	\$ 1.239,04
43	DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2- AURINCO	16,00	64,000	\$ 19,36	\$ 1.239,04
44	DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4 1/2-AURINCO	20,00	15,000	\$ 21,70	\$ 325,50
45	DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4-AURINCO	20,00	20,000	\$ 21,70	\$ 434,00
48	INSUMOS G Y F	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO PEADL	4,00	2,000	\$ 11,08	\$ 22,16
49	INSUMOS G Y F	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA	200,00	200,000	\$ 1,44	\$ 288,00
52	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5- CONTINENTAL	10,00	3,000	\$ 15,00	\$ 45,00
54	INSUMOS G Y F	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS ESAOTE P8000. GRAPHICHARTS	12,00	7,000	\$ 12,59	\$ 88,13
57	INSUMOS G Y F	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG. SHIMO	5,00	1,000	\$ 40,57	\$ 40,57
58	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	BOLSA COLECTORA - TIPO PEDIATRICA - USO PARA RECOLECCION DE ORINA - CAPACIDAD ENVASE X 10 DRENACATH	500,00	500,000	\$ 3,70	\$ 1.850,00
59	DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 16 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION UNIDAD-JELCO	20,00	30,000	\$ 6,35	\$ 190,50
61	INSUMOS G Y F	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO-XETAL	200,00	170,000	\$ 8,75	\$ 1.487,50



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

67	DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 22 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/ PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-JELCO	1.000,00	600,000	\$ 6,35	\$ 3.810,00
70	DELTORNI S.R.L.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA - Nº Nº 20 - DESCRIPCION TOTALMENTE SILICONADA-AURINCO	5,00	15,000	\$ 65,30	\$ 979,50
71	DELTORNI S.R.L.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION TOTALMENTE SILICONADA-AURINCO	5,00	15,000	\$ 65,30	\$ 979,50
73	INSUMOS G Y F	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 40/12 -18G *1 1/2 - UNIDAD VENTA C/U MCM ALFODONES	1.000,00	1.000,000	\$ 0,16	\$ 161,00
74	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 50/8 - UNIDAD VENTA C/U. MCM	180,00	1.320,000	\$ 0,17	\$ 224,40
75	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100. MCM	1.075,00	13.925,000	\$ 0,14	\$ 1.949,50
76	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 15 MCM	100,00	100,000	\$ 0,40	\$ 40,00
77	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23 MCM	400,00	400,000	\$ 0,40	\$ 160,00
78	INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 35 - DESCRIPCION DIAMETRO 1,4 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA TOM FAC	50,00	22,000	\$ 1,79	\$ 39,42
79	DELTORNI S.R.L.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.-AURINCO	86,00	14,000	\$ 41,40	\$ 579,60
88	INSUMOS G Y F	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 10.TIPO CAMBRIC 10 CM VENDSUR	10,00	10,000	\$ 4,82	\$ 48,20
90	DELTORNI S.R.L.	PARCHES - DESCRIPCION OCLUSIVOS AUTOADHESIVOS TIPO TEGADERM NR 10X10-LEUCOMED	30,00	30,000	\$ 16,80	\$ 504,00
91	DELTORNI S.R.L.	DETERGENTE - DESCRIPCION DETERGENTE ENZIMATICO BIDON X 5 Lts.-SURGEZIME	5,00	10,000	\$ 242,00	\$ 2.420,00
92	DELTORNI S.R.L.	SET PARA ACCESO A PORTALES - DESCRIPCION IMPLANTABLES POLY-PORT G-21 X 25 MM.-LEXEL	30,00	30,000	\$ 43,56	\$ 1.306,80

ARTICULO 2º: Los ítems 04, 05, 35, 56, 60, 68 y 89 no han sido adjudicados por considerar que dichas ofertas no son económicamente convenientes a los intereses de esta municipalidad.-

ARTICULO 3º: Los ítems 08, 09, 22, 36, 46, 47, 50, 51, 53, 55, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 han sido dados de baja por no haber sido cotizados por ninguno de los Oferentes.-

ARTICULO 4º: El Ítem Nº 03 no ha sido adjudicado porque el costo estimado puesto en el gasto es inferior y por tal motivo es imposible adjudicar dicho ítem.-

ARTICULO 5º: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 Hospital Municipal; Actividad 04 Servicio De Farmacia; Partida 2.5.2. Productos Farmacéuticos y Medicinales; 2.9.5. Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 215.446,84 (Pesos Doscientos Quince Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Con 84/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.

ARTICULO 6º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 7°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO/COMESAÑA
Lincoln, 24 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2695/12

DISPONIENDO LA APROBACION DE LOS CONTRATOS DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 16/2012, “ ADQUISICION DE MATERIALES DESCARTABLES ” CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.....

Lincoln, 26 de Agosto de 2012

VISTO:

El Decreto N° 2389/2012, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 16/2012, para la “ Adquisición de Materiales Descartables ”, para el Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

El Decreto de Adjudicación N° 2694/2012, dicha Licitación queda adjudicada de la siguiente manera:

Ítem	Razón Social	Descripción	Cant.Coti.	Cant.Adj.	Precio Unit.	Total Adjudicado
1	INSUMOS G Y F	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc DROSANT	20,00	8,000	\$ 31,84	\$ 254,72
2	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ . NEWZEN IQB	100,00	100,000	\$ 8,65	\$ 865,00
6	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA SM AUBRICO	12.000,00	12.000,000	\$ 0,15	\$ 1.800,00
7	INSUMOS G Y F	CATETER - N° 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD AURINCO	100,00	100,000	\$ 1,48	\$ 148,00
10	INSUMOS G Y F	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD SWAROMADMNT	1.800,00	1.375,000	\$ 1,32	\$ 1.815,00
11	DISOLTA S.R.L.	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA.-SM	136,00	664,000	\$ 3,95	\$ 2.622,80
12	CONTINENTAL FARMA S.A.	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS., ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO, RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA- INSUMOS XXI	320,00	280,000	\$ 94,50	\$ 26.460,00
13	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES NEWZEN IQB	2,00	2,000	\$ 47,80	\$ 95,60
14	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-HIGH+MAX	500,00	329,000	\$ 49,00	\$ 16.121,00
15	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100-HIGH-MAX	500,00	329,000	\$ 49,00	\$ 16.121,00
16	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.-MEDISPO	800,00	590,000	\$ 3,10	\$ 1.829,00
17	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES-HIGH-MAX	300,00	195,000	\$ 49,00	\$ 9.555,00
18	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX-MEDISPO	1.200,00	890,000	\$ 3,10	\$ 2.759,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

19	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX-MEDISPO	800,00	590,000	\$ 3,10	\$ 1.829,00
20	CONTINENTAL FARMA S.A.	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.-3.10	400,00	295,000	\$ 3,10	\$ 914,50
21	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24 MCM	600,00	600,000	\$ 0,70	\$ 420,00
23	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.- CONTINENTAL	12.000,00	12.000,000	\$ 0,84	\$ 10.128,00
24	CONTINENTAL FARMA S.A.	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.- CONTINENTAL	15.000,00	12.450,000	\$ 0,55	\$ 6.897,30
25	INSUMOS G Y F	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 CARDIOCHARTS	50,00	40,000	\$ 4,89	\$ 195,60
26	DELTORNI S.R.L.	SET VIA CENTRAL - N° 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM.-POLYMED	12,00	20,000	\$ 152,30	\$ 3.046,00
27	CONTINENTAL FARMA S.A.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE 90 CM.,ESTERIL CAT J 359 H.-MAX-SUTURES	192,00	192,000	\$ 39,58	\$ 7.599,36
28	DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H-JHONSON	27,00	21,000	\$ 43,56	\$ 914,76
29	DISOLTA S.R.L.	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.-JOHNSON	13,00	23,000	\$ 43,56	\$ 1.001,88
30	DISOLTA S.R.L.	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.-JHONSON	70,00	130,000	\$ 4,35	\$ 565,50
31	INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - N° K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA TOMFAC	400,00	280,000	\$ 2,25	\$ 630,00
32	INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - N° K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA TOMFAC	200,00	200,000	\$ 1,79	\$ 358,00
33	INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - N° K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSATOMFAC	50,00	50,000	\$ 2,13	\$ 106,50
34	CONTINENTAL FARMA S.A.	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - N° 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.-CONTINENTAL	50,00	50,000	\$ 5,69	\$ 284,50
37	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. ADHESUR SANANA	57,00	143,000	\$ 17,60	\$ 2.516,80
38	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. ADHESUR SANANA	20,00	20,000	\$ 35,20	\$ 704,00
39	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m. TELGALEX SANANA MAXIDEL	17,00	143,000	\$ 3,40	\$ 486,20
40	INSUMOS G Y F	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS AS	120,00	120,000	\$ 9,41	\$ 1.129,20
41	DELTORNI S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - N° 7-AURINCO	28,00	12,000	\$ 19,36	\$ 232,32
42	DELTORNI S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8-AURINCO	16,00	64,000	\$ 19,36	\$ 1.239,04
43	DELTORNI S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - N° 7 1/2-AURINCO	16,00	64,000	\$ 19,36	\$ 1.239,04
44	DELTORNI S.R.L.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - N° 4 1/2-AURINCO	20,00	15,000	\$ 21,70	\$ 325,50



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

45	DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº 4-AURINCO	20,00	20,000	\$ 21,70	\$ 434,00
48	INSUMOS G Y F	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO PEADL	4,00	2,000	\$ 11,08	\$ 22,16
49	INSUMOS G Y F	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA	200,00	200,000	\$ 1,44	\$ 288,00
52	CONTINENTAL FARMA S.A.	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5-CONTINENTAL	10,00	3,000	\$ 15,00	\$ 45,00
54	INSUMOS G Y F	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS ESAOTE P8000. GRAPHICHARTS	12,00	7,000	\$ 12,59	\$ 88,13
57	INSUMOS G Y F	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG. SHIMO	5,00	1,000	\$ 40,57	\$ 40,57
58	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	BOLSA COLECTORA - TIPO PEDIATRICA - USO PARA RECOLECCION DE ORINA - CAPACIDAD ENVASE X 10 DRENACATH	500,00	500,000	\$ 3,70	\$ 1.850,00
59	DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 16 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION UNIDAD-JELCO	20,00	30,000	\$ 6,35	\$ 190,50
61	INSUMOS G Y F	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO-XETAL	200,00	170,000	\$ 8,75	\$ 1.487,50
67	DISOLTA S.R.L.	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS-JELCO	1.000,00	600,000	\$ 6,35	\$ 3.810,00
70	DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA - Nº Nº 20 - DESCRIPCION TOTALMENTE SILICONADA-AURINCO	5,00	15,000	\$ 65,30	\$ 979,50
71	DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION TOTALMENTE SILICONADA-AURINCO	5,00	15,000	\$ 65,30	\$ 979,50
73	INSUMOS G Y F	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 40/12 -18G *1 1/2 - UNIDAD VENTA C/U MCM ALFODONES	1.000,00	1.000,000	\$ 0,16	\$ 161,00
74	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 50/8 - UNIDAD VENTA C/U. MCM	180,00	1.320,000	\$ 0,17	\$ 224,40
75	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100. MCM	1.075,00	13.925,000	\$ 0,14	\$ 1.949,50
76	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 15 MCM	100,00	100,000	\$ 0,40	\$ 40,00
77	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23 MCM	400,00	400,000	\$ 0,40	\$ 160,00
78	INSUMOS G Y F	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 35 - DESCRIPCION DIAMETRO 1,4 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA TOM FAC	50,00	22,000	\$ 1,79	\$ 39,42
79	DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.-AURINCO	86,00	14,000	\$ 41,40	\$ 579,60
88	INSUMOS G Y F	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 10.TIPO CAMBRIC 10 CM VENDSUR	10,00	10,000	\$ 4,82	\$ 48,20
90	DELTORNI S.R.L	PARCHES - DESCRIPCION OCLUSIVOS AUTOADHESIVOS TIPO TEGADERM NR 10X10-LEUCOMED	30,00	30,000	\$ 16,80	\$ 504,00
91	DELTORNI S.R.L	DETERGENTE - DESCRIPCION DETERGENTE ENZIMATICO BIDON X 5 Lts.-SURGEZIME	5,00	10,000	\$ 242,00	\$ 2.420,00
92	DELTORNI S.R.L	SET PARA ACCESO A PORTALES - DESCRIPCION IMPLANTABLES POLY-PORT G-21 X 25 MM.-LEXEL	30,00	30,000	\$ 43,56	\$ 1.306,80

Según los contratos celebrados con fecha veintiséis de Agosto de 2012 con las firmas DEL TORN S.R.L.; DISOLTA S.R.L.; DROGUERIA CUENCA S.R.L.; INSUMOS G Y F Y CONTINENTAL FARMA S.R.L. destinada a la "Adquisición de Materiales Descartables" para el Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle, de la ciudad de Lincoln.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese los contratos celebrados con fecha veintiséis de Agosto de 2012 con las firmas, DEL TORNI S.R.L.; DISOLTA S.R.L.; DROGUERIA CUENCA S.R.L.; INSUMOS G Y F Y CONTINENTAL FARMA S.R.L. en carácter de Adjudicatarios de la Licitación Privada N° 16/2012 destinada a la “Adquisición de Materiales Descartables”, para el Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle, de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 Hospital Municipal; Actividad 04 Servicio De Farmacia; Partida 2.5.2. Productos Farmacéuticos y Medicinales; 2.9.5. Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 215.446,84 (Pesos Doscientos Quince Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Con 84/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/BORGOGGIO/COMESAÑA
Lincoln, 26 de Agosto 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2696/12

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES QUE TIENEN VEHICULOS A CARGO

Lincoln, 24 de Agosto de 2012

VISTO:

Las solicitudes recibidas por parte de los Secretarios y de los Delegados Municipales, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a distintos agentes que tiene a su cargo vehículos;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos, tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente:

- BAGATTO, Miguel Ángel – DNI 23.621.712 - Legajo 3389.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 24 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2697/12

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 17/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0173/12, PARA LA ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO PARA EL PARTIDO DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer al llamado a Licitación Privada N° 17/2012, para la “PARA LA ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO PARA EL PARTIDO DE LINCOLN”

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a Licitación Privada N° 17/2012 para la Adquisición de: a) 500 metros cúbicos (quinientos metros cúbicos de hormigón elaborado). La cantidad solicitada corresponderá para el Partido de Lincoln. El costo aproximado del hormigón solicitado es el siguiente:

Hormigón Elaborado: \$ 445.000,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil con 00/100).

ARTICULO 2°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Viernes 07 de Septiembre del año 2012 a las 10:00 horas.-

ARTICULO 3°: Determinase el Presupuesto Oficial estimado en la suma de \$ 445.000,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil con 00/100).

ARTÍCULO 4°: Determínase que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 5°: Determínase el valor del pliego en la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100, (\$445,00)

ARTÍCULO 6°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 7°: Comuníquese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras las entidades y a quien mas corresponda, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/SIRI

Lincoln, 24 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2698/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SRA. GONZALES KARINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Gonzalez Karina ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Setenta (\$70) a la Sra. GONZALEZ KARINA. DNI N° 23.620.144 domiciliada en Gral Paz 660, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 7078 destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
LINCOLN, 24 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2699/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. BAIGORRIA ZULMA AMELIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Baigorria Zulma Amelia ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos cincuenta (\$250) a la Sra. BAIGORRIA ZULMA AMELIA, DNI N° 4.294.586 domiciliada en FO.NA.VI. Mz. 6 Casa 13, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 7076 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 24 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2700/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. BARBERO BLANCA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Barbero Blanca ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. BARBERO BLANCA, DNI N° 6.024.535 domiciliada en Pasaje Carlos Gardel 20, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6740 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 24 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2601/12

DISPONIENDO OTORGAR SUBSIDIO DE \$ 250 Al Sr. JOSE MIGUEL GOMEZ DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-

VISTO:

El Decreto N° 2.477/12 declarando de Interés Público Municipal en lo cultural, recreativo, deportivo y educativo, los festejos del Día del Niño.

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal ha asumido un real compromiso con la comunidad del Partido de Lincoln, apoyando las actividades culturales y educativas que se realicen en pos del conocimiento, desarrollo y capacitación permanentes de la población;

Que el mencionado vecino linqueño ha colaborado en los recientes festejos del Día del Niño, participando activamente en la organización, armado de los juegos y atención de los niños presentes;

Que esta Administración estima necesario brindar su apoyo económico en compensación a su trabajo y dedicación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese otorgar subsidio de \$ 250 (Pesos doscientos cincuenta) al Sr. José Miguel Gomez, DNI. N° 29.233.014, de esta ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 18.00.00, Objeto 5.1.4.0, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la persona interesada, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2602/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 A LA SRA. FONDA GILDA ANDREA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, DD de MMMM de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Fonda Gilda Andrea, ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. GILDA ANDEA FONDA, D.N.I. N° 36.818.584, domiciliada en Viamonte 509, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el legajo N° 6904, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento 132.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2603/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 AL SR. SILVA RICARDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. SILVA RICARDO ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) al Sr. SILVA RICARDO, DNI N° 11.078.737 domiciliado en P. Perón 475 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 7073 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2604/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. DANIEL LICERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-

.-

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Daniel Licera, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un aporte económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo con dos hijos menores a cargo, carente de recursos, con ingresos inestables y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí mismo;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de: Pesos doscientos (\$ 200) al Sr. DANIEL LICERA, DNI N° 24.254.426, domiciliado en calle Valle de la Luna 443, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaria de Acción Social, bajo el leg. N° 7049 , destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 79.00.00 - Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2605/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. FAVRE ROCIO CELESTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Favre Rocio Celeste, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio Doscientos (\$200) a la Sra. FAVRE ROCIO CELESTE , DNI N° 34.963.906 domiciliada en San Juan 220, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2886 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2606/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. MARTINEZ VALERIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Martínez Valeria ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos cincuenta (\$250) a la Sra. Martínez Valeria, DNI N° 25.726.970 domiciliado en Pcia. de Mendoza 539, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6634 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2607/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. SANCHEZ EUGENIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sánchez Eugenia ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) a la Sra. SÁNCHEZ EUGENIA, DNI. N° 30.228.246 domiciliada en 9 de Julio 1854, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6581 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2608/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. JORGE LUIS CASTRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Jorge Luis Castro, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un aporte económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con una hija menor a cargo, carente de recursos, actualmente sin ingresos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de: Pesos doscientos (\$ 200) al Sr. JORGE LUIS CASTRO, DNI N° 17.033.644, domiciliado en calle Fortín Chiquiló 1845, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaria de Acción Social, bajo el leg. N° 57, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1º, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 79.00.00 - Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2609/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 AL SR. JUAN CARLOS CORTEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Juan Carlos Cortez, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un aporte económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con menores a cargo, carente de recursos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de: Pesos Seiscientos (\$ 600) al Sr. JUAN CARLOS CORTEZ, DNI N° 31.091.477, domiciliado en calle Pirovano 741, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaria de Acción Social, bajo el leg. N° 7050, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1º, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 79.00.00 - Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2610/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. MARIELA BONO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Mariela Bono, ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. MARIELA BONO, DNI N° 21.880.836, domiciliada en calle Pellegrini 862, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 2980, destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 17 de agosto de 2012



DECRETO N° 2611/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$450 A LA SRA. SILVINA CIOTTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Silvina Ciotti, ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) a la Sra. SILVINA CIOTTI, D.N.I. N° 31.377.893, domiciliada en Montes de Oca 514 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el legajo N° 6789, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento 132.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2612/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. LEGUIZAMON SARA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Leguizamon Sara ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Sesenta (\$60) a la Sra. LEGUIZAMON SARA, DNI N° 3.954.592 domiciliada en Acc. H. Heigoyen s/n , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1957 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2613/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 110 A LA SRA. CELENA CECILIA GARRIDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Celena Cecilia Garrido, ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con seis hijos menores a cargo, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Diez (\$110) a la Sra. CELENA CECILIA GARRIDO, DNI N° 33.348.847 domiciliada en Avellaneda 865, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 892 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 17 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2614/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SRA. ZARATE NORMA NOEMI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Zarate Norma Noemí ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Setenta (\$70) a la Sra. ZARATE NORMA NOEMI DNI. N° 10.855.432 domiciliada en Viamonte 786, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6236, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 17 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2615/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. GIARDULLO STEPHANIE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Giardullo Stephanie ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) a la Sra. GIARDULLO STEPHANIE, DNI N° 35.214.996 domiciliado en Acc. F. Cané 1000, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6637 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2616/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. MERCEDES ZARATE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Mercedes Zarate ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, se encuentra a cargo de su nieto menor de edad, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos cincuenta (\$250) a la Sra. MERCEDES ZARATE, DNI. N° 13.196.279, domiciliada en Soldado Heredia y Tierra del fuego, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 970 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2617/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$200 A LA SRA. MANSILLA AURORA MABEL,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mansilla Aurora Mabel ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. MANSILLA AURORA MABEL DNI. N° 6.476.387 domiciliada en Vicente López 363, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 7074, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 73.03.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132- Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 17 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2618/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. GARRIDO SOLANGE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. GARRIDO SOLANGE ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra. GARRIDO SOLANGE, DNI. 31.802.034 domiciliada en Avellaneda 865, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6895 destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 17 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2619/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. TANGARO JUAN JOSE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. TANGARO JUAN JOSE ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia que no posee ingresos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) al Sr. TANGARO JUAN JOSE, DNI. N° 5.049.482, domiciliado en V. Sarfield 455, de la Ciudad de Lincoln registrado en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 988, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 17 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2620/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. ZUCCA CLARISA ARACELI,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Zucca Clarisa Araceli ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a la Sra. CLARISA ARACELI ZUCCA. DNI. N° 16.046.738 domiciliada en Barrio Cadal Casa 62, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaria de Acción Social , bajo el Legajo N° 1693, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 17 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2621/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. SUSSI KARINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sussi Karina ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. SUSSI KARINA, DNI N° 33.991.748 domiciliada en Buchardo 881, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 7040 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 17 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2622/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. LIBRANDI ELSA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Librandi Elsa ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. ELSA LIBRANDI, DNI. 5.474.541 domiciliada en Suipacha 1132 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 4831 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 17 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2623/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. PÈREZ MARIO MARCELINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Pérez Mario Marcelino ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir, otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) al Sr. MARIO MARCELINO PÈREZ , DNI N° 26.524.701 domiciliado en San Luis 502, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 935 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 17 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2624/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000.- A LA SRA. REYNOSO CLAUDIA, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. A. Social Patricia Brusconi, referida a solventar gastos por problemas de salud de la Sra. Claudia;

Y CONSIDERANDO:

Que Claudia padece graves problemas de salud y debe realizarse radioterapia en el hospital Regional de Junín, derivada por el Dr. Pujol

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a dicha ciudad;

Que se trata de un matrimonio, sin trabajo estable, por consiguiente sin cobertura social, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos y no puede afrontar dicho gasto.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 1000.- (mil pesos), a la Sra. Reynoso Claudia DNI N° 16.269.918, domiciliada en la localidad de Roberts, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N°944, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2625/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. PAVON NORMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Norma referida solventar gastos, por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Norma posee graves problemas de salud y debe realizar interconsulta oncológica en la ciudad de Bs As.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a dicha ciudad y que por razones de su salud debe viajar acompañada.-

Que se trata de una mujer sola, no cuenta con trabajo fijo, por consiguiente no tiene ingresos fijos ni cobertura médico social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 300.- (pesos trescientos), a la Sra. Pavón Norma, DNI N° 13.209.500, domiciliada en Pirovano y Pueyrredon, registrada en la Secretaría de Salud bajo el legajo N° 771, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaria de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2626/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2880 A LA COOPERADORA DEL HOGAR DE ANCIANOS DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperadora del Hogar de Ancianos de Martínez de Hoz para cubrir los gastos que demanda el consumo de gas en dicha Institución;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha institución alberga a personas adultas mayores con graves problemas de salud, que carecen de un hogar y vivienda,

Que el objetivo primordial es brindar una mejor atención y asegurar la calidad de vida de dichas personas ;

Que es política de esta Secretaria realizar acciones tendientes brindar un bienestar general de toda la población del distrito;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de \$ 2.880 (pesos dos mil ochocientos ochenta) a la Cooperadora del Hogar de Ancianos de la Localidad de Martínez de Hoz, destinados a cubrir los gastos que demanda el consumo de gas en dicha Institución;

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaria de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 7 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a Secretaria de Salud, Cooperadora de Hogar de Ancianos de Martínez de Hoz, Contaduría, Tesorería, Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO

LINCOLN, 17 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2627/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. RÍOS YANELA CHANTAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social referida a solventar gastos de estudio;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de ecodoppler color , solicitado por la Dra. Coppola cual fue derivado por la Dra. Pis Fresno ;

Que se trata de una familia numerosa, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$300 (pesos trescientos) a la Sra. Ríos Yanela Chantal, DNI N°37.828.346, domiciliada en Ftin Ancalú 253 , de nuestra ciudad, registrada en la Secretaria de Salud con el N° 939, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuentes de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 17 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2628/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1500.- AL SR. CAMPOS HECTOR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez referida a solventar gastos por problemas de Salud de su esposa Silvia.

Y CONSIDERANDO:

Que la esposa del Sr. Héctor padece graves problemas de salud, debe permanecer internada por 40 días en el Htal. Regional de la Ciudad de Junín para tratamiento de rayos y quimioterapia ;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de los gastos que le ocasiona dicho problema de salud por su estadía en esa ciudad ;

Que se trata de una familia carente de recursos, sin cobertura social, sin trabajo estable, que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 1500.- (pesos un mil quinientos), al Sr. Campos Héctor, DNI: N° 12.070.372, domiciliado en la localidad de Carlos Salas de esta ciudad, registrado en la secretaria con n° de legajo 937 destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 17 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2629/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600.- A LA SRA. ESTELA FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Estela Fernández, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la titular debe viajar a la ciudad de La Plata al Hospital San Martín para realizarse control en el servicio de neumonología, derivada por profesional del Hospital Dr. Ruben Miravalle.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de la Plata y que debido a su problema de salud debe viajar acompañada;

Que se trata de una madre sola, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 600.- (pesos seiscientos), a la Sra. Estela Fernández, DNI N° 13209035, domiciliada en COPROVICO de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 620, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 17 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 2630/12

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL EL TERCER FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO LINCOLN 2012

Lincoln, 17 de Agosto de 2012

VISTO:

La exitosa realización del Primer Encuentro Internacional de Teatro 2010 surgido a partir de la necesidad de generar un espacio teatral que promueva la diversidad, generando lazos con los artistas de distintas latitudes, para que el público de nuestra ciudad pueda disfrutar de su trabajo;

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal ha asumido un real compromiso con la comunidad, promoviendo y facilitando la participación en diversas acciones que fomenten la capacitación y formación permanente como así también incentivando el desarrollo de sus aptitudes a través de todo tipo de actividades;

Que a partir de esos objetivos, esta Administración Municipal, en forma conjunta con el Grupo Teatral La Cuarta Pared, ha organizado también este Tercer Festival Internacional de Teatro, con la participación de grupos de teatro internacionales, nacionales y locales, en la semana del 10 al 17 de Septiembre en diferentes salas de nuestra ciudad;

Que el Grupo Teatral La Cuarta Pared es un colectivo artístico que se fundó en el año 1992, en la ciudad de La Plata y que desde entonces se ha dedicado a la investigación y presentación de obras teatrales ligadas a la memoria y las problemáticas sociales, construyendo desde el arte un espacio para la reflexión que apunte a una transformación social. Siguiendo este objetivo fue formando un importante repertorio, un laboratorio actoral, una red nacional de difusión de espectáculos de teatro y danza y un centro de investigación política y producción literaria;

Que para su correcta puesta en marcha debe preverse gastos de folletería, sonido, traslado, combustible, hospedaje, honorarios, catering y todo aquello inherente al tema que nos ocupa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarar de Interés Público Municipal el Tercer Festival Internacional de Teatro Lincoln 2012, a realizarse en la semana del 10 al 17 de Septiembre del corriente año, en las salas del Ateneo Cultural "Prof. Enrique Urcola", G.I.D.I. y Cine Teatro Porta Pía.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en los Programas y Partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en el evento, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaria de Prensa y Ceremonial, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
Lincoln, 17 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2631/12

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EN LO CULTURAL, EDUCATIVO Y RECREATIVO A LA SEMANA DEL ESTUDIANTE

Lincoln, 17 de Agosto de 2012

VISTO:

La celebración del Día del Estudiante, el próximo 21 de septiembre, coincidiendo con el Día de la Primavera y el día de repatriación de los restos del educador Domingo F. Sarmiento. De esta manera, se produce una justificada unificación de tres fechas con un mismo marco: la celebración por la renovación y la creatividad, de la naturaleza y del espíritu humano;

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal ha asumido un real compromiso con la comunidad educativa, promoviendo y facilitando la participación de alumnos en diversas acciones que fomenten la capacitación y formación permanente como así también incentivando el desarrollo de sus aptitudes a través del deporte y la recreación;

Que en los festejos del día del estudiante la juventud es protagonista, siendo ya es tradición el festejo con espectáculos en vivo de todo tipo y al aire libre, la consigna es reunir a los alumnos en establecimientos locales, programando distintas actividades recreativas, educativas y culturales, para crear y fortalecer vínculos entre los estudiantes;

Que el Estado Municipal no puede dejar de participar en la organización de un evento de vital importancia para establecer lazos entre docentes, alumnos y la comunidad en general;

Que para su correcto desarrollo se generarán gastos de: sonido e iluminación, publicidad, accesorios eléctricos, limpieza, servicio de lunch, seguro de espectadores y participantes, alquiler de carpas y sillas, baños químicos, CAPIF, ADICAPIF, textiles, combustible, contratación de espectáculos, servicio de filmación y edición, transporte, ambientación y decoración, pinturas y colorantes, servicio de impresión, representación y patrocinio, entre otras;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de interés municipal en lo cultural, educativo y recreativo a la Semana del Estudiante, desde el 17 al 21 de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO
Lincoln, 17 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2632/12

DISPONIENDO INCORPORAR AL REGIMEN DE INSALUBRIDAD DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN N° 5.303/11, SANCIONADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BS.AS. Y EFECTUAR LAS RETENCIONES Y APORTES DE LEY A LOS AGENTES QUE CUMPLEN TAREAS EN EL SERVICIO DEL LABORATORIO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O.MIRAVALLE".

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-

VISTO:

Que la Resolución N° 5.303 del 29 de abril de 2011, sancionada por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Bs.As. dictaminó que las tareas desarrolladas en el Sector del Laboratorio del Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", son de carácter insalubres;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar los aportes correspondientes al régimen de insalubridad al personal que se desempeña en las áreas insalubres del Hospital Municipal

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º:Incorporar a partir del 1º de agosto de 2012, al Regimen de Insalubridad dispuesto por la Resolución N° 5.303 del 29 de abril de 2011, sancionada por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Bs.As. y proceder a efectuar las retenciones y aportes que se encuentran previstas en el Decreto-Ley 9650/80, TO 600/94.Art.4º-Inc."b" y "c.".al señor ENRIQUE ABELARDO SCHWEIKART - DNI N° 22.472.089- Leg. 5203/1 que se desempeña como técnico en el sector del Laboratorio del Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle".

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º:Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2633/12

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0167/12, PARA LA ADQUISICION DE INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE MONITOREO DE VIDEO VIGILANCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de agosto de 2012

VISTO:

El Decreto N° 2372/2012, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0167/12, PARA LA ADQUISICION DE INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE MONITOREO DE VIDEO VIGILANCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: **Perdomo S.A; Netscom group SA; Diexe SA; Stylus SA; Anixter Argentina SA; Larrañaga SA y ABC 1 Technology SA** según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron **dos (2)** propuestas, de las firmas:

"ABC 1 Technology SRL "

COTIZA LA SUMA TOTAL \$ 255.201,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UNO CON 00/100) .-

- ITEM 1 = \$ 29.884,00
- ITEM 2 = \$ 49.370,00
- ITEM 3 = \$ 6.380,00
- ITEM 4 = \$ 74.993,00
- ITEM 5 = \$ 9.486,00
- ITEM 6 = \$ 12.560,00

" STYLUS SA "

COTIZA LA SUMA TOTAL DE \$ 272.409,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 00/100) .-

- ITEM 1 = \$ 27.295,00
- ITEM 2 = \$ 58.206,00
- ITEM 3 = \$ 5.298,00
- ITEM 4 = \$ 89.205,00
- ITEM 5 = \$ 12.355,00
- ITEM 6 = \$ 14.864,00

Según surge del acta de apertura de sobres.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0167/12, PARA LA ADQUISICION DE INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE MONITOREO DE VIDEO VIGILANCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

ARTICULO 2º: Adjudicase la misma, por mejor precio a las firmas Stylus SA los ítems 1 y 3; y a ABC 1 Technology SA los ítems 2, 4, 5 y 6.

ARTICULO 3º: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 1110101000 Conducción



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Superior, actividad central 1004; partidas 4.3.6.0 pantallas, 4.3.7.0 muebles, 4.3.9.0 joystick, 4.8.1.0 software y 3.3.9.0 otros, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma \$ 244.998,00 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho con 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de obras Públicas.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 21 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2634/12

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESION DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0167/12, PARA LA ADQUISICION DE INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE MONITOREO DE VIDEO VIGILANCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de agosto de 2012

VISTO :

El Decreto N° 2372/2012, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0167/12, PARA LA ADQUISICION DE INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE MONITOREO DE VIDEO VIGILANCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

Y CONSIDERANDO :

El Decreto N° 2633/12, por el cual se adjudicó dicha Licitación a las firmas "ABC 1 Technology SRL " Y " STYLUS SA ";

Los Contratos celebrados con fecha 21 de Agosto de 2012 con las firmas "ABC 1 Technology SRL " Y " STYLUS SA ", para la ADQUISICION DE INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE MONITOREO DE VIDEO VIGILANCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese los contratos de fecha 21 de Agosto de 2012 celebrados con las firmas "ABC 1 Technology SRL " Y " STYLUS SA ", para la ADQUISICION DE INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE MONITOREO DE VIDEO VIGILANCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN, en sus carácter de Adjudicatarios de la Licitación Privada N° 14/2012.

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, actividad central 1004; partidas 4.3.6.0 pantallas, 4.3.7.0 muebles, 4.3.9.0 joystick, 4.8.1.0 software y 3.3.9.0 otros, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma \$ 244.998,00 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho con 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGGIO
LINCOLN, 21 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2635/12

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES QUE TIENEN VEHICULOS A CARGO

Lincoln, 21 de Agosto de 2012

VISTO:

Las solicitudes recibidas por parte de los Secretarios y de los Delegados Municipales, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a distintos agentes que tiene a su cargo vehículos;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos, tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente:

- RODRIGUEZ Gerardo – DNI 13.787.451 - Legajo 3872.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 21 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2637/12

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES QUE TIENEN VEHICULOS A CARGO

Lincoln, 21 de Agosto de 2012

VISTO:

Las solicitudes recibidas por parte de los Secretarios y de los Delegados Municipales, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a distintos agentes que tiene a su cargo vehículos;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos, tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente:

- MONCASIN, Juan José – DNI 10.909.759 - Legajo 517.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 21 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2638/12

DISPONIENDO EL LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 4/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0172/12 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACIÓN DE CAMINOS RUTA 188 – EL CHAMIGO – ESCUELA N° 13 – RIERA – SANCHEZ (PERGAMINERA) Y RUTA 188 – EL CHAMIGO – BERMUDEZ (CAMINO PROV).

LINCOLN, 21 de Agosto de 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 4/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0172/12 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACIÓN DE CAMINOS RUTA 188 – EL CHAMIGO – ESCUELA N° 13 – RIERA – SANCHEZ (PERGAMINERA) Y RUTA 188 – EL CHAMIGO – BERMUDEZ (CAMINO PROV).-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 4/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0172/12 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACIÓN DE CAMINOS RUTA 188 – EL CHAMIGO – ESCUELA N° 13 – RIERA – SANCHEZ (PERGAMINERA) Y RUTA 188 – EL CHAMIGO – BERMUDEZ (CAMINO PROV)..-

ARTICULO 2°: Fijase como fecha y hora de apertura de las propuestas el día Martes 4 de Septiembre de 2012 a las 10:00 hs.-

ARTICULO 3°: Determinase el Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 140.700,00).-

ARTÍCULO 4°: Determinase que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 5°: Determinase el valor del pliego en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.700,00).-

ARTÍCULO 6°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 7°: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Gestión Publica, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras las entidades y a quien mas corresponda, publíquese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. FERNÁNDEZ/BORGOGGIO/SIRI

Lincoln, 21 de Agosto de 2012.-

DECRETO N° 2639/12

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES, MEDIANTE LA CREACION DE PARTIDAS CON AFECTACION.....

Lincoln, 21 de Agosto de 2012.-

VISTO:

La obtención de un préstamo con la Provincia de Buenos Aires por la suma total de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.0000,00) para la ejecución del Proyecto de Remodelación de Acceso y Parque General San Martín; y;

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha se ha percibido la suma de pesos un millón trescientos un mil setecientos treinta y siete con treinta y cinco centavos (\$ 1.301737.35) correspondientes al préstamo con la Provincia de Buenos Aires para la ejecución del Proyecto de Remodelación de Acceso García Tuñón y Parque General San Martín, autorizado por Ordenanza N° 1920/09, promulgado por Decreto N° 573/09=,

Que en virtud de tratarse de ingresos y gastos no previstos en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes, corresponde realizar su adecuación, mediante la creación de las partidas pertinentes, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y los artículos del Decreto Provincial 2980/00 (R.A.F.A.M);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1 °: Ampliase el Cálculo de Recursos vigentes para el Ejercicio 2012, mediante la creación de las siguientes partidas afectadas:

1750117 Remodelación Parque General San Marín y Acceso García Muñón \$ 1.301.737,35

Total ampliación Cálculo de Recursos \$ 1.301.737,35

ARTICULO 2: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigentes para el ejercicio 2012, creándose y/o ampliándose las siguientes partidas:

Jurisdicción	Categoría Progamática	Fuente	Objeto	Importe
1110104000	67.00.00	132	3.3.1.0	\$ 1.301.737,35

Total ampliación Presupuesto de Gastos \$ 1.301.737,35

ARTICULO 4°: Refrendan el presente decreto los Señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5: Comuníquese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

1

DECRETO N° 2640/12

APROBANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. CARLOS SALVADOR GIRGENTI, DNI 26.557.476, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE ESTA ULTIMA DE UN TERRENO EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 21 de Agosto de 2012

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Lincoln Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Carlos Salvador Girgenti, con fecha 06 de Agosto de 2012.

CONSIDERANDO:

Por el convenio se establecen cláusulas sobre la compra-venta de un terreno del Parque Industrial de Lincoln, identificado catastralmente como Circ.II, Chacra 526, Sección F , Fracción III, Parcela 4B del Parque Industrial de Lincoln, según lo dispuesto por la ordenanza 271/86 y Legislación vigente que rige en materia de parques industriales.

Que las referidas cláusulas son adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para la compradora.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Compra-Venta que forma parte integrante del presente Decreto, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Carlos Salvador Girgenti DNI 26.557.476.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto tiene efecto retroactivos al 06 de Agosto de 2012-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, a Sub-Secretaria Legal Técnica, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. FERNADEZ/BORGOGGIO/RODRIGUEZ.

LINCOLN, 21 de Agosto de 2012.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2641/12

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EN LO CULTURAL AL ACTO CORRESPONDIENTE AL 17 DE AGOSTO, FECHA EN LA QUE SE CONMEMORA LA MUERTE DEL GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MISMO 17 DE AGOSTO DE 2012 EN EL PARQUE GRAL. SAN MARTÍN.

LINCOLN, 21 de agosto de 2012

VISTO:

Que dicho evento se llevará adelante el día 17 de agosto de 2012.

Y CONSIDERANDO:

Que el acontecimiento tiene como primer objetivo, aprovechar la oportunidad para acrecentar el amor por la patria, dentro de la comunidad educativa, política, eclesiástica, legislativa, policial, principalmente las nuevas generaciones y público en general;

Que centrando la atención en este acto conmemorativo, tomaremos como impulso único el deseo que tuvieron nuestro héroe cuando emprendió la difícil tarea de liberar a nuestra tierra ;

Que en vistas del interés de esta gestión de contribuir con los linqueños de la educación de las nuevas generaciones con un sentido impregnado del más puro amor por la Patria y los gestores de una nación inmensa y pujante como la República Argentina ;

Que el Estado Municipal no puede dejar de participar en la organización de un evento de semejante importancia para todo argentino que se precie de tal;

Que para su correcto desarrollo se generarán gastos de: sonido e iluminación, publicidad, accesorios eléctricos, limpieza, servicio de lunch, contratación de números artísticos que representen la historia argentina y hospedaje de los mismos, seguro de espectadores y participantes, representación y patrocinio, viáticos, transporte, entre otras.

que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de interés Público Municipal las actividades programadas para conmemorar un nuevo aniversario de la muerte del General José de San Martín.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal 110

ARTICULO 3º: Refrenda a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
Lincoln, 21 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2642/12

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN TERRENO MUNICIPAL EN ESTA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DE LAS SRAS. EDHIT CRISTINA PEREZ Y SILVANA ADRIANA PEREZ

LINCOLN, 21 de Agosto de 2012

VISTO:

Lo dispuesto por Ley 10830 de escrituraciones de interés social a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que a través del expediente interno N° 051/12 se ha reunido la documentación con los antecedentes que obran en esta Dirección de Tierras y determinado así la posibilidad de escriturar el terreno;

Que las Sras. Edith Cristina Pérez y Silvana Adriana Pérez firmaron el día 23/03/2008 el boleto de compra-venta respectivo a los fines de adquirir la titularidad del inmueble y su posterior escrituración;

Que el propósito perseguido es la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del inmueble en cuestión;

Que reúne los requisitos para lograr la escrituración a través de la Escribanía General de Gobierno;

Que esta Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y se ha realizado el estudio socio- ambiental correspondiente;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I - Sección: D - Manzana: 331 - Parcela: 5a- Pda. Inmobiliaria: 25508- Plano 60-79-63, ubicado en la Localidad de Lincoln-.

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra Silvana Adriana Pérez - DNI N° 18.470.149 y de la Sra. Edith Cristina Pérez DNI 17.190.347, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 21 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2643/12

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 119.55, OTORGADAS POR LA DELEGACION DE PASTEUR

LINCOLN, 21 de agosto de 2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Pasteur, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de Pesos ciento diecinueve con 55 ctvs. (\$ 119.55) otorgadas por la Delegación de Pasteur, a las personas que se detallan en el Folio 1, que forman parte integrante del presente Decreto:

PASTEUR	Folio 1	\$ 119.55.-
---------	---------	-------------

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción Secretaria de Acción Social:1110107000 Programa: 71-, Partida: 5.1.4.0, Fuente de Financiamiento: 110 del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 21 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2644/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- A LA SRA. ROSARIO HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Rosario referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado para el día 22 de Agosto a la ciudad de La Plata, ya que la menor deberá realizar estudio cardiorrespiratorio de alta complejidad;

Que se trata de un matrimonio joven con una hija con graves problemas de salud, y a la fecha el padre de la misma no tiene trabajo y la madre un solo en casa de familia, por consiguiente carece de recursos económicos y cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$500 (pesos quinientos), a la Sra. Rosario Herrera, DNI N° 29.827.728, domiciliada en Barrio FONAVI m8 casa 12 de esta ciudad, registrada en la Secretaría de Salud bajo el legajo N° 456 destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hija.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 21 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2645/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 131 A LA SRA. CALIANI SANDRA ANDREA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Patricia Brusconi, referida a solventar gastos por problemas de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la señora necesita un par de anteojos , según consta en recetas presentada ante esta Secretaria, que la señora puede colaborar con la mitad de dicho gasto, que cuenta con una pensión de madre de siete hijos y que ese es el único ingreso que percibe la flia ;

Que se trata de una mujer sola , que no tiene cobertura medica , que no cuenta con trabajo fijo, y que no puede afrontar dicho gasto ;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 131.- (pesos ciento treinta y un), a la Sra. Caliani Sandra Andrea , DNI N°:21.785.862, domiciliada en la ciudad de Lincoln, en la calle Valle De La Luna 443 registrada en la Secretaria de Salud legajo N 896 , destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 21 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2646/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. LAURA BEATRIZ ANDRADE, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

LINCOLN, 21 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal Rogelio Rubén Coria , referida a solventar gastos por problemas de salud de la Sra. Laura Andrade;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Laura tiene a su hijo Alan, que posee problemas de salud y debe realizarse estudio específico en el Servicio de Neuropediatría del Htal. Regional para atención con la Dra. Chumillo;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes y movilidad en esa ciudad ;

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, sin trabajo estable, por consiguiente sin cobertura social, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos y no puede afrontar dicho gasto.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 200.- (doscientos pesos), a la Sra. Laura Beatriz Andrade DNI N° 23.228.716, domiciliada en la localidad de Las Toscas , Partido de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N°948, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 21 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2647/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE \$ 500 A LA COOPERADORA DE ASOCIACION OSTOMIZAOS LINQUEÑOS - AOLIN.

LINCOLN, 21 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperadora de AOLIN para cubrir los gastos que demanda la organización y funcionamiento dicha Institución;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Asociación orienta y brinda apoyo a quienes sienten que su vida debe asumir un importante cambio; que toda su actividad tiene un sentido humano y solidario con el objetivo de formar un verdadero grupo de ayuda mutua;

Que la labor de la Filial Local de la Asociación Ostomizados Linqueños (AOLIN) adhiere al objetivo de la Asociación Argentina de Ostomizados, en defensa del paciente ostomizado que reclama la plenitud de sus derechos en la sociedad, y considerando que se registra un marcado incremento de personas con esta patología;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un Subsidio de \$ 500 (pesos quinientos) a la Asociación Ostomizados Linqueños (AOLIN)

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 7 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a Secretaria de Salud, Asociación Ostomizados Linqueños (AOLIN, Contaduría, Tesorería, Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO.

LINCOLN, 21 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2648/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 A LA SRA. RODRIGUEZ ANA MARIANELA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez referida a solventar gastos por problemas de salud de la Sra. Ana Marianela;

Y CONSIDERANDO:

Que la paciente estuvo internada en el Hospital Municipal por presentar problemas de salud, fue derivada por la Dra. Álvarez y Dra. Mundo para realizar Resonancia Magnética.-

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dicho estudio.-

Que se trata de un mujer , carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$350.- (pesos trescientos cincuenta), a la Sra. Ana Marianela Rodriguez DNI N° 35.407.511 , domiciliada en la calle Huergo 992 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 947, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 21 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2649/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100.- A LA SRA. ANIBAL ALEJANDRINA, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 21 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. A. Social Graciela Sánchez, referida a solventar gastos por problemas de salud del hijo de la Sra. Alejandrina;

Y CONSIDERANDO:

Que el menor es un bebe prematuro en recuperación y padece problemas de Salud.-

Que la solicitud se funda en la necesidad de realizar fondo de ojos por retinopatía.-

Que se trata de una madre sola con menores a cargo sin trabajo estable, sin cobertura social, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos y no pueden afrontar dicho gasto.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 100.- (pesos cien), a la Sra. Alejandrina Anibal, DNI N° 27.855.120, domiciliada en Pasteur, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 925, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO /BORGNA.

LINCOLN, 21 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2650/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. ACUÑA SANDRA GIMENA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Patricia Brusconi referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la paciente padece problemas de salud y debe realizar interconsulta en el Hospital San Martin de La Plata, en el servicio de cirugía bariatica.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a dicha ciudad, para realizarse tratamiento;

Que se trata de un matrimonio con hijo menor a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 250.- (pesos doscientos cincuenta), a la Sra. Acuña Sandra Gimena DNI N° 30.418.877, domiciliada en Huergo 853, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 746, destinado a solventar gastos por problemas .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 21 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2651/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- A EL SR. JOFRE MIRTA BEATRIZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la Fundación Favaloro. Ya que debe realizarse control de marcapaso.

Que se trata de una familia, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500 (pesos quinientos) a la Sra. Jofre Mirta Beatriz DNI N° 6.526.992, domiciliada en la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 950, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 21 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2652/12

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0160/12, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA INSTALACION DEL CENTRO DE MONITOREO DE VIDEO VIGILANCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 21 DE AGOSTO DE 2012.-

VISTO:

El Decreto N° 2312/2012, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0160/12, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA INSTALACION DEL CENTRO DE MONITOREO DE VIDEO VIGILANCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: Larrañaga SA; Anixter Argentina SA; Stylus SA; Diexe SA; Netscom group SA y ABC Technology SA según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron dos (2) propuestas, de las firmas:

Item: - 1 - VIDEO CAMARA - VIDEO CAMARA (GENERIC)					
Cantidad: 10.000 - Costo Estimado: 75.000,00					
4535 ABC 1 TECHNOLOGY S.A	VIDEO CAMARA - VIDEO CAMARA (GENERIC)	10,000	7.340,00000	73.400,00	C.
4997 ANIXTER ARGENTINA S A	VIDEO CAMARA - VIDEO CAMARA (GENERIC)	10,000	7.347,10000	73.471,00	C.
Item: - 2 - ANTENA DE COMUNICACION - ANTENA DE COMUNICACION (GENERIC)					
Cantidad: 1.000 - Costo Estimado: 16.800,00					
4535 ABC 1 TECHNOLOGY S.A	ANTENA DE COMUNICACION - ANTENA DE COMUNICACION (GENERIC)	1,000	15.640,00000	15.640,00	C.
4997 ANIXTER ARGENTINA S A	ANTENA DE COMUNICACION - ANTENA DE COMUNICACION (GENERIC)	1,000	15.873,00000	15.873,00	C.
Item: - 3 - INSTALACION DE EQUIPOS - INSTALACION DE EQUIPOS (GENERIC). con reproductores.					
Cantidad: 16.000 - Costo Estimado: 96.000,00					
4535 ABC 1 TECHNOLOGY S.A	INSTALACION DE EQUIPOS - INSTALACION DE EQUIPOS (GENERIC). con reproductores.	16,000	5.890,00000	94.240,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4997 ANIXTER ARGENTINA S A	INSTALACION DE EQUIPOS - INSTALACION DE EQUIPOS (GENÉRICO). con reproductores.	16,000	5.976,00000	95.616,00	C.
Item: - 4 - MANO DE OBRA - MANO DE OBRA (Genérico) Cantidad: 1.000 - Costo Estimado: 35.000,00						
	4535 ABC 1 S.A	MANO DE OBRA - MANO DE OBRA (Genérico)	1,000	34.830,00000	34.830,00	C.
	4997 ANIXTER ARGENTINA S A	MANO DE OBRA - MANO DE OBRA (Genérico)	1,000	53.320,00000	53.320,00	S.
Item: - 5 - ESTACION DE COMUNICACIONES - ESTACION DE COMUNICACIONES (Genérico) y reproduccion Cantidad: 3.000 - Costo Estimado: 50.250,00						
	4535 ABC 1 S.A	ESTACION DE COMUNICACIONES - ESTACION DE COMUNICACIONES (Genérico) y reproduccion	3,000	16.594,00000	49.782,00	C.
	4997 ANIXTER ARGENTINA S A	ESTACION DE COMUNICACIONES - ESTACION DE COMUNICACIONES (Genérico) y reproduccion	3,000	16.643,33000	49.929,99	C.
Item: - 6 - SUSCRIPTORES - SUSCRIPTORES (Genérico) Cantidad: 10.000 - Costo Estimado: 59.000,00						
	4535 ABC 1 S.A	SUSCRIPTORES - SUSCRIPTORES (Genérico)	10,000	5.825,00000	58.250,00	C.
	4997 ANIXTER ARGENTINA S A	SUSCRIPTORES - SUSCRIPTORES (Genérico)	10,000	5.844,30000	58.443,00	C.

Según surge del acta de apertura de sobres y comparativo de ofertas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0160/12, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA INSTALACION DEL CENTRO DE MONITOREO DE VIDEO VIGILANCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

ARTICULO 2º: Adjudicase la misma, por Ítems y mejor precio a la firma: ABC 1 TECHNOLOGY SA.

Item: - 1 - VIDEO
CAMARA - VIDEO
CAMARA
(GENÉRICO)
Cantidad: 10.000 -
Costo Estimado:
75.000,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4535 ABC 1 S.A	VIDEO CAMARA - TECHNOLOGY VIDEO CAMARA (GENERIC)	10,000	7.340,00000	73.400,00	C.
Item: - 2 - ANTENA DE COMUNICACION - ANTENA DE COMUNICACION (GENERIC) Cantidad: 1.000 - Costo Estimado: 16.800,00						
	4535 ABC 1 S.A	ANTENA DE COMUNICACION - ANTENA DE COMUNICACION (GENERIC)	1,000	15.640,00000	15.640,00	C.
Item: - 3 - INSTALACION DE EQUIPOS - INSTALACION DE EQUIPOS (GENERIC). con reproductores. Cantidad: 16.000 - Costo Estimado: 96.000,00						
	4535 ABC 1 S.A	INSTALACION DE EQUIPOS - INSTALACION DE EQUIPOS (GENERIC). con reproductores.	16,000	5.890,00000	94.240,00	C.
Item: - 4 - MANO DE OBRA - MANO DE OBRA (Genérico) Cantidad: 1.000 - Costo Estimado: 35.000,00						
	4535 ABC 1 S.A	MANO DE OBRA - TECHNOLOGY MANO DE OBRA (Genérico)	1,000	34.830,00000	34.830,00	C.
Item: - 5 - ESTACION DE COMUNICACIONES - ESTACION DE COMUNICACIONES (Genérico) y reproduccion Cantidad: 3.000 - Costo Estimado: 50.250,00						
	4535 ABC 1 S.A	ESTACION DE COMUNICACIONES - ESTACION DE COMUNICACIONES (Genérico) y reproduccion	3,000	16.594,00000	49.782,00	C.
Item: - 6 - SUSCRIPTORES - SUSCRIPTORES (Genérico) Cantidad: 10.000 - Costo Estimado: 59.000,00						
	4535 ABC 1 S.A	SUSCRIPTORES - TECHNOLOGY SUSCRIPTORES (Genérico)	10,000	5.825,00000	58.250,00	C.

ARTICULO 3º: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 1110101000 Conduccion Superior, actividad central 1004; partidas 4.3.9.0 equipos varios, 3.3.3.0 mantenimiento y reparación de maquinas, 4.3.4.0 equipos de comunicación y



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
señalamiento, 4.3.5.0 equipo educacional y recreativo y 3.3.9.0 otros, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma \$332.050,00 (pesos trescientos treinta y dos mil cincuenta con 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de obras Públicas.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/BORBOGLIO
LINCOLN, 21 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2653/12

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0160/12, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA INSTALACION DEL CENTRO DE MONITOREO DE VIDEO VIGILANCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de agosto de 2012

VISTO :

El Decreto N° 2312/2012, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 12/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0160/12, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA INSTALACION DEL CENTRO DE MONITOREO DE VIDEO VIGILANCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

Y CONSIDERANDO :

El Decreto N° 2652/12, por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma “ ABC 1 TECHNOLOGY SA”;

El Contrato celebrado con fecha 21 de Agosto de 2012 con la firma “ ABC 1 TECHNOLOGY SA”, para la “ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA INSTALACION DEL CENTRO DE MONITOREO DE VIDEO VIGILANCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN”, para la Ciudad de Lincoln.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de fecha 21 de Agosto de 2012 celebrado con las firma “ ABC 1 TECHNOLOGY SA”, en su carácter de Adjudicatarios de la Licitación Privada N° 12/2012 para la “ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA INSTALACION DEL CENTRO DE MONITOREO DE VIDEO VIGILANCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN”.

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, actividad central 1004; partidas 4.3.9.0 equipos varios, 3.3.3.0 mantenimiento y reparación de maquinas, 4.3.4.0 equipos de comunicación y señalamiento, 4.3.5.0 equipo educacional y recreativo y 3.3.9.0 otros, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma \$332.050,00 (pesos trescientos treinta y dos mil cincuenta con 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 21 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2654/12

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, RAMAS Y MONTICULOS DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

LINCOLN, 22 de Agosto 2012.-

VISTO:

La necesidad de contratar el servicio de recolección de residuos, ramas y montículos domiciliarios en la localidad de Martínez de Hoz, y teniendo en cuenta el Decreto N° 521/06 por el cual se promulgo la Ordenanza N° 1776/06 sancionada por el Consejo Deliberante, autorizando al Departamento Ejecutivo a realizar el llamado de Licitación Publica.

Y CONSIDERANDO:

Que se realizaron el primer y segundo llamado a licitación publica; y que de este ultimo se presento un solo oferente el Sr. Telechea Miguel que cotiza la suma mensual total de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil con 00/100). Según surge del acta de apertura de sobres.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, RAMAS Y MONTICULOS DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

ARTICULO 2°: Adjudíquese el SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, RAMAS Y MONTICULOS DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES al Señor TELECHEA MIGUEL por cumplimentar todo lo requerido en el pliego de bases y condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas y por presentar la oferta económica mensual conveniente para los intereses municipales.

(\$ 25.000,00 mensuales)



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTÍCULO 3°: La contratación solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento, Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente, Dependencia 5002 Dirección de medio ambiente 110 Tesoro Municipal; partida 3.4.9. Servicios de Higiene y Seguridad, 54.01 Medio Ambiente-Planta de Residuos, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 175.000,00.- (Pesos ciento setenta y cinco mil Con 00/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PÚBLICA.-

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Sr. Secretario Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Secretaría Producción, Turismo y Medio Ambiente, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras las entidades y a quien mas corresponda, publíquese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RODRÍGUEZ
Lincoln, 22 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2655/12

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, RAMAS Y MONTICULOS DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LINCOLN, 22 de agosto de 2012.

VISTO :

El Decreto N° 2346/2012, mediante el cual se dispuso el SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, RAMAS Y MONTICULOS DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES por el termino de dos años;

Y CONSIDERANDO :

El Decreto N° 2654/12, por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma “ TELECHEA MIGUEL”;

El Contrato celebrado con fecha 22 de Agosto de 2012 con la firma “TELECHEA MIGUEL”, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, RAMAS Y MONTICULOS DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES por el termino de dos años.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de fecha 22 de Agosto de 2012 celebrado con la firma “ TELECHEA MIGUEL”, en su carácter de Adjudicatario DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, RAMAS Y MONTICULOS DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES por el termino de dos años.

ARTÍCULO 2°: La contratación solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento, Jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción, Turismo y Medio Ambiente, Dependencia 5002 Dirección de medio ambiente 110 Tesoro Municipal; partida 3.4.9. Servicios de Higiene y Seguridad, 54.01 Medio Ambiente-Planta de Residuos, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 175.000,00.- (Pesos ciento setenta y cinco mil Con 00/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RODRIGUEZ

LINCOLN, 22 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2656/12

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL LA FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA REGIONAL

Lincoln, 22 de Agosto de 2012

VISTO:

La Feria de Ciencia y Tecnología Regional que se desarrollará los días 27, 28 y 29 de Agosto del corriente año en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, con la participación de todos los Distritos Escolares de la Región Educativa XIV;

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal ha asumido un real compromiso con la comunidad, promoviendo y facilitando la participación en diversas acciones que fomenten la capacitación y formación permanente como así también incentivando el desarrollo de sus aptitudes a través de todo tipo de actividades, por lo que en esta oportunidad auspiciará la Feria antes mencionada;

Que la Feria de Ciencia y Tecnología se enmarca en las actividades científico-juveniles promovidas conjuntamente por el Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección de Cultura Educación de la Provincia de Buenos Aires y otras reparticiones del interior del país;

Que dicha Feria consiste en la exposición pública de trabajos científicos y tecnológicos inéditos, con aportes originales realizados por niños, jóvenes y adultos con la orientación de docentes y el asesoramiento de especialistas o investigadores, planteándole a los sujetos participantes el desafío de comprender el saber como una construcción social.. Aprender a aprender, a buscar, a indagar y analizar la información les permite pensar como actores de un proceso de educación integral, desde un modelo pedagógico que rompe con las estructuras tradicionales;

Que la Educación Técnica abarca tres palabras claves: ciencia, técnica y tecnología, estrechamente ligadas al desarrollo de la comunidad, y es en ella donde la E.E.S.T. N° 1 reviste una gran importancia en la formación de los jóvenes, vinculándolos con la producción y la cultura del trabajo;

Que participarán establecimientos escolares de los niveles Pre-escolar, Primario, Secundarios, Secundarios Técnicos, Terciarios, Educación Especial y Adultos, con un total de 113 proyectos de toda la región, con más de 400 participantes de los Distritos de Gral. Viamonte, Junín, Chacabuco, L. N. Alem, Gral. Arenales, Gral. Pinto, F. Ameghino y Lincoln;

Que para su correcta puesta en marcha debe preverse gastos de folletería, sonido, traslado, combustible, hospedaje, honorarios, premios, catering y todo aquello inherente al tema que nos ocupa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarar de Interés Público Municipal La Feria de Ciencia y Tecnología Regional que se desarrollará los días 27, 28 y 29 de Agosto del corriente año en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1, con la participación de todos los Distritos Escolares de la Región Educativa XIV.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en los Programas y Partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en el evento, Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaria de Prensa y Ceremonial, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
Lincoln, 22 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2657/12

DISPONIENDO RECONOCER LA PRESENTACION EFECTUADA POR EL LINCOLN AUTOMOTO CLUB REFERIDA A UNA COMPETENCIA AUTOMOVILISTICA

LINCOLN, 23 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por las autoridades del Lincoln Automoto Club quien se encuentra inscripta como entidad de bien público bajo el N° 50, referida a la realización de una competencia automovilística;

Que para obtener el permiso de COPAM para la realización de la carrera esta entidad exige la emisión del correspondiente Decreto por parte del Ejecutivo Municipal;

Que la Institución que solicita la autorización cuenta con una vasta experiencia en la realización de este tipo de competencias;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Disponese comunicar a las autoridades del “Lincoln Automoto Club”, que este Gobierno Municipal autoriza la realización de una competencia de Automovilismo en distintas categorías, el día 02 de Septiembre del 2012 en el circuito “Livio Antonio Biasussi”.

ARTÍCULO 2°: Queda por exclusiva cuenta de la entidad organizadora la responsabilidad por accidentes que pudieran producirse durante la realización del evento deportivo, asimismo también debe darse cumplimiento a todo lo dispuesto en la Ley Provincial 12.391 sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente, el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección de Tránsito, Policía. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 2658/12

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD AL AGENTE MUNICIPAL LEONARDO ALEXIS MICHELLI.

LINCOLN, 23 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 380/12, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2064/12 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que el Agente Municipal Leonardo A. Michelli reemplazará al señor Ernesto Lanusse en el cargo de Mayordomo de la Municipalidad de Lincoln por encontrarse con licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al período agosto a diciembre del año 2012 al siguiente Agente Municipal, que a continuación se detalla:

<u>LEGAJO</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
2453/1	MICHELLI, Leonardo A.	24.254.379	\$ 700.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comunique al interesado, Area Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2659/12

DISPONIENDO LA RECATEGORIZACION DEL AGENTE MUNICIPAL JORGE MARIO FERREYRA.

LINCOLN, 23 de Agosto de 2012

VISTO:

La situación escalafonaria del agente municipal Jorge Mario Ferreyra que se desempeña como chofer de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario reencasillar a dicho agente en categorías acorde con las tareas que actualmente cumple;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del 1° de agosto de 2012 la recategorización del agente municipal JORGE MARIO FERREYRA – DNI N° 16.322.408- Leg. N° 2996/1 a Categoría 5 de la escala de sueldos, que se desempeña como chofer de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2660/12

DISPONIENDO ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA DEL CINCUENTA (50%) POR CIENTO A LOS AGENTES MUNICIPALES JUAN MARCELO SANCHEZ Y JUAN PABLO PEREZ.

LINCOLN, 23 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto en memorando presentado por el Director Interino del Dpto. Liquidación de Sueldos de la Municipalidad de Lincoln, a partir del 1° de agosto de 2012 se le otorgue un adicional del cincuenta (50%) por ciento por jornada prolongada a los agentes municipales Juan Marcelo Sanchez y Juan Pablo Perez que se desempeñan como administrativos en la mencionada área.

Que el Decreto N° 649/06-art. 4°-inc.b) determina que el personal que deba cumplir horario extraordinario se le abonará un adicional por jornada prolongada con el porcentaje que le corresponda a cada agente según el horario que realice después de finalizada la jornada laboral normal de seis (6) horas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese con efecto retroactivo al 1° de agosto de 2012 un adicional del cincuenta (50%) por ciento por jornada prolongada a los agentes municipales JUAN MARCELO SANCHEZ- DNI N° 25.035.386- Leg. 3575/1 y JUAN PABLO PEREZ- DNI N° 29.263.002 - Leg. 2922/1 que se desempeñan como personal administrativo en el Dpto. de Liquidación de Sueldos de la Municipalidad de Lincoln, debiendo cumplir una jornada laboral de cuarenta y cinco (45) horas semanales.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 23 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2661/12

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA GUILLERMINA BEATRIZ ALONSO.

LINCOLN, 23 de Agosto de 2012

VISTO:

La nota presentada por la señora GUILLERMINA BEATRIZ ALONSO Personal Técnico Categoría 13 que cumple tareas en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", solicitando licencia por maternidad a partir del día 21 de agosto de 2.012;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en el art. 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires";

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por la Dra. Gabriela A. Briones, justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase Licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al art. 42° de la Ley 11.757, a partir del 21/08/12 y hasta el 18/11/12, inclusive, a la señora GUILLERMINA BEATRIZ ALONSO DNI N° 27.167.459 – Leg. 2375/1 Personal Técnico Categoría 13 que se desempeña en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle".

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldo, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2662/12

DISPONIENDO ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA DEL TREINTA (30%) POR CIENTO AL DIRECTOR DE TIERRAS JUAN JOSÉ ARRATIBEL.

LINCOLN, 23 de agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe elevado por el Secretario de Gobierno y Gestión Pública de la Municipalidad de Lincoln, solicitando se le abone una bonificación del treinta (30%) por ciento por jornada prolongada al Director de Tierras que por el carácter de sus tareas debe realizar un horario extraordinario más allá de la jornada habitual de trabajo;

Que el Decreto N° 649/06-art. 4°-inc.b) determina que el personal que deba cumplir horario extraordinario se le abonará un adicional por jornada prolongada con el porcentaje que le corresponda a cada agente según el horario que realice después de finalizada la jornada laboral normal de seis (6) horas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del 1° de Agosto de 2012 un adicional del treinta (30%) por ciento por jornada prolongada al Director de Tierras Agrimensor JUAN JOSE ARRATIBEL - DNI N° 23.227.544 - Leg. 3071/1 que cumple tareas en la Dirección de Tierras de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 23 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2663/12

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD AL AGENTE MUNICIPAL,
BASTERREIX FRANCISCO DNI 8.279.885

LINCOLN, 23 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Toda vez que el inciso p) del Art. 14 de la Ley N° 11.757 autoriza al Departamento Ejecutivo a Instituir con carácter permanente o transitorio, general o sectorial, otras bonificaciones o asignaciones accesorias o complementarias cuya procedencia en los casos concretos dependerá de la índole de las funciones desempeñadas, de la jerarquía de los agentes o de la situación personal de los mismos (conf. Doctrina A. G. G., Dictamen N° 75.596 en Expte. 2113-463/96; Dictamen N° 75.192 en Expte. 2113-404/96 entre otros). (Expte N° 2113-118/00).

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que el agente Municipal Director de Tránsito, a través de su labor, han aumentado su productividad de forma significativa a través de la realización de diversas tareas:

- Tales como, intervenciones en el control y ordenamiento del tránsito en eventos masivos y festividades, entre otras.
- Y toda otra intervención que se le solicite, fuera de sus tareas habituales

Que el agente, amén de las tareas descriptas anteriormente, se ha dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse mensualmente, en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al Período 01/07/2012 al 31/12/2012 al siguiente Agente Municipal, los montos que a continuación se detallan:

<u>LEGAJO</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
3285	BASTERREIX FRANCISCO	8.279.885	\$ 1.000

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comunique a los interesados, Secretaria de Gobierno, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2664/12

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD AL AGENTE MUNICIPAL,
ARRATIBEL JUAN JOSE - DNI 23.227.544

LINCOLN, 23 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 380/12, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2064/12 sancionada por el Concejo Deliberante;

Toda vez que el inciso p) del Art. 14 de la Ley N° 11.757 autoriza al Departamento Ejecutivo a Instituir con carácter permanente o transitorio, general o sectorial, otras bonificaciones o asignaciones accesorias o complementarias cuya procedencia en los casos concretos dependerá de la índole de las funciones desempeñadas, de la jerarquía de los agentes o de la situación personal de los mismos (conf. Doctrina A. G. G., Dictamen N° 75.596 en Expte. 2113-463/96; Dictamen N° 75.192 en Expte. 2113-404/96 entre otros). (Expte N° 2113-118/00).

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que el agente Municipal Director de Tierras, a través de su labor, han aumentado su productividad de forma significativa a través de la realización de diversas tareas:

- Tales como, regularizaciones dominiales, escrituraciones y actualización del catastro Municipal, amén de regularizar y continuar haciéndolo, sobre las propiedades del estado Municipal.
- Y toda otra intervención que se le solicite, fuera de sus tareas habituales



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Que el agente, amén de las tareas descriptas anteriormente, se ha ha dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse mensualmente, en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al Período 01/07/2012 al 31/12/2012 al siguiente Agente Municipal, los montos que a continuación se detallan:

<u>LEGAJO</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
3071	ARRATIBEL JUAN JOSE	23.227.544	\$ 1.000

<

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comunique a los interesados, Secretaria de Gobierno, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2665/12

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD AL AGENTE MUNICIPAL,
GAITAN MARIO ATILIO DNI 16.089.039

LINCOLN, 23 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 380/12, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2064/12 sancionada por el Concejo Deliberante;

Toda vez que el inciso p) del Art. 14 de la Ley N° 11.757 autoriza al Departamento Ejecutivo a Instituir con carácter permanente o transitorio, general o sectorial, otras bonificaciones o asignaciones accesorias o complementarias cuya procedencia en los casos concretos dependerá de la índole de las funciones desempeñadas, de la jerarquía de los agentes o de la situación personal de los mismos (conf. Doctrina A. G. G., Dictamen N° 75.596 en Expte. 2113-463/96; Dictamen N° 75.192 en Expte. 2113-404/96 entre otros). (Expte N° 2113-118/00).

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que el agente Municipal de la Dirección de Bromatología, a través de su labor, han aumentado su productividad de forma significativa a través de la realización de diversas tareas:

- Ejecutando tareas de saneamiento ambiental, tales como desratizaciones, fumigaciones, etc.
- Realizando atención de zoonosis y control de perros agresivos.
- Intervenciones varias, fuera de sus tareas habituales, en lo atinente al



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

control, comiso y destrucción de mercaderías interdictadas.

- Y toda otra intervención que se le solicite, fuera de sus tareas habituales

Que el agente, amén de las tareas descriptas anteriormente, se ha dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse mensualmente, en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al Período 01/07/2012 al 31/12/2012 al siguiente Agente Municipal, los montos que a continuación se detallan:

<u>LEGAJO</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
818	Gaitan Mario Atilio	16.089.039	\$ 550

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comunique a los interesados, Secretaria de Gobierno, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 23 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2666/12

DISPONIENDO LA RECATEGORIZACION DEL AGENTE MUNICIPAL GUSTAVO PIJUAN

LINCOLN, 23 de agosto de 2012

VISTO:

La situación escalafonaria del agente municipal Gustavo Pijuan que se desempeña en la Dirección de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar a dicho agente en una categoría acorde con las tareas que actual y diariamente cumple;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del 1° de Agosto de 2012 la recategorización del agente municipal GUSTAVO PIJUAN – DNI N° 29.827.615- Leg. N° 4066 a Categoría 3, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública de la Municipalidad de Lincoln Jurisdicción: 1110103000.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 23 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2667/12

DISPONIENDO LA RECATEGORIZACION DEL AGENTE MUNICIPAL ANALIA BIANCHI

LINCOLN, 23 de agosto de 2012

VISTO:

La situación escalafonaria de la agente municipal Analia Bianchi quien se desempeña laboralmente en la Secretaría de Gobierno y Gestion Publica de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar a dicho agente en una categoría acorde con las tareas que actual y diariamente cumple;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del 1° de Agosto de 2012 la recategorización del agente municipal ANALIA BIANCHI – DNI N° 28.329.631- Leg. N° 3166 a Categoría 7, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestion Publica de la Municipalidad de Lincoln Jurisdicción: 1110103000.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 23 de agosto de 2012



DECRETO N° 2668/12

DISPONIENDO LA PARTICIPACION DEL DISTRITO DE LINCOLN EN LA ETAPA REGIONAL E INTERREGIONAL DE LOS JUEGOS BA 2012, JUVENILES Y ADULTOS MAYORES EDICION 2012.-

Lincoln, 23 de Agosto de 2012

VISTO:

EL inicio de la Etapa Regional e Interregional de Los Juegos BA 2012, Juveniles y Adultos Mayores, edición 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que nuestro Distrito ha participado en cada oportunidad en que fueron organizados;

Que en la instancia mencionada anteriormente (Municipal) participarán jóvenes y abuelos de todas las localidades del Partido de Lincoln;

Que la implementación de los mencionados Juegos demanda la Organización de gastos de traslado, árbitros, jueces, mantenimiento de canchas y pistas (cal- pincel - pinceleta - personal), almuerzos, merienda, servicio de hotelería, combustible, material deportivo, artículos de librería, servicio de copiado, servicio telefónico, servicio de publicación, seguro de vida;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida, utilización del tiempo libre, revitalizar el deporte y desarrollar hábitos de un estilo de vida sano;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dispónese la participación del partido de Lincoln en la Etapa Regional e Interregional en Los Juegos BA 2012 Juveniles y Adultos Mayores edición 2012.-, fecha de inicio el día 01 de Agosto de 2012, finalizando aproximadamente el 19 de octubre del año en curso (esta fecha puede ser modificada por factores climáticos u otro motivo que se presenten en las instancias mencionadas anteriormente).-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25- Fomento Actividades Deportivas- Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.- y Programa 20-02-00 – Fuente de financiamiento 132 de origen provincial.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
Lincoln, 23 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2669/12

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 7.880 (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA) A LA ASOCIACION CIVIL LA ESTACION DE ESTUDIOS AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS

Lincoln, 23 de Agosto de 2012

VISTO:

El compromiso asumido por el Gobierno Municipal Lincoln de incentivar las actividades de fomento de industrias culturales y oficios en general.

Y CONSIDERANDO:

Que la integración de profesionales, capacitadores y artistas en un proyecto de formación constante integral para la divulgación del quehacer cultural local hacen al objetivo de esta dirección;

Que el eje fundamental de acción se asienta en la capacitación y formación constante de la población distrital, la que debe ser específicamente tomada en cuenta ya que la situación económico social imperante hace que un porcentaje, cada vez mayor, de personas despojadas de otros medios de producción apelen al arte y la artesanía, y los oficios como forma de subsistencia.

Que se ha previsto trabajar en cogestión con la Asociación Civil La Estación de Estudios y crear sobre la base de capacitadores, un espacio de experimentación, creación, y perfeccionamiento artístico que abarque a la población Distrital.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar un aporte de \$ 7.880 (pesos siete mil ochocientos ochenta) a la Asociación Civil La Estación afectados a los cumplimientos de sus objetivos.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará de la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 01.00.00 Conducción Superior, Objeto 5.1.7.0 Transferencia a otras Instituciones, Fuente de financiamiento 110 Tesoro municipal del Presupuesto Vigente

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a los interesados Secretario de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Contador Municipal, Tesorero Municipal, Dirección de Presupuesto y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal, Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO
Lincoln, 23 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2670/12

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL DEL BARRIO DE VIVIENDAS IDENTIFICADO COMO PRO-CASA III A FAVOR DE LA SRA. LACOSTE ALICIA BEATRIZ

LINCOLN, 23 de agosto de 2012

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 2065/12 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante y promulgada por Decreto N° 381/12, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Alicia Beatriz Lacoste ha sido reconocida como adjudicataria de un lote de terreno municipal, según datos obrantes en el Expte. Interno N° 79/12, del cual consta que es ocupante;

Que se han finalizado con la investigación y estudio de los antecedentes para determinar la posibilidad de escrituración de los terrenos;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración de cada uno de los inmuebles a favor de sus ocupantes;

La necesidad de instrumentar una metodología que permita a aquellas personas que fueron beneficiadas con el Plan de Viviendas identificadas como Pro Casa III, la escrituración de su vivienda familiar única y permanente en el marco del programa de regularización dominial del municipio;

Que el fin que se persigue, es la regularización de una situación de hecho de larga data y otorgar a cada familia ocupante la seguridad jurídica que se alcanza al acceder a la respectiva escritura traslativa del dominio;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponesé la escrituración y declárase de interés social, la regularización dominial del inmueble ubicado en la Localidad de Lincoln, de éste Partido e identificado catastralmente como Circunscripción: I- Sección: A-Manzana: 34C- Parcela: 2, según Plano 60-23-2011, a favor de la Sra. Alicia Beatriz Lacoste DN13.166.818.

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de la Sra. Alicia Beatriz Lacoste, conforme



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 23 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2671/12

ACEPTANDO LA TRANSFERENCIA DE UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DE LA SRA. CARLA GISELA DEL VALLE

LINCOLN, 23 de agosto de 2012

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Carla Gisela del Valle para que se le autorice la transferencia de un lote de terreno municipal adjudicado;

Y CONSIDERANDO:

Que el adjudicatario José Herrera, se encuentra fallecido, tal cual lo acredita el Acta de defunción el día 19 de Octubre de 1993;

Que el heredero, Sr. Raúl Herrera , vende el inmueble construido sobre terreno municipal, de acuerdo a el Boleto de Compra Venta con fecha 25 de Junio de 2012, donde le cede todos Derechos y Acciones como adjudicatario a la Sra. Carla Gisela Del Valle;

Que se ha procedido a cancelar la totalidad de la Deuda por Tasas de Servicios Públicos existente sobre el inmueble;

Que de acuerdo a los estudios sociales practicados, se aconseja dar curso favorable a la solicitud efectuada por la Sra. Carla Gisela del Valle, ya que reúne los requisitos necesarios para ser adjudicatario del mencionado inmueble;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Aceptase la transferencia de un lote de terreno municipal ubicado en ésta ciudad de Lincoln, y otorgase a favor de la adjudicataria Sra. Carla Gisela Del Valle DNI 34.547.262.-

ARTICULO 2º: El lote de terreno a que se refiere el artículo anterior es de propiedad de la Municipalidad de Lincoln y se identifica catastralmente como Circunscripción: I- Sección: C- Manzana: 230- Parcela: 8d.

ARTICULO 3º: La adjudicatario deberá respetar todos los requisitos y obligaciones determinados en las Ordenanzas que regulan estas adjudicaciones, el que no podrá ser transferido bajo ningún concepto sin la previa autorización de la Municipalidad.-

ARTICULO 4º: El valor del terreno será determinado en el momento de la escrituración, de acuerdo a las normas vigentes en ese momento, dejándose constancia que al día de la fecha se abonó totalmente la deuda por tasas Municipales.-

ARTÍCULO 5º: Refrenda el presente decreto, el Sr. Secretario de Gobierno y



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
Gestión Pública.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al interesado, Dirección de Viviendas, Catastro, Oficina de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 23 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2672/12

ACEPTANDO LA TRANSFERENCIA DE UNA VIVIENDA DEL PLAN VIVIENDAS SOLIDARIDAD I, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DE LA SRA. VIVIANA ALICIA VIGLIETTI.

LINCOLN, 23 de agosto de 2012

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Viviana Alicia Viglietti, para que se le autorice el cambio de adjudicación de un lote de terreno municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que visto el Expediente interno N° 152/07, adjudicado anteriormente al Sr. Santiago René LE 5.067.851 y de la Sra. Viviana Alicia Viglietti DNI 20.499.071, teniendo en cuenta la documentación adjunta presentada por la interesada;

Que se ha comprobado el divorcio vincular de los adjudicatarios y de acuerdo al dictamen de la Secretaria Legal y Técnica de la Municipalidad de Lincoln con fecha 19 de Noviembre de 2.009;

Que se ha procedido a regularizar la totalidad de la Deuda por Tasas de Servicios Públicos existente sobre el inmueble firmando;

Que de acuerdo a los estudios sociales practicados, se aconseja dar curso favorable a la solicitud efectuada por la Sra. Viviana Alicia Viglietti, reúne los requisitos necesarios para ser adjudicatarios del mencionado inmueble;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Aceptase la transferencia A Favor de la adjudicataria Viviana Alicia Viglietti, DNI 20.499.071, de una vivienda PLAN SOLIDARIDAD n° I, edificada sobre lote de terreno municipal ubicado en ésta ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: El lote de terreno a que se refiere el artículo anterior es de propiedad de la Municipalidad de Lincoln y se identifica catastralmente como Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 34 b- Parcela: 13 (Casa N° 9) S/Plano 060-023-2011.

ARTICULO 3°: La adjudicataria deberán respetar todos los requisitos y obligaciones determinados en las Ordenanzas que regulan estas adjudicaciones, el que no podrá ser transferido bajo ningún concepto sin la previa autorización de la Municipalidad.

ARTICULO 4°: El valor del terreno será determinado en el momento de la escrituración, de acuerdo a las normas vigentes en ese momento, dejándose constancia que al día de la fecha se abonó totalmente la deuda por tasas Municipales.

ARTÍCULO 5°: Refrenda el presente decreto, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al interesado, Dirección de Viviendas, Catastro, Oficina de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 23 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2673/12

ADJUDICANDO EN CONCESIÓN DE USO PARTE DE UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO HECTOR LANNES DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN A LA SRA. NATALIA ROLDAN-.

LINCOLN, 23 de Agosto de 2012

VISTO:

La necesidad de dar solución a la problemática habitacional a diferentes vecinos de la Localidad, que poseen capacidad constructiva para emplazar su vivienda familiar en el mismo;

Y CONSIDERANDO:

Que además de ser un derecho constitucionalmente reconocido al lote propio, es un deber del Municipio, arbitrar todos los medios a su alcance para tratar de satisfacer requerimiento de esa índole, por su vital importancia para la consolidación familiar y el mantenimiento de la paz social;

Que los lotes son resabios del particular amanzanamiento que posee el Barrio "Héctor Lannes" y se encuentran linderos a viviendas del Plan Federal;

Que desde la adjudicación del Plan Federal de Viviendas estos lotes baldíos siempre ha sido un problema para los vecinos linderos por su cuidado y mantenimiento;

Que la adjudicataria posee todas las condiciones que surgen del estudio socio-ambiental para ser reconocida como ocupante del terreno;

Que el Municipio tiene la obligación moral de dar una solución inmediata, para luego, en el futuro, gestionar ante los organismos provinciales competentes, la regularización dominial que corresponda;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase la adjudicación en concesión de uso de parte de un terreno Municipal ubicado en el Barrio Héctor Lannes de la Localidad de Lincoln e identificado catastralmente como Circ: II – Secc.: E – Ch.: 463 (Pte.) y en croquis identificado como Mz.: 463j – Pte B; a la Sra. Natalia Roldan dni: 29.827.514-.

ARTICULO 2°: Queda expresamente establecido el carácter de precario de estas adjudicaciones, las que podrán ser revocadas en cualquier momento por el Departamento Ejecutivo, si el adjudicatario no diere cumplimiento a la obligación de destinar el terreno a construir su vivienda para sí y su grupo familiar, dentro de un término razonable.- Como asimismo si se diere al terreno otro destino que el indicado precedentemente.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 3º: Queda expresamente prohibido a los adjudicatarios disponer de

los terrenos para su venta, permuta y/o transferencia aún a título gratuito sin la previa conformidad del Departamento Ejecutivo que en caso de constatar cualquier operación de esta índole dejará sin efecto la concesión precaria, sin derecho a reclamo alguno por cualquiera de la partes.-

ARTICULO 4º: Autorízase a la Oficina de Cómputos Municipal a producir la respectiva modificación y apertura de partidas para el cobro de los Servicios Públicos.-

ARTICULO 5º: El valor del terreno será determinado en el momento de la subdivisión y escrituración, de acuerdo a las normas vigentes en ese momento.-

ARTÍCULO 6º: Refrenda el presente decreto, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 7º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Viviendas, Dirección de Catastro, Cómputos, Dirección de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGLIO.
LINCOLN, 23 de Agosto de 2012

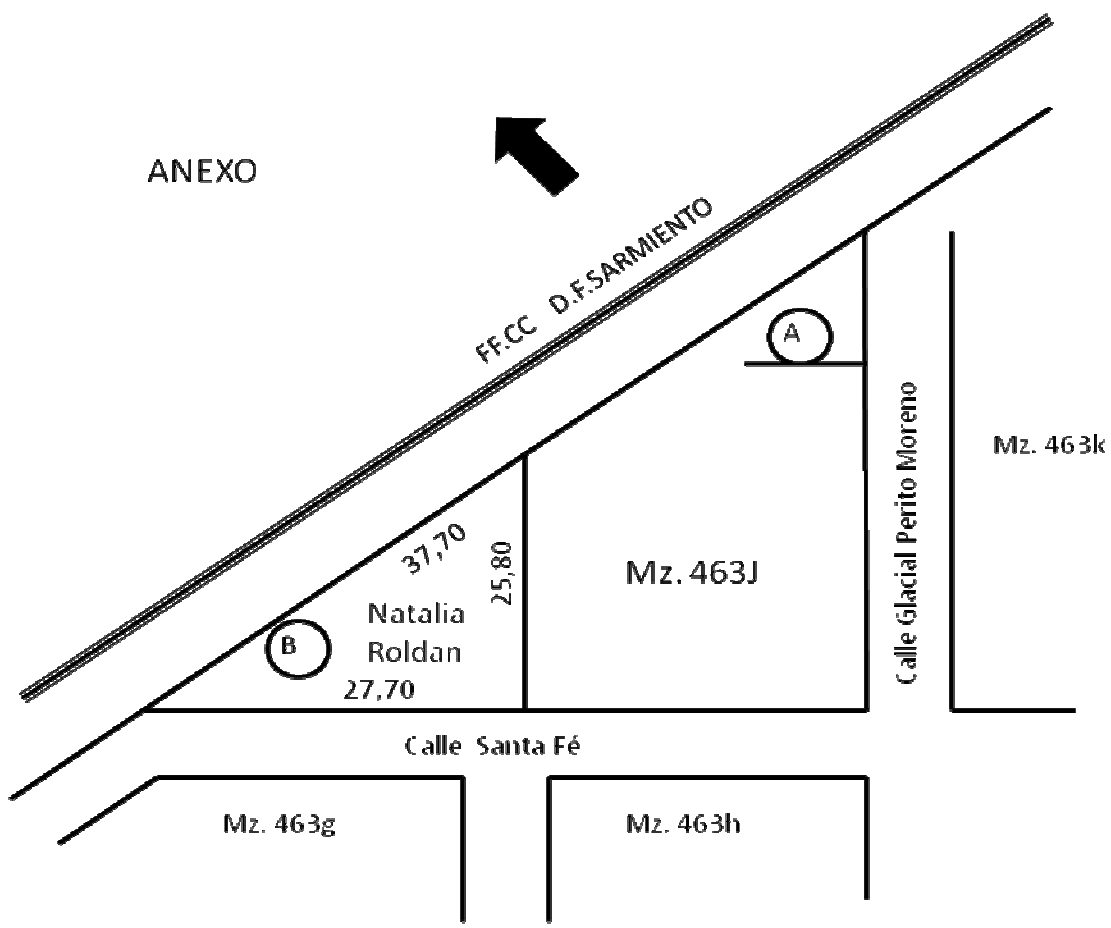


Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO



FF.CC D.F.SARMENTO





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2674/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1200 A LA SRA. ZAMUDIO FLORENCIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Zamudio Florencia ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Mil doscientos (\$1200) a la Sra. ZAMUDIO FLORENCIA, DNI. N° 25.512.992, domiciliada en Balcarce 148, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6970 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 23 de Agosto de 2012



DECRETO N° 2675/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 Al Sr. AGUSTIN DOMINGUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 23 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Agustín Domínguez, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un aporte económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, carente de recursos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de: Pesos ochocientos (\$ 800) al Sr. AGUSTIN DOMINGUEZ, DNI N° 31.377.823, domiciliado en calle Huergo 155, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaria de Acción Social, bajo el leg. N°7080, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 79.00.00 - Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la persona interesada, Secretaría de Acción Social, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO/BORGNA

Lincoln, 23 de Agosto de 2012



DECRETO N° 2676/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 Al Sr. CLAUDIO CESAR DEMATTEI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 23 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Claudio Cesar Demattei, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un aporte económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, carente de recursos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de: Pesos seiscientos (\$ 600) al Sr. CLAUDIO CESAR DEMATTEI, DNI N° 24.254.307, domiciliado en calle Huergo 754, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaria de Acción Social, bajo el leg. N° 7081, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 79.00.00 - Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la persona interesada, Secretaría de Acción Social, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO/BORGNA

Lincoln, 23 de Agosto de 2012



DECRETO N° 2677/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 Al Sr. JOSE MIGUEL GOMEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 23 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. José Miguel Gómez, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un aporte económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, carente de recursos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250) al Sr. JOSE MIGUEL GOMEZ, DNI N° 29.233.014, domiciliado en calle Ramos Mejía 245, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaria de Acción Social, bajo el leg. N° 7082, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 79.00.00 - Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la persona interesada, Secretaría de Acción Social, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO/BORGNA

Lincoln, 23 de Agosto de 2012



DECRETO N° 2678/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 Al Sr. NORBERTO RUBEN LARZABAL,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 23 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Norberto Rubén Larzabal, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un aporte económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, carente de recursos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250) al Sr. NORBERTO RUBEN LARZABAL, DNI N° 21.785.718, domiciliado en calle Saavedra 831, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaria de Acción Social, bajo el leg. N° 7083, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 79.00.00 - Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la persona interesada, Secretaría de Acción Social, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO/BORGNA

Lincoln, 23 de Agosto de 2012



DECRETO N° 2679/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 Al Sr. MARCO ANTONIO OROZCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 23 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Marco Antonio Orozco, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un aporte económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, carente de recursos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de: Pesos cuatrocientos (\$ 400) al Sr. MARCO ANTONIO OROZCO, DNI N° 38.663.278, domiciliado en calle Fortín Ancalú 265, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaria de Acción Social, bajo el leg. N° 7084, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 79.00.00 - Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la persona interesada, Secretaría de Acción Social, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO/BORGNA

Lincoln, 23 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2680/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 AL SRA. MARCELA RIVERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Marcela, referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo.

Y CONSIDERANDO:

Que su hijo posee graves problemas de salud y necesita medicación específica ;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dicha medicación que no se encuentra en Vademécum Hospitalario;

Que se trata de un matrimonio joven carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 350 (pesos trescientos cincuenta), a la Sra. Marcela Rivero DNI N° 20.830.546, domiciliado en la calle Cuartel IV de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° , destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 23 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2681/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. SACRISTAN OMAR DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Omar a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sacristán padece Artrosis y debe viajar a la Ciudad de Junín para realizar tratamiento con profesional especializado durante el mes de Abril;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a dicha Ciudad considerando que no hay en el Hospital Municipal de Lincoln;

Que se trata de un hombre solo, que cuenta con trabajo estable por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 150 (ciento cincuenta pesos), a el Sr. Sacristán Omar DNI N°5066375, domiciliado en calle Uriburu 1383, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N°842, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaria de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA

LINCOLN, 23 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2682/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. ORTELLADO MERCEDES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por la Sra. Graciela Sánchez Asistente Social y el Doctor Andrés referida a solventar gastos por problemas de Salud; de su hijo Leandro

Y CONSIDERANDO:

Que el menor fue intervenido en el servicio de crecimiento y desarrollo y neuro ortopedia, de Hospital Garrahan

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a la ciudad de Bs As;

Que se trata de una madre con menores a cargo , que no cuenta con ingresos económicos fijos, por consiguiente sin cobertura social, y los gastos que le demanda el problema de salud no la impide solventar por si mismo,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500.- (pesos quinientos), a la Sra., Ortellado Mercedes DNI N° 27855095, domiciliada en la calle Andrade 255 de ciudad de Lincoln, registrado en Legajo N° 814 de la Secretaría de Salud, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Leandro,

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO /BORGNA

LINCOLN, 23 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2683/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- AL SR. ALONSO CARLOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por Sr. Alonso Carlos referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos padece graves problema de salud y debe realizarse tratamiento en el Hospital Italiano de La Plata , en el servicio de oncología;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a dicha ciudad;

Que se trata de una persona que no tiene trabajo estable, por consiguiente, carece de cobertura social y los recursos no satisfacen la demanda que le significa su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500.-(pesos quinientos), al Sr. Carlos Alonso DNI N° 12575200, domiciliado en la calle Buchardo 611, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 612, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaria de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 23 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2684/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. SANDRA LENCINA, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 23 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Delegado Alberto Fernández, referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud del hijo de la Sra. Lencina;

Y CONSIDERANDO:

Que el menor Kevin posee problemas oftalmológicos y debe realizar controles en el Servicio de corneas del Hospital La Gleyse;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Bs As;

Que se trata de una familia, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500 (pesos quinientos) a la Sra. Lencina Sandra DNI N° 21.445.282, domiciliada en Bayauca, registrada en la Secretaría de Salud con el N° 936, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuentes de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 23 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2685/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. CEPEDA MARIA SOLEDAD DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 23 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Asistente Social Patricia Brusconi, referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo ;

Y CONSIDERANDO:

Que el menor fue intervenido quirúrgicamente por problemas cardiológicos, derivado en forma urgente por el Hospital Municipal al Hospital Sor Maria Ludovica de La Plata;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata para su control ;

Que se trata de una madre con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 200 (pesos doscientos), a la Sra. Cepeda Maria Soledad DNI N° 32.918.176 , domiciliada en Obligado 713, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 526, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaria de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 23 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2686/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- A LA SRA. FABIAN CABRAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sr. Fabián Cabral referida a solventar gastos por problemas de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de tratamiento, medicación por el grave problema,

Que Fabián de 24 años, viaja cada 15 días a La Plata, al Hospital San Martín, para control de su enfermedad.

Que su madre es el único familiar con que cuenta para su atención, y la misma también tiene problemas de salud, que el problema de salud de Fabián le impide a ella trabajar;

Que se trata de una familia en total vulnerabilidad, sin casa propia, sin trabajo, sin cobertura social, con graves problemas de salud y con un menor de 9 años a cargo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500.-(quinientos pesos), a la Sr. Fabián Cabral D.N.I:31.584.040 domiciliado en calle Alberdi 456 de la ciudad de Lincoln N° 261 destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo Fabián.-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/COMESAÑA/BORGNA.

LINCOLN, 23 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2687/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400.- A LA SRA. BORDA ERMINIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Borda Erminia referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio de alta complejidad que no se realiza en el Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle.

Que se trata de una mujer sola, que no cuenta con trabajo estable ni cobertura social y por consiguiente no puede afrontar dichos gastos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 400.- (pesos cuatrocientos), a la Sra. Borda Herminia N° 10.289.392, domiciliada en la calle Presidente Perón 475 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Personal con legajo N° 3.135 destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 23 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2688/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. POLATO NORMA EDITH, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por la Sra. Norma referida a solventar gastos por problemas de Salud de su mama;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de gasto que le demanda el problema de salud de su madre,

Que se trata de un persona adulta mayor ,que tiene a cargo a su madre, que no cuenta con ingresos económicos fijos , carente de recursos, por consiguiente sin cobertura social.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 300.- (Pesos trescientos), a la Sra. Norma Edith Polato, DNI N° 6.526.957, domiciliado en la Avenida Tucumán 947de ciudad de Lincoln, registrado en Legajo N° 570 de la Secretaría de Salud, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO /BORGNA

LINCOLN, 23 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2689/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 480.- A EL SR. CUFRE MIGUEL ANGEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 23 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez, referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija Tatiana;

Y CONSIDERANDO:

Que el paciente padece graves problemas de salud y debe realizarse estudios en la ciudad de La Plata , Hospital Sor Ludovica

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes en dicha ciudad;

Que se trata de un padre sin trabajo estable, por consiguiente sin cobertura social, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos y no puede afrontar dicho gasto.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 480.- (cuatrocientos ochenta), al Sr. Cufre Miguel Ángel DNI N°37370012, domiciliado en la calle Pcia de Mendoza 527 La Loma de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 837, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO /BORGNA.

LINCOLN, 23 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2690/12

DISPONIENDO OTORGAR SUBSIDIO DE \$ 1.500 A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA N° 1 DE LINCOLN

Lincoln, 23 de Agosto de 2012

VISTO:

El Decreto N° 2.656/12 declarando de Interés Público Municipal la Feria de Ciencia y Tecnología Regional que se desarrollará los días 27, 28 y 29 del corriente mes en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 de Lincoln;

La solicitud de ayuda económica efectuada por integrantes de la Asociación Cooperadora de la E.E.S.T. N° 1;

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con la comunidad educativa del Distrito de Lincoln, apuntalando el esfuerzo de las Instituciones que hacen al crecimiento, desarrollo y capacitación permanente de los niños y jóvenes;

Que la Asociación Cooperadora trabaja arduamente brindando apoyo a la Institución educativa a la que pertenece, a los fines de solventar gastos de funcionamiento y mantenimiento de la misma;

Que la Feria de Ciencia y Tecnología Regional demanda de la Institución un enorme esfuerzo económico para su presentación, ya que convoca a casi cuatrocientas personas, alumnos, docentes y autoridades de la Región Educativa N° XIV, con todos los gastos que ello implica;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese otorgar subsidio de \$ 1.500 (Pesos mil quinientos) a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00, Objeto 5.1.7.0, Transferencia a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Institución mencionada, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
Lincoln, 23 de Agosto 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2691/12

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD A LOS AGENTES MUNICIPALES CUADRADO MARIA CECILIA, DNI 32.918.217, BAJO BERNARDO, DNI 22.051.318, DE LA IGLESIA NICOLAS, DNI 32.066.513, PETTOVELO GUSTAVO MIGUEL, DNI 22.229.700, SUELDO PABLO, DNI 25.726.723, LOMBARDO MARIA ALEJANDRA, DNI 22.885.836.

LINCOLN, 24 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 380/12, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2064/12 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales del Área de la Dirección General de Compras y Suministros, a través de su labor, han aumentado su productividad de forma significativa a través de la realización de diversas tareas;



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Que el personal del Área de la Dirección General Compras y Suministros, se ha dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al Período 01 al 31 de JULIO de 2012 a los siguiente Agentes Municipales, los montos que a continuación se detallan:

<u>LEGAJO</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
3297	Cuadrado, María cecilia	32.918.217	\$ 1.150.-
5018	Bajo, Bernardo	22.051.318	\$ 900.-
3760	De la Iglesia, Nicolás	32.066.513	\$ 800.-
3838	Pettovello, Gustavo Miguel	22.229.700	\$ 900.-
3032	Sueldo, Pablo Gastón	25.726.723	\$ 1.000.-
5080	Lombardo, María Alejandra	22.885.836	\$ 500.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comunique a los interesados, Área Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 24 DE AGOSTO DE 2012.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2692/12

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 15/2012, EXPEDIENTE N° 4065-0168/2012 PARA LA “ ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, SERVICIO DE FARMACIA

Lincoln, 24 de Agosto de 2012

VISTO:

El Decreto N° 2388/2012, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 15/2012, para la “ Adquisición de Medicamentos”, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Ruben Miravalle de la ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: GADOR S.A., PILOÑA S.A., DELTORNI S.R.L., DISOLTA S.R.L., FARMACOM S.A.; DROGUERIA CUENCA S.R.L. Y DNM FARMA S.A.-

Que a la Licitación se presentaron Seis (6 Ofertas), de las firmas: PILOÑA S.A., DELTORNI S.R.L., DISOLTA S.R.L., FARMACOM S.A.; DROGUERIA CUENCA S.R.L. Y DNM FARMA S.A. según surge del acta de apertura de sobres:

Item	Proveedor	Detalle	U.Medida	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total	E.T.
1	3867 PILOÑA S.A.	AGUA BIDESTILADA - AGUA DESTILADA-TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML.-KLONAL	CADA UNO	20.000,000	\$ 2,03	\$ 40.500,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	AGUA BIDESTILADA - AGUA DESTILADA-TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML. FABRA KLONAL	CADA UNO	20.000,000	\$ 2,08	\$ 41.600,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	AGUA BIDESTILADA - AGUA DESTILADA-TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML DRAWER	CADA UNO	20.000,000	\$ 2,43	\$ 48.600,00	C.
2	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG. FABRA	CADA UNO	100,000	\$ 3,50	\$ 350,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.-SURAR	CADA UNO	100,000	\$ 3,60	\$ 360,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.-DRAWER	CADA UNO	100,000	\$ 3,65	\$ 365,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG. SURAR	CADA UNO	100,000	\$ 4,02	\$ 402,00	C.
3	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. FABOP	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,26	\$ 1.300,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.-VITARUM	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,28	\$ 1.400,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.-VITARUM	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,28	\$ 1.419,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. S.GALL	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,29	\$ 1.450,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. PUNTANOS	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,30	\$ 1.500,00	C.
4	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML. FABOP LEMAX	CADA UNO	1.000,000	\$ 5,70	\$ 5.700,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.-KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 5,90	\$ 5.900,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.S.GALL	CADA UNO	1.000,000	\$ 6,15	\$ 6.150,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML. KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 6,55	\$ 6.550,00	C.
5	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO ANALGESICO - DROGA GENERICA MORFINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/10 ML-1%-- DENVER	CADA UNO	600,000	\$ 6,13	\$ 3.675,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO ANALGESICO - DROGA GENERICA MORFINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/10 ML-1% DENVER	CADA UNO	600,000	\$ 9,00	\$ 5.400,00	C.
6	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.-KLONAL	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,25	\$ 1.250,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.-KLONAL	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,27	\$ 1.340,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. KLONAL	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,29	\$ 1.450,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. S.GALL	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,29	\$ 1.450,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG. FABOP KLONAL LAZAR	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,29	\$ 1.450,00	C.
7	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,94	\$ 3.872,60	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. FABRA	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,99	\$ 3.980,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 2,23	\$ 4.460,00	C.
8	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG. DRAWER	CADA UNO	2.000,000	\$ 2,30	\$ 4.600,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.-KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 2,35	\$ 4.692,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4467 DNM FARMA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.-DENVER	CADA UNO	2.000,000	\$ 2,45	\$ 4.900,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG. DENVER	CADA UNO	2.000,000	\$ 2,45	\$ 4.900,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.-DENVER	CADA UNO	2.000,000	\$ 2,46	\$ 4.920,00	C.
9	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA- VEINFAR	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 4,08	\$ 12.240,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA- FABRA	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 4,25	\$ 12.750,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA-SURAR	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 4,29	\$ 12.861,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA FABRA LAZAN FADA	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 4,55	\$ 13.650,00	C.
10	4467 DNM FARMA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO-VENT3	CADA UNO	100,000	\$ 4,10	\$ 410,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO LAFEDAR LAZAN KLONAL	CADA UNO	100,000	\$ 4,32	\$ 432,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO-VITARUM	CADA UNO	100,000	\$ 4,36	\$ 436,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO-KLONAL	CADA UNO	100,000	\$ 4,65	\$ 465,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO KLONAL	CADA UNO	100,000	\$ 4,72	\$ 472,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO-KLONAL	CADA UNO	100,000	\$ 5,56	\$ 556,13	C.
11	4467 DNM FARMA S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA-ASTRA-ZENECA	CADA UNO	200,000	\$ 13,91	\$ 2.782,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA-GEMEPE	CADA UNO	200,000	\$ 13,97	\$ 2.793,00	C.
12	3867 PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 %-KLONAL	CADA UNO	1.200,000	\$ 1,99	\$ 2.385,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 % KLONAL	CADA UNO	1.200,000	\$ 2,05	\$ 2.460,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4686 FARMACOM S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 % KLONAL	CADA UNO	1.200,000	\$ 2,29	\$ 2.748,00	C.
13	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO. DENVER VAINAR	CADA UNO	200,000	\$ 8,50	\$ 1.700,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO. SCOTT	CADA UNO	200,000	\$ 9,70	\$ 1.940,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.-LARJAN	CADA UNO	200,000	\$ 9,76	\$ 1.952,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.-ASTRA	CADA UNO	200,000	\$ 9,80	\$ 1.960,00	C.
14	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. DENVER LAZAN	CADA UNO	1.200,000	\$ 1,80	\$ 2.160,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.-KLONAL	CADA UNO	1.200,000	\$ 2,05	\$ 2.460,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. SCOTT	CADA UNO	1.200,000	\$ 2,05	\$ 2.460,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.-KLONAL	CADA UNO	1.200,000	\$ 2,06	\$ 2.475,00	C.
15	4467 DNM FARMA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALBUFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-ASTRA-ZENECA	CADA UNO	20,000	\$ 5,16	\$ 103,20	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALBUFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-DUNCAN	CADA UNO	20,000	\$ 5,42	\$ 108,40	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALBUFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-FADA	CADA UNO	20,000	\$ 5,46	\$ 109,25	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALBUFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.- KLONAL	CADA UNO	20,000	\$ 5,90	\$ 118,00	C.
17	4467 DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.-DUNCAN	CADA UNO	1.200,000	\$ 0,21	\$ 252,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.-KLONAL	CADA UNO	1.200,000	\$ 0,24	\$ 283,56	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.-KLONAL	CADA UNO	1.200,000	\$ 0,25	\$ 300,00	C.
18	4467 DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-DRAWER	CADA UNO	300,000	\$ 2,32	\$ 696,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 2,37	\$ 709,50	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. KLONAL DENVER	CADA UNO	300,000	\$ 2,40	\$ 720,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-DRAWER	CADA UNO	300,000	\$ 2,47	\$ 741,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. SURAR	CADA UNO	300,000	\$ 2,65	\$ 795,00	C.
19	4467 DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.-VANNIER	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,23	\$ 690,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.-KLONAL	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,25	\$ 757,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.-VANNIER	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,26	\$ 780,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. PUNTANOS	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,26	\$ 780,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. FABOP	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,34	\$ 1.020,00	C.
20	4467 DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML...-VANNIER	CADA UNO	30,000	\$ 19,00	\$ 570,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML...-SURAR	CADA UNO	30,000	\$ 20,32	\$ 609,60	C.
21	3609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.-VANNIER	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,31	\$ 1.550,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.-KLONAL	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,33	\$ 1.667,50	C.
22	4467 DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.-VANNIER	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,24	\$ 1.440,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.-DUNCAN	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,25	\$ 1.515,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG. FABOP VAINER	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,26	\$ 1.560,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.-VITARUM	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,27	\$ 1.620,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG. ROSPAW	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,28	\$ 1.680,00	C.
23	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG.-VITARUM	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,25	\$ 750,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG. FABOP	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,28	\$ 840,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG. KLONAL	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,29	\$ 870,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG.- KLONAL	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,29	\$ 870,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG.-FABOP	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,30	\$ 888,90	C.
24	3867 PILOÑA S.A.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.-KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 2,05	\$ 4.105,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. DENVER	CADA UNO	2.000,000	\$ 2,10	\$ 4.200,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.-DENVER	CADA UNO	2.000,000	\$ 2,15	\$ 4.300,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 2,18	\$ 4.360,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. SURAR	CADA UNO	2.000,000	\$ 2,40	\$ 4.800,00	C.
25	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 10 ML.-LARJAN	SIN UNIDAD	200,000	\$ 12,00	\$ 2.400,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 10 ML.-FADA	SIN UNIDAD	200,000	\$ 12,30	\$ 2.460,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 10 ML. DENVER	SIN UNIDAD	200,000	\$ 13,00	\$ 2.600,00	C.
26	4686 FARMACOM S.A.	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS LAFEDAR	SIN UNIDAD	300,000	\$ 5,98	\$ 1.794,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS LAFECLOS KLONAL	SIN UNIDAD	300,000	\$ 6,05	\$ 1.815,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS-KLONAL	SIN UNIDAD	300,000	\$ 6,25	\$ 1.875,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS-KLONAL	SIN UNIDAD	300,000	\$ 6,35	\$ 1.905,00	C.
27	4686 FARMACOM S.A.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG. NORTHIA	CADA UNO	100,000	\$ 5,98	\$ 598,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.-NORTHIA	CADA UNO	100,000	\$ 6,35	\$ 635,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.-FADA	CADA UNO	100,000	\$ 6,59	\$ 658,75	C.
29	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.-TECHSPERE	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 0,58	\$ 696,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.TECHSPHER	SIN UNIDAD	1.200,000	\$ 0,67	\$ 804,00	C.
30	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.-NORTHIA	CADA UNO	200,000	\$ 4,80	\$ 960,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.-LARJAN	CADA UNO	200,000	\$ 4,86	\$ 971,20	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg. KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 4,95	\$ 990,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.-FADA	CADA UNO	200,000	\$ 5,10	\$ 1.020,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg. VEINFAR	CADA UNO	200,000	\$ 5,50	\$ 1.100,00	C.
31	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.-KILAB	CADA UNO	120,000	\$ 13,90	\$ 1.668,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.-PRIETO	CADA UNO	120,000	\$ 13,97	\$ 1.675,80	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML. KILAB	CADA UNO	120,000	\$ 14,10	\$ 1.692,00	C.
32	3867 PILOÑA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS.-KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 5,40	\$ 5.401,30	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS. KLONAL FABOP	CADA UNO	1.000,000	\$ 5,50	\$ 5.500,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS.-VITARUM	CADA UNO	1.000,000	\$ 5,64	\$ 5.640,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS. KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 5,80	\$ 5.800,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS. KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 6,22	\$ 6.220,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

33	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g. FABPO FABRA	CADA UNO	8.000,000	\$ 2,70	\$ 21.600,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g.-FABOP	CADA UNO	8.000,000	\$ 2,77	\$ 22.144,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g. S.GALL	CADA UNO	8.000,000	\$ 2,95	\$ 23.600,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g.-VITARUM	CADA UNO	8.000,000	\$ 2,96	\$ 23.680,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g. FADA	CADA UNO	8.000,000	\$ 3,10	\$ 24.800,00	C.
34	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. DRAWER	CADA UNO	3.000,000	\$ 8,36	\$ 25.080,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.-FADA	CADA UNO	3.000,000	\$ 8,61	\$ 25.837,50	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.-KLONAL	CADA UNO	3.000,000	\$ 8,95	\$ 26.850,00	C.
35	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80.-DUNCAN	CADA UNO	500,000	\$ 0,78	\$ 390,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80.-VITARUM	CADA UNO	500,000	\$ 0,82	\$ 410,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80.-DUNCAN	CADA UNO	500,000	\$ 0,85	\$ 422,50	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80. KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 0,85	\$ 425,00	C.
36	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml. KLONAL	CADA UNO	20,000	\$ 22,00	\$ 440,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.-KLONAL	CADA UNO	20,000	\$ 22,35	\$ 447,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.-KLONAL	CADA UNO	20,000	\$ 23,85	\$ 477,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.-MICROSULES	CADA UNO	20,000	\$ 25,63	\$ 512,60	C.
37	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML. STGALL	CADA UNO	500,000	\$ 12,40	\$ 6.200,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML.- KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 12,56	\$ 6.280,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML. FABRA FABOP	CADA UNO	500,000	\$ 12,60	\$ 6.300,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML. S.GALL	CADA UNO	500,000	\$ 12,90	\$ 6.450,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML.- VITARUM	CADA UNO	500,000	\$ 13,90	\$ 6.950,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML.- FABRA	CADA UNO	500,000	\$ 14,56	\$ 7.280,00	C.
38	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.-VITARUM	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,45	\$ 2.250,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG. FABOP	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,46	\$ 2.300,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG. KLONAL	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,52	\$ 2.600,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG. S.GALL	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,52	\$ 2.600,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.-KLONAL	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,56	\$ 2.781,50	C.
39	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-DRAWER	CADA UNO	600,000	\$ 6,10	\$ 3.660,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL	CADA UNO	600,000	\$ 6,15	\$ 3.690,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-KLONAL	CADA UNO	600,000	\$ 6,35	\$ 3.810,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. SURAR	CADA UNO	600,000	\$ 7,10	\$ 4.260,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

40	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.-VITARUM	CADA UNO	4.000,000	\$ 0,71	\$ 2.840,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. FABOP	CADA UNO	4.000,000	\$ 0,73	\$ 2.920,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. STGALL	CADA UNO	4.000,000	\$ 0,82	\$ 3.280,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. S.GALL	CADA UNO	4.000,000	\$ 0,85	\$ 3.400,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.-KLONAL	CADA UNO	4.000,000	\$ 1,01	\$ 4.050,00	C.
41	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:-VITARUM	CADA UNO	200,000	\$ 15,90	\$ 3.180,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml: FABRA FABOP	CADA UNO	200,000	\$ 15,97	\$ 3.194,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:-KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 15,99	\$ 3.197,40	C.
42	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. DRAWER	CADA UNO	400,000	\$ 7,30	\$ 2.920,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 7,49	\$ 2.996,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 7,50	\$ 3.000,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL DRAWER	CADA UNO	400,000	\$ 7,55	\$ 3.020,00	N.C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 8,22	\$ 3.288,00	C.
43	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.-NORGREEN	CADA UNO	1.000,000	\$ 12,66	\$ 12.662,50	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml. NORGREN	CADA UNO	1.000,000	\$ 12,98	\$ 12.980,00	C.
44	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG-DUNCAN	CADA UNO	500,000	\$ 0,64	\$ 320,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG-AUSTRAL	CADA UNO	500,000	\$ 0,69	\$ 344,50	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG-DUNCAN	CADA UNO	500,000	\$ 0,72	\$ 360,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG VANNIER	CADA UNO	500,000	\$ 0,74	\$ 370,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 0,81	\$ 405,00	C.
45	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 200/40.-DUNCAN	CADA UNO	60,000	\$ 8,51	\$ 510,75	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 200/40.-DUNCAN	CADA UNO	60,000	\$ 9,91	\$ 594,60	C.
46	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.-DRAWER	CADA UNO	600,000	\$ 2,30	\$ 1.380,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.-KLONAL	CADA UNO	600,000	\$ 2,42	\$ 1.452,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg. KLONAL DRAWER	CADA UNO	600,000	\$ 2,42	\$ 1.452,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.-KLONAL	CADA UNO	600,000	\$ 2,53	\$ 1.518,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg. SURAR	CADA UNO	600,000	\$ 2,70	\$ 1.620,00	C.
47	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V. FABRA	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,41	\$ 410,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.-NORGREEN	CADA UNO	1.000,000	\$ 13,14	\$ 13.137,50	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.NORGREN	CADA UNO	1.000,000	\$ 13,15	\$ 13.150,00	C.
48	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.-DUNCAN	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,32	\$ 320,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. VANIER DRAWER	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,36	\$ 360,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg. KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,37	\$ 370,00	C.
49	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1 500 .000 UI.-KLONAL	SIN UNIDAD	500,000	\$ 1,16	\$ 581,25	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1 500 .000 UI. KLONAL	SIN UNIDAD	500,000	\$ 1,30	\$ 650,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

50	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml. KLONAL	CADA UNO	60,000	\$ 23,00	\$ 1.380,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml.-KLONAL	CADA UNO	60,000	\$ 24,32	\$ 1.459,20	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml. DENVER	CADA UNO	60,000	\$ 25,00	\$ 1.500,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml.-DENVER	CADA UNO	60,000	\$ 29,56	\$ 1.773,60	C.
51	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml.-KLONAL	CADA UNO	100,000	\$ 3,56	\$ 356,25	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml. FABRA	CADA UNO	100,000	\$ 3,69	\$ 369,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml.-KLONAL	CADA UNO	100,000	\$ 3,88	\$ 388,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml. KLONAL	CADA UNO	100,000	\$ 4,10	\$ 410,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml. KLONAL	CADA UNO	100,000	\$ 4,20	\$ 420,00	C.
52	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I. VEINFAR-NORTHIA	CADA UNO	200,000	\$ 37,80	\$ 7.560,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.-FADA	CADA UNO	200,000	\$ 37,95	\$ 7.590,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.-NORTHIA	CADA UNO	200,000	\$ 38,85	\$ 7.770,00	C.
53	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.-DENVER	CADA UNO	4.000,000	\$ 0,41	\$ 1.640,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.-KLONAL	CADA UNO	4.000,000	\$ 0,44	\$ 1.740,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg. DENVER KLONAL	CADA UNO	4.000,000	\$ 0,45	\$ 1.800,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg. KLONAL	CADA UNO	4.000,000	\$ 0,48	\$ 1.920,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg. KLONAL	CADA UNO	4.000,000	\$ 0,50	\$ 2.000,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

54	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.-VITARUM	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,27	\$ 2.160,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. ROSPAW	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,31	\$ 2.480,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. FABOP DRAWER VANIER	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,32	\$ 2.560,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.-DUNCAN	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,33	\$ 2.600,00	C.
57	3867 PILOÑA S.A.	ANTIDIARREICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA BISMUTO COLOIDAL + PECTINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO SUSPENSION - PRESENTACION 3 g / 750 mg.- CEVALLOS	CADA UNO	8,000	\$ 13,84	\$ 110,70	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIDIARREICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA BISMUTO COLOIDAL + PECTINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO SUSPENSION - PRESENTACION 3 g / 750 mg. FABRA	CADA UNO	8,000	\$ 14,10	\$ 112,80	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIDIARREICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA BISMUTO COLOIDAL + PECTINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO SUSPENSION - PRESENTACION 3 g / 750 mg.- CEVALLOS	CADA UNO	8,000	\$ 15,70	\$ 125,60	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIDIARREICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA BISMUTO COLOIDAL + PECTINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO SUSPENSION - PRESENTACION 3 g / 750 mg. CEVALLOS	CADA UNO	8,000	\$ 15,90	\$ 127,20	C.
58	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION POTE-DUNCAN	SIN UNIDAD	40,000	\$ 10,60	\$ 424,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION POTE-DUNCAN	SIN UNIDAD	40,000	\$ 10,76	\$ 430,24	C.
59	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.-MICROSULES	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,64	\$ 640,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.-KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,67	\$ 673,80	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg. VANNIER	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,74	\$ 740,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg. KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,78	\$ 780,00	C.
60	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg.-KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 1,98	\$ 792,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg.-KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 2,05	\$ 820,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg. KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 2,20	\$ 880,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4686 FARMACOM S.A.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg. BIOTENK	CADA UNO	400,000	\$ 2,30	\$ 920,00	C.
62	4686 FARMACOM S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml. DRAWER	CADA UNO	500,000	\$ 4,04	\$ 2.020,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml.-KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 4,13	\$ 2.062,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml.-DRAWER	CADA UNO	500,000	\$ 4,40	\$ 2.200,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml.-DRAWER	CADA UNO	500,000	\$ 4,84	\$ 2.420,00	C.
63	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML-DRAWER	CADA UNO	1.000,000	\$ 2,05	\$ 2.050,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 2,08	\$ 2.080,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML-KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 2,30	\$ 2.300,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 2,40	\$ 2.400,00	C.
64	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000-DUNCAN	CADA UNO	400,000	\$ 1,95	\$ 780,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000 VEIFAR KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 1,98	\$ 792,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000-KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 2,03	\$ 810,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000 KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 2,20	\$ 880,00	C.
65	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIMEBUTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 200 MG. IVAX-FABRA	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 2,45	\$ 19.600,00	C.
66	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.-VITARUM	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,23	\$ 1.840,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.-FABOP	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,26	\$ 2.048,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4686 FARMACOM S.A.	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg. TRB	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,26	\$ 2.080,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg. FABOP	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,26	\$ 2.080,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg. S.GALL	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,28	\$ 2.240,00	C.
67	4686 FARMACOM S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg. JAFEDAR	CADA UNO	100,000	\$ 14,00	\$ 1.400,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg.-DUNCAN	CADA UNO	100,000	\$ 14,35	\$ 1.435,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg.-EURODERM	CADA UNO	100,000	\$ 16,50	\$ 1.650,00	C.
68	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS VAGINALES - PRESENTACION 100.000 UI.-CEVALLOS	CADA UNO	200,000	\$ 0,96	\$ 192,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS VAGINALES - PRESENTACION 100.000 UI. BIOL	CADA UNO	200,000	\$ 1,00	\$ 200,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS VAGINALES - PRESENTACION 100.000 UI.-CEVALLOS	CADA UNO	200,000	\$ 1,02	\$ 204,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS VAGINALES - PRESENTACION 100.000 UI. CEVALLOS	CADA UNO	200,000	\$ 1,10	\$ 220,00	C.
69	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.-VANNIER	SIN UNIDAD	240,000	\$ 2,36	\$ 566,40	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG. FABRA VANIER	SIN UNIDAD	240,000	\$ 2,41	\$ 578,40	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.-KLONAL	SIN UNIDAD	240,000	\$ 2,42	\$ 580,80	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	240,000	\$ 2,45	\$ 588,00	C.
71	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG.-ROSPAW	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 2,56	\$ 2.560,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG. ROSPAW	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 2,60	\$ 2.600,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG.-RICHET	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 2,64	\$ 2.637,50	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4686 FARMACOM S.A.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG.ROSPAW	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 2,95	\$ 2.950,00	C.
72	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.-OMEFAR	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,40	\$ 3.200,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.-NEXO	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,44	\$ 3.520,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. ONEFAR WINDESPHAMA	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,44	\$ 3.520,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. KLONAL	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,45	\$ 3.600,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.-KILAB	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,48	\$ 3.840,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg. INMUNDAB	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,50	\$ 4.000,00	C.
73	3867 PILOÑA S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 40 mg.- KLONAL	CADA UNO	150,000	\$ 23,61	\$ 3.541,88	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 40 mg.. KLONAL	CADA UNO	150,000	\$ 24,00	\$ 3.600,00	C.
74	3867 PILOÑA S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.-FADA	CADA UNO	50,000	\$ 26,68	\$ 1.333,75	C.
	4686 FARMACOM S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG. SCOTT	CADA UNO	50,000	\$ 31,00	\$ 1.550,00	C.
75	3867 PILOÑA S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.-ASTRA	CADA UNO	24,000	\$ 5,90	\$ 141,60	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.-GRAY	CADA UNO	24,000	\$ 7,10	\$ 170,40	C.
76	3609 DISOLTA S.R.L.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.-DRAWER	CADA UNO	600,000	\$ 2,45	\$ 1.470,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml. DRAWER	CADA UNO	600,000	\$ 2,49	\$ 1.494,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml. NORTHIA	CADA UNO	600,000	\$ 2,50	\$ 1.500,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3867 PILOÑA S.A.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.-DRAWER	CADA UNO	600,000	\$ 2,51	\$ 1.507,50	C.
77	3867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.-KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 6,04	\$ 1.811,25	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0.50mg./ml. LAFEDOR	CADA UNO	300,000	\$ 6,08	\$ 1.824,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.-LAFEDAR	CADA UNO	300,000	\$ 6,41	\$ 1.923,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml. KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 6,94	\$ 2.082,00	C.
78	3867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.-CEVALLOS	CADA UNO	120,000	\$ 11,28	\$ 1.353,00	C.
79	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. DENVER KLONAL DRAWER	CADA UNO	1.000,000	\$ 1,98	\$ 1.980,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.-KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 2,02	\$ 2.020,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.-DRAWER	CADA UNO	1.000,000	\$ 2,10	\$ 2.100,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. NORTHIA	CADA UNO	1.000,000	\$ 2,30	\$ 2.300,00	C.
80	4467 DNM FARMA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.-KLONAL	CADA UNO	600,000	\$ 0,32	\$ 192,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.-DUNCAN	CADA UNO	600,000	\$ 0,37	\$ 219,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. KLONAL	CADA UNO	600,000	\$ 0,38	\$ 228,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. FABRA	CADA UNO	600,000	\$ 0,40	\$ 240,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. NORTHIA	CADA UNO	600,000	\$ 0,41	\$ 246,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

81	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. KLONAL FADA	CADA UNO	200,000	\$ 17,50	\$ 3.500,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.-KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 19,61	\$ 3.922,50	C.
82	4467 DNM FARMA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-BIOTENK	CADA UNO	500,000	\$ 4,20	\$ 2.100,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. BIOTENB KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 4,26	\$ 2.130,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 4,36	\$ 2.180,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 4,55	\$ 2.275,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 4,80	\$ 2.400,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. BIOTENK	CADA UNO	500,000	\$ 4,90	\$ 2.450,00	C.
83	3867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 1%-KLONAL	SIN UNIDAD	30,000	\$ 11,81	\$ 354,38	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 1% KLONAL	SIN UNIDAD	30,000	\$ 11,90	\$ 357,00	C.
84	3867 PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG.-KLONAL	SIN UNIDAD	500,000	\$ 1,21	\$ 606,25	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	500,000	\$ 1,30	\$ 650,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG. BIOTENK	SIN UNIDAD	500,000	\$ 1,40	\$ 700,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	500,000	\$ 1,45	\$ 725,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG.-KLONAL	SIN UNIDAD	500,000	\$ 1,59	\$ 795,00	C.
85	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg. KLONALDENVER FABRA	CADA UNO	800,000	\$ 1,80	\$ 1.440,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4720 DELTORNI S.R.L.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg. FABRA	CADA UNO	800,000	\$ 1,95	\$ 1.560,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.-DRAWER	CADA UNO	800,000	\$ 1,98	\$ 1.584,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.-KLONAL	CADA UNO	800,000	\$ 2,06	\$ 1.650,00	C.
86	4467 DNM FARMA S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-VANNIER	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,28	\$ 1.400,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-KLONAL	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,30	\$ 1.485,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-VITARUM	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,32	\$ 1.600,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. DENVER FABOP KLONAL	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,32	\$ 1.600,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. KLONAL	CADA UNO	5.000,000	\$ 0,36	\$ 1.800,00	C.
87	3609 DISOLTA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.-DENVER	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,98	\$ 980,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. VANIER	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,99	\$ 990,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.-KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 1,34	\$ 1.342,50	C.
88	3867 PILOÑA S.A.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI-DUNCAN	SIN UNIDAD	800,000	\$ 3,51	\$ 2.810,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI BIOL	SIN UNIDAD	800,000	\$ 3,60	\$ 2.880,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI BIOL	SIN UNIDAD	800,000	\$ 3,65	\$ 2.920,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI BIOL	SIN UNIDAD	800,000	\$ 4,04	\$ 3.231,20	C.
89	4467 DNM FARMA S.A.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG.-BIOL	SIN UNIDAD	50,000	\$ 3,20	\$ 160,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG. BIOL	SIN UNIDAD	50,000	\$ 3,25	\$ 162,50	C.
	3867 PILOÑA S.A.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG.-KLONAL	SIN UNIDAD	50,000	\$ 3,35	\$ 167,50	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG.-KLONAL	SIN UNIDAD	50,000	\$ 3,39	\$ 169,50	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4686 FARMACOM S.A.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	50,000	\$ 3,70	\$ 185,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	50,000	\$ 3,90	\$ 195,00	C.
90	4686 FARMACOM S.A.	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML. FADA	CADA UNO	20,000	\$ 110,00	\$ 2.200,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML. DRAWER	CADA UNO	20,000	\$ 112,20	\$ 2.244,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML.-BRAUN	CADA UNO	20,000	\$ 112,30	\$ 2.246,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML.-B.BRAUN	CADA UNO	20,000	\$ 130,00	\$ 2.600,00	C.
91	3609 DISOLTA S.R.L.	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.-NORTHIA	CADA UNO	100,000	\$ 3,70	\$ 370,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG. FADA FABRA	CADA UNO	100,000	\$ 3,85	\$ 385,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.-FADA	CADA UNO	100,000	\$ 3,85	\$ 385,40	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG. NORTHIA	CADA UNO	100,000	\$ 3,90	\$ 390,00	C.
92	4720 DELTORNI S.R.L.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml. KILAB-NORTIHA	CADA UNO	1.200,000	\$ 7,80	\$ 9.360,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.-DUNCAN	CADA UNO	1.200,000	\$ 7,91	\$ 9.492,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml. DRAWER MAXVISION	CADA UNO	1.200,000	\$ 8,05	\$ 9.660,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.-GRAY	CADA UNO	1.200,000	\$ 8,82	\$ 10.584,00	C.
93	3867 PILOÑA S.A.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.-KLONAL	SIN UNIDAD	10.000,000	\$ 0,47	\$ 4.713,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. FABOP FABRA	SIN UNIDAD	10.000,000	\$ 0,49	\$ 4.900,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. FABRA	SIN UNIDAD	10.000,000	\$ 0,52	\$ 5.200,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	10.000,000	\$ 0,54	\$ 5.400,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

95	4467 DNM FARMA S.A.	HIPO TENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-VANNIER	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,36	\$ 2.160,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	HIPO TENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-KLONAL	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,40	\$ 2.382,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	HIPO TENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. KLONAL	CADA UNO	6.000,000	\$ 0,42	\$ 2.520,00	C.
96	4467 DNM FARMA S.A.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-FABOP	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,22	\$ 4.320,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. KLONAL	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,23	\$ 4.600,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-VITARUM	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,24	\$ 4.800,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. KLONAL	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,25	\$ 5.000,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg. FABOP	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,25	\$ 5.000,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-VITARUM	CADA UNO	20.000,000	\$ 0,26	\$ 5.120,00	C.
97	4467 DNM FARMA S.A.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPRANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-VANNIER	CADA UNO	300,000	\$ 0,30	\$ 90,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPRANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-VANNIER	CADA UNO	300,000	\$ 0,32	\$ 94,50	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPRANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. VANIER	CADA UNO	300,000	\$ 0,33	\$ 99,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPRANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg. KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 0,41	\$ 123,00	C.
98	3609 DISOLTA S.R.L.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.-VITARUM	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,37	\$ 740,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.-KLONAL	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,40	\$ 794,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	HIPO TENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. KLONAL	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,44	\$ 880,00	C.
100	4467 DNM FARMA S.A.	HIPO TIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA-MERCK	SIN UNIDAD	5.000,000	\$ 0,70	\$ 3.500,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HIPO TIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA FABRA	SIN UNIDAD	5.000,000	\$ 0,75	\$ 3.750,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	HIPO TIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA FABRA	SIN UNIDAD	5.000,000	\$ 0,85	\$ 4.250,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

101	4467 DNM FARMA S.A.	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.-BIOTENK	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,56	\$ 560,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg. BIOTENP ROSPAW	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,61	\$ 610,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.-GENMED	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,68	\$ 675,00	C.
102	4467 DNM FARMA S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML.-LAZAR	SIN UNIDAD	20,000	\$ 64,01	\$ 1.280,18	C.
	3867 PILOÑA S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML.-LAFEDAR	SIN UNIDAD	20,000	\$ 65,20	\$ 1.304,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML. LAZAR	SIN UNIDAD	20,000	\$ 65,20	\$ 1.304,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML. LAZAR	SIN UNIDAD	20,000	\$ 74,00	\$ 1.480,00	C.
103	3867 PILOÑA S.A.	LAXANTE - TIPO MONOCROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG-IQB	SIN UNIDAD	10,000	\$ 80,60	\$ 806,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	LAXANTE - TIPO MONOCROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG-DROGAL	SIN UNIDAD	10,000	\$ 91,70	\$ 917,00	C.
104	4467 DNM FARMA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.-DENVER-DUNCAN	CADA UNO	400,000	\$ 2,30	\$ 920,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. DRAWER DENVER	CADA UNO	400,000	\$ 2,36	\$ 944,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.-DENVER	CADA UNO	400,000	\$ 2,49	\$ 996,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. KLONAL	CADA UNO	400,000	\$ 2,49	\$ 996,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.-LARJAN	CADA UNO	400,000	\$ 2,64	\$ 1.055,00	C.
105	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.-VANNIER	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,28	\$ 560,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.-VANNIER	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,30	\$ 590,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. VANIER	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,32	\$ 640,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4686 FARMACOM S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. CEVALLOS	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,33	\$ 660,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG. FRABA	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,35	\$ 700,00	C.
106	4467 DNM FARMA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.-CEVALLOS	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,78	\$ 1.560,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. CEVALLOS	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,79	\$ 1.580,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.-DUNCAN	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,81	\$ 1.620,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.-CEVALLOS	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,91	\$ 1.820,00	C.
108	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG.-ROSPAW	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 0,42	\$ 1.260,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG.	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 0,46	\$ 1.380,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. ROSPAW	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 0,50	\$ 1.500,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG.-ROSPAW	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 0,64	\$ 1.905,00	C.
109	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PAROXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.-VITARUM	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 1,08	\$ 2.160,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PAROXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. FABOP	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 1,10	\$ 2.200,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PAROXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG. INDECO	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 1,25	\$ 2.500,00	C.
111	3609 DISOLTA S.R.L.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.-KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 2,05	\$ 2.050,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML. KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 2,09	\$ 2.090,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.-KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 2,25	\$ 2.252,00	C.
112	4467 DNM FARMA S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.-BIOL	CADA UNO	300,000	\$ 3,20	\$ 960,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3867 PILOÑA S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.-KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 3,40	\$ 1.020,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.-DRAWER	CADA UNO	300,000	\$ 3,45	\$ 1.035,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML. KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 3,80	\$ 1.140,00	C.
113	3867 PILOÑA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-FADA	CADA UNO	2.000,000	\$ 2,18	\$ 4.350,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. FABRA DRAWER	CADA UNO	2.000,000	\$ 2,22	\$ 4.440,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-DRAWER	CADA UNO	2.000,000	\$ 2,39	\$ 4.780,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 2,50	\$ 5.000,00	C.
114	4467 DNM FARMA S.A.	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA-BIOL	SIN UNIDAD	100,000	\$ 10,00	\$ 1.000,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA-FADA	SIN UNIDAD	100,000	\$ 11,21	\$ 1.121,25	C.
	4686 FARMACOM S.A.	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA BIOL	SIN UNIDAD	100,000	\$ 11,50	\$ 1.150,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA-MAY	SIN UNIDAD	100,000	\$ 11,65	\$ 1.165,00	C.
116	3867 PILOÑA S.A.	SOLUCIONES - TIPO CLORURADA HIPERTONICA AL 20% - PRESENTACION AMPOLLA X 20ml.-FADA	CADA UNO	500,000	\$ 9,50	\$ 4.750,00	C.
117	3867 PILOÑA S.A.	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.-SURAR	CADA UNO	1.500,000	\$ 2,02	\$ 3.030,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.-DRAWER	CADA UNO	1.500,000	\$ 2,35	\$ 3.525,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. FABRA	CADA UNO	1.500,000	\$ 2,40	\$ 3.600,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. BIOL	CADA UNO	1.500,000	\$ 2,50	\$ 3.750,00	C.
118	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. FABRA KLONAL	CADA UNO	10.000,000	\$ 1,70	\$ 17.000,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.-KLONAL	CADA UNO	10.000,000	\$ 2,05	\$ 20.500,00	C.
119	3867 PILOÑA S.A.	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA.-LAVIMAR	CADA UNO	300,000	\$ 4,25	\$ 1.275,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA. FADA	CADA UNO	300,000	\$ 4,35	\$ 1.305,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA. KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 4,60	\$ 1.380,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3609 DISOLTA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA.-LAVIMAR	CADA UNO	300,000	\$ 4,69	\$ 1.407,00	C.
121	3867 PILOÑA S.A.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.-RICHET	CADA UNO	40,000	\$ 100,09	\$ 4.003,50	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg. DENVER AUSTRAL	CADA UNO	40,000	\$ 108,20	\$ 4.328,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg. DENVER	CADA UNO	40,000	\$ 115,10	\$ 4.604,00	C.
122	4467 DNM FARMA S.A.	TERAPEUTICA PROSTATICA - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA FINASTERIDE - PRESENTACION 5 MG- FABOP	SIN UNIDAD	600,000	\$ 0,74	\$ 444,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	TERAPEUTICA PROSTATICA - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA FINASTERIDE - PRESENTACION 5 MG FABOP	SIN UNIDAD	600,000	\$ 0,80	\$ 480,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	TERAPEUTICA PROSTATICA - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA FINASTERIDE - PRESENTACION 5 MG- VITARUM	SIN UNIDAD	600,000	\$ 0,89	\$ 534,00	C.
123	3609 DISOLTA S.R.L.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.- KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 2,10	\$ 1.050,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.. DENVER KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 2,16	\$ 1.080,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.- KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 2,30	\$ 1.150,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.. KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 2,40	\$ 1.200,00	C.
124	4467 DNM FARMA S.A.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.-DENVER	CADA UNO	500,000	\$ 0,36	\$ 180,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.-DENVER	CADA UNO	500,000	\$ 0,40	\$ 200,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG. DENVER	CADA UNO	500,000	\$ 0,47	\$ 235,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.-FABRA	CADA UNO	500,000	\$ 0,65	\$ 323,15	C.
127	3867 PILOÑA S.A.	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG.- PANALAB	SIN UNIDAD	500,000	\$ 2,21	\$ 1.106,90	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4686 FARMACOM S.A.	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG. NORTHIA	SIN UNIDAD	500,000	\$ 2,60	\$ 1.300,00	C.
128	4686 FARMACOM S.A.	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml. KLONAL	CADA UNO	160,000	\$ 12,40	\$ 1.984,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml.	CADA UNO	160,000	\$ 12,60	\$ 2.016,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml.-PHARMA DEL PLATA	CADA UNO	160,000	\$ 13,60	\$ 2.176,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml.-VANNIER	CADA UNO	160,000	\$ 14,55	\$ 2.328,00	C.
130	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG-PHARMA DEL PLATA	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,64	\$ 1.280,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG PHP	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,67	\$ 1.340,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG KLONAL	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,79	\$ 1.580,00	C.
131	4467 DNM FARMA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO-LAFEDAR	SIN UNIDAD	8,000	\$ 3,98	\$ 31,84	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO KLONAL	SIN UNIDAD	8,000	\$ 4,02	\$ 32,16	C.
	4686 FARMACOM S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO KLONAL	SIN UNIDAD	8,000	\$ 4,60	\$ 36,80	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO KLONAL	SIN UNIDAD	8,000	\$ 4,60	\$ 36,80	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO-LAFEDAR	SIN UNIDAD	8,000	\$ 4,70	\$ 37,60	C.
	3867 PILOÑA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO-KLONAL	SIN UNIDAD	8,000	\$ 5,06	\$ 40,50	C.
133	4686 FARMACOM S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO IPSILON - DROGA GENERICA ACIDO AMINOCAPROICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 G NOVA ARGENTIA	CADA UNO	20,000	\$ 29,60	\$ 592,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTICOAGULANTE - TIPO IPSILON - DROGA GENERICA ACIDO AMINOCAPROICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 G	CADA UNO	20,000	\$ 29,85	\$ 597,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO IPSILON - DROGA GENERICA ACIDO AMINOCAPROICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA -	CADA UNO	20,000	\$ 32,62	\$ 652,40	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		PRESENTACION 2 G-ARGENTINA					
134	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.-ROSPAW	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,39	\$ 390,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. DENVER	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,41	\$ 410,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. ROSPAW	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,45	\$ 450,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg. FRABA	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,45	\$ 450,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.-DUNCAN	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,55	\$ 551,30	C.
135	4467 DNM FARMA S.A.	ANTAGONISTA BENZODIAZEPINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUMAZENIL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,50mg./ 5 ML.-GEMEPE	CADA UNO	10,000	\$ 13,00	\$ 130,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTAGONISTA BENZODIAZEPINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUMAZENIL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,50mg./ 5 ML.-GOBBI	CADA UNO	10,000	\$ 14,10	\$ 141,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTAGONISTA BENZODIAZEPINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUMAZENIL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,50mg./ 5 ML. KLONAL	CADA UNO	10,000	\$ 14,60	\$ 146,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTAGONISTA BENZODIAZEPINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUMAZENIL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,50mg./ 5 ML.-FADA	CADA UNO	10,000	\$ 15,69	\$ 156,88	C.
140	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ONDASENTRON - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 8 Mg-LARJAN	SIN UNIDAD	300,000	\$ 4,60	\$ 1.380,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ONDASENTRON - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 8 Mg-FABRA	SIN UNIDAD	300,000	\$ 4,63	\$ 1.387,50	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ONDASENTRON - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 8 Mg NORTHIA	SIN UNIDAD	300,000	\$ 4,85	\$ 1.455,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ONDASENTRON - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 8 Mg FABRA	SIN UNIDAD	300,000	\$ 5,30	\$ 1.590,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ONDASENTRON - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 8 Mg-GOBBI	SIN UNIDAD	300,000	\$ 5,90	\$ 1.770,00	C.
141	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 3.000.000 UI. DRAWER	CADA UNO	50,000	\$ 8,20	\$ 410,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 3.000.000 UI. KLONAL FABRA	CADA UNO	50,000	\$ 8,25	\$ 412,50	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 3.000.000 UI.-KLONAL	CADA UNO	50,000	\$ 8,35	\$ 417,50	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 3.000.000 UI.-KLONAL	CADA UNO	50,000	\$ 8,56	\$ 428,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 3.000.000 UI. KLONAL	CADA UNO	50,000	\$ 8,90	\$ 445,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 3.000.000 UI.-DRAWER	CADA UNO	50,000	\$ 9,15	\$ 457,50	C.
142	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. NORTHIA	CADA UNO	100,000	\$ 9,00	\$ 900,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-KLONAL	CADA UNO	100,000	\$ 9,10	\$ 910,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. KLONAL	CADA UNO	100,000	\$ 9,46	\$ 946,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-FABRA	CADA UNO	100,000	\$ 11,23	\$ 1.123,00	C.
143	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULO - PRESENTACION 500mg. BIOL	CADA UNO	500,000	\$ 3,10	\$ 1.550,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULO - PRESENTACION 500mg. BIOL VANIER	CADA UNO	500,000	\$ 3,20	\$ 1.600,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULO - PRESENTACION 500mg.-BIOL	CADA UNO	500,000	\$ 3,25	\$ 1.625,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULO - PRESENTACION 500mg.-LAZAR	CADA UNO	500,000	\$ 3,56	\$ 1.780,00	C.
144	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. KLONAL	CADA UNO	50,000	\$ 13,70	\$ 685,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. KLONAL	CADA UNO	50,000	\$ 14,50	\$ 725,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.-FADA	CADA UNO	50,000	\$ 15,70	\$ 785,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.-FADA	CADA UNO	50,000	\$ 15,81	\$ 790,63	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

145	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA ORAL - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 300.000 U. FABRA	CADA UNO	50,000	\$ 12,40	\$ 620,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA ORAL - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 300.000 U.-RICHET	CADA UNO	50,000	\$ 12,49	\$ 624,35	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA ORAL - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 300.000 U. KLONAL	CADA UNO	50,000	\$ 12,50	\$ 625,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA ORAL - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 300.000 U.-FABOP	CADA UNO	50,000	\$ 13,56	\$ 678,00	C.
146	4467 DNM FARMA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml.- VANNIER	CADA UNO	10,000	\$ 15,60	\$ 156,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml.- VANNIER	CADA UNO	10,000	\$ 15,69	\$ 156,89	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml. VANIER	CADA UNO	10,000	\$ 16,00	\$ 160,00	N.C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml.- VANNIER	CADA UNO	10,000	\$ 16,70	\$ 167,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml. KLONAL	CADA UNO	10,000	\$ 16,85	\$ 168,50	C.
148	3609 DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG.-GOBBI	CADA UNO	100,000	\$ 14,90	\$ 1.490,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG.-FADA	CADA UNO	100,000	\$ 15,02	\$ 1.502,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG. FRESENIUS	CADA UNO	100,000	\$ 16,90	\$ 1.690,00	C.
149	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML. FABOP	CADA UNO	100,000	\$ 7,50	\$ 750,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML.- KLONAL	CADA UNO	100,000	\$ 7,89	\$ 789,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML. KLONAL	CADA UNO	100,000	\$ 8,40	\$ 840,00	C.
	4686 FARMACOM S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML. KLONAL	CADA UNO	100,000	\$ 8,70	\$ 870,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML.- VITARUM	CADA UNO	100,000	\$ 8,90	\$ 890,00	C.
150	4467 DNM FARMA S.A.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - DROGA GENERICA CAFEINA - PRESENTACION 1ml.-DUNCAN	CADA UNO	20,000	\$ 3,98	\$ 79,60	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - DROGA GENERICA CAFEINA - PRESENTACION 1ml. DENVER	CADA UNO	20,000	\$ 4,00	\$ 80,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - DROGA GENERICA CAFEINA - PRESENTACION 1ml.-DUNCAN	CADA UNO	20,000	\$ 4,01	\$ 80,20	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - DROGA GENERICA CAFEINA - PRESENTACION 1ml. FABRA	CADA UNO	20,000	\$ 4,30	\$ 86,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - DROGA GENERICA CAFEINA - PRESENTACION 1ml.-DUNCAN	CADA UNO	20,000	\$ 4,31	\$ 86,20	C.
151	4467 DNM FARMA S.A.	ANTAGONISTA DE NARCOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALOXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,4mg.- DENVER	CADA UNO	5,000	\$ 10,20	\$ 51,00	C.
	3867 PILOÑA S.A.	ANTAGONISTA DE NARCOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALOXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,4mg.- DENVER	CADA UNO	5,000	\$ 10,28	\$ 51,40	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTAGONISTA DE NARCOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALOXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,4mg. DENVER	CADA UNO	5,000	\$ 10,30	\$ 51,50	C.
	4720 DELTORNI S.R.L.	ANTAGONISTA DE NARCOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALOXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,4mg. KLONAL	CADA UNO	5,000	\$ 11,80	\$ 59,00	C.
	3609 DISOLTA S.R.L.	ANTAGONISTA DE NARCOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALOXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,4mg.- DENVER	CADA UNO	5,000	\$ 11,85	\$ 59,25	C.
155	4686 FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION COLIRIO DENVER	SIN UNIDAD	30,000	\$ 50,00	\$ 1.500,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION COLIRIO DENVER	SIN UNIDAD	30,000	\$ 54,00	\$ 1.620,00	C.
	4467 DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION COLIRIO-DENVER	SIN UNIDAD	30,000	\$ 55,62	\$ 1.668,60	C.
156	3609 DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA QUETEAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG.-ROSPAW	SIN UNIDAD	300,000	\$ 8,50	\$ 2.550,00	C.
	4891 DROGUERIA CUENCA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA QUETEAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG. VANIER	SIN UNIDAD	300,000	\$ 8,80	\$ 2.640,00	C.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la *Licitación Privada N° 15/2012*, para la “Adquisición de Medicamentos”, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Ruben Miravalle de la ciudad de Lincoln a las siguientes firmas:

Item	Razón Social	Descripción	Cant.Coti.	Cant.Adj.	Precio Unit.	Total Adjudicado
1	PILOÑA S.A.	AGUA BIDESTILADA - AGUA DESTILADA-TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML.-KLONAL	10.000,00	10.000,000	\$ 2,03	\$ 20.250,00
2	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG. FABRA	60,00	40,000	\$ 3,50	\$ 140,00
3	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. FABOP	3.000,00	2.000,000	\$ 0,26	\$ 520,00
4	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML. FABOP LEMAX	450,00	550,000	\$ 5,70	\$ 3.135,00
5	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO ANALGESICO - DROGA GENERICA MORFINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/10 ML-1%--DENVER	300,00	300,000	\$ 6,13	\$ 1.837,50
6	DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.-KLONAL	5.000,00	2.000,000	\$ 0,25	\$ 500,00
7	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-KLONAL	1.100,00	900,000	\$ 1,94	\$ 1.742,67
8	FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG. DRAWER	1.100,00	900,000	\$ 2,30	\$ 2.070,00
9	FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA-VEINFAR	1.200,00	1.800,000	\$ 4,08	\$ 7.344,00
10	DNM FARMA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO-VENT3	60,00	40,000	\$ 4,10	\$ 164,00
11	DNM FARMA S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA-ASTRA-ZENECA	140,00	60,000	\$ 13,91	\$ 834,60
12	PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 %-KLONAL	500,00	700,000	\$ 1,99	\$ 1.391,25
13	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO. DENVER VAINAR	90,00	110,000	\$ 8,50	\$ 935,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

14	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. DENVER LAZAN	500,00	700,000	\$ 1,80	\$ 1.260,00
15	DNM FARMA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALBUFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-ASTRA-ZENECA	11,00	9,000	\$ 5,16	\$ 46,44
17	DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.-DUNCAN	600,00	600,000	\$ 0,21	\$ 126,00
18	DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-DRAWER	160,00	140,000	\$ 2,32	\$ 324,80
19	DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.-VANNIER	1.300,00	1.700,000	\$ 0,23	\$ 391,00
20	DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML.-VANNIER	16,00	14,000	\$ 19,00	\$ 266,00
21	DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.-VANNIER	5.000,00	2.000,000	\$ 0,31	\$ 620,00
22	DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.-VANNIER	3.500,00	2.500,000	\$ 0,24	\$ 600,00
23	DISOLTA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG.-VITARUM	3.000,00	1.200,000	\$ 0,25	\$ 300,00
24	PILOÑA S.A.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.-KLONAL	1.000,00	1.000,000	\$ 2,05	\$ 2.052,50
25	DNM FARMA S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 10 ML.-LARJAN	182,00	18,000	\$ 12,00	\$ 216,00
26	FARMACOM S.A.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS LAFEDAR	230,00	70,000	\$ 5,98	\$ 418,60
27	FARMACOM S.A.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG. NORTHIA	60,00	40,000	\$ 5,98	\$ 239,20
29	DNM FARMA S.A.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.-TECHSPERE	700,00	500,000	\$ 0,58	\$ 290,00
30	DNM FARMA S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.-NORTHIA	110,00	90,000	\$ 4,80	\$ 432,00
31	DISOLTA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.-KILAB	120,00	50,000	\$ 13,90	\$ 695,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

32	PILOÑA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS.-KLOAL	700,00	300,000	\$ 5,40	\$ 1.620,39
33	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g. FABPO FABRA	4.000,00	4.000,000	\$ 2,70	\$ 10.800,00
34	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. DRAWER	1.000,00	2.000,000	\$ 8,36	\$ 16.720,00
35	DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIM A - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80.-DUNCAN	360,00	140,000	\$ 0,78	\$ 109,20
36	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml. KLOAL	15,00	5,000	\$ 22,00	\$ 110,00
37	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML. STGALL	300,00	200,000	\$ 12,40	\$ 2.480,00
38	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.-VITARUM	5.000,00	3.000,000	\$ 0,45	\$ 1.350,00
39	DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.-DRAWER	300,00	300,000	\$ 6,10	\$ 1.830,00
40	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.-VITARUM	4.000,00	2.000,000	\$ 0,71	\$ 1.420,00
41	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml.- VITARUM	200,00	70,000	\$ 15,90	\$ 1.113,00
42	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. DRAWER	210,00	190,000	\$ 7,30	\$ 1.387,00
43	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.- NORGREEN	600,00	400,000	\$ 12,66	\$ 5.065,00
44	DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG-DUNCAN	250,00	250,000	\$ 0,64	\$ 160,00
45	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIM A - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 200/40.-DUNCAN	30,00	30,000	\$ 8,51	\$ 255,38
46	DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.-DRAWER	350,00	250,000	\$ 2,30	\$ 575,00
47	DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V. FABRA	1.000,00	1.000,000	\$ 0,41	\$ 410,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

48	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.-DUNCAN	400,00	600,000	\$ 0,32	\$ 192,00
49	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1 500 .000 UI.-KLONAL	200,00	300,000	\$ 1,16	\$ 348,75
50	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml. KLONAL	46,00	14,000	\$ 23,00	\$ 322,00
51	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml.- KLONAL	50,00	50,000	\$ 3,56	\$ 178,13
52	DELTORNI S.R.L	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I. VEINFAR-NORTHIA	200,00	110,000	\$ 37,80	\$ 4.158,00
53	DISOLTA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.-DENVER	4.000,00	2.500,000	\$ 0,41	\$ 1.025,00
54	DISOLTA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.-VITARUM	8.000,00	3.200,000	\$ 0,27	\$ 864,00
57	PILOÑA S.A.	ANTIDIARREICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA BISMUTO COLOIDAL + PECTINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO SUSPENSION - PRESENTACION 3 g / 750 mg.-CEVALLOS	5,00	3,000	\$ 13,84	\$ 41,51
58	DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION POTE-DUNCAN	40,00	40,000	\$ 10,60	\$ 424,00
59	DNM FARMA S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.-MICROSULES	520,00	480,000	\$ 0,64	\$ 307,20
60	DISOLTA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg.-KLONAL	400,00	90,000	\$ 1,98	\$ 178,20
62	FARMACOM S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml. DRAWER	320,00	180,000	\$ 4,04	\$ 727,20
63	DISOLTA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML-DRAWER	1.000,00	500,000	\$ 2,05	\$ 1.025,00
64	DISOLTA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000-DUNCAN	400,00	200,000	\$ 1,95	\$ 390,00
66	DISOLTA S.R.L.	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.-VITARUM	8.000,00	2.500,000	\$ 0,23	\$ 575,00
67	FARMACOM S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg. JAFEDAR	60,00	40,000	\$ 14,00	\$ 560,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

68	DNM FARMA S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS VAGINALES - PRESENTACION 100.000 UI.-CEVALLOS	110,00	90,000	\$ 0,96	\$ 86,40
69	DNM FARMA S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.-VANNIER	180,00	60,000	\$ 2,36	\$ 141,60
71	DISOLTA S.R.L.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG.-ROSPAW	1.000,00	400,000	\$ 2,56	\$ 1.024,00
72	DNM FARMA S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.-OMEFAR	3.400,00	4.600,000	\$ 0,40	\$ 1.840,00
73	PILOÑA S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 40 mg.-KLONAL	20,00	130,000	\$ 23,61	\$ 3.069,63
74	PILOÑA S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.-FADA	30,00	20,000	\$ 26,68	\$ 533,50
75	PILOÑA S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.-ASTRA	12,00	12,000	\$ 5,90	\$ 70,80
76	DISOLTA S.R.L.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.-DRAWER	600,00	350,000	\$ 2,45	\$ 857,50
77	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.-KLONAL	150,00	150,000	\$ 6,04	\$ 905,63
79	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. DENVER KLONAL DRAWER	500,00	500,000	\$ 1,98	\$ 990,00
80	DNM FARMA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.-KLONAL	600,00	200,000	\$ 0,32	\$ 64,00
81	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. KLONAL FADA	90,00	110,000	\$ 17,50	\$ 1.925,00
82	DNM FARMA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-BIOTENK	240,00	260,000	\$ 4,20	\$ 1.092,00
83	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 1%-KLONAL	18,00	12,000	\$ 11,81	\$ 141,75
84	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG.-KLONAL	250,00	250,000	\$ 1,21	\$ 303,13
85	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg. KLONALDENVER FABRA	400,00	400,000	\$ 1,80	\$ 720,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

86	DNM FARMA S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-VANNIER	3.100,00	1.900,000	\$ 0,28	\$ 532,00
87	DISOLTA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.-DENVER	1.000,00	400,000	\$ 0,98	\$ 392,00
88	PILOÑA S.A.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI-DUNCAN	200,00	600,000	\$ 3,51	\$ 2.107,50
89	DNM FARMA S.A.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG.-BIOL	35,00	15,000	\$ 3,20	\$ 48,00
90	FARMACOM S.A.	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML. FADA	11,00	9,000	\$ 110,00	\$ 990,00
91	DISOLTA S.R.L.	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.-NORTHIA	100,00	60,000	\$ 3,70	\$ 222,00
92	DELTORNI S.R.L.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml. KILAB-NORTIHIA	1.200,00	500,000	\$ 7,80	\$ 3.900,00
93	PILOÑA S.A.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.-KLONAL	2.000,00	8.000,000	\$ 0,47	\$ 3.770,40
95	DNM FARMA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-VANNIER	4.000,00	2.000,000	\$ 0,36	\$ 720,00
96	DNM FARMA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.-FABOP	11.500,00	8.500,000	\$ 0,22	\$ 1.836,00
97	DNM FARMA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPRANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-VANNIER	180,00	120,000	\$ 0,30	\$ 36,00
98	DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.-VITARUM	2.000,00	1.100,000	\$ 0,37	\$ 407,00
100	DNM FARMA S.A.	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA-MERCK	2.100,00	2.900,000	\$ 0,70	\$ 2.030,00
101	DNM FARMA S.A.	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.-BIOTENK	500,00	500,000	\$ 0,56	\$ 280,00
102	DNM FARMA S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML.-LAZAR	16,00	4,000	\$ 64,01	\$ 256,04
103	PILOÑA S.A.	LAXANTE - TIPO MONOCROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG-IQB	8,00	2,000	\$ 80,60	\$ 161,20
104	DNM FARMA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.-DENVER-DUNCAN	200,00	200,000	\$ 2,30	\$ 460,00
105	DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.-VANNIER	2.000,00	600,000	\$ 0,28	\$ 168,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

106	DNM FARMA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.-CEVALLOS	1.100,00	900,000	\$ 0,78	\$ 702,00
108	DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG.-ROSPAW	3.000,00	1.700,000	\$ 0,42	\$ 714,00
109	DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PAROXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.-VITARUM	2.000,00	1.500,000	\$ 1,08	\$ 1.620,00
111	DISOLTA S.R.L.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.-KLONAL	1.000,00	450,000	\$ 2,05	\$ 922,50
112	DNM FARMA S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.-BIOL	190,00	110,000	\$ 3,20	\$ 352,00
113	PILOÑA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-FADA	1.000,00	1.000,000	\$ 2,18	\$ 2.175,00
114	DNM FARMA S.A.	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA-BIOL	45,00	55,000	\$ 10,00	\$ 550,00
117	PILOÑA S.A.	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.-SURAR	700,00	800,000	\$ 2,02	\$ 1.616,00
118	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. FABRA KLONAL	4.000,00	6.000,000	\$ 1,70	\$ 10.200,00
119	PILOÑA S.A.	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA.-LAVIMAR	150,00	150,000	\$ 4,25	\$ 637,50
121	PILOÑA S.A.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.-RICHET	28,00	12,000	\$ 100,09	\$ 1.201,05
122	DNM FARMA S.A.	TERAPEUTICA PROSTATICA - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA FINASTERIDE - PRESENTACION 5 MG-FABOP	200,00	400,000	\$ 0,74	\$ 296,00
123	DISOLTA S.R.L.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.-KLONAL	500,00	250,000	\$ 2,10	\$ 525,00
124	DNM FARMA S.A.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.-DENVER	280,00	220,000	\$ 0,36	\$ 79,20
127	PILOÑA S.A.	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG.-PANALAB	320,00	180,000	\$ 2,21	\$ 398,48
128	FARMACOM S.A.	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml. KLONAL	130,00	30,000	\$ 12,40	\$ 372,00
130	DNM FARMA S.A.	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG-PHARMA DEL PLATA	1.500,00	500,000	\$ 0,64	\$ 320,00
131	DNM FARMA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO-	5,00	3,000	\$ 3,98	\$ 11,94



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		LAFEDAR				
133	FARMACOM S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO IPSILON - DROGA GENERICA ACIDO AMINOCAPROICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 G NOVA ARGENTIA	13,00	7,000	\$ 29,60	\$ 207,20
134	DISOLTA S.R.L.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.-ROSPAW	1.000,00	400,000	\$ 0,39	\$ 156,00
135	DNM FARMA S.A.	ANTAGONISTA BENZODIAZEPINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUMAZENIL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,50mg./ 5 ML.- GEMEPE	6,00	4,000	\$ 13,00	\$ 52,00
140	DNM FARMA S.A.	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ONDASENTRON - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 8 Mg-LARJAN	300,00	300,000	\$ 4,60	\$ 1.380,00
141	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 3.000.000 UI. DRAWER	20,00	30,000	\$ 8,20	\$ 246,00
142	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. NORTHIA	45,00	55,000	\$ 9,00	\$ 495,00
143	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULO - PRESENTACION 500mg. BIOL	440,00	60,000	\$ 3,10	\$ 186,00
145	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA ORAL - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 300.000 U. FABRA	50,00	20,000	\$ 12,40	\$ 248,00
146	DNM FARMA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml.- VANNIER	8,00	2,000	\$ 15,60	\$ 31,20
148	DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG.-GOBBI	100,00	85,000	\$ 14,90	\$ 1.266,50
149	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML. FABOP	70,00	30,000	\$ 7,50	\$ 225,00
150	DNM FARMA S.A.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - DROGA GENERICA CAFEINA - PRESENTACION 1ml.-DUNCAN	6,00	14,000	\$ 3,98	\$ 55,72
151	DNM FARMA S.A.	ANTAGONISTA DE NARCOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALOXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,4mg.-DENVER	1,00	4,000	\$ 10,20	\$ 40,80
155	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION COLIRIO DENVER	18,00	12,000	\$ 50,00	\$ 600,00
156	DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA QUETEAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG.-ROSPAW	300,00	300,000	\$ 8,50	\$ 2.550,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 2°: Los Ítems N° 16, 28, 55, 56, 61, 70, 94, 99, 107, 110, 115, 120, 125, 126, 129, 132, 136, 137, 138, 139, 147, 152, 153 y 154, no han sido adjudicados por no haber sido cotizados por ninguno de los oferentes.-

ARTICULO 3°: Los Ítems N° 65, 78, 116 y 144 no han sido adjudicados por considerar que dichas ofertas no son económicamente convenientes a los intereses de esta municipalidad.-

ARTICULO 4°: Secretaria De Salud, Programa 6.1.; Hospital Municipal; Actividad 0.6.; Servicio De Farmacia 0.4.; Partida 2.5.2 Productos Farmacéuticos y Medicinales; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 276.239,94 (Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Nueve Con 94/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.-

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 6°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO
Lincoln, 24 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2693/12

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA N° 15/2012 DESTINADA A LA “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, SERVICIO DE FARMACIA

Lincoln, 24 de Agosto de 2012.

VISTO :

El Decreto N° 2388/2012, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Privada N° 15/2012, destinada a la “Adquisición de Medicamentos”, para el Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO :

El Decreto de Adjudicación N° 2692/2012, dicha Licitación queda adjudicada de la siguiente manera:

Ítem	Razón Social	Descripción	Cant. Coti.	Cant.Adj.	Precio Unit.	Total Adjudicado
1	PILOÑA S.A.	AGUA BIDEFILADA - AGUA DESTILADA-TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML.-KLONAL	10.000,00	10.000,000	\$ 2,03	\$ 20.250,00
2	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG. FABRA	60,00	40,000	\$ 3,50	\$ 140,00
3	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg. FABOP	3.000,00	2.000,000	\$ 0,26	\$ 520,00
4	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML. FABOP LEMAX	450,00	550,000	\$ 5,70	\$ 3.135,00
5	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO ANALGESICO - DROGA GENERICA MORFINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/10 ML-1%--DENVER	300,00	300,000	\$ 6,13	\$ 1.837,50
6	DISOLTA S.R.L.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.- KLONAL	5.000,00	2.000,000	\$ 0,25	\$ 500,00
7	PILOÑA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.- KLONAL	1.100,00	900,000	\$ 1,94	\$ 1.742,67
8	FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG. DRAWER	1.100,00	900,000	\$ 2,30	\$ 2.070,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

9	FARMACOM S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA-VEINFAR	1.200,00	1.800,000	\$ 4,08	\$ 7.344,00
10	DNM FARMA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO-VENT3	60,00	40,000	\$ 4,10	\$ 164,00
11	DNM FARMA S.A.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA-ASTRA-ZENECA	140,00	60,000	\$ 13,91	\$ 834,60
12	PILOÑA S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 %-KLONAL	500,00	700,000	\$ 1,99	\$ 1.391,25
13	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO. DENVER VAINAR	90,00	110,000	\$ 8,50	\$ 935,00
14	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. DENVER LAZAN	500,00	700,000	\$ 1,80	\$ 1.260,00
15	DNM FARMA S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALBUFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-ASTRA-ZENECA	11,00	9,000	\$ 5,16	\$ 46,44
17	DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.-DUNCAN	600,00	600,000	\$ 0,21	\$ 126,00
18	DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.-DRAWER	160,00	140,000	\$ 2,32	\$ 324,80
19	DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.-VANNIER	1.300,00	1.700,000	\$ 0,23	\$ 391,00
20	DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML.-VANNIER	16,00	14,000	\$ 19,00	\$ 266,00
21	DISOLTA S.R.L.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.-VANNIER	5.000,00	2.000,000	\$ 0,31	\$ 620,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

22	DNM FARMA S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.- VANNIER	3.500,00	2.500,000	\$ 0,24	\$ 600,00
23	DISOLTA S.R.L.	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG.- VITARUM	3.000,00	1.200,000	\$ 0,25	\$ 300,00
24	PILOÑA S.A.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.- KLONAL	1.000,00	1.000,000	\$ 2,05	\$ 2.052,50
25	DNM FARMA S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 10 ML.- LARJAN	182,00	18,000	\$ 12,00	\$ 216,00
26	FARMACOM S.A.	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS LAFEDAR	230,00	70,000	\$ 5,98	\$ 418,60
27	FARMACOM S.A.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG. NORTHIA	60,00	40,000	\$ 5,98	\$ 239,20
29	DNM FARMA S.A.	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.- TECHSPERE	700,00	500,000	\$ 0,58	\$ 290,00
30	DNM FARMA S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.- NORTHIA	110,00	90,000	\$ 4,80	\$ 432,00
31	DISOLTA S.R.L.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.- KILAB	120,00	50,000	\$ 13,90	\$ 695,00
32	PILOÑA S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS.-KLONAL	700,00	300,000	\$ 5,40	\$ 1.620,39
33	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g. FABPO FABRA	4.000,00	4.000,000	\$ 2,70	\$ 10.800,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

34	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. DRAWER	1.000,00	2.000,000	\$ 8,36	\$ 16.720,00
35	DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIME TROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80.- DUNCAN	360,00	140,000	\$ 0,78	\$ 109,20
36	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETA SONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml. KLONAL	15,00	5,000	\$ 22,00	\$ 110,00
37	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML. STGALL	300,00	200,000	\$ 12,40	\$ 2.480,00
38	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.- VITARUM	5.000,00	3.000,000	\$ 0,45	\$ 1.350,00
39	DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.- DRAWER	300,00	300,000	\$ 6,10	\$ 1.830,00
40	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.- VITARUM	4.000,00	2.000,000	\$ 0,71	\$ 1.420,00
41	DISOLTA S.R.L.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:-VITARUM	200,00	70,000	\$ 15,90	\$ 1.113,00
42	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. DRAWER	210,00	190,000	\$ 7,30	\$ 1.387,00
43	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.-NORGREEN	600,00	400,000	\$ 12,66	\$ 5.065,00
44	DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG- DUNCAN	250,00	250,000	\$ 0,64	\$ 160,00
45	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIME TROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA JARABE -	30,00	30,000	\$ 8,51	\$ 255,38



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		PRESENTACION 200/40.- DUNCAN					
46	DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.- DRAWER	350,00	250,000	\$ 2,30	\$ 575,00	
47	DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V. FABRA	1.000,00	1.000,000	\$ 0,41	\$ 410,00	
48	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.- DUNCAN	400,00	600,000	\$ 0,32	\$ 192,00	
49	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1 500 .000 UI.-KLONAL	200,00	300,000	\$ 1,16	\$ 348,75	
50	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml. KLONAL	46,00	14,000	\$ 23,00	\$ 322,00	
51	PILOÑA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml.-KLONAL	50,00	50,000	\$ 3,56	\$ 178,13	
52	DELTORNI S.R.L	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I. VEINFAR-NORTHIA	200,00	110,000	\$ 37,80	\$ 4.158,00	
53	DISOLTA S.R.L.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.- DENVER	4.000,00	2.500,000	\$ 0,41	\$ 1.025,00	
54	DISOLTA S.R.L.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.- VITARUM	8.000,00	3.200,000	\$ 0,27	\$ 864,00	
57	PILOÑA S.A.	ANTIDIARREICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA BISMUTO COLOIDAL + PECTINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO SUSPENSION - PRESENTACION 3 g / 750 mg.-CEVALLOS	5,00	3,000	\$ 13,84	\$ 41,51	
58	DNM FARMA S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION POTE-DUNCAN	40,00	40,000	\$ 10,60	\$ 424,00	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

59	DNM FARMA S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.- MICROSULES	520,00	480,000	\$ 0,64	\$ 307,20
60	DISOLTA S.R.L.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg.- KLONAL	400,00	90,000	\$ 1,98	\$ 178,20
62	FARMACOM S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml. DRAWER	320,00	180,000	\$ 4,04	\$ 727,20
63	DISOLTA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML-DRAWER	1.000,00	500,000	\$ 2,05	\$ 1.025,00
64	DISOLTA S.R.L.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000-DUNCAN	400,00	200,000	\$ 1,95	\$ 390,00
66	DISOLTA S.R.L.	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.- VITARUM	8.000,00	2.500,000	\$ 0,23	\$ 575,00
67	FARMACOM S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg. JAFEDAR	60,00	40,000	\$ 14,00	\$ 560,00
68	DNM FARMA S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS VAGINALES - PRESENTACION 100.000 UI.-CEVALLOS	110,00	90,000	\$ 0,96	\$ 86,40
69	DNM FARMA S.A.	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.- VANNIER	180,00	60,000	\$ 2,36	\$ 141,60
71	DISOLTA S.R.L.	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG.- ROSPAW	1.000,00	400,000	\$ 2,56	\$ 1.024,00
72	DNM FARMA S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.- OMEFAR	3.400,00	4.600,000	\$ 0,40	\$ 1.840,00
73	PILOÑA S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 40 mg.- KLONAL	20,00	130,000	\$ 23,61	\$ 3.069,63



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

74	PILOÑA S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.-FADA	30,00	20,000	\$ 26,68	\$ 533,50
75	PILOÑA S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.-ASTRA	12,00	12,000	\$ 5,90	\$ 70,80
76	DISOLTA S.R.L.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.-DRAWER	600,00	350,000	\$ 2,45	\$ 857,50
77	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.-KLONAL	150,00	150,000	\$ 6,04	\$ 905,63
79	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG. DENVER KLONAL DRAWER	500,00	500,000	\$ 1,98	\$ 990,00
80	DNM FARMA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.- KLONAL	600,00	200,000	\$ 0,32	\$ 64,00
81	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg. KLONAL FADA	90,00	110,000	\$ 17,50	\$ 1.925,00
82	DNM FARMA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.- BIOTENK	240,00	260,000	\$ 4,20	\$ 1.092,00
83	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 1%-KLONAL	18,00	12,000	\$ 11,81	\$ 141,75
84	PILOÑA S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG.- KLONAL	250,00	250,000	\$ 1,21	\$ 303,13
85	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg. KLONALDENVER FABRA	400,00	400,000	\$ 1,80	\$ 720,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

86	DNM FARMA S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.- VANNIER	3.100,00	1.900,000	\$ 0,28	\$ 532,00
87	DISOLTA S.R.L.	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.- DENVER	1.000,00	400,000	\$ 0,98	\$ 392,00
88	PILOÑA S.A.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI- DUNCAN	200,00	600,000	\$ 3,51	\$ 2.107,50
89	DNM FARMA S.A.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG.- BIOL	35,00	15,000	\$ 3,20	\$ 48,00
90	FARMACOM S.A.	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML. FADA	11,00	9,000	\$ 110,00	\$ 990,00
91	DISOLTA S.R.L.	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.- NORTHIA	100,00	60,000	\$ 3,70	\$ 222,00
92	DELTORNI S.R.L.	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml. KILAB- NORTHIA	1.200,00	500,000	\$ 7,80	\$ 3.900,00
93	PILOÑA S.A.	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SIN VASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.- KLONAL	2.000,00	8.000,000	\$ 0,47	\$ 3.770,40
95	DNM FARMA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.- VANNIER	4.000,00	2.000,000	\$ 0,36	\$ 720,00
96	DNM FARMA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.- FABOP	11.500,00	8.500,000	\$ 0,22	\$ 1.836,00
97	DNM FARMA S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPRANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.- VANNIER	180,00	120,000	\$ 0,30	\$ 36,00
98	DISOLTA S.R.L.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.- VITARUM	2.000,00	1.100,000	\$ 0,37	\$ 407,00
100	DNM FARMA S.A.	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA	2.100,00	2.900,000	\$ 0,70	\$ 2.030,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA-MERCK					
101	DNM FARMA S.A.	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.- BIOTENK	500,00	500,000	\$ 0,56	\$ 280,00	
102	DNM FARMA S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML.-LAZAR	16,00	4,000	\$ 64,01	\$ 256,04	
103	PILOÑA S.A.	LAXANTE - TIPO MONOCROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG-IQB	8,00	2,000	\$ 80,60	\$ 161,20	
104	DNM FARMA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.- DENVER-DUNCAN	200,00	200,000	\$ 2,30	\$ 460,00	
105	DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.- VANNIER	2.000,00	600,000	\$ 0,28	\$ 168,00	
106	DNM FARMA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.- CEVALLOS	1.100,00	900,000	\$ 0,78	\$ 702,00	
108	DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG.- ROSPAW	3.000,00	1.700,000	\$ 0,42	\$ 714,00	
109	DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PAROXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.- VITARUM	2.000,00	1.500,000	\$ 1,08	\$ 1.620,00	
111	DISOLTA S.R.L.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.-KLONAL	1.000,00	450,000	\$ 2,05	\$ 922,50	
112	DNM FARMA S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.-BIOL	190,00	110,000	\$ 3,20	\$ 352,00	
113	PILOÑA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.- FADA	1.000,00	1.000,000	\$ 2,18	\$ 2.175,00	
114	DNM FARMA S.A.	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA-BIOL	45,00	55,000	\$ 10,00	\$ 550,00	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

117	PILOÑA S.A.	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.-SURAR	700,00	800,000	\$ 2,02	\$ 1.616,00
118	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml. FABRA KLONAL	4.000,00	6.000,000	\$ 1,70	\$ 10.200,00
119	PILOÑA S.A.	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA.-LAVIMAR	150,00	150,000	\$ 4,25	\$ 637,50
121	PILOÑA S.A.	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDO CAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.-RICHET	28,00	12,000	\$ 100,09	\$ 1.201,05
122	DNM FARMA S.A.	TERAPEUTICA PROSTATICA - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA FINASTERIDE - PRESENTACION 5 MG-FABOP	200,00	400,000	\$ 0,74	\$ 296,00
123	DISOLTA S.R.L.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG.-KLONAL	500,00	250,000	\$ 2,10	\$ 525,00
124	DNM FARMA S.A.	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.-DENVER	280,00	220,000	\$ 0,36	\$ 79,20
127	PILOÑA S.A.	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG.-PANALAB	320,00	180,000	\$ 2,21	\$ 398,48
128	FARMACOM S.A.	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml. KLONAL	130,00	30,000	\$ 12,40	\$ 372,00
130	DNM FARMA S.A.	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG-PHARMA DEL PLATA	1.500,00	500,000	\$ 0,64	\$ 320,00
131	DNM FARMA S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO-LAFEDAR	5,00	3,000	\$ 3,98	\$ 11,94
133	FARMACOM S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO IPSILON - DROGA GENERICA ACIDO AMINOCAPROICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 G NOVA ARGENTIA	13,00	7,000	\$ 29,60	\$ 207,20
134	DISOLTA S.R.L.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.-ROSPAW	1.000,00	400,000	\$ 0,39	\$ 156,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

135	DNM FARMA S.A.	ANTAGONISTA BENZODIAZEPINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUMAZENIL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,50mg./ 5 ML.-GEMEPE	6,00	4,000	\$ 13,00	\$ 52,00
140	DNM FARMA S.A.	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ONDASENTRON - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 8 Mg-LARJAN	300,00	300,000	\$ 4,60	\$ 1.380,00
141	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 3.000.000 UI. DRAWER	20,00	30,000	\$ 8,20	\$ 246,00
142	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. NORTHIA	45,00	55,000	\$ 9,00	\$ 495,00
143	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULO - PRESENTACION 500mg. BIOL	440,00	60,000	\$ 3,10	\$ 186,00
145	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA ORAL - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 300.000 U. FABRA	50,00	20,000	\$ 12,40	\$ 248,00
146	DNM FARMA S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml.-VANNIER	8,00	2,000	\$ 15,60	\$ 31,20
148	DISOLTA S.R.L.	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG.-GOBBI	100,00	85,000	\$ 14,90	\$ 1.266,50
149	DROGUERIA CUENCA S.R.L.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML. FABOP	70,00	30,000	\$ 7,50	\$ 225,00
150	DNM FARMA S.A.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - DROGA GENERICA CAFEINA - PRESENTACION 1ml.-DUNCAN	6,00	14,000	\$ 3,98	\$ 55,72
151	DNM FARMA S.A.	ANTAGONISTA DE NARCOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALOXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,4mg.-DENVER	1,00	4,000	\$ 10,20	\$ 40,80
155	FARMACOM S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION -	18,00	12,000	\$ 50,00	\$ 600,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

		PRESENTACION COLIRIO DENVER				
156	DISOLTA S.R.L.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA QUETEAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG.- ROSPAW	300,00	300,000	\$ 8,50	\$ 2.550,00

Según los contratos celebrados con fecha veinticuatro de Agosto de 2012 con las firmas: PILOÑA S.A., DELTORNI S.R.L., DISOLTA S.R.L., FARMACOM S.A.; DROGUERIA CUENCA S.R.L. Y DNM FARMA S.A. para la “ Adquisición de Medicamentos” con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle, de la ciudad de Lincoln.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese los contratos celebrados con fecha veinticuatro de Agosto de 2012 con las firmas: PILOÑA S.A., DELTORNI S.R.L., DISOLTA S.R.L., FARMACOM S.A.; DROGUERIA CUENCA S.R.L. Y DNM FARMA S.A. en carácter de Adjudicatarios de la Licitación Privada 15/2012.-

ARTÍCULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 6.1.; Hospital Municipal; Actividad 0.6.; Servicio De Farmacia 0.4.; Partida 2.5.2 Productos Farmacéuticos y Medicinales; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 276.239,94 (Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Nueve Con 94/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-secretaria legal y técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/COMESAÑA
Lincoln, 24 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2701/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA GONZALEZ LUCIA ELISABET, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. González Lucia Elisabet ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a la Sra. GONZÁLEZ LUCIA ELISABET, DNI N° 31.584.243 domiciliado en Huergo 327, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 7075 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 24 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2702/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 75 A LA SRA. VALDEZ SONIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Valdez Sonia ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Setenta y cinco (\$75) a la Sra. VALDEZ SONIA DNI. N° 16.112.968 domiciliada en F.O.N.A.V.I Mz 7 Csa 16, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1308, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
LINCOLN, 24 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2703/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$1.400 A LA SRA. SANTILLAN LEONOR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Santillán Leonor ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con un menor a cargo, y que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Mil Cuatrocientos (1.400) a la Sra. SANTILLÁN LEONOR DNI. N° 30.227.225, domiciliado en Alsina 266, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6750, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
LINCOLN, 24 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2704/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. MENENDEZ ADRIANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Menendez Adriana ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. MENENDEZ ADRIANA. DNI. N° 18.276.459 domiciliada en Av. San Lorenzo 2350, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 554, destinados a solventar gastos por sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
LINCOLN, 24 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2705/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$250 A LA SRA. JOHANA BIANCHI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Johana Bianchi, ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con dos menores a cargo, con problemas laborales y carentes de recursos como para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos cincuenta (\$250) a la Sra. JOHANA BIANCHI, D.N.I. N° 37.828.454, domiciliada en Av. San Lorenzo N° 1398, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el legajo N° 6974, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00- Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quien mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGGIO/BORGNA

LINCOLN, 24 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2706/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 A LA SRA HIRIART URRUTY SILVINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Hiriart Urruty Silvina, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. Hiriart Urruty Silvina, DNI. N° 31.584.252, domiciliada en Andrade 154 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6397 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
LINCOLN, 24 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2707/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. QUIROGA DELMIRA, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 24 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. Quiroga Delmira, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) la Sra. QUIROGA DELMIRA. DNI N° 3.985.553 domiciliada en la calle Montes de Oca 923 de la localidad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 7079 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°:: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 24 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2708/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 AL SR. GONZÁLEZ FRANCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. González Franco ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un señor, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Seiscientos (\$600) al Sr. FRANCO GONZÁLEZ, DNI. N° 32.918.065, domiciliado en V. Tedín 567, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 6802, destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 24 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2709/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. RODRIGUEZ ANA MARIANELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Rodríguez Ana Marianela ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos cincuenta (\$250) a la Sra. RODRÍGUEZ ANA MARIANELA. DNI. N° 35.407.511 domiciliada en Huergo 992, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6921, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 24 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2710/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 AL SR. SANTIAGO EZEQUIEL GOMEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Santiago Ezequiel Gómez, ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) al Sr. SANTIAGO EZEQUIEL GÓMEZ, DNI N° 14.626.620, domiciliado en Av. Maipú 549, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 7044 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 24 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2711/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. EZEIZA ROSA NOEMI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Ezeiza Rosa Noemi ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. EZEIZA ROSA NOEMI. DNI N° 11.212.156 domiciliada en Gutierrez 720, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 7077 destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 24 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2712/12

DANDO DE BAJA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE MUNICIPAL LUIS RICARDO PEREZ.

LINCOLN, 24 de agosto de 2012

VISTO:

La situación de revista del agente municipal Luis Ricardo Perez Personal de Servicios Especiales Urbanos – Categoría 6, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Y CONSIDERANDO:

Que el citado agente ha superado las condiciones máximas de edad y servicios exigidos por las disposiciones vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dése de baja a partir del 30 de Noviembre de 2012, al señor LUIS RICARDO PEREZ– L.E. N° 8.365.808 – Leg. 101/1 Personal de Servicios Especiales Urbanos - Categoría 6, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110104000 Act. Prog. 43- Act. Proyecto 0- Serv. Esp. Urbanos.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública .

ARTICULO 4º:Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Departamento de Jubilaciones, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 24 de agosto de 2012

DECRETO N° 2713/12

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES, MEDIANTE LA CREACION DE PARTIDAS CON AFECTACION.....

Lincoln, 24 de Agosto de 2012.-

VISTO:

El convenio suscripto por la Municipalidad de Lincoln, con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Programa de Pavimentación PROMHIB, ;

CONSIDERANDO:

Que por los convenios referidos la Municipalidad se compromete a realizar las obras de pavimentación en el marco del Programa Pavimentación PROMHIB;

Que al día de la fecha se ha percibido la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL(\$445.000,00) en el marco de dicho programa;

Que en virtud de tratarse de ingresos y gastos no previstos en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes, corresponde realizar su adecuación, mediante la creación de las partidas pertinentes, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 119° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y los artículos del Decreto Provincial 2980/00 (R.A.F.A.M);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1 °: Ampliase el Cálculo de Recursos vigentes para el Ejercicio 2012, mediante la creación de las siguientes partidas afectadas:

1720119 Programa de Pavimentación – PROMHIB \$ 445.000,00

Total ampliación Cálculo de Recursos \$ 445.000,00

ARTICULO 2: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigentes para el ejercicio 2011, creándose y/o ampliándose las siguientes partidas:

Jurisdicción	Categoría Progamática	Fuente	Objeto	Importe
1110104000	54.00.00	133	2.8.4.0	\$ 445.000,00

Total ampliación Presupuesto de Gastos \$ 445.000,00

ARTICULO 4°: Refrendan el presente decreto los Señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5: Comuníquese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2714/12

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN TERRENO MUNICIPAL EN ESTA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DE LA SRA. ISOLINA LUISA ORMAZABAL.-

LINCOLN, 28 de Agosto de 2012-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley 10830 de escrituraciones de interés social a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que a través del expediente interno N° 561/10 se ha reunido la documentación con los antecedentes que obran en esta Dirección de Tierras y determinado así la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Sra. Isolina Luisa Ormazabal firmó el día 23/07/2012 el boleto de compra-venta respectivo a los fines de adquirir la titularidad del inmueble y su posterior escrituración;

Que el propósito perseguido es la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del inmueble en cuestión;

Que reúne los requisitos para lograr la escrituración a través de la Escribanía General de Gobierno;

Que esta Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y se ha realizado el estudio socio- ambiental correspondiente;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: I - Sección: D - Manzana: 315 - Parcela: 6B- Pda. Inmobiliaria: 25.525- Plano 60-83-63, ubicado en la Localidad de Lincoln-.

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Isolina Luisa Ormazabal- LC 536.441 N° , conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO.
LINCOLN, 28 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2715/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 AL SRA. ADRIANA MARCELA MENENDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Adriana, referida a solventar gastos por problemas de Salud de su marido;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de hospitalario y por razones de salud las necesita con urgencia ;

Que padece grave problema de salud y la medicación no puede interrumpirse;

Que se trata de un matrimonio, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500.- (quinientos pesos), al Sra. Adriana Marcela Menéndez, DNI N°18.276.459, domiciliada la calle San Lorenzo 2350 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N°799, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/COMESAÑA./ BORGNA.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2716/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA.REYNOSO MANUEL, DE LA CLOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Blanca S. Irusta referida a solventar gastos de estudio;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de estudio espirometria ;

Que se trata de un hombre solo de tercera ,que vive de cirujeo por lo pronto carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$50 (pesos cincuenta) a la Sra.Reynoso Manuel, DNI N°10.096.121, domiciliada en Secc. Quintas , de la localidad de Roberts, registrada en la Secretaria de Salud con el N° 952, destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuentes de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2717/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 840 A LA SRA. BORDA ERMINIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Borda Herminia referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hija Flavia;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un colchón de aire anti escaras para el mejor tratamiento de su hija.

Que se trata de una mujer sola, que no cuenta con trabajo estable ni cobertura social y por consiguiente no puede afrontar dichos gastos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 840.- (pesos ochocientos cuarenta), a la Sra. Borda Herminia N° 10.289.392, domiciliada en la calle Presidente Perón 475 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Personal con legajo N° 3.135 destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2718/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000 A LA SRA. TOLEDO SUSANA BEATRIZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 29 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Patricia Brusconi referida solventar gastos, por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Susana padece graves problemas de salud y debe realizar ínter consulta oncológica en Hospital Roffo de la ciudad de Buenos Aires.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a dicha ciudad y que por razones de su salud debe viajar acompañada.-

Que se trata de una mujer sola, no cuenta con trabajo estable, por consiguiente no tiene ingresos fijos ni cobertura médico social y el costo de traslado no la puede solventar;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 1000.- (mil pesos), a la Sra. Toledo Susana Beatriz , DNI N° 11.212.035, domiciliada en Ituzaingo 535, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 913, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2719/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000 AL SR. CAMPOS HECTOR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez referida a solventar gastos por problemas de Salud de su esposa Silvia.

Y CONSIDERANDO:

Que la esposa del Sr. Héctor padece graves problemas de salud, debe permanecer internada por 40 días en el Htal. Regional de la Ciudad de Junín para tratamiento de rayos y quimioterapia ;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de los gastos que le ocasiona dicho problema de salud por su estadía en esa ciudad ;

Que se trata de una familia carente de recursos, sin cobertura social, sin trabajo estable, que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 1000.- (pesos un mil), al Sr. Campos Héctor, DNI: N° 12.070.372, domiciliado en la localidad de Carlos Salas de esta ciudad, registrado en la secretaría con n° de legajo 937 destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2720/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. LETICIA POLATO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Leticia referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que Renata fue intervenida quirúrgicamente en el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Sor Maria Ludovica;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata ;

Que se trata de una madre sola , carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500 (pesos quinientos) a la Sra. Leticia Polato, DNI N°30.228.002, domiciliada en Alem 43, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Servicio Social del Hospital Municipal, destinado a solventar gastos por problemas de salud.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaria de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 29 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2721/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA ZARATE M. DE LOS ANGELES DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Patricia Brusconi, referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hija Delfina ;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Ludovica de La Plata al Servicio de Neurología, para su tratamiento;

Que se trata de un matrimonio con un grupo familiar numeroso , carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500 (pesos quinientos) a la Sra. Zarate María De Los Ángeles DNI N°22.966.524, domiciliada en Maipú y Saavedra , de la ciudad de Lincoln, registrado en el Servicio Social del Hospital Municipal con n° de legajo 923 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/DE MINGO/BORGNA

LINCOLN, 29 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2722/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A EL SR. MANSSINI CARLOS AMERICO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sr. Crespo Rubén referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el titular padece adenocarcinoma y debe realizar tratamiento ininterrumpido y la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio de Colangiografía;

Que se trata de una persona que por razones de salud, no puede trabajar y lo sustenta su hermana con la que convive y es jubilada, no cuenta con ingresos económicos fijos por consiguiente no tiene cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500.- (quinientos pesos), al Sr Manzini, Carlos Americo DNI N° 5.087.500, domiciliado en Cuartel 3° de esta ciudad, registrada en la Secretaría de Salud bajo el legajo N° 906 destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA

LINCOLN, 29 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2723/12

SUSPENDIENDO EN FORMA TRANSITORIA LA BONIFICACION POR JORNADA PROLONGADA DEL CINCUENTA (50%) POR CIENTO AL PERSONAL QUE CUMPLE TAREAS EN EL AREA DE VIALIDAD.-

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012

VISTO:

El Memorandum remitido por el Director de Logística, Mantenimiento y Servicios, de fecha 24 de Agosto de 2012;

Y CONSIDERANDO :

Que en el Memorandum referido, se informa que existen vehículos de vialidad que se encuentran en reparación, los cuales son utilizados por los Agentes Municipales: Julio César Cárdenas, Jesús Alberto Florido, Jorge Alberto Castro, José Raúl Costa y Lagomarsino, Juan Marcelo.

Que dichos agentes gozan de Bonificación por jornada prolongada, de acuerdo a lo dispuesto por acto administrativo dictado oportunamente.

Que la comprobación de esta situación, y motivos de servicio y presupuestarios, hacen que devenga razonable la suspensión transitoria del abono de la jornada prolongada en un porcentual del 50%, a los agentes de vialidad municipal que actualmente lo perciben.

Que el artículo 13 de la Ley 11757 establece que: “El personal con estabilidad revistará conforme las previsiones de los escalafones que el Departamento Ejecutivo disponga según lo preceptuado en la presente ley, no pudiendo la jornada laboral normal ser inferior a seis horas diarias, ni superior a nueve horas diarias. No obstante, cuando lo índole de las actividades lo requiera el Departamento Ejecutivo podrá instituir otros regímenes horarios y de francos compensatorios”

Que asimismo, el artículo 14 del citado cuerpo legal norma que: “El Departamento Ejecutivo podrá instituir con carácter permanente o transitorio, general o sectorial, otras bonificaciones”.

Que en concordancia con la norma citada, se ha expedido la Asesoría General de Gobierno, en Dictamen N° 75.180-4 al referir que: “...En cuanto a la modificación del horario, el mismo se ubica en el marco de atribuciones también concedidas al Departamento Ejecutivo, quien podrá fijar horario dentro de las pautas fijadas por el art. 13 de la Ley 11.757”.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la suspensión transitoria, a partir del 1° de Septiembre de 2012, de la bonificación del cincuenta por ciento (50 %) por jornada prolongada que perciben los siguiente Agente de Vialidad Municipal: CARDENAS, JULIO CESAR – DNI N° 12.575.295, Leg. 706/1; FLORIDO, JESDUS ALBERTO. DNI 16.188.157, Leg. 409/1; CASTRO, JORGE ALBERTO. DNI N° 12.575.473, Leg376; COSTA JOSE RAUL. DNI N° 7.683.490 – Leg 414/1; LAGOMARSINO, JUAN MARCELO. DNIN N° 17.190.140. Leg 2322/1, debiendo cumplir un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos (artículos 13 y 14 Ley 11.757).



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 2º: El presente Decreto deroga cualquier norma anterior con respecto a la jornada prolongada de los agentes enumerados en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/SIR
LINCOLN, 29 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2724/12

ACEPTANDO LA TRANSFERENCIA DE UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DE LA SRA. ANAHI PAOLA BELÉN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012.-

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Anahí Paola Belén para que se le autorice la transferencia de un lote de terreno municipal adjudicado anteriormente al Sra. Marta Belén;

Y CONSIDERANDO:

Que visto el Boleto de Cesión de Derechos y Acciones entre las partes el Sra. Marta Belén, le cede todos sus derechos como adjudicatario a la Sra. Anahí Paola Belén.

Que se ha procedido a cancelar la totalidad de la Deuda por Tasas de Servicios Públicos existente sobre el inmueble;

Que de acuerdo a los estudios sociales practicados, se aconseja dar curso favorable a la solicitud efectuada por la Sra. Anahí Paola Belén, reúne los requisitos necesarios para ser adjudicataria del mencionado inmueble.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Aceptase la transferencia de un lote de terreno municipal ubicado en ésta ciudad de Lincoln, y otorgase a favor de la adjudicataria Sra. Anahí Paola Belén DNI 30.396.690.-

ARTICULO 2°: El lote de terreno a que se refiere el artículo anterior es propiedad de la Municipalidad de Lincoln y se identifica catastralmente como Circunscripción: XV- Sección: B- Manzana: 22C- Parcela: 16.

ARTICULO 3°: La adjudicataria deberán respetar todos los requisitos y obligaciones determinados en las Ordenanzas que regulan estas adjudicaciones, el que no podrá ser transferido bajo ningún concepto sin la previa autorización de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: El valor del terreno será determinado en el momento de la escrituración, de acuerdo a las normas vigentes en ese momento, dejándose constancia que al día de la fecha se abonó totalmente la deuda por tasas Municipales.-

ARTÍCULO 5°: Refrenda el presente decreto, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al interesado, Dirección de Viviendas, Catastro, Oficina de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / BORGGLIO

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2725/12

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL PERTENECIENTE AL PLAN 100 A FAVOR DEL SR. JORGE ALBERTO LOPEZ

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 2.065/12 sancionada por el Consejo Deliberante el día 09 de Febrero de 2.012 y promulgada por Decreto N° 381/12, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Lo dispuesto por Ordenanza n° 654 del año 1982 por la cual se aprueba el Convenio n° 35, suscripto entre la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lincoln referente al subsidio entregado por el Ministerio de Acción Social con destino a la construcción de cien (100) viviendas en el Partido de Lincoln;

Lo dispuesto por Reglamentaciones posteriores de Inscripción y Adjudicación como los Decretos Reglamentarios n° 3012/82 y 3446/83;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge Alberto LOPEZ resultó adjudicatario de una vivienda del PLAN 100 a través del Decreto N° 3.446/83;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de sus ocupantes;

Que la familia adjudicataria del Plan, ha cancelado el SALDO DEUDOR de la cuota por la VIVIENDA y el TERRENO MUNICIPAL;

Que el fin que se persigue es la regularización de una situación de hecho de larga data y otorgar a cada familia la seguridad jurídica que se alcanza al acceder a la respectiva escritura traslativa del dominio;

Que finalizada la evaluación de los antecedentes reunidos en el Expte. Interno N° 045/12, se da curso favorable a la solicitud de escrituración social por parte de su beneficiario;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declárese de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: II - Sección: F - Manzana: 565E - Parcela: 7- Plano 60-35-80, ubicado en la Localidad de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

notariales correspondientes a favor del Sr. Jorge Alberto LOPEZ- D.N.I. N° 10.155.775, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORBOGLIO
LINCOLN, 29 DE AGOSTO DE 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2726/12

APROBANDO TRANSFERENCIA DE UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DE GUILLERMO MARIA FOGLIA Y CAROLINA VANESSA VIDELA.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012

VISTO:

La presentación efectuada por los Sres. Guillermo María FOGLIA y Carolina Vanesa VIDELA, solicitando la autorización para el cambio de titularidad de un lote de terreno municipal a su favor;

Y CONSIDERANDO:

Que según los registros catastrales se reconoce como adjudicataria a la Sra. Clelia Martina AVILA de PAJON;

Que producido el fallecimiento de la Sra. Clelia Martina AVILA de PAJON el día 18/07/2004 , surge de la Declaratoria de Herederos los siguientes sucesores: Gladys Faustina PAJON y Héctor Osvaldo PAJON;

Que el Expte. Interno N° 070/12 prueba lo expresado anteriormente, conteniendo la documentación legal correspondiente

Que el día 16/07/12 ingresa a la Dirección de Tierras nota Letra F- N° 23 por la cual los cónyuges FOGLIA-VIDELA solicitan el reconocimiento como adquirentes del lote y su transferencia a través del instrumento legal respectivo;

Que según los registros contables, el mencionado inmueble no registra deuda por tasas Municipales que graven dicha propiedad;

Que el mencionado inmueble no registra deuda por tasas Municipales que graven dicha propiedad;

Que de acuerdo a los estudios sociales practicados, se aconseja dar curso favorable a la solicitud efectuada ya que la familia reúnen los requisitos necesarios para ser adjudicatarios del mencionado inmueble;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la transferencia de un lote de terreno municipal ubicado en ésta Ciudad de Lincoln, y reconócese a los Sres. FOGLIA, Guillermo María- DNI. 26.310.667 y VIDELA, Carolina Vanessa- D.N.I N° 27.707.430, como adjudicatarios del mismo.

ARTICULO 2°: El inmueble ubicado en calle Suipacha N° 360 de esta ciudad, se identifica catastralmente como: Circ.:I- Secc.: C- Mz.: 289- Pc. 1E- PLANO- 60-91-63-

ARTÍCULO 3°: El nuevo adjudicatario deberá respetar todos los requisitos y



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
obligaciones determinados por las ordenanzas que regulen éste tipo de

adjudicaciones, quedando expresamente prohibido disponer del terreno para su venta, alquiler y/o transferencia, aún a título gratuito sin la previa conformidad de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: El valor del terreno será determinado en el momento de la escrituración, de acuerdo a las normas vigentes en ese momento, dejándose constancia que se encuentran al día en el pago de las Tasas y Servicios Municipales.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Viviendas, Oficina de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 29 DE AGOSTO DE 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2727/12

APROBANDO EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE UN TERRENO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DE LA SRA. ANA DOMINGA LUCEK.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012

VISTO:

El Expte. Interno N° 042/11 que reúne todos los antecedentes sobre el inmueble en cuestión y la solicitud efectuada por la Sra. Ana Dominga LUCEK para transferirlo a su favor;

Y CONSIDERANDO:

Que los derechos y acciones posesorios que adquiere la Sra. LUCEK fueron cedidos por el Sr. Carlos César PEZUK a través de cesión de derechos posesorios de fecha 12/11/2009;

Que de acuerdo a los registros catastrales producido el fallecimiento del Sr. Juan MARQUEZ le sucede como única heredera la Sra. Bernardina MARQUEZ;

Que ésta última a través de contrato celebrado en fecha 13/03/91 transmite todos los derechos al Sr. Ángel Alberto DIAZ;

Que con fecha 17/04/2008 el Sr. Díaz cede los derechos y acciones posesorias al Sr. Ángel Edgardo RAELE, para posteriormente hacer cesión a favor del Sr. Carlos César PEZUK el 03/07/09;

Que se ha verificado que no existen deudas municipales que afecten al inmueble;

Que el estudio social aconseja dar curso favorable a la solicitud efectuada, ya que la Sra. Ana Dominga LUCEK reúne los requisitos necesarios para ser adjudicataria del lote;

Que producida la evaluación de todos los antecedentes reunidos en el expediente, esta Dirección de Tierras considera viable la solicitud efectuada por la Sra, LUCEK;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la transferencia de un terreno ubicado en la calle Vicente López N° 617 de ésta ciudad de Lincoln, a favor de la Sra. Ana Dominga LUCEK- D.N.I. N° 10.156.554.

ARTICULO 2°: El inmueble propiedad de la Municipalidad de Lincoln, se identifica catastralmente como Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 53- Parcela: 8D-Plano 60-178- 51- Partida 12.948.

ARTICULO 3°: El adjudicatario deberá respetar todos los requisitos y obligaciones determinados en las Ordenanzas que regulan estas adjudicaciones, el que no podrá ser transferido bajo ningún concepto sin la previa autorización de la Municipalidad.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

ARTICULO 4º: El valor del terreno será determinado en el momento de la escrituración, de acuerdo a las normas vigentes en ese momento, dejándose constancia que al día de la fecha se abonó totalmente la deuda por tasas Municipales.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al interesado, Dirección de Viviendas, Catastro, Cómputos, Dirección de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 29 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2728/12

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO O POR ESCRIBANIA PARTICULAR DE LOTES DE TERRENOS MUNICIPALES A FAVOR DE SUS ADJUDICATARIOS .

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012

VISTO:

Lo dispuesto por Ordenanza N° 2.065/12 y Decreto N° 381/12, mediante el cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se halla construida su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y recopilación de antecedentes con el propósito de regularizar la situación dominial de los inmuebles y su posterior escrituración a favor de los adjudicatarios;

Que para tal fin se han confeccionado los respectivos Exptes. Internos los cuales contienen toda la documentación que acredita y avala el proceso administrativo a seguir;

Que esta Dirección de Tierras ha verificado la ocupación de los lotes, a través del estudio socio- ambiental realizado por la trabajadora social, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que habiéndose firmado el Boleto de Compra- Venta entre las partes queda formalizada la compra del inmueble y se dispone la escrituración social a favor de los mismos;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declárese de interés social, la regularización dominial de los siguientes inmuebles con sus respectivos adjudicatarios:

- **Circ.: II- Sec.: E- Mz.: 500N- Pc.:8**
AVALOS, Marcelo Gastón- D.N.I. N° 24.677.639
BRAMAJO, María Luján - D.N.I N° 26.170.561
- **Circ.: II- Sec.: E- Mz.: 500N- Pc.: 12**
TAPIA, Daniela Mariana- D.N.I. N° 24.861.135
- **Circ.: II- Sec.: E- Mz.: 500N- Pc.: 14**
PLANEL, Luciano- D.N.I. N° 29.827.555
- **Circ.: II- Sec.: E- Mz.: 500N- Pc.: 11**
LEZCANO, Franco Jorge- D.N.I. N° 30.612.855



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

- **Circ.:II- Sec.: E- Mz.: 500N- Pc.: 1**
PROPATO, Jesica Gisela- D.N.I. N° 26.863.064
- **Circ.: II- Sec.: E- Mz.: 500N- Pc.: 3**
FERRERO, Diego Alberto-D.N.I. N° 28.329.628
COSTA, Julieta- D.N.I. N° 28.933.529
- **Circ.: II- Sec.: E- Mz.: 500P- Pc.:6**
CASTRO, Juan Pablo- D.N.I. N° 29.387.966
ZUNINO, María Marcela- D.N.I. N° 31.802.081
- **Circ.: II- Sec.: E- Mz.: 500N- Pc.: 13**
LOZA, Sergio Ezequiel- D.N.I. N° 26.524.536
BUSTO, Gabriela- D.N.I. N° 26.325.427
- **Circ.: II- Sec.: E- Mz.: 500N- Pc.: 2**
HOLZMANN, Marcos Ariel- D.N.I. N° 25.035.217
QUEVEDO, Andrea Paola- D.N.I. N° 24.254.482
- **Circ.: II- Sec.: E- Mz.: 500D- Pc.: 6**
HERRERA, Luis Aníbal- D.N.I. N° 25.406.853
- **Circ.: II- Sec.: E- Mz.: 500N- Pc.: 4**
PEREZ, José Luis- D.N.I. N° 28.468.164
KLOCKER, Laura Carolina- D.N.I. N° 25.622.974
- **Circ.: II- Sec.: E- Mz.: 500P- Pc. 5**
MAROÑO, Marcos Javier- D.N.I. N° 27.925.179
- **Circ.: II- Sec.: E- Mz.: 500Y- Pc.:5**
ROLDAN, Roberto Rodolfo- D.N.I. N° 30.228.084
PALOMEQUE, María de los Angeles- D.N.I. N° 26.839.219
- **Circ.: I- Sec.: A- Mz.: 89- Pc. 4M**
BAUDINO, Alejandro Abel- D.N.I. N° 20.386.130
ILLUMINATI, María Daniela- D.N.I. N° 22.680.683
- **Circ.: I- Sec.:A- Mz. 89- Pc.: 4N**
WYLLIE, Sergio Omar- D.N.I. N° 21.785.783
- **Circ.: I- Sec.:A- Mz.: 89- Pc.: 4E**
VINELLA, Nicolás Marcelo- D.N.I. N° 26.524.622
AIASSA, Carla Gisella- D.N.I. N° 27.845.678

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ó la escribanía que las partes designen a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de los adjudicatarios, y la afectación ó no a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGLI
LINCOLN, 29 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2729/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. GUARDIA ISABEL DE LA LOCALIDAD LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Guardia Isabel ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referido a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, a cargo de cuatro menores de edad, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. GUARDIA ISABEL , DNI N° 21.970.227, domiciliada en la localidad de El Triunfo de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 7089 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2730/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. BENAVIDEZ ROSANA GALDYS
, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Benavidez Rosana Gladys ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a la Sra. BENAVIDEZ ROSANA GLADYS, DNI. N° 23.052.220, domiciliada en la localidad de Roberts, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 7088 destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2731/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SR. LOPEZ RAMÓN DARIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Lopez Ramón Darío ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) al Sr. RAMÓN DARÍO LOPEZ, DNI N° 14.382.263 domiciliado en Barrio FONAVI. Mz. 4 Casa 6, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 6951 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2732/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. GAMARRA MARÍA ITATI DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Gamarra María Itatí ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. Gamarra María Itatí, DNI N° 13.651.903 domiciliada en Buchardo 984, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1322 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 29 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2733/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. RODRIGUEZ ROSANA BEATRIZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Rodríguez Rosana Beatriz ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento (\$100) a la Sra. ROSANA BEATRIZ RODRÍGUEZ, DNI N° 25.179.086 domiciliada en Barrio FONAVI. Mz. 7 Casa N° 8, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 1618 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2734/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 AL SR. GARZON CEFERINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. GARZON CEFERINO, ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) al Sr. GARZON CEFERINO, DNI N° 32.555.253, domiciliado en Cuartel II, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 7086 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 29 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2735/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 AL SR. RODRIGUEZ CARLOS CEFERINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. RODRIGUEZ CARLOS CEFERINO ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referido a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos cincuenta (\$250) al Sr. RODRIGUEZ CARLOS CEFERINO , DNI N° 26.168.941 domiciliado en Ramos Mejia 752 de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 7087 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 29 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2736/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. GARCIA ROCIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. GARCIA ROCIO, ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos, ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Sra. GARCIA ROCIO, DNI N° 34.475.302 domiciliada en Perón 630, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social bajo el Legajo N° 6731, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 29 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2737/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA GOMEZ CINTHIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. GOMEZ CINTHIA ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) a la Sra. GOMEZ CINTHIA, DNI N° 29.827.640 domiciliado en V. Tedin 969, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6814 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2738/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. VAZQUEZ PAOLA BEATRIZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Vázquez Paola Beatriz ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. VAZQUEZ PAOLA BEATRIZ, DNI N° 32.066.708 domiciliado en Suipacha 471, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6943 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2739/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$250 A LA SRA. VILCHEZ IRMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Vilchez Irma ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) a la Sra. IRMA VILCHEZ, DNI N° 15.478.980, domiciliada en la calle Ituzaingo 730, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 7061, destinados a solventar gasto por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79 Fondo Municipal de Inclusión Social. , partida 5.1.4.0 Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2740/12

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE MARCIA ALEJANDRA GIMENEZ.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012

VISTO:

El Memorandum de fecha 28 de agosto de 2012 enviado por la Directora de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que atento a ello, es necesario designar una persona en forma temporaria para cumplir tareas en el Museo de Bellas Artes "Manuel M. Balarino", dependiente de la Dirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con retroactividad al 20/08/2012 y el hasta el 30/09/2012, inclusive, a MARCIA ALEJANDRA GIMENEZ – DNI N° 24.401.826 para cumplir tareas en el Museo de Bellas Artes "Manuel M. Balarino", dependiente de la Dirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente a Categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Dirección de Cultura, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 29 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2741/12

DESIGNANDO A LA ARQ. MARIANA GIRIBALDI EN LA DIRECCIÓN DE VIVIENDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012

VISTO:

La necesidad de designar idóneo que esté a cargo de la oficina de Viviendas de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo designa a la Arquitecta Mariana Giribaldi para cumplir dicha función;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir del 1° de septiembre de 2012 a la Arq. MARIANA GIRIBALDI – DNI N° 32.430.505 en categoría tres (3) en el área de Viviendas de la Municipalidad de Lincoln, revistando en la Planta Política.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 29 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2742/12

DANDO DE BAJA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE MUNICIPAL HAROLDO ABEL RIGLOS.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012

VISTO:

La situación de revista del agente municipal Haroldo Abel Riglos Personal Obrero – Categoría 13 de Obras y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Y CONSIDERANDO:

Que el citado agente ha superado las condiciones máximas de edad y servicios exigidos por las disposiciones vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dése de baja a partir del 30 de Noviembre de 2012, al señor HAROLDO ABEL RIGLOS – L.E. N° 5.057.215 – Leg. 2115/1 Personal Obrero Categoría 13 de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lincoln, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública .

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Departamento de Jubilaciones, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 29 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2743/12

DISPONIENDO LA DESIGNACION DE LA SEÑORA CAROLA MYRIAN PISARRO EN CATEGORIA TRES (3) DEL AREA DE CONDUCCION SUPERIOR EN LA PLANTA POLITICA.

LINCOLN, 29 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a la señora Carola Myrian Pizarro en categoría tres (3) en el área de Conducción Superior de la Municipalidad de Lincoln, en la Planta Política;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnase con efecto retroactivo al 01/08/2012 a la señora CAROLA MYRIAN PISARRO – DNI N° 20.851.223 en categoría tres (3) del área de Conducción Superior de la Municipalidad de Lincoln, revistando en la Planta Política.

ARTICULO 2°: Abónese a partir del 01/08/2012, a la señora Carola Myrian Pizarro un adicional del cincuenta (50%) por ciento por jornada prolongada.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 29 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2744/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. LUCIANA PAGANO, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 30 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Luciana referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Ludovica de La Plata al Servicio de Hemoterapia , derivado por el Dr. Introcaso con carácter de urgente, para su tratamiento;

Que se trata de una familia numerosa, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$500 (pesos quinientos) a la Sra. Luciana Pagano DNI N° 37.785034, domiciliada en J. Ingeniero s/n , de la Localidad de Roberts, registrada en la Secretaria de Salud con el N° 862, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuentes de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 30 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2745/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300.- A LA SRA. QUINTANA ANDREA GABRIELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Patricia Brusconi, referida a solventar gastos por problemas de salud del hijo de la Sra. Andrea;

Y CONSIDERANDO:

Que el paciente padece graves problemas de salud y fue derivado por la Dra. Juana Smith al Servicio de Neuro Oftalmología para realizar control y estudios en el Hospital Garrahan;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes;

Que se trata de una madre sola con menores a cargo sin trabajo estable, sin cobertura social, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos y no pueden afrontar dicho gasto.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 300.- (pesos trescientos), a la Sra. Andrea Gabriela Quintana, DNI N° 27.623.211, domiciliada en Santa Cruz 115 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 882, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/DE MINGO /BORGNA.

LINCOLN, 30 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2746/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250- A LA SRA. BONO MARIELA DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Patricia Brusconi para solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que el hijo de Sra. Mariela padece problemas de salud, y debe realizarse una interconsulta en el servicio de Endocrinología;

La solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata;

Que se trata de un matrimonio con menores a cargo, no cuenta con trabajo estable, por consiguiente no cuenta con cobertura social, y los gastos que su problema de salud le demanda no puede solventarlo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$250.- (pesos doscientos cincuenta), a la Sra Mariela Bono , DNI N°21.880.836, domiciliada en la localidades la calle Maipu 312, registrado en la Secretaria de Salud con el legajo N°587, destinado a solventar gastos por problemas .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 30 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2747/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SR. JUAN CORTES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Juan Cortes, referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo Julián.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la Ciudad Bs As al Hospital Garrahan para realizarse un control;

Que se trata de un matrimonio joven con hijos menores a cargo, sin trabajo estable por consiguiente, sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 300.-(pesos trescientos), al Sr. Juan Cortes, DNI N° 32.066.727, domiciliado en calle San Juan 627 Barrio Héctor Lannes de la ciudad de Lincoln N° 449, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 30 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2748/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- A LA SRA. OLGA OCHOA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Olga para solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Olga padece problemas oncológicos y debe viajar a la Ciudad de Bs As para realizar un tratamiento específico;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a dicha Ciudad ;

Que se trata de un matrimonio joven , con menores a cargo ,que si bien cuenta con cobertura social , no puede afrontar dicho gasto para su tratamiento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500 (quinientos pesos), a la Sra. Olga Ochoa DNI N°20.563.816 , domiciliada en calle Rio Negro 439 del barrio La Loma , registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 953, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaria de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 30 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

DECRETO N° 2749/12

DESIGNANDO EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN AL CDOR. WALTER DANIEL FERNANDEZ

LINCOLN, 30 de agosto de 2012

VISTO:

Visto que el actual Subsecretario de Hacienda, Cdor. Rodolfo Etcheverry, se ha acogido a los beneficios jubilatorios;

Y CONSIDERANDO:

Que en consecuencia de lo antedicho el cargo de Subsecretario de Hacienda, ha quedado vacante;

Que por ello, deviene necesario, atento a la trascendencia que las obligaciones institucionales que posee dicha Subsecretaría, proceder a cubrir el cargo con el pertinente nombramiento;

Que se ha determinado, dentro de las facultades que posee el Departamento Ejecutivo, que la persona idónea para el desarrollo de tales funciones, resulta ser el Cdor. Walter Daniel Fernandez, quien ha dado acabada prueba de sus condiciones profesionales y que junto a la experiencia en el área financiera y contable que le ha tocado desempeñar, desde el inicio de esta gestión de Gobierno, hacen que resulte el funcionario adecuado para cubrir dicha vacante;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dese de baja en el cargo de Subsecretario de Hacienda de la Municipalidad de Lincoln, al Cdor. RODOLFO ETCHEVERRY, DNI N° 8.248.104, Legajo 334, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

ARTICULO 2°: Designase a partir del 1° de Septiembre de 2012, en el cargo de Subsecretario de Hacienda de la Municipalidad de Lincoln, al Cdor. WALTER DANIEL FERNANDEZ -DNI N° 16.188.257.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Secretaría de Hacienda, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO/RUIZ
LINCOLN, 30 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2750/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 A LA SRA. ROJAS YESICA GISELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. ROJAS YESICA GISELA ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. ROJAS YESICA GISELA DNI. 33.798.736 domiciliada en Sgto Cabral plan 20 c 11, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3314 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 30 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2751/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. NANCY BEATRIZ AGÜERO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. Nancy Beatriz Agüero, ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, carente de recursos, con dos hijos menores a cargo, ingresos inestables y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. NANCY BEATRIZ AGÜERO, DNI N° 25.454.462 domiciliada en Ramos Mejía 464, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social bajo el Legajo N° 6938 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 30 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2752/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. MORINIGO ROSANNA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. MORINIGO ROSANNA ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. MORINIGO ROSANNA, DNI. 3.636.732 domiciliada en Av, Salta 674 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 7085 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 30 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2753/12

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 439.32.-, OTORGADAS POR LA DELEGACION DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 30 de agosto de 2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de El Triunfo, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de Pesos cuatrocientos treinta y nueve con 32 ctvs. (\$ 439.32) otorgadas por la Delegación de: EL TRIUNFO, a las personas que se detallan en el Folio 1 y 2, que forman parte integrante del presente Decreto:

EL TRIUNFO	Folio 1	\$ 150.17.-
	Folio 2	\$ 289.15.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.00.00, Partida: 5.1.4.0, Fuente de financiamiento:110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de El Triunfo, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 30 de agosto de 2012



DECRETO N° 2754/12

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE “CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS Y CARLOS SALAS, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”

LINCOLN, 30 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la MUNICIPALIDAD expresa que en relación del servicio publico de recolección de residuos domiciliarios de las localidades de Las Toscas y Carlos Salas; se realizaron dos procesos licitatorios a saber: dispuesto por el Dictamen Jurídico del Honorable Tribunal de Cuentas N° R-DJSJ-201 con fecha 17 de Septiembre de año 2004, el cual, luego del cumplimiento de los requisitos legales, Decreto de llamado a licitación Publica N° 746/2012, de la publicación edictal correspondiente, fue declarado desierto a través del Decreto N° 1172/2012, de acuerdo a las constancias del Acta con fecha 19/04/2012 del Expediente 4065-0031/2012, tramitado ante la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln. A posteriori, en fecha 19/04/2012 se realizo el segundo llamado a licitación pública, para otorgar la concesión de servicio publico de recolección de residuos domiciliarios de las localidades de Las Toscas y Carlos Salas, objeto de esta contratación; que luego del cumplimiento de los requisitos legales, Decreto de segundo llamado a licitación N° 1176/2012, de la publicación edictal correspondiente, que fue constatada la no presentación de ningún oferente en el Acta del 23/05/2012 y declarada desierta por Decreto N° 1638/2012, todo de acuerdo a las constancias del Expediente 4065-0031/2012 (Licitación Pública N° 04/2012). Que en virtud de lo expuesto y de lo prescripto por el art. 156 inc. 5° de la L.O.M., se admite contratación directa, cuando habiéndose realizado dos licitaciones no se hubieran recibido ofertas, o las recibidas no fueran convenientes. Que en ese sentido y dentro de la normativa reseñada se procede a la celebración del presente Contrato de Concesión Directa de servicio publico de recolección de residuos domiciliarios de las localidades de Las Toscas y Carlos Salas.

Que en consecuencia y por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de fecha 30 de Agosto de 2012 celebrado con la firma **Telechea Miguel Ángel**, en su carácter de concesionario del servicio publico de recolección de residuos domiciliarios de las localidades de Las Toscas y Carlos Salas, partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTÍCULO 2º: La erogación se imputara a las partidas y programas que correspondan de las Jurisdicciones que tomen intervención en la concesión del servicio.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/RODRIGUEZ.-

LINCOLN, 30 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2755/12

MODIFICANDO EL ARTICULO 1°, DEL DECRETO N° 2691/12

Lincoln, 30 de Agosto de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del periodo en el articulo 1° del Decreto N° 2691/12;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar la liquidación correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al Período de Julio a Diciembre de 2012 a los siguiente Agentes Municipales, los montos que a continuación se detallan:

<u>LEGAJO</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
3297	Cuadrado, María cecilia	32.918.217	\$ 1.150.-
5018	Bajo, Bernardo	22.051.318	\$ 900.-
3760	De la Iglesia, Nicolás	32.066.513	\$ 800.-
3838	Pettovello, Gustavo Miguel	22.229.700	\$ 900.-
3032	Sueldo, Pablo Gastón	25.726.723	\$ 1.000.-
5080	Lombardo, María Alejandra	22.885.836	\$ 500.-

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 30 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2756/12

CREANDO LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS BAJO LA ORBITA DE COMPETENCIA JERARQUICA, INSTITUCIONAL Y FINANCIERA DE CONDUCCION SUPERIOR.

LINCOLN, 30 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reestructurar la funcionalidad de los organismo destinados al mantenimiento de la red vial de tierra, en general, dentro del Partido de Lincoln, la cual implica una extensión de aproximadamente 3.568 kilómetros lineales.

Que en un Distrito eminentemente agro ganadero como el nuestro, los caminos y rutas en general, resultan las vías esenciales para el traslado de la riqueza que produce nuestro Partido, hacia los centros de acopio, transporte y transformación de la materia prima.

Que el Estado Municipal, es acreedor de los productores agropecuarios de la Tasa de Red Vial, la cual tiene como finalidad esencial, el mantenimiento adecuado de dichas vías de comunicación y transporte, poseyendo, como contracara de ese derecho, la obligación del mantenimiento de las mismas en adecuadas condiciones de transitabilidad.

Que resulta de toda necesidad, optimizar los recursos materiales y humanos, que se desempeñan en dicha área de competencia, para lo cual resulta imprescindible la creación de esta Dirección General, dependiente jerárquicamente de la Conducción Superior Comunal, ya que la misma, en esta nueva estructura administrativa, permitirá mayor celeridad en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, como así también que la utilización de los recursos económicos y financieros provenientes de las rentas municipales, redunden, de manera más inmediata en la realización de las obras y mantenimiento de la red vial.

Que es un principio de la conducción política-institucional que las áreas ejecutivas y de mayor sensibilidad social, encuentren la menor cantidad de obstáculos burocráticos posibles en el cumplimiento de sus funciones, pues cualquier demora, mala ejecución y/o alteración de las finalidades operativas, perjudica, la calidad de vida de los habitantes linqueños.

Que si bien los funcionarios a cargo de la conducción de la Dirección General que se crea, dependerán jerárquicamente, de manera directa del



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Departamento Ejecutivo Municipal, ello no implica limitar su responsabilidad funcional, por lo cual, estarán revestidos de un cúmulo de obligaciones que deberán cumplir de manera correcta, y que responsabilizarán, institucionalmente ese cumplimiento, a través de la suscripción, con su rúbrica, de todos los compromisos, obligaciones, órdenes, entre otros actos administrativos, que deberán otorgar a sus empleados y dependientes en su escala jerárquica descendente.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Créase la Dirección General de Caminos, con dependencia jerárquica, institucional y financiera de la Conducción Superior Municipal.

ARTICULO 2º: La Dirección de Caminos, tendrá como función institucional esencial, el mantenimiento, transformación, reforma y/o la realización de cualquier otra tarea o acción material concreta, de la red vial de tierra, en su total extensión, dentro del Distrito de Lincoln.

ARTICULO 3º: Las restantes funciones, obligaciones y estructura funcional, surgirán de la reglamentación que al respecto se dicte, la cual no podrá contradecir, en ningún punto, los principios funcionales, enumerados en el Artículo 2º.

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores será imputada al Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5º: Refrenda el presente Decreto, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 6º: Comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Personal, Tesorería y Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 30 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2757/12

ACEPTANDO LA TRANSFERENCIA DE PARTE DE UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DEL SR. SERGIO HERNÁN JOFRÉ

LINCOLN, 31 de Agosto de 2012

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Sergio Hernán Jofré, para que se le autorice la transferencia de parte de un lote de terreno Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que los antecedentes catastrales citan al Sr. Eduardo Adolfo Jofré como adjudicatario de un terreno municipal, cede parte del terreno al Sr. Sergio Hernán Jofré según Boleto de Cesión firmado con fecha 31 de Mayo de 2012.

Que se ha procedido a cancelar la totalidad de la Deuda por Tasas de Servicios Públicos existente sobre el inmueble;

Que de acuerdo a los estudios sociales practicados, se aconseja dar curso favorable a la solicitud efectuada, ya que reúne los requisitos necesarios para ser adjudicatarios del mencionado inmueble;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Aceptase la transferencia de parte de un lote de terreno municipal, a favor del Sr. Sergio Hernán Jofré, DNI. 30.228.159.-

ARTICULO 2º: El lote de terreno a que se refiere el artículo anterior es de propiedad de la Municipalidad de Lincoln y se identifica catastralmente como Circunscripción: I- Sección: C- Manzana: 266- Parcela: 11 -(Parte B),(Ver Croquis adjunto).

ARTICULO 3º: El Adjudicatario deberá respetar todos los requisitos y obligaciones determinados en las Ordenanzas que regulan estas adjudicaciones, el que no podrá ser transferido bajo ningún concepto sin la previa autorización de la Municipalidad.-

ARTICULO 4º: El valor del terreno será determinado en el momento de la escrituración, de acuerdo a las normas vigentes en ese momento, dejándose constancia que al día de la fecha se abonó totalmente la deuda por tasas Municipales.-

ARTÍCULO 5º: Refrenda el presente decreto, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
ARTÍCULO 6°: Comuníquese al interesado, Dirección de Viviendas, Catastro, Oficina de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

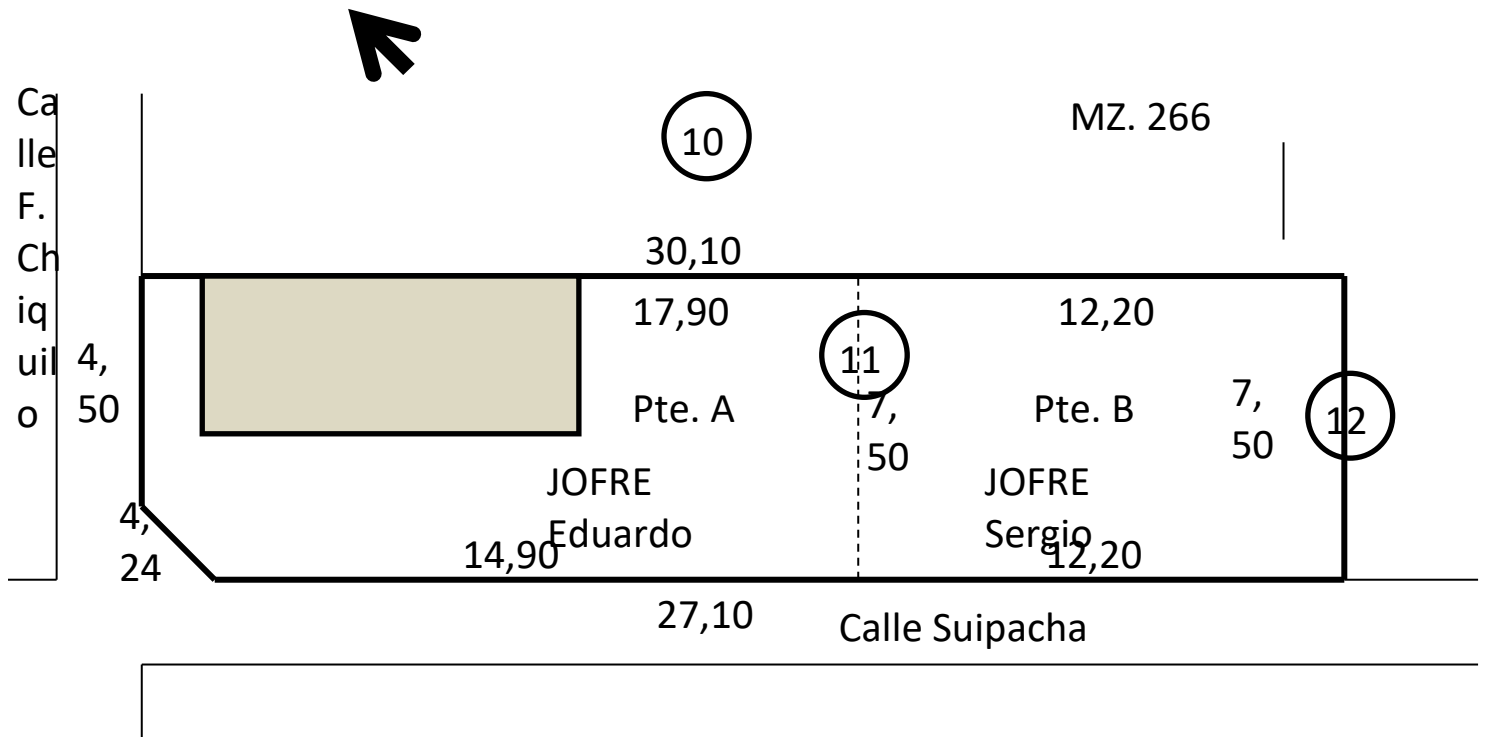
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGLIO
LINCOLN, 31 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO GRAFICO:

Anexo
Gráfico





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2758/12

ADJUDICANDO EN CONCESIÓN DE USO PARTES DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN EL BARRIO OBRERO DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN-.

LINCOLN, 31 de Agosto de 2012

VISTO:

La necesidad de dar solución a la problemática habitacional a diferentes vecinos de la Localidad, que poseen capacidad constructiva para emplazar su vivienda familiar en el mismo;

Y CONSIDERANDO:

Que además de ser un derecho constitucionalmente reconocido al lote propio, es un deber del Municipio, arbitrar todos los medios a su alcance para tratar de satisfacer requerimiento de esa índole, por su vital importancia para la consolidación familiar y el mantenimiento de la paz social;

Que los lotes son resabios del particular amanzanamiento que posee el Barrio "Obrero" y fueron productos de la modificación de la traza de la calle Avellaneda;

Que estos lotes baldíos siempre han sido un problema para los vecinos linderos por su cuidado y mantenimiento;

Que la adjudicatarios poseen todas las condiciones que surgen del estudio socio-ambiental para ser reconocidos como ocupantes del terreno;

Que el Municipio tiene la obligación moral de dar una solución inmediata, para luego, en el futuro, gestionar ante los organismos provinciales competentes, la regularización dominial que corresponda;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase la adjudicación en concesión de uso de parte de un terreno Municipal ubicado en el Barrio Obrero de la Localidad de Lincoln e identificado catastralmente como Circ: I – Secc.: B – Mz.: 157a – Pte. B; a la Sra. CASTELLI, Patricia María, dni: 22.927.045-.

ARTICULO 2°: Otorgase la adjudicación en concesión de uso de parte de un terreno Municipal ubicado en el Barrio Obrero de la Localidad de Lincoln e identificado catastralmente como Circ: I – Secc.: B – Mz.: 157a – Pte. C; a la Sra. AYALA, Claudia Silvia, dni: 23.669.052-.

ARTICULO 3°: Otorgase la adjudicación en concesión de uso de parte de un terreno Municipal ubicado en el Barrio Obrero de la Localidad de Lincoln e identificado catastralmente como Circ: I – Secc.: B – Mz.: 157a – Pte. D; a la Sra. LEDEZMA, Marina del Pilar, dni: 27.897.096-.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 4°: Otorgase la adjudicación en concesión de uso de parte de un terreno Municipal ubicado en el Barrio Obrero de la Localidad de Lincoln e identificado catastralmente como Circ: I – Secc.: B – Mz.: 157a – Pte. E; al grupo familiar conformado por el Sr. PUENTE, Sergio Luis, dni: 18.461.853 y la Sra. GOMEZ, María Cecilia, dni:21.785.960

ARTICULO 5°: Queda expresamente establecido el carácter de precario de estas adjudicaciones, las que podrán ser revocadas en cualquier momento por el Departamento Ejecutivo, si el adjudicatario no diere cumplimiento a la obligación de destinar el terreno a construir su vivienda para sí y su grupo familiar, dentro de un término razonable.- Como asimismo si se diere al terreno otro destino que el indicado precedentemente.-

ARTICULO 6°: Queda expresamente prohibido a los adjudicatarios disponer de los terrenos para su venta, permuta y/o transferencia aún a título gratuito sin la previa conformidad del Departamento Ejecutivo que en caso de constatar cualquier operación de esta índole dejará sin efecto la concesión precaria, sin derecho a reclamo alguno por cualquiera de la partes.-

ARTICULO 7°: Autorízase a la Oficina de Cómputos Municipal a producir la respectiva modificación y apertura de partidas para el cobro de los Servicios Públicos.-

ARTICULO 8°: El valor del terreno será determinado en el momento de la subdivisión y escrituración, de acuerdo a las normas vigentes en ese momento.-

ARTÍCULO 9°: Refrenda el presente decreto, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 10°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Viviendas, Dirección de Catastro, Cómputos, Dirección de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 31 de AGOSTO de 2012

DECRETO N° 2759/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$50 AL SR. PORCEL CARLOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Porcel Carlos ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cincuenta (\$50) al Sr. Porcel Carlos, DNI N° 5.057.281, domiciliado en Ituzaingo 879, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6184 destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2760/12

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE HECTOR FERMIN VIEYRA Y LEONOR ESTER PANTANETTI

LINCOLN, 31 de agosto de 2012

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que habiéndose firmado boleto de compra venta con fecha 16/05/2012, entre las partes, constituyendo el comprador HIPOTECA, POR EL SALDO DE PRECIO A FAVOR DEL MUNICIPIO;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declarase interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: **XIV**- Sección: **B** - Manzana: **9 M** - Parcela: **14** - a) Plano característica **60 - 28 - 2011**, ubicado en la Localidad de Roberts, Partido de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes: la venta a favor de **HECTOR FERMIN VIEYRA**, DNI **5.055.692** y **LEONOR ESTER PANTANETTI** DNI. **4.555.190**, e HIPOTECA POR EL SALDO DE PRECIO VENTA A FAVOR DEL MUNICIPIO, al firmarse la escritura traslativa de dominio y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos,



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, y a quien más corresponda.
Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 31 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2761/12

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE RAMON HORACIO ISLA Y MARIA ESTHER GAUNA

LINCOLN, 31 de agosto de 2012

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que habiéndose firmado boleto de compra venta con fecha 16/05/2012, entre las partes, CONSTITUYENDO el comprador HIPOTECA, por el saldo de precio A FAVOR DEL MUNICIPIO;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declarase interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: **XIV**- Sección: **B** - Manzana: **9 E** - Parcela: **20** - a) Plano característica **60 - 28 - 2011**, ubicado en la Localidad de Roberts, Partido de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes: la venta a favor de **RAMON HORACIO ISLA**, DNI **5.073.403** Y **MARIA ESTHER GAUNA** DNI. **17.788.446**, e HIPOTECA POR EL SALDO DE PRECIO VENTA A FAVOR DEL MUNICIPIO, al firmarse la escritura traslativa de dominio y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, y a quien más corresponda.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGLIO
LINCOLN, 31 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2762/12

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE CARLOS DANIEL MARINELLI Y ALEJANDRA TERESA BALLESTEROS

LINCOLN, 31 de agosto de 2012

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que habiéndose firmado boleto de compra venta con fecha 16/05/2012, entre las partes, constituyendo el comprador HIPOTECA, POR EL SALDO DE PRECIO A FAVOR DEL MUNICIPIO;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declarase interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: **XIV**- Sección: **B** - Manzana: **9 M** - Parcela: **16** - a) Plano característica **60 - 28 - 2011**, ubicado en la Localidad de Roberts, Partido de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes: la venta a favor de **CARLOS DANIEL MARINELLI**, DNI **23.752.506** y **ALEJANDRA TERESA BALLESTEROS** DNI. **22.145.485**, e HIPOTECA POR EL SALDO DE PRECIO VENTA A FAVOR DEL MUNICIPIO, al firmarse la escritura traslativa de dominio y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 31 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2763/12

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE MIGUEL ANGEL GODOY Y MARIA DE LAS MERCEDES DALMASO

LINCOLN, 31 de agosto de 2012

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que habiéndose firmado boleto de compra venta con fecha 16/05/2012, entre las partes, constituyendo el comprador HIPOTECA, POR EL SALDO DE PRECIO A FAVOR DEL MUNICIPIO;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declarase interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: **XIV**- Sección: **B** - Manzana: **9 M** - Parcela: **13** - a) Plano característica **60 - 28 - 2011**, ubicado en la Localidad de Roberts, Partido de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes: la venta a favor de **MIGUEL ANGEL GODOY**, DNI **22.528.155** y **MARIA DE LAS MERCEDES DALMASO**, DNI. **24.847.953**, e HIPOTECA POR EL SALDO DE PRECIO VENTA A FAVOR DEL MUNICIPIO, al firmarse la escritura traslativa de dominio y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 31 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2764/12

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE JORGE ALBERTO ESCODA Y SILVIA ROSANA VALLEJOS

LINCOLN, 31 de agosto de 2012

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que habiéndose firmado boleto de compra venta con fecha 16/05/2012, entre las partes, constituyendo el comprador HIPOTECA, POR EL SALDO DE PRECIO A FAVOR DEL MUNICIPIO;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declarase interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: **XIV**- Sección: **B** - Manzana: **9 E** - Parcela: **4** - a) Plano característica **60 - 28 - 2011**, ubicado en la Localidad de Roberts, Partido de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes: la venta a favor de **JORGE ALBERTO ESCODA**, DNI **23.752.514** y **SILVIA ROSANA VALLEJOS** DNI. **23.621.750**, e HIPOTECA POR EL SALDO DE PRECIO VENTA A FAVOR DEL MUNICIPIO, al firmarse la escritura traslativa de dominio y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos,



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, y a quien más corresponda.
Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 31 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2765/12

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE MIGUEL ANGEL SANZ Y GRACIELA HAYDEÉ MARTINEZ

LINCOLN, 31 de agosto de 2012

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley N° 10.830 de escrituraciones de interés social a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. MIGUEL ANGEL SANZ y la Sra. GRACIELA HAYDEÉ MARTINEZ se encuentran reconocidos como adjudicatarios de un lote municipal a través del Decreto Municipal N° 525/00, y según documentación obrante en expediente interno de la Dirección de Tierras N° 610/11;

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación realizándose el respectivo estudio socio- ambiental, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor del ocupante;

Que habiéndose firmado el Boleto de Compra- Venta con fecha 30/05/2012, quedando así formalizada la compra del inmueble, se dispone la escrituración a favor del mismo;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declarase interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: **XIV** - Sección: **B** - Manzana: **9 M** - Parcela: **15**, Plano característica **60-28-2011**, ubicado en la localidad de Roberts, Partido de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de **MIGUEL ANGEL SANZ**, DNI **12.831.828** y **GRACIELA HAYDEÉ MARTINEZ**, DNI **14.005.083**, y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 31 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2766/12

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE INTERES SOCIAL POR ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A FAVOR DE ISABEL ROSALIA GUTIERREZ

LINCOLN, 31 de agosto de 2012

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza n° 209 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante el día 21 de Julio de 1.986 y promulgada por Decreto n° 1478/86, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que se han finalizado con los estudios y confección de los antecedentes para determinar la posibilidad de escriturar el terreno;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración del inmueble a favor de los ocupantes;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que habiéndose firmado boleto de compra venta con fecha 16/05/2012, entre las partes, constituyendo el comprador HIPOTECA, POR EL SALDO DE PRECIO A FAVOR DEL MUNICIPIO;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la escrituración y declarase interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: **XIV**- Sección: **B** - Manzana: **9 E** - Parcela: **1** - a) Plano característica **60 - 28 - 2011**, ubicado en la Localidad de Roberts, Partido de Lincoln.

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes: la venta a favor de **ISABEL ROSALIA GUTIERREZ** DNI. **17.788.411**, e HIPOTECA POR EL SALDO DE PRECIO VENTA A FAVOR DEL MUNICIPIO, al firmarse la escritura traslativa de dominio y la afectación simultánea a BIEN DE FAMILIA, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley 10.830.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos,



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, y a quien más corresponda.
Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 31 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2768/12

ADJUDICANDO EN CONCESIÓN DE USO PARTES DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN EL BARRIO HECTOR LANNES DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN-.

LINCOLN, 31 de Agosto de 2012

VISTO:

La necesidad de dar solución a la problemática habitacional a diferentes vecinos de la Localidad, que poseen capacidad constructiva para emplazar su vivienda familiar en el mismo;

Y CONSIDERANDO:

Que además de ser un derecho constitucionalmente reconocido al lote propio, es un deber del Municipio, arbitrar todos los medios a su alcance para tratar de satisfacer requerimiento de esa índole, por su vital importancia para la consolidación familiar y el mantenimiento de la paz social;

Que los lotes son resabios del particular amanzanamiento que posee el Barrio "Héctor Lannes" y se encuentran linderos a viviendas del Plan Federal;

Que desde la adjudicación del Plan Federal de Viviendas estos lotes baldíos siempre ha sido un problema para los vecinos linderos por su cuidado y mantenimiento;

Que la adjudicatarios poseen todas las condiciones que surgen del estudio socio-ambiental para ser reconocidos como ocupantes del terreno;

Que el Municipio tiene la obligación moral de dar una solución inmediata, para luego, en el futuro, gestionar ante los organismos provinciales competentes, la regularización dominial que corresponda;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase la adjudicación en concesión de uso de parte de un terreno Municipal ubicado en el Barrio Héctor Lannes de la Localidad de Lincoln e identificado catastralmente como Circ: II – Secc.: E – Ch.: 463 (Pte.) y en croquis identificado como Mz.: 463L – Pte. B; a la familia compuesta por el Sr. EDUARDO, Mauricio Damián dni: 28.329.536 y la Sra. CAMPORA, Anabela Érica Rosario dni: 33.798.747-.

ARTICULO 2°: Otorgase la adjudicación en concesión de uso de parte de un terreno Municipal ubicado en el Barrio Héctor Lannes de la Localidad de Lincoln e identificado catastralmente como Circ: II – Secc.: E – Ch.: 463 (Pte.) y en croquis identificado como Mz.: 463L – Pte A; a la familia compuesta por el Sr. DE ANDRES, Juan Ignacio dni: 32.066.697 y la Sra. PEREYRA, María Florencia dni: 27.852.039-.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 3º: Otorgase la adjudicación en concesión de uso de parte de un terreno Municipal ubicado en el Barrio Héctor Lannes de la Localidad de Lincoln e identificado catastralmente como Circ: II – Secc.: E – Ch.: 463 (Pte.) y en croquis identificado como Mz.: 463J – Pte A; a la familia compuesta por el Sr. SUELDO, Héctor Darío dni: 16.847.190 y la Sra. VAZQUEZ, Paola Beatriz dni: 32.066.708-.

ARTICULO 4º: Queda expresamente establecido el carácter de precario de estas adjudicaciones, las que podrán ser revocadas en cualquier momento por el Departamento Ejecutivo, si el adjudicatario no diere cumplimiento a la obligación de destinar el terreno a construir su vivienda para sí y su grupo familiar, dentro de un término razonable.- Como asimismo si se diere al terreno otro destino que el indicado precedentemente.-

ARTICULO 5º: Queda expresamente prohibido a los adjudicatarios disponer de los terrenos para su venta, permuta y/o transferencia aún a título gratuito sin la previa conformidad del Departamento Ejecutivo que en caso de constatar cualquier operación de esta índole dejará sin efecto la concesión precaria, sin derecho a reclamo alguno por cualquiera de la partes.-

ARTICULO 6º: Autorízase a la Oficina de Cómputos Municipal a producir la respectiva modificación y apertura de partidas para el cobro de los Servicios Públicos.-

ARTICULO 7º: El valor del terreno será determinado en el momento de la subdivisión y escrituración, de acuerdo a las normas vigentes en ese momento.-

ARTÍCULO 8º: Refrenda el presente decreto, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

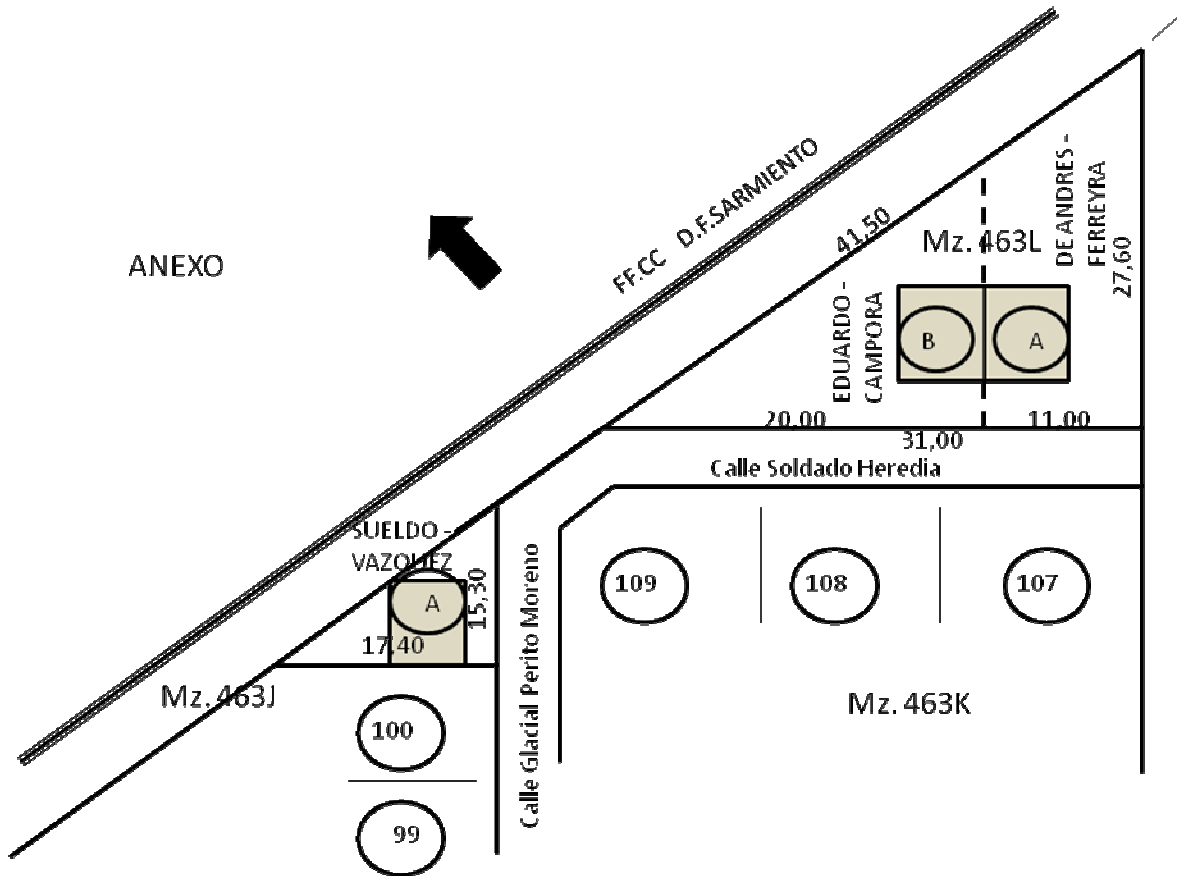
ARTÍCULO 9º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Viviendas, Dirección de Catastro, Cómputos, Dirección de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 31 DE AGOSTO de 2012



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2769/10

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL CUERPO ACTIVO DEL PERSONAL DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud formulada por Jefe de Cuerpo de BBVV Gustavo Llorente, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor del Cuerpo activo de Bomberos.

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al Cuerpo activo de Bomberos, de la ciudad de Lincoln, compuesto por los siguientes integrantes:

ETCHART SILVIO ENRIQUE	DNI 25.595.386
BERGAMESCHINO HECTOR GABRIEL	DNI 23.168.632

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 31 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2770/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. JORGELINA VANESA ORELLANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. JORGELINA VANESA ORELLANO ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. JORGELINA VANESA ORELLANO DNI. N° 32.555.042 domiciliada en Suipacha 470, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6746. Destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 31 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2771/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 50 A LA SRA. MACIEL MONICA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. MACIEL MONICA, ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por pago parcial del servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cincuenta (\$50) a la Sra. MACIEL MONICA, DNI N° 31.584.273 domiciliada en F.Vigilancia 375, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1379 destinados a solventar gastos por pago parcial del Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 79.00.00 – Partida: 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento: 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social .y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 31 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2772/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. CORBALAN CARMEN DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. CORBALAN CARMEN ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por pago parcial de sostenimiento familiar.;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. CORBALAN CARMEN, DNI N° 94.958.896 domiciliada en M. Rodríguez 26, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6067 destinados a solventar gasto por pago parcial de sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 31 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2773/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. MANSILLA RICARDO DANIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. MANSILLA RICARDO DANIEL ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) al Sr. MANSILLA RICARDO DANIEL, DNI N° 22.966.676 domiciliado en F. El Triunfo 654, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6639. destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 31 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2394/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 610.- A LA SRA. ALUISE ANA MARIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Ana María, referida a solventar gastos por problemas de salud de su hijo;

Y CONSIDERANDO:

Que el paciente padece graves problemas de salud y fue derivad para realizar control y estudios en el Hospital Garrahan;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes;

Que se trata de una madre sola con menores a cargo con trabajo, que si bien cuenta con cobertura social, carente de recursos, ya que sus ingresos económicos no son suficientes para afrontar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 610.- (pesos seiscientos diez), a la Sra. Aluise Ana María , DNI N° 17.760.196, domiciliada en Avda. Salta 456 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 892, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaria de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO /BORGNA.

LINCOLN, 03 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2395/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 270 A LA SRA ALVAREZ VIRGINIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sanchez, referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hija Melani ;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Ludovica de La Plata al Servicio de Genética , para su tratamiento;

Que se trata de una mujer sola , con un grupo familiar numeroso , carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 270 (pesos doscientos setenta) a la Sra. Alvarez Virginia DNI N°25.035.353, domiciliada en Colon 2239 , de la ciudad de Lincoln, registrado en el Servicio Social del Hospital Municipal con n°705 de legajo , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaria de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 03 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2396/12

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN DEL SEÑOR WALTER DANIEL MONTERO EN LA UNIDAD SANITARIA DE CARLOS SALAS.

LINCOLN, 03 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar al Señor Walter Daniel Montero como paramédico a cargo de la Unidad Sanitaria de Carlos Salas

Que el profesional requerido reúne las condiciones especiales para desarrollar las tareas encomendadas en virtud de su amplia experiencia en la rama, su habilidad e idoneidad, su responsabilidad y dedicación que a demostrado en tareas similares con anterioridad, hacen óptima la presente contratación. Las prácticas consisten en realizar Primeros Auxilios Básicos con la experiencia que reúne el señor Walter Daniel Montero como paramédico en la Unidad Sanitaria de Carlos Salas.

Se excluye específicamente: Prescripción de Medicamentos, Realización de Prácticas Inyectables y Prácticas de Intervención Quirúrgica

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase con retroactividad al 01/07/2012 al señor WALTER DANIEL MONTERO- DNI N° 17.391.986 como paramédico de la Unidad Sanitaria de Carlos Salas (Director General) revistando en la Planta política teniendo el beneficio jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Unidad Sanitaria de Carlos Salas Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN , 03 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2397/12

DANDO DE BAJA LA DESIGNACION EN LA PLANTA PERMANENTE A LA SEÑORA NORMA BEATRIZ LASALA Art 64Inc 1-2 LEY 11757.

LINCOLN, 03 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Art 64 Inc.1-2) de la Ley 11.757, 1)- Abandono del servicio sin causa justificada.-2)-Faltas reiteradas en el cumplimiento de sus tareas. No constando justificación alguna de la señora Norma Beatriz Lasala que se desempeña como enfermera en la Sala Periferica del Barrio Fo.Na.Vi. de la Municipalidad De Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 1° de Agosto de 2012 la designación en la Planta Permanente de la agente municipal NORMA BEATRIZ LASALA- DNI N° 17.056.025- Leg. 320/1 quién se desempeñaba como enfermera en la Sala Periferica del Barrio FO.NA.VI. de la Municipalidad De Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento Liquidación de Sueldos, Secretaria de Salud, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORBOGLIO/ DE MINGO
LINCOLN, 03 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2398/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. QUINN LEONILDA ANGELICA ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Quinn Leonilda Angélica, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una señora sola, de edad avanzada, con problemas de salud. con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. LEONILDA ANGELICA QUINN, LC. N° 4.984.027, Localidad de PASTEUR, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 7066, destinados a solventar gastos de traslado por problemas de salud.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaria de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 03 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2399/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1200 A LA SRA. ZAMUDIO FLORENCIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Zamudio Florencia ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Mil doscientos (\$1200) a la Sra. Zamudio Florencia, DNI. N° 25.512.992, domiciliada en Balcarce 148, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6970 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 03 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2400/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. ALFONSO VANESA YANINA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Alfonso Vanesa Yanina, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Doscientos pesos (\$200) a la Sra. Alfonso Vanesa Yanina, DNI N° 31.584.065 domiciliada en Gutiérrez 770, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6658 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 03 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2372/12

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0167/12, PARA LA ADQUISICION DE INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE MONITOREO DE VIDEO VIGILANCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 01 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer al llamado a Licitación Privada N° 14/2012, para la "PARA LA ADQUISICION DE INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE MONITOREO DE VIDEO VIGILANCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN"

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a Licitación Privada N° 14/2012 para la Adquisición de:

Cantidad	Unidad	Detalle	Costo Unitario	Costo Estimado
3,00	CADA UNO	PANTALLA LCD - PANTALLA LCD 55"	27.336,00000	\$82.008,00
1,00	POR SERVICIOS	INSTALACION DE EQUIPOS - INSTALACION DE EQUIPOS	49.474,00000	\$49.474,00
3,00	CADA UNO	COMPUTADORA DE OFICINA - COMPUTADORA DE OFICINA COMPLETA CON MONITOR (+TECLADO +MOUSE)	5.324,00000	\$15.972,00
1,00	CADA UNO	MUEBLES - MUEBLES (Genérico)	75.249,00000	\$75.249,00
1,00	CADA UNO	JOYSTICK - JOYSTICK (Genérico)	9.530,00000	\$9.530,00
1,00	CADA UNO	SOFTWARE ESPECIFICO - SOFTWARE ESPECIFICO (GENERICO)	12.765,00000	\$12.765,00

La cantidad solicitada corresponderá para la Ciudad de Lincoln. El costo aproximado de los insumos solicitado es de \$ 244.998,00 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho con 00/100).

ARTICULO 2°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Martes 21 de Agosto del año 2012 a las 10:00 horas.

ARTICULO 3°: Determinase el Presupuesto Oficial estimado en la suma de \$244.998,00 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho con 00/100)..

ARTÍCULO 4°: Determinase que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 5°: Determinase el valor del pliego en la suma de pesos doscientos cuarenta y cuatro con 00/100, (\$ 244,00)

ARTÍCULO 6°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 7°: Comuníquese a Conducción Superior, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras las entidades y a quien mas corresponda, publíquese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ/BORGOGGIO
Lincoln, 1 de Agosto de 2012



DECRETO N° 2373/12

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES ABOCADOS A LA OBRA DE CLOACAS.

LINCOLN, 01 de agosto de 2012

VISTO:

Las Obras dispuestas para el año 2011/2012 para la ampliación de la red colectora de afluentes cloacales y red domiciliaria;

La Ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ...” La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado”...;Y

CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso l) se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes se están desempeñando en el área de Cloacas,

Que se han destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Según Certificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se ha realizado la obra de cloacas en las siguientes cuadras:

- **AV. 9 DE JULIO E/AV.MENARVINO Y F.ANCALU (PAR) 100MTS.**
- **URIBURU E/ANDRADE Y OBLIGADO (PAR) 100 MTS.**

Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Mérito, correspondiente al Período 05 al 29 de Junio de 2012 a los siguiente Agentes Municipales.-

<u>Leg</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Doc.</u>	<u>Red de Agua</u>	<u>Total</u>
2622	GALLIANO JULIO CESAR	16.188.247	\$1.955x 200mts.-	\$391.00-
2383	PEREZ BAY FERNANDO	25.035.344	\$1.955X 200mts.-	\$391.00-
3710	BENITEZ ADOLFO	5.066.423	\$1.955X200mts.-	\$391.00-
2149	SARALEGUY RAUL	5.066.341	\$2.30X 200 mts.-	\$460.00-
4092	VENERO RODOLFO ABEL	14.805.468	\$1.955X 200 mts.-	\$391.00-
704	DI LORENZO MIGUEL	10.855.471	\$1.955x 100mts.-	\$195.50-
151	MUJICA JUAN CARLOS	10.325.564	\$1.955x 100mts.	\$195.50-
			TOTAL GENERAL	\$2415.00-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto anteriormente se imputará a la siguiente partida



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

presupuestaria:

Estructura programática:

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000

Actividad-Programa:45

Actividad-Proyecto: 1

Actividad-Obra : 0

Obras de Infraestructura

1-3-1-0- Retribuciones Extraordinarias.

ARTICULO 3°: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4°: Comuniquen al Interesado, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ / BORGOGGIO

LINCOLN, 01 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2374/12

DESIGNANDO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL SEÑOR ENRIQUE ABELARDO SCHWEIKART EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O MIRAVALLE".

LINCOLN, 2 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que debido a la demanda en el servicio del Laboratorio en el Hospital Municipal causada por las licencias por maternidad y anual de las agentes Romina Moyano y Guillermina Alonso, es necesario designar personal temporario en el mencionado servicio;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase con retroactividad al 25/07/2012 y hasta el 30/09/2012, inclusive, al señor ENRIQUE ABELARDO SCHWEIKART- DNI N° 22.474.089 para cumplir tareas como técnico en el Laboratorio del Hospital Municipal en reemplazo de las licencias por maternidad y anual de las agentes Romina Moyano y Guillermina Alonso, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 13 de la escala de sueldos y un adicional del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, teniendo el beneficio jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FD.: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 2 de Agosto de 2012.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2375/12

DESIGNANDO AL SEÑOR FRANCO SCARSELLA COMO RESPONSABLE DE LA OFICINA DE EMPLEO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 02 de agosto de 2012

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo a cargo de la Oficina de Empleo, dependiente de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que para tal fin el Poder Ejecutivo cree conveniente designar al Señor Franco Scarsella para cumplir dicha función;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a partir del 1º de Agosto de 2012 , al Señor FRANCO SCARSELLA – DNI N° 26.524.517, como responsable de la Oficina de Empleo, dependiente de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Lincoln (Director- Cat. 1) revistando en la Planta Política.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: Jurisdicción 1110107000-Act. Programa 1-Act. Proyecto 0- Coordinación Acción Social.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 02 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 2376/12

DISPONIENDO OTORGAR SUBSIDIO DE \$ 2.000 A LA COMISION DIRECTIVA DE G.I.D.I. (GRUPO INDEPENDIENTE PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE)

Lincoln, 02 de agosto de 2012

VISTO:

El Decreto N° 019/12 que declara de interés público municipal las actividades culturales y educativas del año 2012, destinadas a la comunidad distrital;

y CONSIDERANDO:

Que el eje fundamental de acción del Gobierno Municipal se pone de manifiesto a través de reuniones, cursos, torneos, congresos, exposiciones-muestras, seminarios y desarrollo de programas culturales, educativos y recreativos;

Que esta Administración ha asumido un fuerte compromiso con la educación de la comunidad del Partido de Lincoln, incentivando a los jóvenes a continuar sus estudios, realizar capacitaciones, brindándoles herramientas lúdico didácticas que les permitan desarrollar sus capacidades, apoyando cada evento organizado por la mencionada institución;

Que en esta oportunidad G.I.D.I. a puesto en escena la obra “Pinceladas Linqueñas”, en el marco del 147° Aniversario del Distrito de Lincoln, con destino a las instituciones educativas, con entrada libre y gratuita;

Que se les brindará una ayuda económica a G.I.D.I. que les permita solventar gastos inherentes al tema que nos ocupa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgando un subsidio de \$ 2.000 (Pesos dos mil) a la Comisión Directiva de G.I.D.I. con motivo de la puesta en escena de la obra de teatro “Pinceladas Linqueñas”.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00, Promoción Educativa, Objeto 5.1.7.0, Transferencia a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Centro mencionado, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
Lincoln, 02 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2377/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600.- A LA SRA. ALUISE ANA MARIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 02 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Ana María , referida a solventar gastos por problemas de salud de su hijo;

Y CONSIDERANDO:

Que el paciente padece graves problemas de salud y fue derivad para realizar control y estudios en el Hospital Garrahan.-

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes;

Que se trata de una madre sola con menores a cargo con trabajo , que si bien cuenta con cobertura social, carente de recursos, ya que sus ingresos económicos no son suficientes para afrontar dicho gasto.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 600.- (pesos seiscientos), a la Sra. Aluise Ana María , DNI N° 17.760.196, domiciliada en Avda. Salta 456 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 892, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/DE MINGO /BORGNA.

LINCOLN, 02 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2378/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- A LA SRA. ROMAN LILIANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN POR PROBLEMAS DE SALUD DE SU ESPOSO.

LINCOLN, 02 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez, referida a solventar gastos por problemas de Salud del esposo de la Sra. Liliana.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Raúl fue intervenido quirúrgicamente en el Hospital El Cruce y debe ser controlado en el servicio de cardiología según consta en turno medico por el Dr. Marquez .-

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Florencio Varela .

Que se trata de una familia carente de recursos, sin trabajo estable por consiguiente, sin cobertura social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500.-(pesos quinientos), a la Sra. Roman Liliana DNI N°: 18.470.888, domiciliada en Barrio Fonavi M14 c1 de la ciudad de Lincoln, registrada con el numero de leg.917 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 02 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2379/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 650 A LA SRA. SANDRA LENCINA, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 02 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Delgado Alberto Fernández, referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud del hijo de la Sra. Lencina;

Y CONSIDERANDO:

Que el menor Kevin posee problemas oftalmológicos y debe realizar controles en el Servicio de corneas del Hospital La Gleyse.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Bs As;

Que se trata de una familia, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$650 (pesos seiscientos cincuenta) a la Sra. Lencina Sandra DNI N° 21.445.282, domiciliada en Bayauca, registrada en la Secretaría de Salud con el N° 936, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuentes de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 02 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2380/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- A LA SRA. SONIA CASTRO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 02 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Sonia Castro, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio oftalmológico de alta complejidad que no se realiza en hospital ni consultorios particulares en el distrito de Lincoln;

Que se trata de persona joven con graves problemas oftalmológicos con su hija a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$500.- (pesos quinientos), a la Sra. Sonia Castro, DNI N° 17760101, domiciliada en calle Obligado 420 de esta ciudad, registrada en la Secretaría de Salud bajo el número 26, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA

LINCOLN, 02 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2381/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- AL SR. CROUS MARIO OSVALDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 02 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuado por el Sr. Mario referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mario padece graves problemas de salud, debe trasladarse a la ciudad de La Plata y presentarse en el Hospital San Martín, para realizarse estudios específicos.

Que se trata un hombre mayor; que si bien cuenta con ingresos económicos, no posee cobertura social y los recursos económicos no son suficientes para afrontar los gastos que le demanda el problema de salud.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500.- (pesos quinientos), al Sr. Mario Osvaldo Crous, DNI N° 11.641.159, domiciliado Avenida San Lorenzo 1386 en de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud bajo el legajo N°521, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA

LINCOLN, 02 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2382/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1200 A LA ASOCIACION LINQUEÑA DE PROTECCION AL ANIMAL, (A.L.P.A)

LINCOLN, 2 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud presentada por los directivos de la Asociación Linqueña de Protección al Animal (A.L.P.A.), ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un aporte económico para solventar gastos de compra de alimento, destinado a los animales que se encuentran alojados en el predio de la mencionada institución;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada Asociación cumple una función destacable en la ciudad de Lincoln, protegiendo y alojando a los animales que se encuentran en la calle y sin dueños;

Que la entidad, no cuenta con los recursos económicos, como para afrontar los gastos que demanda la alimentación de los animales que en el predio se encuentran;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de: Pesos mil doscientos (\$ 1200) a la ASOCIACION LINQUEÑA DE PROTECCION AL ANIMAL, (A.L.P.A), inscripta en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público bajo el Legajo N° 113, según Resolución Municipal N° 133/1989, destinados a solventar gastos por compra de alimento para los animales alojados en el predio de la institución.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 71.00.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 110- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Entidad beneficiaria, Contaduría, Tesorería, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

Lincoln, 2 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2383/12

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE \$ 56.08, OTORGADAS POR LA DELEGACION DE PASTEUR

LINCOLN, 2 de Agosto de 2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Pasteur, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de Pesos cincuenta y seis con 08 ctvs. (\$ 56.08) otorgadas por la Delegación de: Pasteur, a las personas que se detallan en el Folio 1, que forman parte integrante del presente Decreto:

PASTEUR	Folio 1	\$ 56.08.-
---------	---------	------------

ARTICULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción Secretaria de Acción Social:1110107000 Programa: 71-, Partida: 5.1.4.0, Fuente de Financiamiento: 110 del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
LINCOLN, 2 de Agosto de 2012



DECRETO N° 2384/12

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑARA EN DISTINTOS SECTORES DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 02 de agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado para realizar tareas en los distintos sectores de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 18/07/2012 y hasta el 30/09/2012, inclusive, a la señorita LUZ ROLDAN- DNI N° 37.828.405, para cumplir tareas en el servicio telefónico en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos y un adicional del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, debiendo cumplir un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes. BIEN

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 18/07/2012 y hasta el 30/09/2012, inclusive, a la señorita JOHANNA SOLEDAD LOMEL - DNI N° 36.512.469, para desempeñar tareas de mucama en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos y un adicional del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, debiendo cumplir un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes.

ARTICULO 3°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 18/07/2012 y hasta el 30/09/2012, inclusive, a la señorita MARIANA GONZALEZ- DNI N° 28.933.595 para cumplir tareas de enfermera en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", percibiendo un básico mensual equivalente a Categoría 16 de la escala de sueldos y un adicional por jornada prolongada del sesenta (60%) por ciento, cumpliendo una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 5°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 6°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Pública.

ARTICULO 7º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 02 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2385/12

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA DE LA PROFESIONAL INGRID ANDREA ANDRES.

LINCOLN, 2 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Secretario de Salud de la Municipalidad de Lincoln, solicitando la designación de la Profesional Ingrid Andrea Andres para cumplir tareas en el servicio de vacunación del Hospital Municipal y de los Centros Integradores Comunitarios, como así, también, tendrá a su cargo la capacitación de todo el personal de vacunación del distrito y la organización de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase con retroactividad al 01/07/2012 y hasta el 30/09/2012, inclusive, Personal Transitorio de la Planta Temporalia Capítulo III-Art. 49° y 50° de la Ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, a la Profesional INGRID ANDREA ANDRES-DNI N° 26.376.364 para cumplir tareas en el servicio de vacunación del Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" y los Centros Integradores Comunitarios, como así, también, tendrá a su cargo la capacitación de todo el personal de vacunación del distrito y la organización de los mismos, con una carga horaria de 36 hs semanales, teniendo el beneficio jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporalia en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

FDO.:FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LINCOLN, 2 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2386/12

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR RODOLFO GUILLERMO EDER.

LINCOLN, 2 de Agosto de 2012

VISTO:

El Telegrama de renuncia presentado por el señor Rodolfo Guillermo Eder que se desempeña como Personal Técnico (Prof. Educ. Física) Categoría 7 en la planta permanente de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia del mencionado gente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia a partir del 31 de enero de 2013 presentada por el señor RODOLFO GUILLERMO EDER - DNI N° 10.855.271.- Leg. 165/1 como Personal Técnico (Prof. de Educ. Física) categoría 7 en la planta permanente de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 2 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2387/12

DISPONIENDO LA DESIGNACION EN EL “PLAN GERENCIAR” AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO

Lincoln, 02 de Agosto de 2.012

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en las distintas áreas de la Municipalidad de Lincoln

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”;

Que en el art. 56 de la Ley 12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programa de empleo;

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723/00 se crea el “Plan Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: PEREZ, FLORENCIA DNI N° 24.677.675 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de Folklore de Recrearte en Roberts percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1080,00.--

ARTICULO 2°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: GERMAIN, EMMA DEL CARMEN DNI N° 94.110.471 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de Manualidades de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1760,00.-

ARTICULO 3°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: CHINIQUEZ, SERGIO GUSTAVO DNI N° 21.785.863 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesor de Gimnasia de la Tercera Edad de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 320,00.-

ARTICULO 4°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: FERNÁNDEZ, CLAUDIA LILIAN DNI N° 17.350.873 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de Tejido de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 960,00.-

ARTICULO 5°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: ROLDAN, MARTIN ALEJANDRO DNI N° 33.798.886 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesor de Danza de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 320,00.-

ARTICULO 6°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: VIOLA, CLAUDIO DNI N° 28.941.790 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesor de Carpintería de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1280,00.-

ARTICULO 7°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: BUSTOS, MARIA JOSE DNI N° 31.584.097 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012,



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

inclusive, como profesora en Informática de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1600,00.-

ARTICULO 8°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: OLGUIN, ANIBAL DNI N° 30.948.731 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesor de Folklore y Salsa de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 780,00.-

ARTICULO 9°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: VILLALBA, GONZALO DNI N° 33.348.686 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesor de Guitarra de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 680,00.-

ARTICULO 10°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: TORELLO, JUAN PABLO DNI N° 23.972.850 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesor de Vitreaux – Tiffany - Vitro fusión de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2420,00.-

ARTICULO 11°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: GREGNOLI, CRISTINA DNI N° 12.014.549 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de Pintura Decorativa – Pasta Piedra de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 800,00.-

ARTICULO 12°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: NUÑEZ, JUAN CARLOS DNI N° 10.802.454 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesor de Platería de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1180,00.-

ARTICULO 13°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: PALOMEQUE, YISELA DNI N° 30.948.731 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de Cerámica de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 400,00.-

ARTICULO 14°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: ALMIRON, MIRIAM DNI N° 13.557.851 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de Calado en Madera de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 400,00.-

ARTICULO 15°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: RODA, MARCELA DNI N° 30.228.167 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora en Porcelana en Frío de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 400,00.-

ARTICULO 16°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: DE SAA, SARA DNI N° 2.334.098 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora en Confección de Bolsos y Carteras de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 320,00.-

ARTICULO 17°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: VEGA, NATALIA DNI N° 22.966.668 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de Crochet (CENTRO DE JUBILADOS DE LINCOLN) de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 400,00.-

ARTICULO 18°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: D`STEFANO, ALEJANDRA VERONICA DNI N° 21.823.938 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de Danzas Contemporáneas de Recrearte, en la Delegación Martínez de Hoz, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 400,00.-

ARTICULO 19°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: GAITAN, MARIA NOEMI DNI N° 11.034.212 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de Crochet y Dos Agujas de Recrearte, en la Delegación Martínez de Hoz, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 400,00.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 20: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: ALBA, CECILIA JUDITH DNI N° 22.713.604 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora en Porcelana en Frío de Recrearte, en la Delegación Martínez de Hoz, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 800,00.-

ARTICULO 21°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MENDEZ, VERONICA DNI N° 17.055.788 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de Canto de Niños y Adultos de Recrearte, en la Delegación Martínez de Hoz, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 680,00.-

ARTICULO 22°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: TELECHEA, PERLA DNI N° 32.490.194 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de Folklore de Niños y Adultos de Recrearte, en la Delegación Martínez de Hoz, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 640,00.-

ARTICULO 23°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: ALDABE, MAXIMILIANO DNI N° 30.612.974 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesor de Percusión de Recrearte, en la Delegación Roberts, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1200,00.-

ARTICULO 24°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: SCARCELLA, LUCIANO DNI N° 28.933.604 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesor de Instrumento de Viento y Cuerda de Recrearte, en la Delegación Roberts, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1250,00.-

ARTICULO 25°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: HERNÁNDEZ, DORA DNI N° 13.166.843 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de Pintura en Madera de Recrearte, en la Delegación Roberts, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 400,00.-

ARTICULO 26°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: ALIBERTO, ANALIA B. DNI N° 23.052.231 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de Corte y Calado en Madera de Recrearte, en la Delegación Roberts, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 400,00.-

ARTICULO 27 °: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: COPERCHIO, LILIANA DNI N° 13.358.972 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de Crochet de Recrearte, en la Delegación Roberts, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 320,00.-

ARTICULO 28°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: SALERNO, CARMEN DNI N° 4.555.177 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de Costura de Recrearte, en la Delegación Roberts, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 400,00.-

ARTICULO 29°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: LOPEZ, ALDANA DNI N° 26.542.415 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de Comic y Pintura Decorativa de Recrearte, en la Delegación El Triunfo, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 720,00.-

ARTICULO 30°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: CLER, ALBERTO DNI N° 10.855.440 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesor de Guitarra de Recrearte, en la Delegación El Triunfo, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1140,00.-

ARTICULO 31°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MORLA, IRENE DNI N° 20.063.247 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de Pasta Piedra y Crochet de Recrearte, en la Delegación Pasteur, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 720,00.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 32°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: TORRES, MABEL DNI N° 4.922.261 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de Cartapesta de Recrearte, en la Delegación Pasteur, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 320,00.-

ARTICULO 33°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: ROMERO, SANDRA DNI N° 25.119.415 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de Folklore para Niños y Adultos de Recrearte, en la Delegación Carlos Salas, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 320,00.-

ARTICULO 34°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: GODARO, CLARISA MARIEL DNI N° 24.533.843 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de Folklore para Niños y Adultos de Recrearte, en la Delegación Las Toscas, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 540,00.-

ARTICULO 35°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: REYES VILLALBA, ELINA SOLEDAD C.I. N°3.677.773 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de danzas y bastoneras de Recrearte, en la Delegación Roberts, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 720,00.-

ARTICULO 36°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: TOLEDO CHIPI, CARINA DNI N° 24.500.073 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de curso PORCELANA EN FRIO de Recrearte, en la delegación Pasteur, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 320,00.-

ARTICULO 37°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: LAVAL, VALERIA DNI N° 35.903.617 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de curso DANZAS PARA NIÑAS de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 780,00.-

ARTICULO 38°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MARTINEZ, JUAN MANUEL DNI N° 32.918.250 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesora de curso CORO, PIANO Y GUITARRA de Recrearte, en la delegación Roberts, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1250,00.-

ARTICULO 39°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: DE PALMA, PATRICIA DNI N° del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, YOGA inclusive, como profesora de curso de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 320,00.-

ARTICULO 40°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la siguiente persona: MICHELIN, CARLOS DNI N° 14.382.406 del 01/08/2012 y hasta el 31/08/2012, inclusive, como profesor de curso de TALABARTERIA de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 400,00.-

ARTICULO 41°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 42°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 02 de Agosto de de 2012



DECRETO N° 2388/12

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 15/2012, EXPEDIENTE N° 4065-0168/2012 PARA LA “ ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, SERVICIO DE FARMACIA.....

Lincoln, 02 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer el llamado a Licitación Privada N° 15/2012, para la “ Adquisición de Medicamentos ”, con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalles de la ciudad de Lincoln, Servicio de Farmacia.-

La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 6.1.; Hospital Municipal; Actividad 0.6.; Servicio De Farmacia 0.4.; Partida 2.5.2 Productos Farmacéuticos y Medicinales; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 276.239,94 (Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Nueve Con 94/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a Licitación Privada N° 15/2012, para la “Adquisición de Medicamentos”, con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalles de la ciudad de Lincoln, Servicio de Farmacia :

Ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Costo Unitario	Costo Total
1	AGUA BIDEUTILADA - AGUA DESTILADA-TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML.	CADA UNO	20.000,00			
2	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG.	CADA UNO	100,00			
3	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400mg.	CADA UNO	5.000,00			
4	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 100 MG/ 5 ML.	CADA UNO	1.000,00			
5	ANALGESICOS - TIPO ANALGESICO - DROGA GENERICA MORFINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/10 ML-1%	CADA UNO	600,00			
6	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.	CADA UNO	5.000,00			
7	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	2.000,00			



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

8	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.	CADA UNO	2.000,00			
9	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION AMPOLLA	SIN UNIDAD	3.000,00			
10	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO	CADA UNO	100,00			
11	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA	CADA UNO	200,00			
12	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 %	CADA UNO	1.200,00			
13	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.	CADA UNO	200,00			
14	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.	CADA UNO	1.200,00			
15	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALBUFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	20,00			
16	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC.	CADA UNO	14,00			
17	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.	CADA UNO	1.200,00			
18	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	300,00			
19	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.	CADA UNO	3.000,00			
20	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML..	CADA UNO	30,00			
21	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2,5mg.	CADA UNO	5.000,00			
22	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.	CADA UNO	6.000,00			
23	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 150 MG.	CADA UNO	3.000,00			
24	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.	CADA UNO	2.000,00			
25	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 10 ML.	SIN UNIDAD	200,00			
26	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS	SIN UNIDAD	300,00			



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

27	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.	CADA UNO	100,00			
28	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO MEDOCORISORDIL - DROGA GENERICA ISOSORBIDE DINITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5 MG.	CADA UNO	120,00			
29	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.	SIN UNIDAD	1.200,00			
30	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.	CADA UNO	200,00			
31	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG/ML.	CADA UNO	120,00			
32	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO SOLUCION PARA NEBULIZAR - DROGA GENERICA SALBUTAMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 0.50 GRS.	CADA UNO	1.000,00			
33	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g.	CADA UNO	8.000,00			
34	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR.	CADA UNO	3.000,00			
35	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80.	CADA UNO	500,00			
36	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.	CADA UNO	20,00			
37	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML.	CADA UNO	500,00			
38	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500 MG.	CADA UNO	5.000,00			
39	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	600,00			
40	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	4.000,00			
41	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:	CADA UNO	200,00			
42	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	400,00			
43	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 200mg.100 ml.	CADA UNO	1.000,00			
44	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG	CADA UNO	500,00			



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

45	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 200/40.	CADA UNO	60,00			
46	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.	CADA UNO	600,00			
47	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.	CADA UNO	1.000,00			
48	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	1.000,00			
49	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1 500 .000 UI.	SIN UNIDAD	500,00			
50	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/COLIRIO - PRESENTACION 100ml.	CADA UNO	60,00			
51	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml.	CADA UNO	100,00			
52	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.	CADA UNO	200,00			
53	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.	CADA UNO	4.000,00			
54	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	CADA UNO	8.000,00			
55	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 250 MG.	SIN UNIDAD	1.600,00			
56	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MUPIROCINA - FORMA FARMACEUTICA POMO. - PRESENTACION UNGUENTO	CADA UNO	80,00			
57	ANTIDIARREICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA BISMUTO COLOIDAL + PECTINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO SUSPENSION - PRESENTACION 3 g / 750 mg.	CADA UNO	8,00			
58	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION POTE	SIN UNIDAD	40,00			
59	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.	CADA UNO	1.000,00			
60	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg.	CADA UNO	400,00			
61	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VALPROATO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.	SIN UNIDAD	2.000,00			
62	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N- BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml.	CADA UNO	500,00			
63	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N- BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML	CADA UNO	1.000,00			



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

64	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000	CADA UNO	400,00			
65	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIMEBUTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 200 MG.	SIN UNIDAD	8.000,00			
66	ANTIINFLAMATORIO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC SODICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75mg.	CADA UNO	8.000,00			
67	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg.	CADA UNO	100,00			
68	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS VAGINALES - PRESENTACION 100.000 UL.	CADA UNO	200,00			
69	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.	SIN UNIDAD	240,00			
70	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO DROGA GENERICA - DROGA GENERICA POLICROSULEN - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 25 ML.	SIN UNIDAD	4,00			
71	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG.	SIN UNIDAD	1.000,00			
72	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.	CADA UNO	8.000,00			
73	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 40 mg..	CADA UNO	150,00			
74	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.	CADA UNO	50,00			
75	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.	CADA UNO	24,00			
76	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.	CADA UNO	600,00			
77	CORTICOESTEROIDE - TIPO CORTEROID - DROGA GENERICA BETAMETASONA GOTAS - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTERO - PRESENTACION 0,50mg./ml.	CADA UNO	300,00			
78	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.	CADA UNO	120,00			
79	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.	CADA UNO	1.000,00			
80	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.	CADA UNO	600,00			
81	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	200,00			
82	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.	CADA UNO	500,00			



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

83	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 1%	SIN UNIDAD	30,00			
84	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG.	SIN UNIDAD	500,00			
85	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.	CADA UNO	800,00			
86	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.	CADA UNO	5.000,00			
87	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.	CADA UNO	1.000,00			
88	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI	SIN UNIDAD	800,00			
89	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG.	SIN UNIDAD	50,00			
90	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML.	CADA UNO	20,00			
91	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.	CADA UNO	100,00			
92	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.	CADA UNO	1.200,00			
93	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.	SIN UNIDAD	10.000,00			
94	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE DROGA GENERICAGEMFIBROZIL COMPRIMIDOS PRESENTACION 400 MG.	SIN UNIDAD	2.400,00			
95	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	6.000,00			
96	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ENALAPRIL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	20.000,00			
97	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPRANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.	CADA UNO	300,00			
98	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.	SIN UNIDAD	2.000,00			
99	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIFEDIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 20 MG.	SIN UNIDAD	3.000,00			
100	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA	SIN UNIDAD	5.000,00			
101	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.	CADA UNO	1.000,00			
102	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION -	SIN UNIDAD	20,00			



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML.					
103	LAXANTE - TIPO MONOCROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG	SIN UNIDAD	10,00			
104	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.	CADA UNO	400,00			
105	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.	SIN UNIDAD	2.000,00			
106	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.	CADA UNO	2.000,00			
107	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIORIDAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG.	SIN UNIDAD	600,00			
108	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG.	SIN UNIDAD	3.000,00			
109	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PAROXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.	SIN UNIDAD	2.000,00			
110	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml.	MILILITRO	20,00			
111	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.	CADA UNO	1.000,00			
112	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA METILERGONOVINA MALEATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA. - PRESENTACION 0,20 MG/ML.	CADA UNO	300,00			
113	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	2.000,00			
114	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA	SIN UNIDAD	100,00			
115	SOLUCIONES - TIPO BICARBONATO 1 MOLAR - PRESENTACION SACHET DE 100ml.	CADA UNO	20,00			
116	SOLUCIONES - TIPO CLORURADA HIPERTONICA AL 20% - PRESENTACION AMPOLLA X 20ml.	CADA UNO	500,00			
117	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.	CADA UNO	1.500,00			
118	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.	CADA UNO	10.000,00			
119	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA.	CADA UNO	300,00			
120	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOTIAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,04mg.	CADA UNO	500,00			
121	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.	CADA UNO	40,00			
122	TERAPEUTICA PROSTATICA - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA FINASTERIDE - PRESENTACION 5 MG	SIN UNIDAD	600,00			



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

123	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG..	CADA UNO	500,00			
124	UTERORRELAJANTE - TIPO DUVADILAN - DROGA GENERICA ISOXSUPRINA CLORHIRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO. - PRESENTACION 10 MG.	CADA UNO	500,00			
125	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ISOPTINO - DROGA GENERICA VERAPAMIL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 MG.	CADA UNO	4,00			
126	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG.	SIN UNIDAD	1.000,00			
127	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG.	SIN UNIDAD	500,00			
128	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml.	CADA UNO	160,00			
129	VITAMINA - TIPO VITAMINA B1,B6,B12 - DROGA GENERICA ASOCIACION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5000 UI	UNIDAD	1.600,00			
130	ANTIANEMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SULFATO FERROSO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG	SIN UNIDAD	2.000,00			
131	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO	SIN UNIDAD	8,00			
132	ANTIDIURETICO - DROGA GENERICA DESMOPRESINA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION INTRA NASAL - PRESENTACION 0,1 MG./ML. - TIPO SPRAY NASAL	SIN UNIDAD	12,00			
133	ANTICOAGULANTE - TIPO IPSILON - DROGA GENERICA ACIDO AMINOCAPROICO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 2 G	CADA UNO	20,00			
134	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	CADA UNO	1.000,00			
135	ANTAGONISTA BENZODIAZEPINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUMAZENIL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,50mg./ 5 ML.	CADA UNO	10,00			
136	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA METIMAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 20 MG.	SIN UNIDAD	500,00			
137	ANTINEOPLASICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIUREA 500 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION X 100	SIN UNIDAD	500,00			
138	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA PARCHES TRASDERMICO - PRESENTACION 5 MG.	SIN UNIDAD	4,00			
139	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TOBRAMICINA - FORMA FARMACEUTICA UNGUENTO - PRESENTACION POTE	SIN UNIDAD	4,00			
140	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ONDASENTRON - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 8 Mg	SIN UNIDAD	300,00			
141	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA G. SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 3.000.000 UI.	CADA UNO	50,00			



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

142	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFOTAXIMA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	100,00			
143	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULO - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	500,00			
144	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VANCOMICINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	50,00			
145	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PENICILINA ORAL - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 300.000 U.	CADA UNO	50,00			
146	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL 2 mg/ml - FORMA FARMACEUTICA GOTAS - PRESENTACION FRASCO X 20 ml.	CADA UNO	10,00			
147	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA ISOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 100 / 125 ml - TIPO FORANE	CADA UNO	60,00			
148	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA PROPOFOL - PRESENTACION AMPOLLA - TIPO 200 MG.	CADA UNO	100,00			
149	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO BENADRIL - DROGA GENERICA DIFENILHIDRAMINA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 250 MG/100 ML.	CADA UNO	100,00			
150	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - DROGA GENERICA CAFEINA - PRESENTACION 1ml.	CADA UNO	20,00			
151	ANTAGONISTA DE NARCOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALOXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,4mg.	CADA UNO	5,00			
152	ESCLEROSANTE VENOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA POLIDOCANOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 2 % - 2ML.	SIN UNIDAD	4,00			
153	MIDRIATICO - UNIDAD BASE - - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CICLOPENTOLATO - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 1 %	SIN UNIDAD	4,00			
154	ANTHELMINTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEBENDAZOL + TINIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200 MG/200 MG.	SIN UNIDAD	500,00			
155	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION COLIRIO	SIN UNIDAD	30,00			
156	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA QUETEAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG.	SIN UNIDAD	300,00			

ARTICULO 2°: Determinase el Presupuesto Oficial de la compra es de Carácter Orientativo y Asciede a la suma \$ 276.239,94 (Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Nueve Con 94/100).

ARTICULO 3°: Determinase el valor del pliego en la suma de \$ 276,00 (Pesos Doscientos Setenta y Seis Con 00/100).

ARTICULO 4°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Martes 21 (Veintiuno) de Agosto de 2012 a las 10:00 horas.

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Secretario de Salud.

ARTICULO 6°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Secretaria De Salud, Dirección de Compras y a quien más corresponda.

ARTICULO 7°: Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO/COMESAÑA

Lincoln, 02 de Agosto de 2012



DECRETO N° 2389/12

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACION PRIVADA N° 16/2012, EXPEDIENTE N° 4065-0169/2012 PARA LA ADQUISICION DE “MATERIALES DESCARTABLES” CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN, SERVICIO DE FARMACIA.....

Lincoln, 02 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer al llamado a *Licitación Privada N° 16/2012*, para la Adquisición de “Materiales Descartables” con destino al Hospital Dr. Rubén Miravalles de la ciudad de Lincoln, Servicio de Farmacia.-

La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 Hospital Municipal; Actividad 04 Servicio De Farmacia; Partida 2.5.2. Productos Farmacéuticos y Medicinales; 2.9.5. Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 215.446,84 (Pesos Doscientos Quince Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Con 84/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a Licitación Privada N° 16/2012 para la “Adquisición de Materiales Descartables”, con destino al Hospital Dr. Rubén Miravalles de la ciudad de Lincoln:

Ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Costo Unitario	Costo Total
1	AGUA DE ALIBUR - PRESENTACION Frasco x 250 cc	CADA UNO	20,00			
2	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ .	CADA UNO	100,00			
3	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD	CADA UNO	15,00			
4	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.	CADA UNO	250,00			
5	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR.	CADA UNO	400,00			
6	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA	CADA UNO	12.000,00			
7	CATETER - N° 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD	SIN UNIDAD	100,00			
8	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO	CADA UNO	200,00			
9	CONTRASTE RADIOLOGICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA MEGLUMINA DIATRIZOATO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - CAPACIDAD FRASCO/AMPOLLA X 50ML	SIN UNIDAD	60,00			



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

10	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD	CADA UNO	1.800,00			
11	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA.	CADA UNO	800,00			
12	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS.,ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO,RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA	CADA UNO	320,00			
13	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES	UNIDAD	4,00			
14	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	500,00			
15	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100	CAJA	500,00			
16	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.	PAR	800,00			
17	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	300,00			
18	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX	PAR	1.200,00			
19	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX	PAR	800,00			
20	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.	PAR	400,00			
21	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 24	CADA UNO	600,00			
22	ODOFORMO X 100 P. - CANTIDAD ODOFORMO X 100 P.	SIN UNIDAD	8,00			
23	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.	CADA UNO	12.000,00			
24	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C.	CADA UNO	15.000,00			
25	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30	SIN UNIDAD	50,00			
26	SET VIA CENTRAL - N° 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM.	CADA UNO	32,00			
27	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE 90 CM.,ESTERIL CAT J 359 H.	CADA UNO	192,00			
28	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H	CADA UNO	48,00			



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

29	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.	CADA UNO	36,00			
30	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P.	CADA UNO	200,00			
31	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - N° K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	400,00			
32	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - N° K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	200,00			
33	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - N° K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	50,00			
34	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - N° 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	CADA UNO	50,00			
35	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.	CADA UNO	72,00			
36	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 1 C/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES CAJA X 36U COD. 845T	SIN UNIDAD	96,00			
37	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.	CADA UNO	200,00			
38	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m.	CADA UNO	20,00			
39	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m.	ROLLO	160,00			
40	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS	CADA UNO	120,00			
41	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - N° 7	CADA UNO	40,00			
42	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - N° 8	CADA UNO	80,00			
43	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - N° 7 1/2	CADA UNO	80,00			
44	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - N° 4 1/2	SIN UNIDAD	20,00			
45	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - N° 4	SIN UNIDAD	20,00			
46	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - N° 3 1/2	SIN UNIDAD	10,00			
47	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - N° 3	SIN UNIDAD	10,00			
48	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO	CAJA	4,00			
49	CEPILLO CERVICALES P/ GINECOLOGIA - UNIDAD BASE CERVICALES PARA GINECOLOGIA	SIN UNIDAD	200,00			
50	FRASCOS PLASTICOS - DESTINO PARA OXIGENO - CAPACIDAD X 500 CC.	CADA UNO	30,00			



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

51	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MAGUITO - Nº 2 1/2	SIN UNIDAD	10,00			
52	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5	CADA UNO	10,00			
53	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ORTOALDEHIDO - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3.8 LTS (CIDEX OPA) CON TIRAS P/CONTROL DE ACTIVIDAD	SIN UNIDAD	40,00			
54	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS ESAOTE P8000.	SIN UNIDAD	12,00			
55	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 1 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM.	SOBRES	72,00			
56	PAPAGAYO - MATERIAL METALICO	CADA UNO	20,00			
57	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG.	SIN UNIDAD	5,00			
58	BOLSA COLECTORA - TIPO PEDIATRICA - USO PARA RECOLECCION DE ORINA - CAPACIDAD ENVASE X 10	SIN UNIDAD	500,00			
59	CATETER - Nº 16 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION UNIDAD	SIN UNIDAD	50,00			
60	GOMA CRISTAL - TIPO . - DESCRIPCION GOMA CRISTAL 5 X 8 MTS	SIN UNIDAD	200,00			
61	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 8 X 11 MM. - LARGO METRO-XETAL	METRO	200,00			
62	TUBOS KHER - Nº 16 - DESCRIPCION ESTERIL,BOLSA DOBLE, GOMA LATEX SILICONADA	CADA UNO	20,00			
63	TUBOS KHER - Nº 18 - DESCRIPCION ESTERIL,BOLSA DOBLE, GOMA LATEX SILICONADA	CADA UNO	20,00			
64	TUBOS KHER - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL, BOLSA DOBLE, GOMA LATEX SILICONADA	CADA UNO	20,00			
65	TUBOS KHER - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL, BOLSA DOBLE, GOMA LATEX SILICONADA	CADA UNO	20,00			
66	TUBOS KHER - Nº 24 - DESCRIPCION ESTERIL, BOLSA DOBLE, GOMA LATEX SILICONADA	CADA UNO	20,00			
67	CATETER - Nº 22 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/ PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS	SIN UNIDAD	1.000,00			
68	ELECTRODO P/MONITOREO PEDIATRICO - TIPO ELECTRODO P/MONITOREO DESCARTABLE PEDIATRICO NO TEJIDO	SIN UNIDAD	100,00			
69	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO - Nº Nº 2	SIN UNIDAD	10,00			
70	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA - Nº Nº 20 - DESCRIPCION TOTALMENTE SILICONADA	SIN UNIDAD	20,00			
71	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION TOTALMENTE SILICONADA	SIN UNIDAD	20,00			



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

72	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO CIDEX - DROGA GENERICA GLUTARALDEHIDO C/ACTIVADOR PH NEUTRO USO MEDICO DE 28 DIAS DE ACT. S/SURFRACACTES - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION AL 2% - PRESENTACION LITRO	CADA UNO	15,00			
73	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 40/12 - 18G *1 1/2 - UNIDAD VENTA C/U	SIN UNIDAD	1.000,00			
74	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 50/8 - UNIDAD VENTA C/U.	CADA UNO	1.500,00			
75	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100.	CAJA	15.000,00			
76	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 15	CADA UNO	100,00			
77	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 23	CADA UNO	400,00			
78	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - N° K 35 - DESCRIPCION DIAMETRO 1,4 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA	CADA UNO	50,00			
79	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - N° 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC.	CADA UNO	100,00			
80	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - N° 18 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA	CADA UNO	5,00			
81	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - N° 20 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA	CADA UNO	5,00			
82	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - N° 22 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA	CADA UNO	5,00			
83	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - N° 24 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA	CADA UNO	5,00			
84	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - N° 26 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA	CADA UNO	5,00			
85	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - N° 28 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA	CADA UNO	5,00			
86	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - N° 30 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA	CADA UNO	5,00			
87	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - N° 32 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA	CADA UNO	5,00			
88	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 10.TIPO CAMBRIC 10 CM	METRO	10,00			
89	TAPON DE GELATINA - TIPO PARA CONTROL LOCAL DE HEMORRAGIAS X UNID.	SIN UNIDAD	30,00			
90	PARCHES - DESCRIPCION OCCLUSIVOS AUTOADHESIVOS TIPO TEGADERM NR 10X10	SIN UNIDAD	30,00			
91	DETERGENTE - DESCRIPCION DETERGENTE ENZIMATICO BIDON X 5 Lts.	SIN UNIDAD	15,00			
92	SET PARA ACCESO A PORTALES - DESCRIPCION IMPLANTABLES POLY-PORT G-21 X 25 MM.	SIN UNIDAD	30,00			

ARTICULO 2°: Determinase el Presupuesto Oficial estimado en la suma de \$ 215.446,84 (Pesos Doscientos Quince Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Con 84/100).

ARTICULO 3°: Determinase el valor del pliego en la suma de \$ 215,00 (Pesos Doscientos Quince Con 00/100).



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ARTICULO 4°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Miércoles 22 (Veintidós) de Agosto de 2012 a las 10:00 horas.

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 6°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Secretaria De Salud, Dirección de Compras y a quien más corresponda.

ARTICULO 7°: Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/ BORGOGLIO/COMESAÑA
Lincoln, 02 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2390/12

ACEPTANDO LA TRANSFERENCIA DE UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN ESTA CIUDAD DE LINCOLN A FAVOR DE LA SR. JUAN CARLOS SÁNCHEZ

LINCOLN, 02 de agosto de 2012

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Juan Carlos Sánchez para que se le autorice la transferencia de un lote de terreno municipal adjudicado;

Y CONSIDERANDO:

Que el adjudicatario Juan Carlos Cortes, se encuentra fallecido, tal cual lo acredita el Acta de defunción el día 20 de Febrero de 2010.-

Que los herederos, Sr. Martín Cristian Cortes, Sr. Juan Cruz Cortes, Sr. Carlos Nazareno Cortes y la Sra. Gabriela Susana Cortés., ceden derechos y acciones hereditarias al Sr. Juan Carlos Sánchez; sobre el inmueble construido sobre terreno municipal, con fecha 26 de diciembre de 2010.-

Que se ha procedido a cancelar la totalidad de la Deuda por Tasas de Servicios Públicos existente sobre el inmueble;

Que de acuerdo a los estudios sociales practicados, se aconseja dar curso favorable a la solicitud efectuada por el Sr. Juan Carlos Sánchez, ya que reúne los requisitos necesarios para ser adjudicatario del mencionado inmueble;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Aceptase la transferencia de un lote de terreno municipal ubicado en ésta ciudad de Lincoln, y otorgase a favor del adjudicatario Sr. Juan Carlos Sánchez DNI 28.714.864.-

ARTICULO 2º: El lote de terreno a que se refiere el artículo anterior es de propiedad de la Municipalidad de Lincoln y se identifica catastralmente como Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 49- Parcela: 3B.

ARTICULO 3º: La adjudicatario deberá respetar todos los requisitos y obligaciones determinados en las Ordenanzas que regulan estas adjudicaciones, el que no podrá ser transferido bajo ningún concepto sin la previa autorización de la Municipalidad.-

ARTICULO 4º: El valor del terreno será determinado en el momento de la escrituración, de acuerdo a las normas vigentes en ese momento, dejándose constancia que al día de la fecha se abonó totalmente la deuda por tasas Municipales.-

ARTÍCULO 5º: Refrenda el presente decreto, el Sr. Secretario de Gobierno y



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
Gestión Pública.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al interesado, Dirección de Viviendas, Catastro, Oficina de Tierras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 02 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2391/12

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN INMUEBLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE REPARTICION DE LA PATRULLA RURAL.

LINCOLN, 02 de Agosto de 2012

VISTO:

La necesidad de contar con un inmueble donde funcionen dependencias de la Patrulla Rural;

Y CONSIDERANDO:

Que el local designado, constituye un lugar apropiado para el correcto funcionamiento del organismo citado en los vistos del presente, ya que el mismo cuenta con la amplitud necesaria para este tipo de repartición;

Que la ubicación del inmueble es un aliciente importante para el cometido;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébase el contrato de locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y la Sra. Gabriela Luci, D.N.I. N° 22.051.111 del local sito en calle Saavedra N° 757 de la Ciudad de Lincoln, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del presente Decreto será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Categoría Programática 01.00.00, Programa 3.2.1.0, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Interesado, al Area Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 02 DE AGOSTO DE 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2392/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000 A LA SRA. TOLEDO SUSANA BEATRIZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 03 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Patricia Brusconi referida solventar gastos, por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Susana padece graves problemas de salud y debe realizar ínter consulta oncológica en Hospital Roffo de la ciudad de Buenos Aires.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a dicha ciudad y que por razones de su salud debe viajar acompañada.-

Que se trata de una mujer sola, no cuenta con trabajo estable, por consiguiente no tiene ingresos fijos ni cobertura médico social y el costo de traslado no la puede solventar;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 1000.- (mil pesos), a la Sra. Toledo Susana Beatriz , DNI N° 11.212.035, domiciliada en Ituzaingo 535, registrada en la Secretaría de Salud bajo el legajo N° 913, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA

LINCOLN, 03 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2393/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400.- A LA SRA. ILDA BARRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Ilda Barrera referida a solventar gastos por problemas de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata. Ya que su nieto Francisco fue intervenido quirúrgicamente en el servicio de Broncoscopia, y debe realizarse control en el Hospital San Juan de Dios;

Que se trata de una familia, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 400.- (pesos cuatrocientos), a la Sra. Ilda Barrera DNI N° 2.844.906 , domiciliada en la calle Belgrano 661, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 34, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 03 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2493/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Arenaza, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. ALONSO JORGE LUIS	10.325.515	ARENAZA
2. ARATA OMAR ANTONIO	14.044.285	ARENAZA
3. BATALLA VIVIANA ANDREA	23.884.191	ARENAZA
4. BENITEZ SILVIA	25.869.550	ARENAZA
5. BUSTAMANTE JOSE FELICIANO	18.276.584	ARENAZA
6. DELGADO MIRTA	5.474.539	ARENAZA
7. GALVAN, LUIS ATILIO	08.379.087	ARENAZA
8. GOMEZ, HECTOR	08.486.012	ARENAZA
9. GONZALEZ SILVIA YOLANDA	23.407.962	ARENAZA
10. LEDESMA NORBERTO OSCAR	5.066.374	ARENAZA
11. NAVARRO ADELA	10.574.155	ARENAZA
12. ROMERO EUDEMIO	05.036.286	ARENAZA
13. TODINO ROSA FILOMENA	6.526.924	ARENAZA



DECRETO N° 2494/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Bayauca, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. ANTIAS, MAGDALENA P.	6.188.663	BAYAUCA
2. ASTRADA ELVIRA ETELVINA	14.382.409	BAYAUCA
3. DEFENDENTE, LIDIA NOEMÍ	11.427.161	BAYAUCA
4. IÑIGUEZ ANA MARIA	13.787.477	BAYAUCA
5. REYES SUSANA BEATRIZ	22.051.169	BAYAUCA
6. MERCADO, IRMA MARTA	6.405.160	BAYAUCA
7. RODRIGUEZ NILDA BEATRIZ	10.574.067	BAYAUCA
8. PARRA ALFREDO	10.095.598	BAYAUCA
9. REYES JUAN	8.486.012	BAYAUCA
10. MARQUEZ MIRTA BEATRIZ	F. 11.641.154	BAYAUCA
11. RODRIGUEZ HILDA NELIDA	F. 10.855.430	BAYAUCA
12. SIMON BLANCA SUSANA	F. 6.526.853	BAYAUCA
13. ZARATE SABINA ESTHER	F. 6.024.573	BAYAUCA
14. FREDES AMARO	5.061.676	BAYAUCA

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2495/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de El Tiunfo, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. ACOSTA MARTA CECILIA	24.093.993	EL TRIUNFO
2. BARBATTO NORMA	12.575.251	EL TRIUNFO
3. CARP HIPOLITO	10.118.3216	EL TRIUNFO
4. DISTEFANO NANCY	17.881.184	EL TRIUNFO
5. FIGUEIRAS, NOEMI GLADYS	14.805.308	EL TRIUNFO
6. GARCIA NILDA LUJAN	10.878.309	EL TRIUNFO
7. MARTÍN HECTOR PAULINO	17.585.285	EL TRIUNFO
8. MAYOR, MARISA	28.329.655	EL TRIUNFO
9. MEDINA MARCELA	20.499.203	EL TRIUNFO
10. PEREYRA NORBERTO JOSE	8.428.341	EL TRIUNFO
11. ROJO FRUCTUOSO	8.314.375	EL TRIUNFO



DECRETO N° 2496/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la ciudad de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. ALLEMAND EDUARDO ERNESTO	5.008.906	ITUZAINGO 280
2. ALMEIRA, MARIA CRISTINA	11.427.143	M. ARGENTINAS 706
3. ARGUMERO, ELSA CARMEN	5.868.777	HUERGO 885
4. ARNALDI ENRIQUE JULIO	4.698.599	FORTÍN ANCALU 1519
5. BADANO VILMA ESTER	6.526.975	BELGRANO 483
6. BRANDAN EVA ROSA	11.387.251	SAN JUAN 220
7. BRAVO ADELINA	994373	CHACABUCO 750
8. BRITO, JOSE OMAR	8.365.824	PCIA. DE JUJUY 395
9. CABRAL, ANALIA	16.046.734	ZONA RURAL
10. CALDERON NORMA	11.393.873	SANTA CRUZ 344
11. CAMPOS, EDUARDO	11.128.317	PRINGLES 770
12. CAUDA LEANDRO	32.555.184	SUIPACHA 980
13. CHAPERON MARIA DEL CARMEN	10.703.240	PCIA. DE NEUQUEN 240
14. CHARIGLIONE ROBERTO SANTIAGO	11.641.118	F. CHIQUILO 1509
15. COLOMBO ANGELICA NARCISA	3.986.653	BUCHARDO 558
16. CORDOBA, ANDRES ANGEL	8.486.030	LAVALLE 535
17. CUFRE FILOMENA	18.733.106	CUARTEL IV
18. DE LAS HERAS MARTA	3.904.263	URQUIZA 745
19. DI NELLA ELENA INES	6.405.167	B. OBRERO N° 46
20. DISABATINO, MIRTA ROSA	13.787.406	F. LA GUARDIA 360
21. FERMANELLI, NESTOR	14.382.353	ALVEAR 810
22. GEIDO, MARIA ANGELICA	10.696.510	F. CHIQUILO 1690
23. GHIOZZI JUANA	5.780.176	GUTIERREZ 774
24. GOITEA MARTA SUSANA	10.095.625	M. IRIGOYEN 2040
25. GONZALEZ, ANA MARIA	5.868.653	VIAMONTE 732
26. HERNÁNDEZ JOSE JESÚS	11.641.095	VIAMONTE 837
27. IGLESIAS IGNACIO ALBERTO	LE. 4.752.045	DRAGO 1136
28. LAVAL OSCAR ADOLFO	12.575.490	COLON 1971
29. LEDESMA CRISTINA VERONICA	28.329.755	COLON 1362
30. LEIVA, MIRTA	13.499.787	PCIA. TUCUMAN 222
31. LICERA MABEL SUSANA	13.209.326	CUARTEL II
32. LOBOS ARMANDO JOSE	10.855.248	V. TEDIN S/N°
33. LUGONES ALEJANDRA BEATRIZ	16.347.112	J. NEWBERY 454
34. MARTIN RUBEN OSCAR	12.014.250	VIAMONTE 858
35. MARTÍN SUSANA BEATRIZ	11.427.096	ARENALES 687
36. MARTIN, ANGEL	5.057.151	CHACABUCO 810
37. MONTES, MARIA CRISTINA	10.574.239	GUEMES 888
38. MORIS FABIANA LUJAN	20.499.226	ITUZAINGO 2010
39. MORONCHINI, NÉLIDA	3.628.561	DEL VALLE 138
40. ORELLANO MIRTA MABEL	06.253.930	OBLIGADO 480
41. PINEDA JUAN OMAR	11.100.151	ACC. HIPÓLITO IRIGOYEN S/N
42. RAMOS GUSTAVO	17.918.637	HUERGO 833



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

43. ZOCCO NANCY LILIANA	12.014.366	V. LOPEZ 531
44. ZUBIRIA, LUIS OSCAR	13.353.186	DRAGO Y MAIPU
45. LOBOS RAMON MARIO	14.382.399	V. TEDIN 1952
46. GALLIANO NELIDA LEONOR	23.168.651	ITUZAINGO 1050
47. MARTINEZ VICTOR HUGO	10.855.308	BELGRANO 845
48. ORZO RUBEN OSCAR	05.538.483	LAVALLE 449
49. TORANZO SANDRA DEL VALLE	14.979.106	AV. SAN LORENZO 1468
50. HEREDIA ADOLFO LUJÁN	M. 5.182.573	AV. MENARVINO 866
51. CARMUEGA NORMA ESTER	F. 11.427.108	FO.NA.VI Mz. 6 Casa 9
52. CIOTTI GERARDO DANIEL	16.475.221	M. RODRIGUEZ 181
53. RAMOS JUAN MANUEL	5.026.824	R. MEJIA Y SAAVEDRA
54. RAMOS OSCAR RAUL	13.787.163	HERNANDEZ 670
55. REBAGLIATI IRMA SUSANA	12.575.246	F. VIGILANCIA 546
56. RIAÑO LUCIA ESTHER	4.081.367	RAMOS MEJIA 470
57. RIOS MERCEDES	1.752.032	PRIMERA JUNTA 496
58. ROSALES RAUL OSCAR	12.844.964	F. EL TRIUNFO 772
59. ZARATE MERCEDES	13.196.279	S. HEREDIA Y T. DEL FUEGO
60. ORMAZABAL LUIS MARIA	16.847.014	F. VIGILANCIA 721
61. LEIVA JUAN CARLOS	12.014.207	PELLEGRINI 622
62. OCAMPO ELVA ADELAIDA	12.905.127	OBLIGADO 950
63. FERNANDEZ FRANCISCO RAUL	18.752.021	ALMAFUERTE 750
64. EDER DIANA ELIZABETH	13.787.480	AV. 25 DE MAYO 356
65. PERALTA GRISELDA LELIA	12.575.012	ARENALES 670
66. PERALTA HECTOR OSCAR	16.285.898	SARMIENTO 210
67. CRESPO RUBEN OMAR	11.212.100	POSADAS 1552
68. GARCETE ELIGIO	93.603.340	PCIA. DE CORDOBA 998
69. VELAZQUEZ CARLOS RUBEN	M 7.849.740	ANDRADE 154
70. MOLINA NELIDA ESTER	4.554.624	F. VIGILANCIA 151
71. GIRAUD RUBEN	12.014.442	MORENO 710
72. RIVERO MARIA ESTELA	F. 6.405.115	GUTIERREZ 664
73. PROSPERI ANGELICA HAYDEE	4.412.492	CASEROS 440
74. MORETTI ANA MARIA	13.787.260	BUCHARDO 516
75. BENITEZ LILIANA TERESA	17.242.100	AV. AYACUCHO 1585
76. VALDEZ SONIA	16.112.968	FONAVI MZ. 7 CASA 16
77. HERRERA EDUARDO ALBERTO	5.066.326	CHAÑAR 155
78. GONZALEZ GLADYS NOEMI	14.979.154	ALBERDI 260
79. URTIZBEREA ZULMA BEATRIZ	14.382.471	L. TISEYRA 244
80. BANQUERO NORMA HAYDEE	20.541.507	ALMAFUERTE 677



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2497/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Martínez de Hoz, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. SOZZI NORBERTO EDMUNDO	M. 5.061.798	MARTINEZ DE HOZ
2. MOYANO ALEJANDRA	7.635.104	MARTINEZ DE HOZ
3. CAMPOS JUAN CARLOS	10.995.570	MARTINEZ DE HOZ

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2498/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Pasteur, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. BENITEZ GREGORIO GILBERTO	5.065.369	PASTEUR
2. JUAN ANTONIO MUÑOZ	5.016.513	PASTEUR
3. MUÑOZ, PEDRO	5.016.467	PASTEUR
4. POULIQUEN MARIA LUISA	1.085.507	PASTEUR

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2499/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Roberts, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. BELEN VIVIANA ESTER	18.245.764	ROBERTS
2. CARRIZO MARIA CRISTINA	10.886.340	ROBERTS
3. CUELLAS LUIS ALBERTO	8.428.126	ROBERTS
4. FARIAS ALEJANDRO GUILLERMO	21.509.964	ROBERTS
5. FERREYRA ANA JORGELINA	33.083.821	ROBERTS
6. GODOY MARIELA ROSANA	24.847.915	ROBERTS
7. GONZALEZ MARIA CARMEN E.	27.855.018	ROBERTS
8. GUTIERREZ ALEJANDRA	20.514.547	ROBERTS
9. GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES	24.700.120	ROBERTS
10. GUTIERREZ SILVIA BIBIANA	13.358.961	ROBERTS
11. GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO	16.093.503	ROBERTS
12. HERNÁNDEZ EDUARDO JOSE	5.064.262	ROBERTS
13. HOARE, PATRICIO JOSE	11.166.390	ROBERTS
14. JUÁREZ ELIANA ANDREA	27.329.380	ROBERTS
15. LLOMPART SILVINA VALERIA	30.175.260	ROBERTS
16. MARINELLI MARIA	26.351.731	ROBERTS
17. MARTÍN HECTOR LORENZO	7.655.708	ROBERTS
18. TREJO JUAN CARLOS	16.624.731	ROBERTS
19. VAQUERO CLAUDIA EDITH	24.010.403	ROBERTS
20. VIDELA BLANCA NIEVES	27.329.388	ROBERTS



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2500/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE TRIUNVIRATO.

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la localidad de Triunvirato, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. ROTUNO MARIO	6.152.869	TRIUNVIRATO

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2401/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 75 A LA SRA. ANDRES BEATRIZ LESCANO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Andrea Beatriz Lescano ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Setenta y cinco (\$75) a la Sra. ANDREA BEATRIZ LESCANO , DNI N° 26.839.010 domiciliada en Colon 1921, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 7067 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2402/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 A LA SRA. ALEJANDRA FUNES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Funes Alejandra ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ochocientos (\$800) a la Sra. ALEJANDRA FUNES, DNI N° 23.357.056 domiciliado en Av. Menarvino 18, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2096 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 03 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2403/12

DISPONIENDO LA MODIFICACIÓN DEL ART. 2° -DECRETO 2286/12

LINCOLN, 03 de agosto de 2012

VISTO:

El Decreto N° 2286/12 que dispone la Escrituración Social por Escribanía Gral. De Gobierno.

Y CONSIDERANDO:

Que la persona interesada cambio su voluntad solicitando hacerlo por una Escribanía Particular, designando a la Escribanía Cirigliano.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Corrijase en el artículo 2° del Decreto N° 2286/12, quedando correctamente redactado de la siguiente manera: “Requíerese la intervención de la Escribanía Cirigliano, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes, a favor del Sr. Juan Carlos Ferro, DNI 27.461.417.

ARTÍCULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Dirección de Catastro, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /BORGOGLIO
LINCOLN, 03 DE JULIO 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2404/12

DISPONIENDO EL PAGO DE ADICIONAL POR MERITO A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTO

LINCOLN, 3 de Agosto de 2012

VISTO:

Las obras dispuestas para la pavimentación mas de 120 cuadras en el partido de Lincoln mediante el Plan "Pavimentar";

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ..."La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado."...;Y

CONSIDERANDO:

Que el programa consiste en el mejoramiento urbano de la Ciudad produciendo el cierre de la trama urbana y potencializando la circulación vehicular en varios sectores de la misma;

Que en lo especifico es la realización de pavimento en esta primera etapa en cuadras con cordón cuneta existente, de 0,15 cm de espesor sobre una sub-base de suelo seleccionado compactado;

Que para llevar a cabo lo descripto se realizan tareas específicas de desmonte, perfilado, compactado, nivelación de sub-base, llenado, vibrado, protrazado y curado de hormigón, lo cual necesita de mano de obra especializada;

Que no solo se realizara pavimento, sino que también cordón cuneta en calles especificas, generando "corredores" para una mayor fluidez en el transito;

Que dicha obra se realiza por administración mediante la utilización de maquinarias de la comuna;

Que asimismo para acelerar y asegurar la calidad de la obra es necesario contar con personal idóneo en los trabajos de hormigonado;

Que dentro de la planta de Personal se encuentran todos los elementos humanos requeridos para la ejecución de la misma;

Que este personal esta abocado al trabajo de pavimento en horario extraordinario;

Que para incentivar el ritmo de los trabajos se prevee fijar la remuneración del personal de la cuadrilla en base a los informes por total ejecutado;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Según certificado de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se ha finalizado con la siguiente cuadra en la Localidad de Las Toscas:

Periodo Junio-Julio 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

- Calle 25 de Mayo e/ John F Kennedy y Jose de San Martin
- Calle John F Kennedy e/ 25 de Mayo y 9 de Julio

Leg.	Apellido y Nombre	Doc.	Unidad	Total x 2 Cuadras
3903	HERRERA DANIEL	20033202	\$480.-	\$960.-
221	HERRERA JUAN CARLOS	10855465	\$360.-	\$720.-
3362	BITURRO EZEQUIEL	29859034	\$360.-	\$360.-
3735	ETCHELUZ PABLO MARIANO	29197944	\$360.-	\$720.-
			Total Gral.:	\$2.760.-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Programa 54.00.00 Obra Pavimento PROMHIB, fuente de financiamiento 133 Tesoro Nacional, Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias.-

ARTICULO 3°: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4°: Comuniquen a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/RUIZ/SIRI

LINCOLN, 3 de Agosto de 2012



DECRETO N° 2405/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 18.805 ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACIÓN DE ESTUDIOS” AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Lincoln, 03 de Agosto de 2012

VISTO:

El Proyecto Integrado de las Escuelas Rurales “*Uniendo lazos, aún en la distancia*” y la necesidad de lograr la equidad educativa brindando capacitaciones que refuerzan el área curricular de los Establecimientos Educativos del Distrito;

y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto abarca las Entidades Educativas Rurales N° 8, 13, 15, 30, 34, 38 y 55, dado que las Cooperadoras de las comunidades rurales mencionadas no poseen la solvencia económica para incorporar docentes al dictado de las diferentes asignaturas;

Que se dictan capacitaciones y apoyo escolar, en las Bibliotecas Populares y Sedes Barrios Norte, Sagrado Corazón, San José y Plaza España como así también en la Casa de Estudios “La Estación”;

Que es necesario complementar la etapa de educación extra-programática, para la adecuada inserción de los estudiantes de comunidades rurales en futuras comunidades urbanas

Que es compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en cogestión con la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” y crear sobre la base de capacitadores y docentes un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del Distrito.

Que es necesario cubrir el pago de docentes que realizan el dictado de materias extra-programáticas tales como: computación, inglés, educación física, música, etc. para el funcionamiento de los talleres proyectados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgando un subsidio de \$ 18.805 (Pesos dieciocho mil ochocientos cinco) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios”, afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación, correspondiente al mes de *Julio de 2012*.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00 Promoción Educativa, Objeto 5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Cultura y Educación, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
Lincoln, 03 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2406/12

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 19.522 A LA ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACION DE ESTUDIOS” AFECTADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.--

Lincoln, 03 de Agosto de 2012

VISTO:

El Decreto N° 19/12 que declara de interés municipal las Asistencias Técnicas Culturales y Educativas municipales correspondientes al año 2012, para el Distrito de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha de la actividad cultural da respuesta a la creciente demanda de la población que desea acceder a talleres interdisciplinarios de capacitación y formación;

Que figura entre los objetivos de esa Asociación brindar apoyo a emprendedores locales, colaborando con el mejoramiento de sus oportunidades de desarrollo y difundiendo su actividad;

Que asimismo, prevé la realización de espectáculos concordantes con los fines sociales;

Que el Gobierno Municipal no debe estar ausente en el esfuerzo de las Instituciones sin fines de lucro que trabajan en pos del desarrollo de la población;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar un subsidio de \$ 19.522 (Pesos diecinueve mil quinientos veintidós) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” afectados al cumplimiento de sus Objetivos de formación y capacitación, correspondiente al mes de *Julio de 2012*.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 16.01.00 Asistencias Técnicas Municipales Dirección de Cultura, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Otras Instituciones - 110 Fuente de Financiamiento.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4: Comuníquese a la Dirección de Cultura y Educación, Secretaria de Acción Social, Tesorería, Dirección de Compras, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
Lincoln, 03 de Agosto de 2012



DECRETO N° 2407/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 6.070 A LA ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACIÓN DE ESTUDIOS” AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Lincoln, 03 de Agosto de 2012

VISTO:

El Decreto N° 629/11 que promulga la Ordenanza N° 2010/11 sancionada por el Concejo Deliberante de Lincoln, con fecha 22 de Marzo de 2011;

y CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado instrumento legal, se faculta al Intendente Municipal, en representación de la Municipalidad de Lincoln a suscribir Convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para el dictado de la carrera “Tecnicatura Superior en Enfermería”, por el período 2011-2013;

Que es compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en cogestión con la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” y crear sobre la base de capacitadores y docentes un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del Distrito;

Que es necesario cubrir el pago del equipo docente (Profesores, Coordinadora y Apoyo Técnico Docente) que realiza el dictado de materias correspondientes al segundo año para el funcionamiento de la Tecnicatura antes mencionada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgando un subsidio de \$ 6.070 (Pesos seis mil setenta) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios”, afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación, correspondiente al mes de *Julio de 2012*.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00 Promoción Educativa, Objeto 5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Cultura y Educación, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGLIO
Lincoln, 03 de Agosto de 2012



DECRETO N° 2408/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 4.600 A LA ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACIÓN DE ESTUDIOS” AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.-----

Lincoln, 03 de Agosto de 2012

VISTO:

El Decreto N° 3173/11 que promulga la Ordenanza N° 2057/11 sancionada por el Concejo Deliberante de Lincoln, con fecha 30 de Noviembre de 2011;

y CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado instrumento legal, se faculta al Intendente Municipal, en representación de la Municipalidad de Lincoln a suscribir Convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para el dictado de la carrera “Tecnicatura Superior en Enfermería”, por el período 2012-2014;

Que es compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en cogestión con la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” y crear sobre la base de capacitadores y docentes un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del Distrito;

Que es necesario cubrir el pago del equipo docente (Profesores, Coordinadora y Apoyo Técnico Docente) que realiza el dictado de materias correspondientes al Primer Año (del segundo Ciclo) para el funcionamiento de la Tecnicatura antes mencionada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgando un subsidio de \$ 4.600 (Pesos cuatro mil seiscientos) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios”, afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación, correspondiente al mes de *Julio de 2012*.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se ----- imputará en la Partida Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 23.01.00 Promoción Educativa, Objeto 5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Cultura y ----- Educación, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
Lincoln, 03 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2409/12

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES QUE TIENEN VEHICULOS A CARGO

Lincoln, 06 de agosto de 2012

VISTO:

Las solicitudes recibidas por parte de los Secretarios y de los Delegados Municipales, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a distintos agentes que tiene a su cargo vehículos;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos, tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente quien se desempeña como chofer de ambulancia en el Hospital Municipal:

- CABRERA, Hugo Ramón – DNI 16.269.999 - Legajo 802.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 06 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2410/12

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MERITO A LOS AGENTES MUNICIPALES A MIRTA HAYDEE ELOSU Y SONIA MARTINEZ.

LINCOLN, 6 de agosto de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso l) se establece el ADICIONAL POR MÉRITO;

Que la ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ...“La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado.”...;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales del área del Hospital Municipal realizan tareas de:

* Dedicación exclusiva en el servicio de Mutuales y guardias pasivas de PAMI y/o IOMA.

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse durante los meses de julio a diciembre de 2012, la suma de pesos Quinientos Setenta y cinco (\$ 575,-) mensuales, respectivamente, a los agentes que se detallan a continuación:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
MIRTA HAYDEE ELOSU	13.209.138	\$ 575,-
SONIA MARTINEZ	14.382.041	\$ 575,-

Estructura programática:

Jurisdicción : 111-01-06-000

Actividad-Programa: 61-01-0

Actividad-Proyecto:

Actividad-Obra :

Coord. Sria. de Gobierno

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 2°: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuniquen a los interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 6 de agosto de 2012.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2411/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$250 A LA SRA. MARÍA RITA VILCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. María Rita Vilchez ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gasto por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) a la Sra. MARÍA RITA VILCHEZ, DNI N° 23.620.174 domiciliada en la calle Gutiérrez y Tiseyra, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 7060, destinados a solventar gasto por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79 Fondo Municipal de Inclusión Social. , partida 5.1.4.0 Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 06 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2412/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2000.- AL SR. CAMPOS HECTOR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 06 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez referida a solventar gastos por problemas de Salud de su esposa Silvia.

Y CONSIDERANDO:

Que la esposa del Sr. Héctor padece graves problemas de salud, debe realizarse resonancia nuclear magnética de columna dorso lumbar con y sin gadolinio en la localidad de Junin solicitado por la Dra. Mundo;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dicho estudio;

Que se trata de una familia carente de recursos, sin cobertura social, sin trabajo estable, que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 2000.- (pesos dos mil), al Sr. Campos Héctor, DNI: N° 12.070.372, domiciliado en la localidad de Carlos Salas de esta ciudad, registrado en la secretaria con n° de legajo 937 destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 06 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2413/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800.- AL SR. MORETTI MARIO OMAR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 06 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Patricia Brusconi, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el paciente posee graves problemas de salud se realizo biopsia lumbar y debe retirar los estudios y volver a realizar análisis de control.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasaje y estadía en dicha ciudad;

Que se trata de un matrimonio, con trabajo estable, por consiguiente posee cobertura social, con problemas de salud que no puede afrontar dicho gasto.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 800.- (ochocientos pesos), al Sr. Moretti Mario Omar DNI N° 11.641.169, domiciliado en Buchardo 516 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 875, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 06 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2414/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 780 A EL SR. ESTEBAN LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 6 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Esteban, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Esteban padece problemas oftalmológicos y necesita un par de anteojos según consta en receta presentada ante esta Secretaria;

Que se trata de una persona , que no cuenta con trabajo estable ni cobertura social, no puede afrontar dicho gasto ;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 780.- (pesos setecientos ochenta), a el Sr. López Esteban, DNI N° 37785007, domiciliado en la calle Avda. San Lorenzo N° 1355 Dpto.2 Piso 2, registrada en la Secretaria de Salud legajo N° 858, destinado a solventar gastos por problemas de salud -

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 6 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2415/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350.- A LA SRA. ALUISE ANA MARIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 6 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Ana María , referida a solventar gastos por problemas de salud de su hijo;

Y CONSIDERANDO:

Que el paciente padece graves problemas de salud y fue derivada para realizar control y estudios oftalmológicos en el Hospital Garrahan.-

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de anteojos ;

Que se trata de una madre sola con menores a cargo con trabajo , que si bien cuenta con cobertura social, carente de recursos, ya que sus ingresos económicos no son suficientes para afrontar dicho gasto.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 600.- (pesos seiscientos), a la Sra. Aluise Ana María , DNI N° 17.760.196, domiciliada en Avda. Salta 456 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 892, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaria de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO /BORGNA.

LINCOLN, 6 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2416/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 750.- A LA SR. LIBRANDI RAUL ANIBAL, DE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 6 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Librandi, referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Raúl, padece problemas de salud y debe realizarse estudios estudios de alta complejidad que no se realizan en el Hospital Municipal de Lincoln;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo del mencionado estudio;

Que se trata de una persona, que tiene trabajo pero no cuenta con obra social, y los recursos económicos, no satisfacen los gastos que le demanda el problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 750.- (pesos setecientos cincuenta), al Sr. Raúl Aníbal Librandi, DNI N° 11.825.732, domiciliado en la calle V. Tedín 345 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 749 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 6 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2417/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA.RIOS YANELA CHANTAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 6 de Agosto de 2012-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social referida a solventar gastos de estudio;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de estudio solicitado por la Dra. Coopola cual fue derivado por la Dra. Pis Fresno ;

Que se trata de una familia numerosa, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$200 (pesos doscientos) a la Sra.Rios Yanela Chantal, DNI N°37.828.346, domiciliada en Ftin Ancalú 253 , de nuestra ciudad, registrada en la Secretaria de Salud con el N° 939, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuentes de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 6 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2418/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$750 A LA SRA. ACUÑA EMA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 6 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sanchez referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de centellograma oseos corporal total y densitometria ;

Que se trata de un mujer , carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$750.- (pesos setecientos cincuenta), a al Sra. Ema Acuña DNI N°5.137.426 , domiciliado en la calle Rivadavia 2312 de la localidad de Roberts , de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 938, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 6 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2419/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. OCHOA MARGARITA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 7 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Ochoa Margarita ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. OCHOA MARGARITA, DNI N° 16.603.403 domiciliada en Montes de Oca 303, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 7068 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 7 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2420/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. GONZÁLEZ GLADYS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. González Gladys, ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por pago parcial del servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar de la tercera edad, con ingresos mínimos, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. GONZÁLEZ GLADYS, DNI N° 14.979.154 domiciliada en Alberdi 260, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 135 destinados a solventar gastos por pago parcial del Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 79.00.00 – Partida: 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento: 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social .y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 07 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2421/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. ALVAREZ SOLEDAD PATRICIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Alvarez Soledad Patricia ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. ALVAREZ SOLEDAD PATRICIA DNI. N° 29.263.066 domiciliada en Ramos Mejía 820, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2806, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 07 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2422/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. PONCINO MARIA ALEJANDRA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Poncino Maria Alejandra ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. Poncino María Alejandra, DNI. N° 29.263.296, domiciliada en P. Junta 895, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4876 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2423/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 70 A LA SRA. BERON ESTER TERESA , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Beròn Ester Teresa ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oprtuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Setenta (\$70) a la Sra. Berón Ester Teresa DNI. 13.209.076 domiciliada en Chañar 356, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 440 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2424/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. MODERA JORGELINA ADRIANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sra. Modera Jorgelina Adriana, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referido a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. MODERA JORGELINA ADRIANA, DNI N° 30.948.686 domiciliado en Ramos Mejia 563, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 6772 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2425/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. GONZALEZ ROSALIA MABEL,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Gonzalez Rosalía Mabel ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. Gonzalez Rosalía Mabel DNI. 32.066.541 domiciliada en Pcia. de San Juan 627 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6975 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2426/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. CUELLO SONIA DIANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Cuello Sonia Diana ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. CUELLO SONIA DIANA, DNI. 31.427.394 domiciliada en Santa Fe 169 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 7071 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de agosto de 2012



DECRETO N° 2427/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$400 A LA SRA. DELGADO ADRIANA ELIZABET, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 07 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Delgado Adriana Elizabet, ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. DELGADO ADRIANA ELIZABET, D.N.I. N° 16.737.267, domiciliada en M.Irigoyen 967, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el legajo N° 7070, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento 132.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2428/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. SUAREZ ANDREA FABIANA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Suárez Andrea Fabiana ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. Suárez Andrea Fabiana, DNI. 20.499.170 domiciliada en Barrio El Trencito Casa 14 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1128 destinados a solventar gastos por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2429/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. ROLDAN ROBERTO CESAR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Roldan Roberta Cesar ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referido a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) al Sr. ROLDAN ROBERTO CESAR, DNI N° 16.188.241 domiciliado en Villegas 770 de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3759 destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2430/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. SARCO GRACIELA EDITH, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sarco Graciela Edith ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos cincuenta (\$250). SARCO GRACIELA EDITH. DNI N° 13.358.976 domiciliado en Ituzango 1075, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4843 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2431/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$200 A LA SRA. MENA MARIA DEL CARMEN,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mena María del Carmen ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos cincuenta (\$200) a la Sra. Mena María del Carmen DNI. N° 17.760.079 domiciliada en P. Junta 764, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 771, destinados a solventar gastos por problemas de salud.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 07 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2432/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO COCHERA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE RAWSON 145- CIRC. I- SECCION B - MANZANA 130- PARCELA 11-B) Y 13-A) DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 38 por el Sr. LUIS BASTERREIX y el Sr. PEDRO BASTERREIX solicitando cambio de titularidad del 50% del comercio rubro COCHERA, sito en calle Rawson 145, Circ. I –Sección B- Manzana 130- Parcela 11-b) y 13-a) de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, que diera lugar al Expediente Letra B. N° 211 del 06/05/2010; (traspaso del 100% a PEDRO BASTERREIX)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 55 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 4327 el comercio RUBRO COCHERA ubicado en calle Rawson 145- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I- Sección: B- Manzana: 130- Parcela 11-b) y 13-a) de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. PEDRO BASTERREIX- DNI. 24.146.438.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4°: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO-BRACKEN-
LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2433/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO IMPRENTA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE ALVEAR 208- CIRC. I- SECCION B - MANZANA 152- PARCELA 13-B) DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 66 por el Sr. ALEJANDRO BALCARCEL - MARIA LAURA BIAGGINI- OCEANO BENICIO BIAGGINI Y ALEJANDRO MARTIN BIAGGINI - OCEANO BENICIO BIAGGINI SOCIEDAD DE HECHO solicitando cambio de titularidad del comercio rubro IMPRENTA, sito en calle Alvear 208, Circ. I -Sección B- Manzana 152- Parcela 13-b) de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, que diera lugar al Expediente Letra B. N° 33 del 13/04/2012; (traspaso del 100% a OCEANO BENICIO BIAGGINI Y ALEJANDRO MARTIN BIAGGINI SOCIEDAD DE HECHO)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 96 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 2966 el comercio rubro IMPRENTA ubicado en calle Alvear 208- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I- Sección: B- Manzana: 152- Parcela 13-b) de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente a BIAGGINI OCEANO BENICIO Y BIAGGINI ALEJANDRO MARTIN SOCIEDAD DE HECHO- CUIT. 30-71221388-0.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4º: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO-BRACKEN-
LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2434/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO AUTOSERVICIO EN LA LOCALIDAD DE PASTEUR, CALLE JUAN XXIII S/ NUMERO, CIRC. XV- SECCION A - MANZANA 48- PARCELA 9 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 47 por SUCESORES PEDRO ANTONIO LABORET y la Sra. MARISA MONICA DE VEGA solicitando cambio de titularidad del comercio rubro AUTOSERVICIO, sito en calle Juan XXIII, Circ. XV -Sección A- Manzana 48- Parcela 9 de la localidad de Pasteur, Partido de Lincoln, que diera lugar al Expediente Letra D- N° 27 del 21/06/2011; (traspaso del 100% a MARISA MONICA DE VEGA);

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 91 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 45239 el comercio RUBRO AUTOSERVICIO ubicado en calle Juan XXIII- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XV- Sección: A- Manzana: 48- Parcela 9 de la localidad de Pasteur, Partido de Lincoln, perteneciente a la Sra. MARISA MONICA DE VEGA- DNI. 16.624.769.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4°: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO-BRACKEN-
LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2435/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO DEPOSITO DE COMISIONISTA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE SAN JUAN 76, CIRC. II- SECCION E- MANZANA 462-A)- PARCELA 9 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 33 por el Sr. JUAN CARLOS LECINA y TRANSPORTE LECINA S.A. solicitando cambio de titularidad del comercio rubro DEPOSITO DE COMISIONISTA sito calle San Juan 76, Circ. II -Sección E- Manzana 462-a)- Parcela 9 de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, que diera lugar al Expediente Letra T. N° 13 del 04/06/2012; (traspaso del 100% a TRANSPORTE LECINA S.A.)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 57 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 4518 el comercio rubro DEPOSITO COMISIONISTA ubicado en calle San Juan 76- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II- Sección: E- Manzana: 462-A)- Parcela 9, de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente a TANSPORTE LECINA S.A.- CUIT. 33-71220525-9.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4°: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO-BRACKEN-
LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2436/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO KIOSCO EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AVENIDA MENARVINO 1060- CIRC. I- SECCION D - MANZANA 194- PARCELA 7- SUB PARCELA 00-03 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, **7** de Agosto de 2.012.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 41 por la Sra. MARIA CELIA LARROCA y la Sra. LILIANA HAYDEE LOPEZ solicitando cambio de titularidad del comercio rubro KIOSCO, sito Avenida Menarvino 1060, Circ. I -Sección B- Manzana 194- Parcela 7- Sub parcela 00-03 de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, que diera lugar al Expediente Letra L. N° 10 del 16/03/2012; (traspaso del 100% a LILIANA HAYDEE LOPEZ)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 39 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 4521 el comercio RUBRO KIOSCO ubicado en Avenida Menarvino 1060- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I- Sección: B- Manzana: 194- Parcela 7- Sub parcela 00-03 de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente a la Sra. LILIANA HAYDEE LOPEZ- DNI. 13.358.930.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4°: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO-BRACKEN-
LINCOLN, **7** de Agosto de 2.012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2437/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO PELUQUERIA UBICADO EN CALLE SARMIENTO 810 DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION B- MANZANA 149- PARCELA 22-A) DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.-

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. SERGIO RAFAEL GANDOLFO, solicitando se habilite su comercio RUBRO PELUQUERIA con domicilio en calle Sarmiento 810, la Localidad de Lincoln, Circ. I – Sección B– Manzana 149- Parcela 22-a) de la localidad de Lincoln, que diera lugar al Expediente letra G- 13 del 15/03/2012;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 30 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4604 el comercio rubro PELUQUERIA ubicado en calle Sarmiento 810 de la Localidad de Lincoln, Circ. I- Sección B – Manzana 149- Parcela 22-a) de la Ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. SERGIO RAFAEL GANDOLFO- DNI. 22.051.343-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4°: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGGIO-BRACKEN-
LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2438/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO ZAPATERIA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AVENIDA ALEM 202- CIRC. I- SECCION A - MANZANA 44- PARCELA 1 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 35 por el Sr. FABIAN CLAUDIOMEDIALDEA y la Sra. DELIA LUCIA MATTEUCCI solicitando cambio de titularidad del comercio rubro ZAPATERIA, sito Avenida Alem 202, Circ. I –Sección A- Manzana 44- Parcela 1 de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, que diera lugar al Expediente Letra M. N° 34 del 13/04/2012; (traspaso del 100% a DELIA LUCIA MATTEUCCI)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 49 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 3915 el comercio RUBRO ZAPATERIA ubicado en Avenida Alem 202- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 44- Parcela 1 de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente a la Sra. DELIA LUCIA MATTEUCCI- DNI. 4.081.389.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4°: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO-BRACKEN-
LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2439/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO FLORERIA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE ALVEAR 120- CIRC. I- SECCION B - MANZANA 151- PARCELA 15-B)- DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 92 por el Sr. CLAUDIO MARCELO VALFRE y la Sra. ROCIO DANIELA VALFRE solicitando cambio de titularidad del comercio rubro FLORERIA, sito calle Alvear 120, Circ. I -Sección B- Manzana 151- Parcela 15-B) de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, que diera lugar al Expediente Letra V. N° 14 del 16/05/2012; (traspaso del 100% a ROCIO DANIELA VALFRE)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 92 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 3730 el comercio rubro FLORERIA ubicado en calle Alvear 120- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I- Sección: B- Manzana: 151- Parcela 15-B) de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente a la Sra. ROCIO DANIELA VALFRE- DNI. 34.951.220.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4°: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO
LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2440/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO BLANQUERIA- ARTICULOS VARIOS EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE MORENO 72- LOCAL 4, CIRC. I- SECCION C- MANZANA 220- PARCELA 2B) DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 47 por la Sra. VANESA MARISOL SANCHEZ y el Sr. FERNANDO GABRIEL TABACCHI solicitando cambio de titularidad del comercio rubro BLANQUERIA- ARTICULOS VARIOS sito calle Moreno 72- Local 4, Circ. I – Sección C- Manzana 220- Parcela 2-b) de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, que diera lugar al Expediente Letra T. N° 10 del 17/05/2012; (traspaso del 100% al Sr. FERNANDO GABRIEL TABACCHI)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 64 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 4353 el comercio rubro BLANQUERIA- ARTICULOS VARIOS ubicado en calle Moreno 72- Local 4- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I- Sección: C- Manzana: 220- Parcela 2-b), de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. FERNANDO GABRIEL TABACCHI, DNI. 92.462.6478-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área legal y Técnica.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4º: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO-BRACKEN-
LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2441/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO VENTA DE REPUESTOS EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AVENIDA 25 DE MAYO 663- CIRC. I- SECCION B - MANZANA 179- PARCELA 9-B)- DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 13 por el Sr. JULIO ANGEL GARCIA y el Sr. ARIEL OMAR GARCIA solicitando cambio de titularidad del comercio rubro TALLER MAQUINARIAS AGRICOLAS, solicitando a fs. 14 CAMBIO DE RUBRO COMERCIAL a VENTA DE REPUESTOS, sito Avenida 25 de Mayo 663, Circ. I -Sección B- Manzana 179- Parcela 9-b) de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, que diera lugar al Expediente Letra G. N° 35 Y 36 del 23/05/2012; (traspaso del 100% a MARCELO ARIEL OMAR GARCIA Y CAMBIO RUBRO COMERCIAL A VENTA DE REPUESTOS)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 28 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 1084 el comercio RUBRO VENTA DE REPUESTOS ubicado en Avenida 25 de Mayo 663- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I- Sección: B- Manzana: 179- Parcelas 9-b) de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. ARIEL OMAR GARCIA- DNI. 14.805.497.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área Legal y Técnica-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4°: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO-BRACKEN-
LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2442/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO ARTICULOS DE BAZAR EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE SAN MARTIN 1351, CIRC. I- SECCION C- MANZANA 237- PARCELA 11-A) DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 10 por el Sr. TONELLA MARIA MAGDALENA (FALLECIDA representada en éste acto por su heredero TONELLA ANGEL LEONILDO) y el Sr. TONELLA ANGEL LEONILDO solicitando cambio de titularidad del comercio rubro ARTICULOS DE BAZAR sito calle San Martín 1351, Circ. I -Sección C- Manzana 237- Parcela 11-a) de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, que diera lugar al Expediente Letra T. N° 18 del 11/07/2012; (traspaso del 100% al Sr. ANGEL LEONILDO TONELLA)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 34 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 2919 el comercio rubro ARTICULOS DE BAZAR ubicado en calle San Martín 1351- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I- Sección: C- Manzana: 237- Parcela 11-a), de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. ANGEL LEONILDO TONELLA, DNI. 5.054.519-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4°: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO-BRACKEN-
LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2443/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO TALLER MECANICO EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE PUEYRREDON 189, CIRC. I- SECCION A- MANZANA 23- PARCELA 12 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 38 por el Sr. GIAMPAOLO, OSCAR RUBEN y el Sr. GIAMPAOLO, JESUS solicitando cambio de titularidad del comercio rubro TALLER MECANICO sito calle Pueyrredón 189, Circ. I –Sección A- Manzana 23- Parcela 12 de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, que diera lugar al Expediente Letra G. N° 30 del 11/05/2012; (traspaso del 100% al Sr. JESUS GIAMPAOLO)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 54 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 3178 el comercio rubro TALLER MECANICO ubicado en calle Pueyrredón 189- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 23- Parcela 12, de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. JESUS GIAMPAOLO, DNI. 29.263162-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4°: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO-BRACKEN-
LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2444/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO DESPENSA-ARTICULOS DE LIBRERÍA Y LIMPIEZA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN SAN MARTIN 1.997, CIRC. I- SECCION D- MANZANA 345- PARCELA 3-H) DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, **7** de Agosto de 2.012.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 55 por el Sr. RAUL OSVALDO LEMES y el Sr. MARCOS RAUL LEMES solicitando cambio de titularidad del comercio rubro DESPENSA- ARTICULOS DE LIBRERÍA LIMPIEZA sito calle San Martín 1.997, Circ. I – Sección D- Manzana 345- Parcela 3-h) de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, que diera lugar al Expediente Letra L. N° 23 del 11/05/2012; (traspaso del 100% al Sr. MARCOS RAUL LEMES)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 74 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 3139 el comercio rubro DESPENSA- ARTICULOS DE LIBRERÍA Y LIMPIEZA ubicado en calle San Martín 1.997- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I- Sección: D- Manzana: 345- Parcela 3-h), de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. MARCOS RAUL LEMES, DNI. 32.918.019-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área legal y Técnica.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4º: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO-BRACKEN-
LINCOLN, **7** de Agosto de 2.012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2445/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO VENTA MINORISTA DE ROPA EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS, PARTIDO DE LINCOLN UBICADO EN CALLE SARMIENTO ESQUINA SAN MARTIN, CIRC. XIV- SECCION A- MANZANA 18- PARCELA 1-A), DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, **7** de Agosto de 2.012.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 34 por la Sra. ADRIANA MARTA MARTIN solicitando traslado del comercio rubro VENTA MINORISTA DE ROPA, de calle Belgrano 396 a calle Sarmiento Esquina San Martín de la Localidad de Roberts, Partido de Lincoln, Circ. XIV -Sección A- Manzana 18- Parcela 1-a), que diera lugar al Expediente Letra M. N° 120 del 16/12/2011;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 59 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilítese de manera definitiva, bajo el número 50434 el comercio VENTA MINORISTA DE ROPA, ubicado en calle Sarmiento esquina San Martín, de la ciudad de Roberts, Partido de Lincoln, Circ. XIV- Sección A- Manzana 18- Parcela 1-a), perteneciente a la Sra. ADRIANA MARTA MARTIN, DNI. 12.165834.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO-BRACKEN

LINCOLN, **7** de Agosto de 2.012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2446/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO VETERINARIA- VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS ANEXO VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AVENIDA CHACABUCO 139, CIRC. I – SECCION A- MANZANA 7- PARCELA 11-B), DE ESA LOCALIDAD.-

Lincoln, 7 de Agosto de 2012.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 78 por la Sociedad HOJOBAR S.A. solicitando traslado de su comercio rubro VETERINARIA- VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS ANEXO VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, de Avda. Massey 427 a Avenida Chacabuco 139 de la Localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, Circ. I -Sección A- Manzana 7- Parcela 11b), que diera lugar al Expediente Letra H. N° 09 del 22/03/2012;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 117 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilítese de manera definitiva, bajo el número 3476 el comercio VETERINARIA- VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS ANEXO INSUMOS AGROPECUARIOS, ubicado en Avenida Chacabuco 139 – Circ. I -Sección A - Manzana 7- Parcela 11-b) de la localidad de Lincoln, perteneciente a la Sociedad HOJOBAR S.A., CUIT. 30-67596379-3.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO-BRACKEN

Lincoln, 7 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2447/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO VENTA DE PRENDAS DE VESTIR EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE GUEMES 13, CIRC. I- SECCION B- MANZANA 149- PARCELA 12-A)- SUB PARCELA 00-03, DE ESA LOCALIDAD.-

Lincoln, 7 de Agosto de 2012.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 34 por la Sra. ZULMA BEATRIZ MORENO solicitando traslado del comercio rubro VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, de calle Sarmiento 990 a calle Guemes 13 de la Localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, Circ. I -Sección B- Manzana 149- Parcela 12-a)- Sub parcela 00-03, que diera lugar al Expediente Letra M. N° 25 del 09/03/2012;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 64 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilítese de manera definitiva, bajo el número 4282 el comercio VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ubicado en calle Guemes 13, de la ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, Circ. I- Sección B- Manzana 149- Parcela 12-a)- Sub parcela 00-03 perteneciente a la Sra. ZULMA BEATRIZ MORENO, DNI. 17.918.506.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO-BRACKEN

Lincoln, 7 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2448/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO VENTA DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE PUEYRREDON 1079, CIRC. I – SECCION B- MANZANA 183- PARCELA 10-B), DE ESA LOCALIDAD.-

Lincoln, 7 de Agosto de 2012.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 34 por la Sra. MARIA TERESA MENEGHETTI solicitando traslado del comercio VENTA DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS, de calle Guemes 732 a calle Pueyrredón 1079 de la Localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, Circ. I -Sección B- Manzana 183- Parcela 10-b), que diera lugar al Expediente Letra M. N° 82 del 23/02/2012;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 64 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilítese de manera definitiva, bajo el número 4591 el comercio RUBRO VENTA DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS, ubicado en calle Pueyrredón 1079– Circ. I -Sección B - Manzana 183- Parcela 10-b) de la localidad de Lincoln, perteneciente a la Sra. MARIA TERESA MENEGHETTI, DNI. 26.080.476.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO-BRACKEN

Lincoln, 7 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2449/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR UBICADO EN CALLE BELGRANO Y DUGGAN DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. XIV- SECCION A- MANZANA 8- PARCELA 6-A)- SUB PARCELA 00-02 DE ESA LOCALIDAD.-

Lincoln, 7 de Agosto de 2012.-

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. MARTA MABEL TISSONI, solicitando se habilite su comercio RUBRO VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR sito en calle Belgrano y Duggan de la Localidad de Roberts, Circ. XIV – Sección A- Manzana 8- Parcela 6-A- Sub parcela 00-02) de la localidad de Roberts, Partido de Lincoln, que diera lugar al Expediente letra T- 80 del 20/10/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 33 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 50457 el comercio RUBRO VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR ubicado en calle Belgrano y Duggan de la Localidad de Roberts, Circ. XIV- Sección A – Manzana 8- Parcela 6-a)- Sub parcela 00-02 de la Ciudad de Roberts, Partido de Lincoln, perteneciente a la Sra. MARTA MABEL TISSONI- DNI. 4.503.970-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4°: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO-BRACKEN-
Lincoln, 7 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2450/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO FORRAJERIA UBICADO EN AVENIDA 9 DE JULIO 780 DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION C- MANZANA 210- PARCELA 6, DE ESA LOCALIDAD.-

Lincoln, 7 de Agosto de 2012.-

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. JORGE ALBERTO ALZURI, solicitando se habilite su comercio rubro FORRAJERIA sito en Avenida 9 de Julio 780 de la Localidad de Lincoln, Circ. I – Sección C– Manzana 210- Parcela 6 de la localidad de Lincoln, que diera lugar al Expediente letra A- 25 del 13/03/2012;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 25 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva petitionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4607 el comercio rubro FERRAJERIA ubicado en Avenida 9 de Julio 780, de la Localidad de Lincoln, Circ. I- Sección C- Manzana 210- Parcela 6 de la Ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. JORGE ALBERTO ALZURI- DNI. 5.052.657.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4°: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGGIO-BRACKEN-
Lincoln, 7 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2451/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DEL HOGAR UBICADO EN CALLE MORENO 59 DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION C- MANZANA 203- PARCELA 11, DE ESA LOCALIDAD.-

Lincoln, 7 de Agosto de 2012.-

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. ALEJANDRO FABIAN LATORRE, solicitando se habilite su comercio rubro VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR sito en calle Moreno 59 de la Localidad de Lincoln, Circ. I – Sección C– Manzana 203- Parcela 11 de la localidad de Lincoln, que diera lugar al Expediente letra L- 24 del 11/05/2012;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 32 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4625 el comercio rubro VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DEL HOGAR ubicado en calle Moreno 59, de la Localidad de Lincoln, Circ. I- Sección C- Manzana 203- Parcela 11 de la Ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. ALEJANDRO FABIAN LATORRE- DNI. 18.541.193.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4°: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO-BRACKEN-
Lincoln, 7 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2452/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO PELUQUERIA UBICADO EN AVENIDA 9 DE JULIO 706 DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION B- MANZANA 193- PARCELA 12-A), DE ESA LOCALIDAD.-

Lincoln, 7 de Agosto de 2012.-

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. MARIA NOELIA HERNANDEZ, solicitando se habilite su comercio rubro PELUQUERIA sito en Avenida 9 de Julio 706 de la Localidad de Lincoln, Circ. I – Sección B– Manzana 193- Parcela 12-a) de la localidad de Lincoln, que diera lugar al Expediente letra H- 11 del 03/04/2012;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 28 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4606 el comercio rubro PELUQUERIA ubicado en Avenida 9 de Julio 706, de la Localidad de Lincoln, Circ. I- Sección B- Manzana 193- Parcela 12-a) de la Ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente a la Sra. MARIA NOELIA HERNANDEZ- DNI. 34.214.278.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4°: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGGIO-BRACKEN-
Lincoln, 7 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2453/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO GABINETE DE ENFERMERIA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE BELGRANO 241 - CIRC. I- SECCION C - MANZANA 223 - PARCELA 4 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Junio de 2012

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 258 por la Sra. LILIANA SILVIA RODRIGUEZ solicitando cambio de rubro COMERCIAL SERVICIOS EMERGENCIA MEDICAS a GABINETE DE ENFERMERIA, ubicado en calle Belgrano 241 - Circ. I- Sección C- Manzana 223- Parcela 4 de la localidad Lincoln, Partido de Lincoln; que diera lugar al Expediente Letra P- N° 25 del 23/06/2011;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 267 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 32165, el comercio RUBRO GABINETE DE ENFERMERIA ubicado en calle Belgrano 241, Circ. I - Sección C - Manzana 223- Parcela 4, de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente a la Sra. LILIANA SILVIA RODRIGUEZ, D.N.I 14.677.823-

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y el del Área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO-BRACKEN
Lincoln, 7 de Junio de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2454/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO CARNICERIA UBICADO EN AVENIDA 9 DE JULIO 301 DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION C- MANZANA 206- PARCELA 1-A)- SUB PARCELA 00-02 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2012

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 2 por el Sr. ANGEL GASTON BUSTI, solicitando se habilite su comercio RUBRO CARNICERIA con domicilio en Avenida 9 de Julio 206 de la Localidad de Lincoln, Circ. I – Sección C– Manzana 206- Parcela 1-a) Sub parcela 00-02 de la localidad de Lincoln, que diera lugar al Expediente letra B- 103 del 16/12/2011;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 45 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4595 el comercio rubro CARNICERIA ubicado en Avda. 9 de Julio 301 de la Localidad de Lincoln, Circ. I- Sección C – Manzana 206- Parcela 1-a)- Sub parcela 00-02 de la Ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. ANGEL GASTON BUSTI- DNI. 24.677.702-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ-BORGOGGIO-BRACKEN-

Lincoln, 7 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2455/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO CONFITERIA BAILABLE EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS, PARTIDO DE LINCOLN UBICADO EN CALLE BELGRANO 271- CIRC. XIV- SECCION A - MANZANA 8- PARCELA 7-D), DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2012.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 167 por el Sr. JAVIER RAUL LARRAYA y el Sr. JUAN MANUEL LARRAYA solicitando cambio de titularidad del comercio rubro CONFITERIA BAILABLE, sito en calle Belgrano 271, Circ. XIV –Sección A- Manzana 8- Parcela 7-d) de la localidad de Roberts, Partido de Lincoln, que diera lugar al Expediente Letra L- N° 30 del 11/06/2011; (traspaso del 100% a JUAN MANUEL LARRAYA);

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 239 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 50308 el comercio RUBRO CONFITERIA BAILABLE ubicado en calle Belgrano 271- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIV- Sección: A- Manzana: 8)- Parcela 7-d) de la localidad de Roberts, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. JUAN MANUEL LARRAYA- DNI. 25.651.623.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO-BRACKEN

Lincoln, 7 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2456/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO AUTOSERVICIO EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN UBICADO EN CALLE PROVINCIA DE CORDOBA 69, BARRIO LAS LOMITAS- CIRC. II- SECCION E - MANZANA 500-AC)- PARCELA 1 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2012.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 61 por el Sr. ANIBAL LOVIZIO y el Sr. HECTOR MAXIMILIANO SOSA PEREZ solicitando cambio de titularidad del comercio rubro AUTOSERVICIO, sito en Provincia de Córdoba 69, Barrio Las Lomitas, Circ. II – Sección E- Manzana 500AC)- Parcela 1 de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, que diera lugar al Expediente Letra S- N° 25 del 27/03/2012; (traspaso del 100% a HECTOR MAXIMILIANO SOSA);

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 82 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 4287 el comercio RUBRO AUTOSERVICIO ubicado en calle Pcia. Córdoba 61, Barrio Las Lomitas- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II- Sección: E- Manzana: 500 AC)- Parcela 1 de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. HECTOR MAXIMILIANO SOSA PEREZ- DNI. 36.628.450.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO-BRACKEN
Lincoln, 7 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2457/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO FERRETERIA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AVENIDA 9 DE JULIO 448, CIRC. I – SECCION B - MANZANA 184- PARCELA 12, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2012.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 28 por el Sr. GUSTAVO ARIEL ARSANTO solicitando traslado de comercio rubro FERRETERIA, de Avenida Massey 493 a Avenida 9 de Julio 448, Circ. I -Sección B- Manzana 190 Parcela 11, de la Localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, que diera lugar al Expediente Letra A. N° 91 del 10/11/2011;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 66 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilítese de manera definitiva, bajo el número 3925, el comercio rubro FERRETERIA, ubicado en Avenida 9 de Julio 448 – Circ. I -Sección B - Manzana 190- Parcela 11 de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. GUSTAVO ARIEL ARSANTO– DNI. 17.216.303.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO-BRACKEN
Lincoln, 7 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2458/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES Y NIÑOS EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE URQUIZA 91, CIRC. I – SECCION B- MANZANA 167- PARCELA 23-B), DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2012

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 63 por el Sr. DANIEL OSCAR FERNANDEZ solicitando traslado del comercio RUBRO VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES Y NIÑOS, de Avenida 25 de Mayo 31 a calle Urquiza 91 de la Localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, Circ. I -Sección B- Manzana 167- Parcela 23-b), que diera lugar al Expediente Letra F. N° 14 del 07/05/2012;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 63 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilítese de manera definitiva, bajo el número 3502 el comercio RUBRO VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES Y NIÑOS, ubicado en Urquiza 91- Circ. I -Sección B - Manzana 167- Parcela 23-b) de la localidad de Lincoln, perteneciente al Sr. DANIEL OSCAR FERNANDEZ, DNI. 11.212.198.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO-BRACKEN
Lincoln, 7 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2459/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO OFICINA ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACION AGROPECUARIA, EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN CALLE RAMOS MEJIA 127, CIRC. I - SECCION A-MANZANA 97- PARCELAS 2-E) Y 2-G), DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 113 por la Sociedad EL MIRADOR DE LINCOLN S.A.. solicitando traslado de su comercio rubro OFICINA ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACION AGROPECUARIA, de Avda. 9 de Julio 670 a calle Ramos Mejía 127 de la Localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, Circ. I -Sección A- Manzana 97- Parcelas 2-e) y2-g), que diera lugar al Expediente Letra G. N° 80 del 01/12/2011;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 166 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilítese de manera definitiva, bajo el número 3240 el comercio RUBRO OFICINA ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACION AGROPECUARIA, ubicado en calle Ramos Mejía 127 – Circ. I -Sección A - Manzana 97- Parcelas 2-e) y 2-g) de la localidad de Lincoln, perteneciente a la Sociedad EL MIRADOR DE LINCOLN S.A., CUIT. 30-65608764-8

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/BRACKEN
Lincoln, 7 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2460/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO RESTAURANTE- BAR ANEXO: HOSPEDAJE EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS, PARTIDO DE LINCOLN UBICADO EN CALLE RIVADAVIA 1155 - CIRC. XIV- SECCION B - MANZANA 13-A) - PARCELAS 8-A) Y 9 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2012

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 98 por el Sr. HUMBERTO BAIGORRIA, Solicitando anexo de rubro HOSPEDAJE a su comercio ya existente RESTAURANTE-BAR sito en calle Rivadavia 1155 - Circ. XIV -Sección B- Manzana 13-a)- Parcelas 8-a) y 9, de la localidad de Roberts, Partido de Lincoln, que diera lugar al Expediente Letra B- N° 93 del 10/11/2011;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 154 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de manera definitiva, bajo el número 50219, el comercio RESTAURANTE-BAR ANEXO HOSPEDAJE, ubicado en calle Rivadavia 1155 - Circ. XIV -Sección B- Manzana 13-a) - Parcelas 8-a) y 9, de la Localidad de Roberts, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. HUMBERTO BAIGORRIA, DNI. 5.056.774.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citádoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGGIO-BRACKEN
Lincoln, 7 Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2461/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRENDAS DE VESTIR UBICADO EN CALLE URQUIZA 67, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION B- MANZANA 167- PARCELAS 19 Y 20, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2012

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por MARIA GABRIELA RODRIGUEZ Y FLORENCIA MAFFIA SOCIEDAD DE HECHO, solicitando se habilite su comercio RUBRO FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRENDAS DE VESTIR sito en calle Urquiza 67 de la Localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, Circ. I- Sección B- Manzana 167- Parcela 19 y 20, que diera lugar al Expediente letra R- 42 del 05/10/2011;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 38 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4596 el comercio RUBRO FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRENDAS DE VESTIR ubicado en calle Urquiza 67, Circ. I- Sección B- Manzana 167- Parcela 19 y 20, de la Localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente a RODRIGUEZ MARIA GABRIELA- MAFFIA FLORENCIA SOCIEDAD DE HECHO- CUIT.30-71183402-4.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGGIO-BRACKEN
Lincoln, 7 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2462/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO POLLERIA Y FIAMBREERIA ANEXO VERDULERIA UBICADO EN CALLE PUEYRREDON 699 DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION B- MANZANA 111- PARCELA 12-A) DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2012

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 3 por el Sr. JOSE DANIEL LAGOMARCINO, solicitando se habilite su comercio RUBRO POLLERIA Y FIAMBREERIA ANEXO VERDULERIA con domicilio en calle Pueyrredón 699 de la Localidad de Lincoln, Circ. I – Sección B– Manzana 111- Parcela 12-a) de la localidad de Lincoln, que diera lugar al Expediente letra L- 60 del 10/11/2011;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 40 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4569 el comercio rubro POLLERIA Y FAIMBREERIA ANEXO VERDULERIA ubicado en calle Pueyrredón 699 de la Localidad de Lincoln, Circ. I- Sección B – Manzana 111- Parcela 12-a) de la Ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. JOSE DANIEL LAGOMARCINO- DNI. 22.051.202-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGGIO-BRACKEN-
Lincoln, 7 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2463/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO RESTO BAR UBICADO EN CALLE ALDABE Y SAN MARTIN DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. XIV- SECCION A- MANZANA 11- PARCELA 10-B), DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2012

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 3 por el Sr. OSCAR GERMAN CALIANI, solicitando se habilite su comercio rubro RESTO BAR sito en calle Aldabe y San Martin de la Localidad de Roberts, Circ. XIV – Sección A- Manzana 11- Parcela 10-B) de la localidad de Roberts , Partido de Lincoln, que diera lugar al Expediente letra C- 45 del 03/05/2011;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 27 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 50460 el comercio rubro RESTO- BAR ubicado en calle Aldabe y San Martín, de la Localidad de Roberts, Circ. XIV- Sección A- Manzana 11- Parcela 10-b) de la Ciudad de Roberts, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. GERMAN OSCAR CALIANI- DNI. 24.700.109.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO-BRACKEN
Lincoln, 7 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2464/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO SERVICIO DE LIMPIEZA PARA TAMBOS- VENTA DE INSUMOS UBICADO EN AVENIDA AYACUCHO 1.806 DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION D- MANZANA 337- PARCELA 1-C), DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2012

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 5 por el Sr. OSCAR HECTOR LOMBARDO, solicitando se habilite su comercio rubro SERVICIO DE LIMPIEZA PARA TAMBOS- VENTA DE INSUMOS sito en Avenida Ayacucho 1806 de la Localidad de Lincoln, Circ. I - Sección D- Manzana 337- Parcela 1-c) de la localidad de Lincoln, que diera lugar al Expediente letra L- 51 del 12/10/2011;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 47 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4572 el comercio rubro SERVICIO DE LIMPIEZA PARA TAMBOS- VENTA DE INSUMOS ubicado en Avenida Ayacucho 1.806, de la Localidad de Lincoln, Circ. I- Sección D- Manzana 337- Parcela 1-c) de la Ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. OSCAR HECTOR LOMBARDO- DNI. 12.575.406.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGGIO-BRACKEN
Lincoln, 7 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2465/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO PELUQUERIA UBICADO EN CALLE DEL VALLE 73 DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION C- MANZANA 220- PARCELA 16 DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2012

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. CRISTIAN GONZALO INSAURALDE, solicitando se habilite su comercio rubro PELUQUERIA sito en calle Del Valle 73 de la Localidad de Lincoln, Circ. I – Sección C– Manzana 220- Parcela 16 de la localidad de Lincoln, que diera lugar al Expediente letra I- 49 del 04/12/2006;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 28 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4624 el comercio rubro PELUQUERIA ubicado en calle Del Valle 73 la Localidad de Lincoln, Circ. I- Sección C – Manzana 220- Parcela 16 de la Ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. CRISTIAN GONZALO INSAURALDE– DNI. 26.775.005.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifiquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ-BORGOGGIO-BRACKEN-

Lincoln, 7 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2466/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO VENTA DE BAZAR- REGALERIA- INSUMOS DE COMPUTACION- ACCESORIOS DE CELULARES- KIOSCO Y FOTOGRAFIA UBICADO EN CALLE SARMIENTO 1165 DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. XIV- SECCION A- MANZANA 3- PARCELA 8-A) DE ESA LOCALIDAD.-

Lincoln, 7 de Agosto de 2012.-

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. MAICA PORRAS, solicitando se habilite su comercio rubro BAZAR- REGALERIA- INSUMOS DE COMPUTACION- ACCESORIOS DE CELULARES- KIOSCO Y FOTOGRAFIA sito en calle Sarmiento 1665 de la Localidad de Roberts, Circ. XIV – Sección A– Manzana 3- Parcela 8-a) de la localidad de Lincoln, que diera lugar al Expediente letra P- 05 del 01/03/2012;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 29 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 50471 el comercio RUBRO BAZAR- REGALERIA- INSUMOS DE COMPUTACION- ACCESORIOS DE CELULARES- KIOSCO Y FOTOGRAFIA ubicado en calle Sarmiento 1665, de la Localidad de Roberts, Circ. XIV- Sección A- Manzana 3- Parcela 8-a) de la Ciudad de Roberts, Partido de Lincoln, perteneciente a la Sra. MAICA PORRAS- DNI. 31.151.580.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4°: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGGIO-BRACKEN-
Lincoln, 7 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2467/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO VETERINARIA UBICADO EN CALLE SARMIENTO 426 DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION A- MANZANA 77- PARCELA 17-A) DE ESA LOCALIDAD.-

Lincoln, 7 de Agosto de 2012.-

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. MANUEL BUCETA, solicitando se habilite su comercio rubro VETERINARIA sito en calle Sarmiento 426 de la Localidad de Lincoln, Circ. I – Sección A– Manzana 77- Parcela 17-A) de la localidad de Lincoln, que diera lugar al Expediente letra B- 30 del 12/04/2012;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 25 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4620 el comercio rubro VETERINARIA ubicado en Sarmiento 426 la Localidad de Lincoln, Circ. I- Sección A – Manzana 77- Parcela 17-a) de la Ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. MANUEL BUCETA– DNI. 26.321.528.-.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del Área legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4°: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGGIO-BRACKEN-
Lincoln, 7 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2468/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO DEPILACIONES Y PODOLOGIA ANEXO VENTA DE ROPA UBICADO EN CALLE MARTIN IRIGOYEN 1260, DE LA LOCALIDAD DE LNCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION C- MANZANA 216- PARCELA 15-B), DE ESA LOCALIDAD.-

Lincoln, 7 de Agosto de 2012.-

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. SILVIA GRACIELA CASTRO, solicitando se habilite su comercio DEPILACIONES Y PODOLOGIA ANEXO VENTA DE ROPA sito en calle Martín Irigoyen 1260 de la Localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, Circ. I- Sección C- Manzana 216- Parcela 15-B), que diera lugar al Expediente letra C-07 del 16/01/2012;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 35 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4597 el comercio RUBRO DEPILACIONES Y PODOLOGIA ANEXO VENTA DE ROPA ubicado en calle Martín Irigoyen 1260, Circ. I- Sección C- Manzana 216- Parcela 15-B), de la Localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente a la Sra. SILVIA GRACIELA CASTRO- DNI. 13.787.449.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4°: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO-BRACKEN-
Lincoln, 7 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2469/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO BAR UBICADO EN CALLE MARTIN RODRIGUEZ Y URQUIZA DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION B- MANZANA 178- PARCELA 4-C), DE ESA LOCALIDAD.-

Lincoln, 7 de Agosto de 2012.-

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. EMILIO FAUSTINO ESQUIVEL, solicitando se habilite su comercio rubro BAR sito en calle Martín Rodríguez y Urquiza de la Localidad de Lincoln, Circ. I – Sección B- Manzana 178- Parcela 4-c) de la localidad de Lincoln, que diera lugar al Expediente letra E- 02 del 09/02/1995;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 37 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 3027 el comercio rubro BAR ubicado en calle Martín Rodríguez y Urquiza, de la Localidad de Lincoln, Circ. I- Sección B- Manzana 178- Parcela 4-c) de la Ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. EMILIO FAUSTINO ESQUIVEL- DNI. 4.954.262.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4°: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGGIO-BRACKEN-
Lincoln, 7 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2470/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO GIMNASIO- PILATES UBICADO EN CALLE J. ALDABE 1.365 DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. XIV- SECCION A- MANZANA 17- PARCELA 12- DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.-

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Sra. NATALIA BENAVIDEZ, solicitando se habilite su comercio rubro GIMNASIO- PILATES sito en calle J. Aldabe 1.365 de la Localidad de Roberts, Circ. XIV – Sección A– Manzana 17- Parcela 12 de la localidad de Roberts, que diera lugar al Expediente letra B- 96 del 15/11/2011;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 32 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva solicitada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 50470 el comercio rubro GIMNASIO- PILATES ubicado en calle J. Aldabe 1.365 de la Localidad de Roberts, Circ. XIV- Sección A- Manzana 17- Parcela 12 de la Ciudad de Roberts, Partido de Lincoln, perteneciente a la Sra. NATALIA BENAVIDEZ- DNI. 29.639.023.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándosele al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4°: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO-BRACKEN-
Lincoln, 7 de Agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2471/12

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DEL COMERCIO RUBRO VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES UBICADO EN CALLE ARENALES 719 DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, CIRC. I- SECCION A- MANZANA 35- PARCELA 5, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.-

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Sr. MARCELO HORARIO PAIZ, solicitando se habilite su comercio rubro VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES sito en calle Arenales 719 de la Localidad de Lincoln, Circ. I – Sección A– Manzana 35- Parcela 5 de la localidad de Lincoln, que diera lugar al Expediente letra P- 18 del 18/04/2012;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 30 se ha expedido el Área Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habilitación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Habilitase de forma definitiva, bajo el número 4622 el comercio rubro VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES ubicado en calle Arenales 719, de la Localidad de Lincoln, Circ. I- Sección A- Manzana 35- Parcela 5 de la Ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, perteneciente al Sr. MARCELO HORACIO PAIZ- DNI. 17.834.460.-

ARTICULO 2°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y el Secretario del área Legal y Técnica.-

ARTICULO 3°: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándose al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Área Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ARTICULO 4°: De forma.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-BORGOGLIO-BRACKEN-
LINCOLN, 7 de Agosto de 2.012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2472/12

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR ALBERTO GASTON CARRIZO Y DESIGNANDOLO COMO DIRECTOR (NIVEL 1) EN LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, EN LA PLANTA POLITICA.

LINCOLN, 08 de agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar al señor Alberto Gastón Carrizo en el cargo de Director (Nivel 1) en la Planta Política, quien estará a cargo de la coordinación de los Centros Integradores Comunitarios de los barrios Plaza España y San José, dependiente de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 31 de julio de 2012, la designación en la Planta Temporalia del señor Alberto Gastón Carrizo- DNI N° 25.726.798 que desempeñaba como personal administrativo en la oficina de Patrimonio de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Desígnase a partir del 1° de agosto de 2012 en el cargo de Director (Nivel 1) de la Planta Política al señor ALBERTO GASTON CARRIZO- DNI N° 25.726.798, quien estará a cargo de la Coordinación de los Centros Integradores Comunitarios de los barrios Plaza España y San José, dependiente de la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
LINCOLN, 08 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2473/12

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR GERMAN ALDO SAEZ DE GUINOA.

LINCOLN, 08 de agosto de 2012

VISTO:

El telegrama de renuncia enviado por el agente municipal German Aldo Saez de Guinoa que se desempeña como inspector de tránsito de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia del mencionado agente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 04 de agosto de 2012 presentada por el señor GERMAN ALDO SAEZ DE GUINOA -DNI N° 31.377.882 Leg. 3494/1 que se desempeña como Inspector de Tránsito en la ciudad de Lincoln, dependiente de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Lincoln revistando en la Planta Temporaria

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 08 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2474/12

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORITA YANINA IVANA VEGA PERSONAL DE LA PLANTA TEMPORARIA.

LINCOLN, 08 de Agosto de 2012

VISTO:

La nota de renuncia presentada por la agente municipal Yanina Ivana Vega que cumple tareas en la Dirección de Catastro de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la mencionada agente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 08 de agosto de 2012 presentada por la señorita YANINA IVANA VEGA – DNI N° 26.714.997 - Leg. 3345/1 que se desempeña en la Dirección de Catastro (Cat. 2) de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lincoln, en la Planta Temporaria.

ARTICULO 2°: Abónese a la señorita Yanina Ivana Vega proporción licencia anual 2012 y porcentaje SAC (aguinaldo).

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 08 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2475/12

DANDO DE BAJA LA DESIGNACION EN LA PLANTA TEMPORARIA AL SEÑOR GUSTAVO EZEQUIEL GARCIA Art 64Inc 1-2 LEY 11757

LINCOLN, 08 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Art 64 Inc.1-2) de la Ley 11.757, 1)- Abandono del servicio sin causa justificada.-2)-Faltas reiteradas en el cumplimiento de sus tareas. No constando justificación alguna del señor Gustavo Ezequiel Garcia dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Publicos de la Municipalidad De Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 1° de Agosto de 2012 la designación en la Planta Temporaria del agente municipal GUSTAVO EZEQUIEL GARCIA- DNI N° 32.066.781- Leg. 3131/1 quién se desempeñaba en el area de vialidad dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Publicos de la Municipalidad De Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Publicos

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal Departamento Liquidación de Sueldos, Secretaria de Obras y Servicios Publicos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORBOGLIO/ SIRI
LINCOLN, 08 de Agosto de 2012



DECRETO N° 2476/12

DANDO DE BAJA AL SEÑOR JORGE RAUL D'ESTEFANO COMO BENEFICIARIO DEL PLAN GERENCIAR Y DESIGNÁNDOLO EN LA PLANTA TEMPORARIA.

LINCOLN, 08 de agosto de 2012

VISTO:

Que por Decreto n° 2027/12 -Art. 4° se designa al señor Jorge Raúl D'Estefano como beneficiario del "PLAN GERENCIAR" para cumplir tareas en servicios especiales urbanos en la Delegación de Martínez de Hoz;

Y CONSIDERANDO:

Que a partir del 1° agosto de 2012 el mencionado agente pasará a revistar en la planta temporaria con la misma tarea que venía desarrollando;

Que por lo tanto corresponde dar de baja la designación que el mencionado agente venía cumpliendo en el Plan Gerenciar;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 31 de julio de 2012, al señor JORGE RAUL D'ESTEFANO - DNI N° 10.211.622 como beneficiario del "Plan Gerenciar".

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/08/2012 y hasta el 30/09/2012, inclusive, al señor JORGE RAUL D'ESTEFANO-DNI N° 10.211.622 para cumplir tareas en servicios especiales urbanos en la Delegación de Martínez de Hoz , percibiendo un básico mensual equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 6°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal , Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación de Martínez de Hoz, Contaduría, Tesorería Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 08 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2477/12

DECLARANDO DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL, RECREATIVO, DEPORTIVO Y EDUCATIVO LOS FESTEJOS DEL DIA DEL NIÑO.

Lincoln, 8 de Agosto de 2012

VISTO:

La celebración del Día del Niño, que de acuerdo al calendario actual, se llevaría a cabo el próximo 12 de Agosto del corriente año;

y CONSIDERANDO:

Que los niños son los forjadores y privilegiados dueños de nuestro futuro, debiéndoseles ofrecer las mejores condiciones de formación e integración en su niñez para su posterior desarrollo;

Que el Gobierno Municipal, a través de sus dependencias y en forma conjunta con el Centro Educativo La Estación y la colaboración de Entidades educativas, deportivas y de comunicación, han organizado diversas actividades destinadas a todos los niños;

Que las actividades programadas se llevarán a cabo en el Parque Municipal Gral. San Martín y en caso de lluvia se trasladaran al gimnasio del C.E.F.;

Que para su correcta puesta en marcha deben preverse gastos de sonido e iluminación, publicidad, servicio de diseño gráfico, impresión, filmación, proyección, servicio ambulatorio, cachet de actuación de espectáculos infantiles, fuegos artificiales, como así también traslados, combustible, compra de alimentos, cotillón, alquiler de trajes infantiles y juegos inflables y otros insumos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo cultural, recreativo, deportivo y educativo, los festejos del Día del Niño.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, 110 Fuente de Financiamiento del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Secretaría de Prensa, Secretaría de Producción, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. FERNÁNDEZ /BORGOGGIO.

Lincoln, 8 de Agosto de 2012.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2478/12

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES QUE TIENEN VEHICULOS A CARGO

Lincoln, 08 de agosto de 2012

VISTO:

Las solicitudes recibidas por parte de los Secretarios y de los Delegados Municipales, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a distintos agentes que tiene a su cargo vehículos;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos, tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente quien se desempeña como chofer de ambulancia en el Hospital Municipal:

- IMPARRAGUIRRE JULIO CESAR – DNI 14.230.705 - Legajo 558.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 08 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2479/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. ISLA ELSA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Isla Elsa, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer mayor de edad, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) a la Sra. ELSA ISLA DNI. 5.209.073 domiciliada en F. Chiquilo 615 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 638 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2480/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. PEREZ BAY MARIA CAROLINA, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. Perez Bay María Carolina ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) la Sra. Perez Bay María Carolina DNI N° 25.624.598 domiciliada en la calle FONAVI. Mz. 4 Casa 12 de la localidad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 676 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2481/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 450 A LA SRA. MEDINA ROSALIA , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Medina Rosalia ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) a la Sra. Medina Rosalia DNI. N° 23.168.837 domiciliada en 9 de Julio 660, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6877, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2482/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. HONG CLAUDIA MARISA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Hong Claudia Marisa, ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio Doscientos (\$200) a la Sra. Hong Claudia Marisa, DNI N° 20.563.805 domiciliada en Posadas 1633, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6973 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2483/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SR. OSCAR ALFREDO LEDESMA, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Oscar Alfredo Ledesma, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un aporte económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de: Pesos trescientos (\$ 300) al Sr. OSCAR ALFREDO LEDESMA, DNI N° 18.360.541, domiciliado en la localidad de Martínez de Hoz, Partido de Lincoln, registrado en la Secretaria de Acción Social, bajo el leg. N° 3451, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 79.00.00 - Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2484/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 AL SR. BECERRO DAVID OSVALDO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Becerro David Osvaldo ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referido a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) al Sr. Becerro David Osvaldo, DNI. N° 12.737.893, domiciliado en Pueyrredon 530, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6892 destinados a solventar gasto por sustento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGGLIO/BORGNA
Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2485/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. ORONÀ MARTA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Oronà Marta ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar de escasos recursos económicos. Sin empleo estable. Jefe de hogar desocupado. Realiza changas por lo que a cargo de cinco hijos y un alquiler le es imposible solventar las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. MARTA ORONÀ, DNI. N° 30.948.838, domiciliada en F. Chiquilo 1754, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 3142, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2486/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. GALLERO DAMASIO LUIS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Gallero Damasio Luis ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referido a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (150) al Sr. Gallero Damasio Luis, DNI N° 11.212.187 domiciliado en Estrada 1830 de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6968 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2487/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. TEGEDOR SOLEDAD DE LA LOCALIDAD ROBERTS.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Tegedor Soledad ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referido a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. TEGEDOR SOLEDAD, DNI N° 23.651.870 Domiciliada en Las Heras 733, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6826 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2488/12

APROBANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA SRA. GLADYS BEATRIZ GIMENEZ.

Lincoln, 09 de agosto de 2012

VISTO:

Los Contratos de Concesión suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Gladys Beatriz Jiménez de fecha 27 de Julio de 2012, que tiene por objeto la concesión de dos nichos ubicados en Sección VIII Sector Parque del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en los mencionados contratos se establecen las cláusulas para el arrendamiento de dos nichos ubicados en Sección VIII Sector Parque Fila 1era nicho N° 89 y N° 90 de donde resulta concesionaria la Sra. Gladys Beatriz Gimenez.-

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase los contratos que forman parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y la Sra. Gladys Beatriz Gimenez, domiciliada en Obligado N° 163 de la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, -

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría Legal y Técnica, Oficina de Cementerio, Hacienda, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO
Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2489/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. BRAVO ADELINA DE LA LOCALIDAD LINCOLN.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Bravo Adelina ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referido a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. BRAVO ADELINA, DNI N° 994.373, domiciliada en Av. Chacabuco 750 de la localidad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6173 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2490/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. MARIA VICTORIA PEREZ BAY,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. María Victoria Pérez Bay, ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. MARIA VICTORIA PEREZ BAY, DNI. N° 26.839.011, domiciliada en V. Sarfield 235 Depto. 3, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 3127, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2491/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ANDRES BETIANA YANET, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Andrés Betiana Yanet ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) a la Sra. Andrés Betiana Yanet, DNI. N° 35.415.312, domiciliada en Prolongación Chacabuco s/n, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6471 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2492/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 80 A LA SRA. CECILIA IRENE ARAUJO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

INCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Cecilia Irene Araujo ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ochenta (\$80) a la Sra. CECILIA IRENE ARAUJO, DNI N° 32.016.807 domiciliada en P. Junta 739, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 30643 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2501/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. CLAUDIA LEDESMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. CLAUDIA LEDESMA ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un hijo menor de 4 años a cargo, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos cincuenta (\$250) a la Sra CLAUDIA LEDESMA DNI. N° 18.416.249, domiciliada en la calle Av. Salta 357 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 74 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2502/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. BARISONI SILVANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Barisoni Silvana ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con hijos menores a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra Barisoni Silvana DNI. N° 23.168.820, domiciliada en la calle Ayacucho 1504, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2019 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2503/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. DE LAS HERAS MARTA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. De Las Heras Marta ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar de escasos recursos económicos. Sin empleo estable. Jefe de hogar desocupado. Realiza changas por lo que a cargo de cuatro hijos y un alquiler le es imposible solventar las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. De Las Heras Marta, DNI. N° 3.904.263, domiciliada en Urquiza 75, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 694, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2504/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 A LA SRA. MONSERRAT SILVINA MATILDE , LOCALIDAD DE EL TRIUNFO .

LINCOLN, 09 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Monserrat Silvina Matilde ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos seiscientos (\$600) a la Sra. Monserrat Silvina Matilde DNI. N° 11.199.359, domiciliado en la Localidad Triunfo , registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6928 destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2505/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. RAMOS GABRIELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Ramos Gabriela ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un importante grado de discapacidad y con hijos a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Ramos Gabriela DNI. N° 20.005.634, domiciliada en la calle Rivadavia 1218, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo N° 700 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2506/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. SEGUI EDUARDO HERNAN, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Segui Eduardo Hernán ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) al Sr. Segui Eduardo Hernán DNI N° 24.500.173 domiciliado en la localidad de Las Toscas, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3942 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 9 de Agosto de 2012



DECRETO N° 2507/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$200 A LA SRA. ACOSTA MARTA, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

Lincoln, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Acosta Marta, ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. Acosta Marta, D.N.I. N° 24.093.993, domiciliada en la localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el legajo N° 2071 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento 132.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 9 de Agosto de 2012



DECRETO N° 2508/12

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud presentada ante la Dirección de Promoción Social y la Secretaría de Acción Social de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250), cada uno, a las personas de la ciudad de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA
LINCOLN, 9 de Agosto de 2012



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. ALLEMAND EDUARDO ERNESTO	5.008.906	ITUZAINGO 280
2. ALMEIRA, MARIA CRISTINA	11.427.143	M. ARGENTINAS 706
3. ARGUMERO, ELSA CARMEN	5.868.777	HUERGO 885
4. ARNALDI ENRIQUE JULIO	4.698.599	FORTÍN ANCALU 1519
5. BADANO VILMA ESTER	6.526.975	BELGRANO 483
6. BRANDAN EVA ROSA	11.387.251	SAN JUAN 220
7. BRAVO ADELINA	994373	CHACABUCO 750
8. BRITO, JOSE OMAR	8.365.824	PCIA. DE JUJUY 395
9. CABRAL, ANALIA	16.046.734	ZONA RURAL
10. CALDERON NORMA	11.393.873	SANTA CRUZ 344
11. CAMPOS, EDUARDO	11.128.317	PRINGLES 770
12. CAUDA LEANDRO	32.555.184	SUIPACHA 980
13. CHAPERON MARIA DEL CARMEN	10.703.240	PCIA. DE NEUQUEN 240
14. CHARIGLIONE ROBERTO SANTIAGO	11.641.118	F. CHIQUILO 1509
15. COLOMBO ANGELICA NARCISA	3.986.653	BUCHARDO 558
16. CORDOBA, ANDRES ANGEL	8.486.030	LAVALLE 535
17. CUFRE FILOMENA	18.733.106	CUARTEL IV
18. DE LAS HERAS MARTA	3.904.263	URQUIZA 745
19. DI NELLA ELENA INES	6.405.167	B. OBRERO N° 46
20. DISABATINO, MIRTA ROSA	13.787.406	F. LA GUARDIA 360
21. FERMANELLI, NESTOR	14.382.353	ALVEAR 810
22. GEIDO, MARIA ANGELICA	10.696.510	F. CHIQUILO 1690
23. GHIOZZI JUANA	5.780.176	GUTIERREZ 774
24. GOITEA MARTA SUSANA	10.095.625	M. IRIGOYEN 2040
25. GONZALEZ, ANA MARIA	5.868.653	VIAMONTE 732
26. HERNÁNDEZ JOSE JESÚS	11.641.095	VIAMONTE 837
27. IGLESIAS IGNACIO ALBERTO	LE. 4.752.045	DRAGO 1136
28. LAVAL OSCAR ADOLFO	12.575.490	COLON 1971
29. LEDESMA CRISTINA VERONICA	28.329.755	COLON 1362
30. LEIVA, MIRTA	13.499.787	PCIA. TUCUMAN 222
31. LICERA MABEL SUSANA	13.209.326	CUARTEL II
32. LOBOS ARMANDO JOSE	10.855.248	V. TEDIN S/N°
33. LUGONES ALEJANDRA BEATRIZ	16.347.112	J. NEWBERY 454
34. MARTIN RUBEN OSCAR	12.014.250	VIAMONTE 858
35. MARTÍN SUSANA BEATRIZ	11.427.096	ARENALES 687
36. MARTIN, ANGEL	5.057.151	CHACABUCO 810
37. MONTES, MARIA CRISTINA	10.574.239	GUEMES 888
38. MORIS FABIANA LUJAN	20.499.226	ITUZAINGO 2010
39. MORONCHINI, NÉLIDA	3.628.561	DEL VALLE 138
40. ORELLANO MIRTA MABEL	06.253.930	OBLIGADO 480
41. PINEDA JUAN OMAR	11.100.151	ACC. HIPÓLITO IRIGOYEN S/N
42. RAMOS GUSTAVO	17.918.637	HUERGO 833



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

43. ZOCCO NANCY LILIANA	12.014.366	V. LOPEZ 531
44. ZUBIRIA, LUIS OSCAR	13.353.186	DRAGO Y MAIPU
45. LOBOS RAMON MARIO	14.382.399	V. TEDIN 1952
46. GALLIANO NELIDA LEONOR	23.168.651	ITUZAINGO 1050
47. MARTINEZ VICTOR HUGO	10.855.308	BELGRANO 845
48. ORZO RUBEN OSCAR	05.538.483	LAVALLE 449
49. TORANZO SANDRA DEL VALLE	14.979.106	AV. SAN LORENZO 1468
50. HEREDIA ADOLFO LUJÁN	M. 5.182.573	AV. MENARVINO 866
51. CARMUEGA NORMA ESTER	F. 11.427.108	FO.NA.VI Mz. 6 Casa 9
52. CIOTTI GERARDO DANIEL	16.475.221	M. RODRIGUEZ 181
53. RAMOS JUAN MANUEL	5.026.824	R. MEJIA Y SAAVEDRA
54. RAMOS OSCAR RAUL	13.787.163	HERNANDEZ 670
55. REBAGLIATI IRMA SUSANA	12.575.246	F. VIGILANCIA 546
56. RIAÑO LUCIA ESTHER	4.081.367	RAMOS MEJIA 470
57. RIOS MERCEDES	1.752.032	PRIMERA JUNTA 496
58. ROSALES RAUL OSCAR	12.844.964	F. EL TRIUNFO 772
59. ZARATE MERCEDES	13.196.279	S. HEREDIA Y T. DEL FUEGO
60. ORMAZABAL LUIS MARIA	16.847.014	F. VIGILANCIA 721
61. LEIVA JUAN CARLOS	12.014.207	PELLEGRINI 622
62. OCAMPO ELVA ADELAIDA	12.905.127	OBLIGADO 950
63. FERNANDEZ FRANCISCO RAUL	18.752.021	ALMAFUERTE 750
64. EDER DIANA ELIZABETH	13.787.480	AV. 25 DE MAYO 356
65. PERALTA GRISELDA LELIA	12.575.012	ARENALES 670
66. PERALTA HECTOR OSCAR	16.285.898	SARMIENTO 210
67. CRESPO RUBEN OMAR	11.212.100	POSADAS 1552
68. GARCETE ELIGIO	93.603.340	PCIA. DE CORDOBA 998
69. VELAZQUEZ CARLOS RUBEN	M 7.849.740	ANDRADE 154
70. MOLINA NELIDA ESTER	4.554.624	F. VIGILANCIA 151
71. GIRAUD RUBEN	12.014.442	MORENO 710
72. RIVERO MARIA ESTELA	F. 6.405.115	GUTIERREZ 664
73. PROSPERI ANGELICA HAYDEE	4.412.492	CASEROS 440
74. MORETTI ANA MARIA	13.787.260	BUCHARDO 516
75. BENITEZ LILIANA TERESA	17.242.100	AV. AYACUCHO 1585
76. VALDEZ SONIA	16.112.968	FONAVI MZ. 7 CASA 16
77. HERRERA EDUARDO ALBERTO	5.066.326	CHAÑAR 155
78. GONZALEZ GLADYS NOEMI	14.979.154	ALBERDI 260
79. URTIZBEREA ZULMA BEATRIZ	14.382.471	L. TISEYRA 244
80. BANQUERO NORMA HAYDEE	20.541.507	ALMAFUERTE 677
81. CASTILLO OSCAR EDUARDO	8.406.461	ALMAFUERTE 365



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2509/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. DEPETRI CLAUDIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Depetri Claudia ante el Secretario de Acción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150), a la Sra. Depetri Claudia, DNI N° 17.335.714, domiciliada en Alvear 17, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 1836, destinados a solventar gastos de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2510/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. LOPEZ PATRICIA, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. López Patricia ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una señora, escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. López Patricia, DNI. N° 22.022.804, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6506, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2511/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ANALIA MONTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Analia Monte ante el Secretario de Acción social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Analia Monte, DNI. N° 24.254.320, domiciliada P. Junta y Chañar, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3995, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2512/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 AL SR. RIGLOS PEREYRA CARLOS AGUSTIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por el Sr. Riglos Pereyra Carlos Agustín ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, que no posee recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) al Sr. Riglos Pereyra Carlos Agustín, DNI. N° 24.677.726, domiciliado en Chacabuco 657, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6538, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2513/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. STAFFIERI CARLOS ALBERTO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Staffieri Carlos Alberto ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) al Sr. Staffieri Carlos Alberto DNI N° 5.055.222 domiciliado en Belgrano 868, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1469 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2514/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 AL SR. ALUISE RODOLFO CAYETANO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Aluise Rodolfo Cayetano ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) al Sr. Aluise Rodolfo Cayetano, DNI N° 2.519.494 domiciliado en Acc. H. Irigoyen S/N, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2310 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2515/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. CAMPOS ANA VICTORIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Campos Victoria Ana ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$ 400) a la Sra. Campos Ana Victoria DNI. N° 10.211.634 domiciliada en Plan 100 casa 40 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3289 destinados a solventar gasto por pago de sostenimiento Familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2516/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRTA. ROCIO ANAHI DIAZ, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Srta. Rocío Anahí Díaz, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con dos hijos menores a cargo, uno de ellos con serios problemas de salud, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos cincuenta (\$250) a la Srta ROCIO ANAHI DIAZ DNI. N° 35042504, domiciliada en la localidad de Roberts, partido de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 7055 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2517/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. MARQUEZ ESTRELLA NORALI,
DE LA LOCALIDAD DE TRIUNVIRATO

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Márquez Estrella Noralí ante el Secretario de Acción social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. Márquez Estrella Noralí, DNI. N° 32.555.263, domiciliada en la Localidad de Triunvirato, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6690, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2518/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. MORETTI ANA MARIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Moretti Ana María ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. Moretti Ana María, DNI N° 13.787.260 domiciliada en Bucharcho 516, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6939 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2519/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. ROMERO NORMA BEATRIZ, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Romero Norma Beatriz ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) a la Sra. Romero Norma Beatriz DNI. N° 16.624.776 domiciliada en la localidad de Roberts, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 7027, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2520/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. ZAPATA MIGUEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Zapata Miguel ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante padece una problema de discapacidad grave, no teniendo autonomía física para desenvolverse en su vida;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Zapata Miguel DNI N° 29.827.780 domiciliado en Chañar 440, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 4874 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque a la **Sra. Hernández Norma D.N.I. N° 16.603.341**. El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°:: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2521/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 A LA SRA. ARCE MIRTA MABEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Arce Mirta Mabel ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con sus nietos a cargo, por fallecimiento de su madre, carentes de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos cincuenta (\$350) a la Sra. Arce Mirta Mabel DNI. N° 12.415.366, domiciliada en la Córdoba y Río Negro, Barrio la Rural,, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1508 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2522/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SR. HUGO CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Hugo Chaperon, ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) al Sr. Hugo Chaperon, DNI N° 12.750.065 domiciliado en Vélez Sarfield 52 de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6972 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa: 71.00.00, Partida: 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2523/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 450 AL SR. GATTI DAVID ANTONIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Gatti David Antonio ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) al Sr. Gatti David Antonio, DNI. N° 16.622.484, domiciliada en Suipacha 910, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6699 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2524/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. MASSAROTTI NORMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Massarotti Norma ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. Massarotti Norma, DNI. N° 23.168.819, domiciliada en la calle V. Tedin 670, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 145, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2525/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. CLARA ELSA MOROGINI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Clara Elsa Morogini ante el secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con nietos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. Clara Elsa Morogini, DNI. N° 4.081.357, domiciliada Del Valle 69, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 5097, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2526/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA.SANCHEZ MARCELA ADRIANA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sanchez Marcela Andriana ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un hijo menor de 12 años a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra Sanchez Marcela Adriana DNI. N° 12.575.329, domiciliada en la calle Belgrano 630, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2527/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. ESTELA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Estela Arenas ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Estela Arenas DNI. N° 13.209.005, domiciliada en la calle L. Tiseyra 154, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1489 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2528/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 AL SR. CHEVEZ HORACIO ALBERTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por al Sr. Chevez Horacio Alberto ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) al Sr. Chevez Horacio Alberto DNI N° 8.278.947 domiciliado en la calle Alem 159, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3912 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°:: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2529/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. LORENA ELIZABETH GRISENBURG, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Lorena Elizabeth Grisenberg ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a la Sra. Lorena Elizabeth Grisenberg, DNI. N° 24.083.163, domiciliada en Gral. Paz 611, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6599 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2530/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. NORMA CRISTINA MOYANO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Cristina Moyano ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. Norma Cristina Moyano, DNI. N° 14.382.284, domiciliada Chacabuco 536, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2074, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2531/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. ANDREA INES SAVIO, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 9 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. Andrea Inés Savio, ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos (\$300) a la Sra. ANDREA INES SAVIO, DNI. 28.468.252 domiciliada en la localidad de Bayauca, partido de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 7054, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Delegación de Bayauca, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 9 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2532/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. MONASTERIO ELSA BEATRIZ, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 9 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Monasterio Elsa Beatriz ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas.

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de pesos Doscientos Cincuenta (\$250) a la Sra. Monasterio Elsa Beatriz, DNI. N° 2.334.089, domiciliada en la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6903, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 9 de Agosto de 2012



DECRETO N° 2533/12

DISPONIENDO LA ESCRITURACION DE UN TERRENO MUNICIPAL POR ESCRIBANIA ILHARREBORDE A FAVOR DEL SR. MARCELO ROBERTO PORTO Y DE LA SRA. SILVIA ROSANA VERA

LINCOLN, 09 de Agosto de 2012

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 2065/12 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante y promulgada por Decreto N° 381/12, mediante la cual se dispone la venta y transferencia de terrenos de dominio privado municipal a favor de los ocupantes que detecten la adjudicación, concesión, tenencia precaria o posesión de los mismos; y en el cual se hallan construidas su vivienda familiar, única y permanente;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Marcelo Roberto Porto y la Sra. Silvia Rosana Vera han sido reconocidos como adjudicatario de un lote de terreno municipal, según datos obrantes en el Expte. Interno N° 074/12, del cual consta que son ocupantes;

Que se han finalizado con la investigación y estudio de los antecedentes para determinar la posibilidad de escrituración de los terrenos;

Que la Dirección de Tierras ha verificado la existencia de la ocupación y ha realizado los respectivos estudios socio-ambientales, considerando de interés social la escrituración de cada uno de los inmuebles a favor de sus ocupantes;

La necesidad de instrumentar una metodología que permita a aquellas personas que fueron beneficiadas con el Plan de Viviendas identificadas como CO AU VI N° 12, la escrituración de su vivienda familiar única y permanente en el marco del programa de regularización dominial del municipio;

Que el fin que se persigue, es la regularización de una situación de hecho de larga data y otorgar a cada familia ocupante la seguridad jurídica que se alcanza al acceder a la respectiva escritura traslativa del dominio;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, artículos 2° y 4°, inciso d);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponesé la escrituración y declárase de interés social, la regularización dominial del inmueble ubicado en la Localidad de Lincoln, de éste Partido e identificado catastralmente como Circunscripción: I- Sección: A- Manzana: 34B- Parcela: 17, según Plano 60-23-2011, a favor del Sr. Marcelo Roberto Porto DNI N° 17.760.092 y de la Sra. Silvia Rosana Vera DNI 23.839.769.

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía Ilharreborde, a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes, a favor del Sr. Marcelo Roberto Porto y de la Sra. Silvia Rosana Vera.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Tierras, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 09 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2534/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100.- A LA SRA. VARELA ESTELA MARI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Estela , referida a solventar gastos por problemas de salud de su nieto Thiago;

Y CONSIDERANDO:

Que el niño posee graves problemas de salud y debe realizarse estudio en el servicio de Neurología del Htal. de Junín, derivado por la Dra. Rastelli Vanesa

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes y movilidad en esa ciudad ;

Que se trata de una mujer sola con el nieto a cargo, sin trabajo estable, por consiguiente sin cobertura social, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos y no puede afrontar dicho gasto.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 100.- (cien pesos), a la Sra. Estela Mari Varela DNI N° 22.051.151, domiciliada en la calle Viamonte 589 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N°, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2535/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. GRACIELA NOEMI BASUALDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Patricia Brusconi referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que la señora Graciela tiene graves problemas de salud y debe realizarse centello grama óseo corporal total;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo del estudio que fue solicitado por el Dr. Pujol;

Que se trata de un matrimonio joven cuyo jefe de familia, con menores a cargo, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500 (pesos quinientos), a la Sra. Graciela Noemí Basualdo , DNI N°14.805.482, domiciliada en Barrio FO.NA.VI Mz 14 casa 9, registrada en la Secretaria de Salud bajo el numero de legajo N° 942 destinada a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2536/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- A LA SRA. TOLEDO SUSANA BEATRIZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Patricia Brusconi referida solventar gastos, por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Susana padece graves problemas de salud y debe realizar ínter consulta oncológica en Hospital Roffo de la ciudad de Buenos Aires.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a dicha ciudad y que por razones de su salud debe viajar acompañada.-

Que se trata de una mujer sola, no cuenta con trabajo estable, por consiguiente no tiene ingresos fijos ni cobertura médico social y el costo de traslado no la puede solventar;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500.- (quinientos pesos), a la Sra. Toledo Susana Beatriz , DNI N° 11.212.035, domiciliada en Ituzaingo 535, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 913, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2537/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- A LA SRA. ALEJANDRA CUELLAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Alejandra Cuellas referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Alejandra padece serios problemas emocionales, psicológicos y se encuentra bajo tratamiento médico psiquiátrico;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos y sustento considerando que es una persona sola, sin trabajo, por consiguiente sin cobertura social;

Que la misma convive con dos menores a su cargo y solo recibe ayuda económica del padre del hijo menor de dos años, los ingresos no satisfacen la demanda que le significa su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500.-(pesos quinientos), a la Sra. Alejandra Cuellas DNI N° 18276551, domiciliado en el barrio Don Vicente-FONAVI, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 760, destinado a solventar gastos por problemas de salud

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2538/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600.- A LA SRA. PATRICIA FERNANDEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Patricia referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo;

Y CONSIDERANDO:

Que su hijo Gines padece distrofia muscular y perjudica su movilidad y desplazamiento, provocando trastornos en la actitud del mismo.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de tratamiento de TPG, el cual no se realiza en el Hospital Municipal.

Que se trata de un mujer sola, viuda, con dos menores a cargo que cuenta con trabajo estable por consiguiente con cobertura social, pero la misma no cubre los gastos de tratamiento fisioterapéutico y los recursos económicos de la titular no alcanzan para cubrir el problema de salud de su hijo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 600.- (pesos seiscientos), a la Sra. Patricia Fernández DNI N° 16847067, domiciliada en calle Rawson 149, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 822, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2539/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA Sra. ZARATE M. DE LOS ANGELES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Patricia Brusconi, referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hija Delfina ;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Ludovica de La Plata al Servicio de Neurología, para su tratamiento;

Que se trata de un matrimonio con un grupo familiar numeroso , carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500 (pesos quinientos) a la Sra. Zarate María De Los Ángeles DNI N°22.966.524, domiciliada en Maipú y Saavedra , de la ciudad de Lincoln, registrado en el Servicio Social del Hospital Municipal con n° de legajo 923 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaria de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2540/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. LETICIA POLATO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Leticia referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Ludovica de La Plata al Servicio de Nefrología para su tratamiento;

Que se trata de una madre sola , carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$500 (pesos quinientos) a la Sra. Leticia Polato DNI N°30.228.002, domiciliada en Alem 43, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Servicio Social del Hospital Municipal, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2541/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000.- AL SR. COSTA LUIS ANGEL, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Rocio S. Velazquez referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el paciente padece graves problemas de salud y debe iniciar tratamiento con medicación oncológica, la cual no se encuentra en vademécum hospitalario;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dicha medicación;

Que se trata de un matrimonio sin trabajo estable, por consiguiente sin cobertura social, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos y no puede afrontar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 1000.- (pesos un mil), al Sr. Costa Luis Ángel DNI N°11128326, domiciliado en la localidad de Roberts, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N°832, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2542/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 875.- AL SR.LOMEL FERNANDO ALBERTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el A.S. Patricia Brusconi referida a solventar gastos por problemas de Salud del Sr. Fernando;

Y CONSIDERANDO:

Que Fernando tiene graves problemas de salud y que debe realizarse estudio polisomnografico solicitado por la Dra. Cirielli ,debido a su cuadro de Apnea;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dicho estudio para su mejor tratamiento;

Que se trata de un hombre solo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 875.- (ochocientos setecientos setenta y cinco pesos), al Sr. Lomel Fernando Alberto DNI N° 23.168.790 , domiciliado en la calle Fortín Ancalú 1971, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N°941, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGLIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2543/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- AL SR. JUAN CARLOS LEZCANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Juan Carlos quien padece problemas de salud oftalmológicos;

Y CONSIDERANDO:

Que el titular debe concurrir al Hospital Santa Lucía para interconsulta oftalmológica;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes a la ciudad de Buenos Aires;

Que se trata de una familia carente de recursos, sin cobertura social, sin trabajo estable, que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500.- (pesos quinientos), al Sr. Juan Carlos Lezcano, DNI: N° 10.095.627, domiciliado en calle Pueyrredón 36 en la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con N°940 de legajo destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

DECRETO N° 2544/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000.- A LA SRA. ALICIA LOPEZ DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra Alicia referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija María Eugenia.

Y CONSIDERANDO:

Que María Eugenia padece graves problemas de salud y debe realizar tratamiento ambulatorio en el servicio de Oncología del Hospital Garraghan;

Que cuentan con hospedaje gratuito, pero debido al problema de salud de María Eugenia, no pueden viajar en colectivo, ya que su estado de salud es vulnerable, y puede contraer cualquier otra enfermedad, por consiguiente debe ir y volver en taxi o remis, con un costo diario de 80 y 90 pesos, a la fecha se presentó en la Secretaría de Salud la Sra. Alicia y manifiesta que continúa con el tratamiento;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dichos viajes indispensables para su tratamiento;

Que se trata de una familia integrada por matrimonio y una hija de 13 años con graves problemas de salud, y que si bien cuentan con ingresos económicos los mismos no alcanzan a cubrir la demanda de gastos que se genera con el problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$1000.- (pesos mil), a la Sra. Alicia López, DNI: 12575373, domiciliada en calle Lavalle 598 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 783 , destinado a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ DE MINGO /BORGNA.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2545/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 650.- A LA SRA. KARINA ROSE MARIE VIDELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 09 de Agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Graciela Sánchez referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que la señora Karina tiene graves problemas de salud y debe realizarse centello grama tiroideo con iodo;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el traslado a la ciudad de Bs As al Hospital Roffo;

Que se trata de un matrimonio joven cuyo jefe de familia, con menores a cargo, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 650- (pesos seiscientos cincuenta), a la Sra. Karina Rose Marie Videla , DNI N° 92.771.391, domiciliada en Pcia. de Bs .As e Ituzaingo, registrada en la Secretaria de Salud bajo el numero de legajo N° 922 destinada a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2546/12

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA SEÑORA MATILDE ELIZABETH ALBA.

LINCOLN, 09 de agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personal temporario mensualizado para cumplir tareas como administrativas en la Delegación de Martinez de Hoz;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/08/2012 y hasta el 30/09/2012, inclusive, a la señora MATILDE ELIZABETH ALBA -DNI N° 25.035.397- Leg. 2792/1 para cumplir tareas administrativas en la Delegación de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual equivalente a Categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación de Martinez de Hoz, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 09 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2547/12

DISPONIENDO EL PAGO DE REMUNERACIONES A LOS PROFESIONALES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA MEDICOS COMUNITARIOS EQUIPO DE SALUD PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – CIC PLAZA ESPAÑA Y CIC SAN JOSE.

LINCOLN, 09 de Agosto de 2012

VISTO:

El convenio celebrado por este Municipio con el Ministerio de Salud Pública de la Nación en el marco del Programa Médicos Comunitarios Equipo de Salud- Primer Nivel de Atención;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho programa consiste en la instrumentación de un sistema de atención primaria de la salud para lo cual, en nuestro Distrito, se presentaron profesionales que están trabajando desde los CAPS (Centros de Atención Primarias de Salud) que se encuentran ubicados en zonas periféricas de la ciudad.

Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Secretario de Salud del Municipio, el Ministerio de Salud de la Nación ha realizado los depósitos correspondientes al Programa Médicos Comunitarios Equipos de Salud - Primer Nivel de Atención.

Que es menester arbitrar los medios necesarios a fin de hacer efectivo el cobro de los honorarios que han devengado con los profesionales de referencia.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Abónese la remuneración correspondiente al mes de Julio de 2012, en virtud de los servicios prestados, por los profesionales y administrativos que abajo se detallan, en el marco del Programa Médicos Comunitarios Equipo de Salud- Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud de la Nación y a través del Sistema de Atención Primaria de la Salud – CIC Plaza España y CIC San José:

- a) Dra. Vanesa Rastelli: \$4.560 (pesos cuatro mil quinientos sesenta)
- b) Dra. Florencia del Cerro: \$4.560 (pesos cuatro mil quinientos sesenta)
- c) Dra. Jorgelina Bizzera: \$4.560 (pesos cuatro mil quinientos sesenta))
- d) Dr. Marcelo Rojas: \$4.560 (pesos cuatro mil quinientos sesenta))
- e) Dra. Corina Mezzapesa \$4.560 (pesos cuatro mil quinientos sesenta)
- f) Lic. Mariana Cremaschi \$4.080 (pesos cuatro mil ochenta)
- g) A.S. Claudia Ochoa \$3.720 (pesos tres mil setecientos veinte)
- h) Adm. Gabriela Cañete \$2.200 (pesos dos mil doscientos)
- i) Promot. Maria de los A. Cabrera \$2.000 (pesos dos mil)
- j) Obstetra Jorgelina Hernández \$4.080 (pesos cuatro mil ochenta)
- k) Promot. Viviana Lopez \$2.000 (pesos dos mil)
- l) Obstetra Laura Rodríguez \$4.560 (pesos cuatro mil quinientos sesenta)
- m) Psicóloga Fernanda González \$4.560 (pesos cuatro mil quinientos sesenta)
- n) Odontóloga Marcela Scarabelli \$4.560(pesos cuatro mil quinientos sesenta)
- o) Dra. Cecilia Gagnieri \$4.560(pesos cuatro mil quinientos sesenta)
- p) Dra. Gabriela Zanoni \$4.560(pesos cuatro mil quinientos sesenta)



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la pertinente Partida Extrapresupuestaria, en virtud de los montos depositados por el Ministerio de Salud de la Nación.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Salud Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Área Legal y Técnica, Secretaría de Salud Pública, a los interesados y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO/DE MINGO

LINCOLN, 09 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2548/12

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 11/2012, "ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE PAVIMENTO EN LA CIUDAD DE LINCOLN EXPEDIENTE N° 4065-0157/12

LINCOLN, 10 de Agosto de 2012

VISTO:

El Decreto N° 2264/2012, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACION PRIVADA N° 11/2012, " Adquisición de Hormigón elaborado para la construcción de calles de pavimento en la Ciudad de Lincoln Expediente N° 4065-0157/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: CIMENTAR S.R.L.; SANSONE ALFREDO Y LEANDRO; ROLANDO ARMANDO GUILLERMO; CRUZA CONSTRUCCIONES S.A; COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA GRAL PINTO LIMITADDA según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron **dos (2)** propuestas, de las firmas:

"SANSONE ALFREDO Y LEANDRO":

Cotiza la suma de \$ 319.510,00 (PESOS trescientos diecinueve mil quinientos diez CON 00/100).-

➤ ITEM 1 = \$ 718,00.-

"ROLANDO ARMANDO GUILLERMO":

Cotiza la suma total de \$ 320.400,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100).-

➤ ITEM 1 = \$ 720,00.-

Según surge del acta de apertura de sobres.

Que en consecuencia y por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 11/2012, "Adquisición de Hormigón elaborado para la construcción de calles de pavimento en la Ciudad de Lincoln Expediente N° 4065-0157/12.

ARTICULO 2°: Adjudicase la misma, por mejor precio a la firma: "sansone alfredo y leandro"

cotiza la suma de \$319.510,00 (pesos trescientos diecinueve mil quinientos diez con 00/100).-

➤ item 1 = \$ 718,00.-

ARTICULO 3°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 133 de Origen Nacional, Jurisdicción 1110104000 Secretaria De Obras y Servicios Públicos, actividad central 400802; partida 2640 HORMIGON ELABORADO, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 320.400,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
PRIVADA.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de obras Públicas.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/BORBOGLIO/SIRI
LINCOLN, 10 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2549/12

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 11/2012, “ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE PAVIMENTO EN LA CIUDAD DE LINCOLN EXPEDIENTE N° 4065-0157/12”

LINCOLN, 10 de agosto de 2012

VISTO :

El Decreto N° 2264/2012, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACION PRIVADA N° 11/2012, “ Adquisición de Hormigón elaborado para la construcción de calles de pavimento en la Ciudad de Lincoln Expediente N° 4065-0157/12;

Y CONSIDERANDO :

El Decreto N° 2548/12, por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma “ SANSONE ALFREDO JESUS Y SANSONE LEANDRO JAVIER S.H”;

El Contrato celebrado con fecha 10 de Agosto de 2012 con la firma

“SANSONE ALFREDO JESUS Y SANSONE LEANDRO JAVIER S.H”, para la “Adquisición de Hormigón elaborado para la construcción de calles de pavimento en la ciudad de Lincoln”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese el contrato de fecha 10 de Agosto de 2012 celebrado con la firma “SANSONE ALFREDO JESUS Y SANSONE LEANDRO JAVIER S.H”, en su carácter de Adjudicatario de la Licitación Privada N° 11/2012 para la “Adquisición de hormigón elaborado para la construcción de calles de pavimento en la ciudad de Lincoln”.

ARTÍCULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 133 de Origen Nacional, Jurisdicción 1110104000 Secretaria De Obras y Servicios Públicos, actividad central 400802; partida 2640 HORMIGON ELABORADO, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 320.400,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/SIRI
LINCOLN, 10 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2550/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 AL SR. ROMERO VALENTIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 10 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Romero Valentín ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referido a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos seiscientos (\$600) al Sr. Romero Valentín , DNI N° 12.855.368 domiciliado en Las Heras 448 de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6053 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 10 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2551/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. VERDUZZO NILDA SILVANA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Verduzzo Nilda ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, mayor de edad, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. VERDUZZO NILDA, DNI N° 4.248.967 domiciliada en Ituzaingo 557, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 1267 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
Lincoln, 10 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2552/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 A LA SRA. LUCIANA V. CEJAS CUELLO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Luciana V. Cejas Cuello ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de estudio.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia que no posee ingresos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Seiscientos (\$600) a la Sra. LUCIANA V. CEJAS CUELLO, DNI. N° 25.765.304, domiciliada en Cuartel 2 do., de la Ciudad de Lincoln registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 7072, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 10 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2553/12

DANDO DE BAJA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS A LA SEÑORA SILVIA ESTELA GUZMAN.

LINCOLN, 13 de Agosto de 2012

VISTO:

La situación de revista de la agente municipal Silvia Estela Guzman, Personal de Servicio-Categoría 8 que cumple tareas en el Archivo Histórico de la Municipalidad de Lincoln, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Y CONSIDERANDO:

Que la citada agente ha superado las condiciones máximas de edad y servicios exigidos por las disposiciones vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 31 de octubre de 2012, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la agente municipal SILVIA ESTELA GUZMAN – DNI N° 6.526.855- Leg. 113/1 – Personal de Servicio - Categoría 8 que cumple tareas en el Archivo Histórico de la Municipalidad, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Departamento de Jubilaciones, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2554/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$100 A LA SRA. MORALES ANDREA CELESTE,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Morales Andrea Celeste ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. Morales Andrea Celeste DNI. 27.509.087 domiciliada en Ramos Mejía 885, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 843 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2555/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. DE HOZ ROSA BEATRIZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. De Hoz Rosa Beatriz ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. DE HOZ ROSA BEATRIZ, DNI. 28.068.643 domiciliada en Brown 791 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6114 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2556/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. CALIANI DIANA PAMELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Caliani Diana Pamela ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, soltera, con un menor a cargo, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. CALIANI DIANA PAMELA, DNI N° 36.512.427 domiciliada en Av. Menarvino 222 dto. N° 1, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 7058, destinados a solventar gasto por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79 Fondo Municipal de Inclusión Social, partida 5.1.4.0 Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2557/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SR. PATRICIO JOAQUIN ASUNCION, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Patricio Joaquín Asunción, ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos (\$300) al Sr. Patricio Joaquín Asunción, DNI N° 38.323.593, domiciliado en Av. Salta 473 , de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 2642, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2558/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. CUELLO ANALIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Cuello Analia ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, a cargo de un menor de edad, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. CUELLO ANALIA, DNI. 27.329.393 domiciliada en B. Obrero casa 111 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3402 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2559/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 AL SR. MIGUEL ANGEL CUFRE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de agosto de 2012.-

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Miguel Angel Cufre, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un aporte económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo con una hija menor de edad a cargo, carente de recursos, sin trabajo estable y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí mismo;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de: Pesos doscientos (\$ 200) al Sr. MIGUEL ANGEL CUFRE, DNI N° 37.370.012, domiciliado en calle Pcia. De Mendoza 527, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaria de Acción Social, bajo el leg. N° 6760, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1º, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 79.00.00 - Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

LINCOLN, 13 de agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2560/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 60 A LA SRA. ANDRADA EMILCE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Andrada Emilce ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio electrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Sesenta (\$60) a la Sra. ANDRADA EMILCE, DNI. 6.024.413 domiciliada en Brown 646 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2355 destinados a solventar gastos por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2561/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. MARÍA EUGENIA ROLDAN,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. María Eugenia Roldán ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. María Eugenia Roldán DNI. N° 31.584.227 domiciliada en el Barrio La Rural Cuartel 5to C. 3, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6281, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2562/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. LICERA MABEL SUSANA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Licera Mabel Susana ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, viuda, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos Cien (\$100) a la Sra. LICERA MABEL SUSANA DNI N° 13.209.326 domiciliada en Cuartel II – Prolongación Drago, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 6540 destinados a solventar gasto por pago parcial de Servicio Eléctrico;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2563/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. PERALTA MARIANA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. PERALTA MARIANA ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a la Sra. PERALTA MARIANA DNI. N° 92.781.365 domiciliada en Catamarca 390, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 7073, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2564/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100 A LA SRA. BARISONI SILVANA BEATRIZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Barisoni Silvana Beatriz ante el Secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento (\$100) a la Sra. BARISONI SILVANA BEATRIZ DNI. N° 23.168.820 domiciliada en Colon 1924, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 2019, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA
LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2565/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. TEBES DELIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Tebes Delia ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borona, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. TEBES DELIA, DNI N° 11.613.068 domiciliado en M. Rodríguez 183 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1924 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2566/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. CUFRE KARINA VALERIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Cufre Karina Valeria ante el secretario de Acción Social, Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200). CUFRE KARINA VALERIA. DNI N° 26.524.588 domiciliado en Pcia. de Mendoza 527, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el Legajo N° 1096 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2567/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. MODENES INES DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Modenes Ines ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia que no posee ingresos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250) a la Sra. MODENES INES, DNI. N° 24.677.505, domiciliada en Salta 679, de la Ciudad de Lincoln registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 1453, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2568/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRTA. TERESA FURIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud presentada por la Srta. Teresa Furia, ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a un aporte económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con dos hijos a cargo, carente de recursos, sin trabajo estable y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de: Pesos Doscientos (\$ 200) a la Srta. TERESA FURIA, DNI N° 21.785.951, domiciliada en calle Pcia. De Córdoba 263, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Acción Social, bajo el leg. N° 1057, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1º, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 79.00.00 - Partida 5.1.4.0. Fuente de Financiamiento 132- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Sec. de Acción Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/ BORGNA

Lincoln, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2569/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. CHAPERON MARIA del CARMEN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Chaperon Maria del carmen , ante el Secretario de Acción Social Arq. Leonardo Borgna, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una señora, viuda, se encuentra a cargo de su hija y su nieto, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a la Sra. CHAPERON MARIA del CARMEN, DNI. N° 10.703.104, domiciliada en Pcia de Neuquén 240, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo N° 3525, destinados a solventar gasto de sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/BORGNA

Lincoln, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2570/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200.- A LA SRA. GONZALES MARIA INES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. María Inés, referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija Antonella;

Y CONSIDERANDO:

Que la niña posee problemas de salud y debe realizarse estudio específicos en el Servicio de Neurología y Servicio de Rayos del Htal. Regional de Junín, derivado por la Dra. Mundo Marcela;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes y movilidad en esa ciudad ;

Que se trata de una mujer sola con el nieto a cargo, sin trabajo estable, por consiguiente sin cobertura social, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos y no puede afrontar dicho gasto.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 200.- (doscientos pesos), a la Sra. Gonzales María Inés DNI N° 16.622.448, domiciliada en la calle Suipacha 532 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N°946, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2571/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300.- A LA SRA. MARTA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Marta Herrera referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Marta se encuentra en tratamiento traumatológico y debe realizarse control;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Bs As;

Que se trata de un matrimonio con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 300 (pesos trescientos), a la Sra. Marta Herrera DNI N° 13.787.237, domiciliada en Obligado 443 , registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 316, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA

LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2572/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 480.- A LA SRA. ELSA ISLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Elsa referida a solventar gastos por problemas oftalmológicos;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Elsa padece graves problemas de salud y requiere atención y tratamiento específico;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dicho tratamiento y traslado a la ciudad de Junín ;

Que se trata de una Sra. mayor, que si bien cuenta con obra social Profe la misma no cubre dicho estudio, que no cuenta con recursos suficientes para solventar los gastos que le demanda el problema de salud ;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 480.- (pesos cuatrocientos ochenta), a la Sra. Isla Elsa , DNI N° 5.209.073, domiciliada en Bucharcho y Ftin. Chiquilo de esta ciudad, registrada en la Secretaría de Salud bajo el legajo N° destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2573/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 450.- AL SRA. ELENA KATZ DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sra. Elena, referida solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sra. Elena padece problemas de salud, y debe realizarse estudios de alta complejidad en el Hospital San Martín de La Plata,

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dichos pasajes,

Que se trata de una persona adulta mayor que no cuenta con trabajo estable, los recursos no satisfacen la demanda que le significa su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 450.- (pesos cuatrocientos cincuenta), al Sra. Elena Katz , DNI N° 10.696.505, domiciliado en la calle Viamonte 557 de la ciudad de Lincoln , registrado en la Oficina de Salud con Legajo N° 611, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2974/13

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 29/2013 EXPEDIENTE N° 4065-0119/13 PARA LA EJECUCION DE OBRA "REFACCION Y REMODELACION DEL PASILLO INTERCOMUNICADOR DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. RUBEN MIRAVALLE".-

LINCOLN, 09 DE AGOSTO DE 2013-

VISTO:

El Decreto N° 2577/2013, mediante el cual se dispuso el llamado PRIVADA N° 29/2013 EXPEDIENTE N° 4065-0119/13 PARA LA EJECUCION DE OBRA "REFACCION Y REMODELACION DEL PASILLO INTERCOMUNICADOR DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. RUBEN MIRAVALLE".-

Y CONSIDERANDO:

Que a la Licitación Privada se presentaron dos (2) propuestas, de las firmas:

1° PROPUESTA

"FCM COMAR CONSTRUCCIONES SRL"

COTIZA LA SUMA TOTAL \$ 236.859,20 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100).-

➤ ITEM 1 = \$ 236.859,20.-

2° PROPUESTA

"COOPERATIVA DE TRABAJO DEL BICENTENARIO"

COTIZA LA SUMA TOTAL \$ 235.638,15 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 15/100).-

➤ ITEM 1 = \$ 235.638,15.-

Según surge del acta de apertura de sobres.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la PRIVADA N° 29/2013 EXPEDIENTE N° 4065-0119/13 PARA LA EJECUCION DE OBRA "REFACCION Y REMODELACION DEL PASILLO INTERCOMUNICADOR DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. RUBEN MIRAVALLE" por el monto de \$ 235.638,15 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 15/100).-

ARTICULO 2°: La contratación solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos; Apertura Programática 70.00.00; Fuente de Financiación 133 de Origen Nacional; Partida 4.2.2.0, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 237.876,30 (Pesos Doscientos treinta y siete mil ochocientos setenta y seis con 30/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Privada.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO/SIRI
LINCOLN, 09 DE AGOSTO DE 2013.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2574/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500.- AL SR. FERREYRA ALFREDO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Alfredo, referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que la menor padece problemas de salud y debe realizarse controles en el Hospital Garrahan Servicio de Oftalmología ;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Bs As,

Que se trata de un matrimonio , carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500.- (pesos quinientos), al Sr. Ferreyra Alfredo DNI N° 18.461.854, domiciliado en Suipacha 424 de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 634, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2575/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 750- A LA SRA. LORA NELIDA DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la A. Social Edith Grenat para solventar gastos por problemas de salud de la menor .

Y CONSIDERANDO:

Que la menor posee Encefalopatía Crónica y debe realizar tratamiento kinesiológico, terapia ocupacional y fonoaudiología ,

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dicho tratamiento terapéutico para la rehabilitación del menor.

Que se trata de un matrimonio con menores a cargo, no cuenta con trabajo estable, por consiguiente no cuenta con cobertura social, y los gastos que su problema de salud le demanda no puede solventarlo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$750.- (pesos setecientos cincuenta), a la Sra Lora Nélica, DNI N°12.575.248, domiciliada en Bucharcho 483, registrada en la Secretaría de Salud con el legajo N°623., destinado a solventar gastos por problemas.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2576/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 390.- A LA SRA. MARIA MERCEDES ORTELLADO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria Mercedes Ortellado referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo Leandro;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de una valva corta de polipropileno tobillo y pie con molde de yeso p/medida , según consta en informe presentado;

Que padece problema de salud, y fue intervenido quirúrgicamente en el servicio de traumatología en Htal. Garrahan , actualmente debe concurrir para colocación de prótesis ;

Que se trata de una madre sola, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 390.- (pesos trescientos noventa), a la Sra. Maria Mercedes Ortellado, DNI N° 27.855.095, domiciliada en Andrade 255 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 134, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA

LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2577/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150.- A LA SRA. MARIA ROSA FRUTOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora María Rosa referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo;

Y CONSIDERANDO:

Que su hijo padece problemas de salud oftalmológico y debe realizar estudio de alta complejidad que no se realiza en Hospital Municipal de Lincoln, para lo cual debe viajar a la ciudad de Junín.

Que se trata de una madre sola con dos menores a cargo que cuenta con trabajo estable por consiguiente con cobertura social, pero la misma no cubre los gastos de tratamiento oftalmológico y los recursos económicos de la titular no alcanzan para cubrir el problema de salud de su hijo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$.150.- (pesos ciento cincuenta), a la Sra. María Rosa Frutos DNI N° 23168900, domiciliada en calle Manuel Ortega 233, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N°945, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaria de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA.

LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2578/12

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600. A LA SRA. MABEL ALBARRACIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mabel Albarracín referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que Mabel padece problemas de salud neurológicos y artritis, al igual que su hijo Oscar, y deben realizarse estudios de alta complejidad en la ciudad de Junín;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el traslado y la realización del estudio neurológico;

Que se trata de una persona mayor con un hijo con capacidad diferente, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$600.- (pesos seiscientos), a la Sra. Mabel Albarracín, DNI N° 16475297, domiciliada 1° junta 895 de esta ciudad, registrada en la Secretaría de Salud bajo el legajo N° 642, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ BORGOGGIO/DE MINGO/BORGNA

LINCOLN, 13 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2580/12

DISPONIENDO ABONAR LA RENOVACION DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE LA FLOTA DE AUTOS Y LA POLIZA DE SEGURO RC MAQUINARIA DESTINADA AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CIUDAD DE LINCOLN POR EL TERMINO DE 2 (DOS) MESES

LINCOLN, 15 de Agosto de 2012

VISTO:

La necesidad de abonar la Renovación de la Póliza de Seguro de la Flota de Autos y la Póliza de Seguro RC Maquinaria destinada al Parque Automotor de la Municipalidad de Lincoln por el termino de dos (2) meses.

Y CONSIDERANDO:

Que la misma tiene vigencia hasta las 12 hs. del día 17/08/2012.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Abónese la Renovación de la Flota de Autos Póliza N° 5280-0046367-05 y RC Maquinaria Póliza N° 5280-0172603-34, por el termino de dos (2) meses, a partir del día 17/08/2012 hasta el 17/10/2012.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, se deberá imputar a la Jurisdicción 111013000, Actividad 01 Coordinación Secretaria de Gobierno, Partida 3.5.4.0 Prima y Gastos de Seguros, fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno Y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados Dirección de Compras, contaduría tesorería y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/BORGOGLIO
Lincoln, 15 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2581/12

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL SEÑOR LUGONES, RUBÉN DARÍO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 15 de agosto de 2012

VISTO:

La solicitud formulada el Secretario de Producción, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor del Sr. Lugones, Rubén Darío;

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al Sr. Lugones, Rubén Darío, con D.N.I. N° 24.682.178, Leg. N° 3778 con domicilio en la Localidad del Triunfo, Partido de Lincoln;

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Oficina Licencia de Conducir, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / BORGOGGIO
LINCOLN, 15 de agosto de 2012



DECRETO N° 2584/12

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 13/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0161/12 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACIÓN DE CAMINOS LINCOLN – BAYAUCA – LA DELFINA, BAYAUCA – LA ADRIANITA, ESCUELA N° 13 – LA SARAH – LA ADRIANITA Y BAYAUCA – RUTA 188 – LA PERGAMINERA.

LINCOLN, 16 de Agosto de 2012

VISTO:

El Decreto N° 2324/2012, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACION PRIVADA N° 13/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0161/12 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACIÓN DE CAMINOS LINCOLN – BAYAUCA – LA DELFINA, BAYAUCA – LA ADRIANITA, ESCUELA N° 13 – LA SARAH – LA ADRIANITA Y BAYAUCA – RUTA 188 – LA PERGAMINERA;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: **Construcciones Baufeld SRL; Buldorini y Rossi SH; Campo Vial SRL; Moscóni Ana Claudina; Cisarello Guillermo y Vitracó SA**, según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron **dos (2)** propuestas, de las firmas:

1° PROPUESTA

" Moscóni Ana Claudina "

COTIZA LA SUMA TOTAL \$ 319.950,00 (PESOS trescientos diecinueve novecientos cincuenta CON 00/100) .-

➤ ITEM 1 = \$ 4.050,00.-

2° PROPUESTA

" Guillermo Cisarello "

COTIZA LA SUMA TOTAL DE \$ 317.501,00 (PESOS trescientos diecisiete mil quinientos uno CON 00/100) .-

ITEM 1 = \$ 4.019,00.-

Según surge del acta de apertura de sobres.

Que en consecuencia y por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 13/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0161/12 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACIÓN DE CAMINOS LINCOLN – BAYAUCA – LA DELFINA, BAYAUCA – LA ADRIANITA, ESCUELA N° 13 – LA SARAH – LA ADRIANITA Y BAYAUCA – RUTA 188 – LA PERGAMINERA.-

ARTICULO 2°: Adjudicase la misma, por mejor precio a la firma:

" Guillermo Cisarello "

COTIZA LA SUMA TOTAL DE \$ 317.501,00 (PESOS trescientos diecisiete mil quinientos uno CON 00/100) .-

➤ ITEM 1 = \$ 4.019,00.-

ARTICULO 3°: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos; Fuente de Financiación 110



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

de Tesoro Municipal; Partida 3.3.4.0. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación y desagües, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$317.580,00 (PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACION PRIVADA.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de obras Públicas.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/BORBOGLIO/SIRI
LINCOLN, 16 de Agosto de 2012



DECRETO N° 2585/12

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 13/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0161/12 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACIÓN DE CAMINOS LINCOLN – BAYAUCA – LA DELFINA, BAYAUCA – LA ADRIANITA, ESCUELA N° 13 – LA SARAH – LA ADRIANITA Y BAYAUCA – RUTA 188 – LA PERGAMINERA

LINCOLN, 16 de agosto de 2012

VISTO :

El Decreto N° 2324/2012, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACION PRIVADA N° 13/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0161/12 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACIÓN DE CAMINOS LINCOLN – BAYAUCA – LA DELFINA, BAYAUCA – LA ADRIANITA, ESCUELA N° 13 – LA SARAH – LA ADRIANITA Y BAYAUCA – RUTA 188 – LA PERGAMINERA;

Y CONSIDERANDO :

El Decreto N° 2584/12, por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma “ **Cisarello Guillermo**”;

El Contrato celebrado con fecha 16 de Agosto de 2012 con la firma “**Cisarello Guillermo**”, **PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACIÓN DE CAMINOS LINCOLN – BAYAUCA – LA DELFINA, BAYAUCA – LA ADRIANITA, ESCUELA N° 13 – LA SARAH – LA ADRIANITA Y BAYAUCA – RUTA 188 – LA PERGAMINERA.-**

Que en consecuencia y por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de fecha 16 de Agosto de 2012 celebrado con la firma “**CISARELLO GUILLERMO**”, en su carácter de Adjudicatario de la **Licitación Privada N° 13/2012 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS DE COMUNICACIÓN DE CAMINOS LINCOLN – BAYAUCA – LA DELFINA, BAYAUCA – LA ADRIANITA, ESCUELA N° 13 – LA SARAH – LA ADRIANITA Y BAYAUCA – RUTA 188 – LA PERGAMINERA.**

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos; Fuente de Financiación 110 de Tesoro Municipal; Partida 3.3.4.0. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación y desagües, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$317.580,00 (PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACION PRIVADA.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO/SIRI.-
LINCOLN, 16 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2586/12

DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL LA JORNADA REGIONAL DENOMINADA “TÉCNICA LEGISLATIVA” DIRIGIDA A LOS EDILES DE LOS CONCEJOS DELIBERANTES DE LA IV SECCION ELECTORAL

LINCOLN, 16 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad fortalecer la gestión de los Concejales y sus equipos a través de la incorporación de herramientas, técnicas y metodologías necesarias que permitan mejorar la calidad de la producción legislativa.

Reconocer la importancia que la calidad de las normas tiene respecto de la seguridad jurídica.

Adquirir conocimientos respecto de las nuevas tecnologías para la modernización municipal.

Incorporar herramientas que favorezcan la homogeneidad y coherencia de los sistemas normativos y la depuración y claridad del ordenamiento jurídico.

Que dicha jornada se llevará a cabo el día 2 de Octubre en las instalaciones de TICNOBA sito en calle Urquiza 438 – de la localidad de Lincoln- de 9.00 a 14 hs.

Que a los efectos enunciados precedentemente, se deberá cubrir costos de alojamiento, alimentos, combustible, material didáctico, sonido, publicidad y toda otra erogación no explicitada pero que surja del cumplimiento del presente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Público Municipal la jornada regional denominada “Técnicas Legislativas” que se llevará a cabo el día 2 de Octubre en las instalaciones de TICNOBA - sito en la Calle Urquiza 438 – de la localidad de Lincoln- de 9.00 a 14 hs.-

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las Partidas y Programas que correspondan de las jurisdicciones que tomen intervención en el desarrollo del programa mencionado. Fuente de financiamiento Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a Privada, Prensa, Compras, Contaduría y Tesorería. Publíquese, Regístrese y Archívese-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 16 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2587/12

DISPONIENDO LA BAJA DE LA CONCESION DE USO EN FORMA PRECARIA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL EN ESTA CIUDAD, AL SR. ALEXIS DAMIAN LOSAS

LINCOLN, 16 de Agosto de 2012

VISTO:

Que a través del Decreto N° 1.622/12 se efectivizó la adjudicación de un inmueble municipal a la familia del Sr. LOSAS;

Y CONSIDERANDO:

La decisión tomada, por parte del Sr. Alexis Damián LOSAS de renunciar a la adjudicación de un terreno municipal ya que la ubicación del inmueble no cumple con las expectativas del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja el Decreto N° 1622/12 por el cual se adjudicaba en concesión de uso un inmueble municipal al Sr. Alexis Damián LOSAS- D.N.I. N° 35.407.482.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Sub- Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Tierras, Oficina de Vivienda, Oficina de Cómputos, Oficina de Catastro, Delegación Triunvirato, a los interesados y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNANDEZ / BORGOGGIO
Lincoln, 16 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2588/12

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE MONICA ANGELICA SABINO.

LINCOLN, 16 de agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado para cumplir tareas en la Delegación de El Triunfo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con retroactividad al 10/07/2012 y hasta el 30/09/2012, inclusive, a MONICA ANGELICA SABINO – DNI N° 13.605.155 para cumplir tareas en la Delegación El Triunfo, percibiendo un básico mensual equivalente a Categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación El Triunfo, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 16 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2589/12

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD A LOS AGENTES MUNICIPALES MARTIN ANDRES RUSSO, DNI 23.906.997 Y SEBASTIAN ALBERTO DI LORENZO, DNI 32.555.192.

LINCOLN, 16 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 380/12, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2064/12 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regimenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales del Área Legal y Técnica, a través de su labor, han mentado su productividad de forma significativa a través de la realización de diversas ta

- Liquidación y determinación de tributos de Red Vial, Servicios Públicos, Seguridad Higiene.
- Cursado masivo de invitaciones a regularizar su situación a los vecinos, en la ciudad cabecera y localidades del Partido, con lo que se ha producido un aumento significativo de la recaudación en concepto de Tasa de Servicios Públicos.
- Contralor sobre el abono de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene de comercios, ajustándose históricamente los montos, lo que ha producido un incremento sustancial en el índice de cobrabilidad de la misma.
- Que asimismo, a través de los correspondientes procesos de Apremio, se ha efectivizado, en gran medida, el cobro de la Tasa de Red Vial Municipal.

Que es dable destacar que el Área Legal y Técnica ha sido creada por Decreto N°



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

3297/11, con con rango de Secretaría, y que a partir de su creación se han incluido, dentro de su ámbito su de influencia, a otras áreas comunales, como ser: Dirección d Habilitaciones, Dirección de Cementerio, Área de Defensa del Consumidor, con el consiguiente aumento de tareas a rea- lizar por el personal, incremento del cúmulo d expedientes administrativos a resolver y la cantidad de vecinos y contribuyentes atendidos diariamente.

Que el personal del Área Legal y Técnica, amen de las tareas descriptas anteriormente se ha ha dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse mensualmente, en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al Período 01/07/2012 al 31/12/2012 a los siguiente Agentes Municipales, los montos que a continuación se detallan:

<u>LEGAJO</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
3569	MARTIN ANDRES RUSSO	23.906.997	\$3.770,00
3845	DI LORENZO SEBASTIAN ALBERTO	32.555.192	\$1.200,00

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comunique a los interesados, Área Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 16 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2590/12

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES ABOCADOS A LA OBRA DE CORDON CUNETA EN LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de agosto de 2012

VISTO:

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ...“La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado.”...;y el decreto 380/12 que promulga la ordenanza n° 206412 sancionada por el concejo deliberante, en su art 2° “ autorícese al departamento ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario distintos tipos de bonificaciones”....;

Y CONSIDERANDO:

Que el programa consiste en el mejoramiento urbano de la Ciudad produciendo el cierre de la trama urbana y potencializando la circulación vehicular en varios sectores de la misma;

Que en lo especifico es la realización de cordón cuneta sobre una sub-base de suelo seleccionado compactado;

Que para llevar a cabo lo descripto se realizan tareas específicas de desmonte, perfilado, compactado, nivelación de sub-base, llenado, vibrado, protrazado y curado de hormigón, lo cual necesita de mano de obra especializada;

Que asimismo para acelerar y asegurar la calidad de la obra es necesario contar con personal idóneo en los trabajos de hormigonado;

Que dentro de la planta de Personal se encuentran todos los elementos humanos requeridos para la ejecución de la misma;

Que este personal esta abocado al trabajo de cordón cuneta en horario extraordinario;

Que para incentivar el ritmo de los trabajos se prevé fijar la remuneración del personal de la cuadrilla en base a los informes por total ejecutado;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Según certificado de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se ha finalizado con las siguientes cuadras: Cordón Cuneta en Lincoln
Periodo Junio,Julio 2012

- Calle Los Ceibos e/ Rawson y Ituzaingo (1 mano)
- Calle Los Ceibos e/ Ituzaingo y Buchardo (1 mano)
- Calle Guemes e/ Los Ceibos y s/nombre
- Calle Rawson e/ Los Ceibos y s/nombre)
- Calle s/nombre e/ Guemes y Rawson



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Leg.	Apellido y Nombre	Doc.	Unidad	Total 4
221	HERRERA JUAN CARLOS	10855465	\$200.-	\$800.-
151	MUJICA JUAN CARLOS	10325564	\$200.-	\$800.-
3903	HERRERA DANIEL	20033202	\$200.-	\$800.-
519	PEREZ HUGO DANIEL	13209125	\$200.-	\$800.-
3901	PEREZ JORGE	14979026	\$200.-	\$800.-
562	IÑIGUEZ HUGO	12014500	\$200.-	\$800.-
3902	LOZAS MARCELO	18276532	\$200.-	\$800.-
2727	ACUÑA ANDRES	21787311	\$200.-	\$800.-
2772	BLANCHET PATRICIA	23202966	\$200.-	\$800.-
588	RIVERO OVIDIO	4973816	\$200.-	\$800.-
			Total Gral.:	\$8.000.-

ARTICULO 2º: Lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Programa 45.76.00 pavimento, cordón cuneta y escoriado, fuente de financiamiento 131 Tesoro Municipal, Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias.-

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Comuniquen a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGGIO/RUIZ/SIRI
LINCOLN, 16 de agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2591/12

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA ALICIA NOEMI VELA.

LINCOLN, 16 de Agosto de 2012

VISTO:

La nota de renuncia presentada por la señora Alicia Noemí Vela que se desempeña como enfermera en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle", revistando en la Planta Temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la mencionada agente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 11 de agosto de 2012 presentada por la señora ALICIA NOEMI VELA - DNI N° 18.276.485 - Leg. 3687/1 que se desempeña como enfermera en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle" con una carga horaria de cuarenta y ocho (48) horas semanales revistando en la Planta Temporaria

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 16 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2592/12

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD AL AGENTE MUNICIPAL CLAUDIO RIOS, DNI 25.312.340

LINCOLN, 16 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 380/12, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2064/12 sancionada por el Concejo Deliberante;

Toda vez que el inciso p) del Art. 14 de la Ley N° 11.757 autoriza al Departamento Ejecutivo a Instituir con carácter permanente o transitorio, general o sectorial, otras bonificaciones o asignaciones accesorias o complementarias cuya procedencia en los casos concretos dependerá de la índole de las funciones desempeñadas, de la jerarquía de los agentes o de la situación personal de los mismos (conf. Doctrina A. G. G., Dictamen N° 75.596 en Expte. 2113-463/96; Dictamen N° 75.192 en Expte. 2113-404/96 entre otros). (Expte N° 2113-118/00).

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que el agente Municipal del Departamento Despacho y Mesa de Entradas, a través de su labor, han aumentado su productividad de forma significativa a través de la realización de diversas tareas:

- La emisión rápida y expedita de los actos de gobierno, Decretos y Resoluciones.
- Mantener, actualizar y preservar el patrimonio documental de la Municipalidad de Lincoln en lo atinente a los actos legislativos.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

- Colaborar con la diversidad de Áreas que dependen de esta Secretaria de Gobierno, facilitando la fluidez administrativa de las mismas.
- Resolución de cualquier tipo de problema emergentes, de los diversos procesos Gubernamentales

Que el agente, amén de las tareas descriptas anteriormente, se ha ha dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse mensualmente, en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al Período 01/07/2012 al 31/12/2012 al siguiente Agente Municipal, los montos que a continuación se detallan:

<u>LEGAJO</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
3520	Ríos Claudio	25.312.340	\$ 1.300

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comunique a los interesados, Secretaria de Gobierno, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 16 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2593/12

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD AL AGENTE MUNICIPAL FERNANDO ESNAOLA, DNI 20.830.523

LINCOLN, 16 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 380/12, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2064/12 sancionada por el Concejo Deliberante;

Toda vez que el inciso p) del Art. 14 de la Ley N° 11.757 autoriza al Departamento Ejecutivo a Instituir con carácter permanente o transitorio, general o sectorial, otras bonificaciones o asignaciones accesorias o complementarias cuya procedencia en los casos concretos dependerá de la índole de las funciones desempeñadas, de la jerarquía de los agentes o de la situación personal de los mismos (conf. Doctrina A. G. G., Dictamen N° 75.596 en Expte. 2113-463/96; Dictamen N° 75.192 en Expte. 2113-404/96 entre otros). (Expte N° 2113-118/00).

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que el agente Municipal Jefe de División del Departamento Despacho y Mesa de Entradas, a través de su labor, han aumentado su productividad de forma significativa a través de la realización de diversas tareas:

- Creación de Proyectos de Ordenanza de cualquier nivel de complejidad técnica; promulgación de ordenanza y actos administrativos del Gobierno Municipal.
- Actuar como referente de capacitación del Municipio ante el IPAP, coordinando y



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

organizando diversos cursos que han llegado a más de 500 empleados municipales en lo que va del año en curso.

- Coordinar las diferentes aéreas operativas del la Secretaria de Gobierno sin desmedro de las naturales tareas del cargo.
- Actuar en la resolución de las diferentes emergencias que han afectado al Partido, coordinando la rápida normalización de las mismas.
- Actuar a nivel regional impulsando iniciativas desde este Gobierno Municipal que son de referencia a nivel Provincial

Que el agente, amén de las tareas descriptas anteriormente, se ha ha dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse mensualmente, en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al Período 01/07/2012 al 31/12/2012 al siguiente Agente Municipal, los montos que a continuación se detallan:

<u>LEGAJO</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
158	Esnaola Fernando	20.830.526	\$ 1.900

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comunique a los interesados, Secretaria de Gobierno, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 16 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2594/12

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD AL AGENTE MUNICIPAL PIJUAN GUSTAVO, DNI 29.827.615

LINCOLN, 16 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 380/12, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2064/12 sancionada por el Concejo Deliberante;

Toda vez que el inciso p) del Art. 14 de la Ley N° 11.757 autoriza al Departamento Ejecutivo a Instituir con carácter permanente o transitorio, general o sectorial, otras bonificaciones o asignaciones accesorias o complementarias cuya procedencia en los casos concretos dependerá de la índole de las funciones desempeñadas, de la jerarquía de los agentes o de la situación personal de los mismos (conf. Doctrina A. G. G., Dictamen N° 75.596 en Expte. 2113-463/96; Dictamen N° 75.192 en Expte. 2113-404/96 entre otros). (Expte N° 2113-118/00).

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que el agente Municipal de la Dirección de Bromatología, a través de su labor, han aumentado su productividad de forma significativa a través de la realización de diversas tareas:

- Ejecutando los programas de castración
- Realizando atención de zoonosis y control de perros agresivos
- Y toda otra intervención que se le solicite, fuera de sus tareas habituales



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Que el agente, amén de las tareas descriptas anteriormente, se ha dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse mensualmente, en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al Período 01/07/2012 al 31/12/2012 al siguiente Agente Municipal, los montos que a continuación se detallan:

LEGAJO	Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
4066	Pijuan Gustavo	29.827.615	\$ 1.000

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comunique a los interesados, Secretaria de Gobierno, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 16 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 2595/12

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. ELINA RAFAELA ZARANTONELLI, D.N.I. N° 27.853.017, PARA PRESTAR SERVICIOS MEDICOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN "RUBEN O. MIRAVALLE" Y C.I.C. SAN JOSE

LINCOLN, 17 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan servicios médicos en el C.I.C San José, traslados y guardias en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalles";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. Elina Rafaela Zarantonelli, DNI 27.853.017, para cumplir servicios médicos en el C.I.C San José, traslados y guardias en el Hospital Municipal de Lincoln "Rubén Miravalles"; en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Agosto de 2012.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al Area Legal y Técnica, Secretaría de Salud, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
LINCOLN, 17 de Agosto de 2012



DECRETO N° 2596/12

DISPONIENDO OTORGAR SUBSIDIO DE \$ 800 Al Sr. AGUSTIN DOMINGUEZ DE LINCOLN

Lincoln, 17 de Agosto de 2012

VISTO:

El Decreto N° 2.477/12 declarando de Interés Público Municipal en lo cultural, recreativo, deportivo y educativo, los festejos del Día del Niño.

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal ha asumido un real compromiso con la comunidad del Partido de Lincoln, apoyando las actividades culturales y educativas que se realicen en pos del conocimiento, desarrollo y capacitación permanentes de la población;

Que el mencionado vecino linqueño ha colaborado en los recientes festejos del Día del Niño, participando activamente en la organización, armado de los juegos y atención de los niños presentes;

Que esta Administración estima necesario brindar su apoyo económico en compensación a su trabajo y dedicación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese otorgar subsidio de \$ 800 (Pesos ochocientos) al Sr. Agustín Domínguez, DNI. N° 31.377.823, de esta ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 18.00.00, Objeto 5.1.4.0, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la persona interesada, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGLIO
Lincoln, 17 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2597/12

DISPONIENDO PRORROGAR LA FECHA DE APERTURA DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2012 EXPEDIENTE N° 4065-0145/12, PARA EL “CONCESION DEL SERVICIO PÚBLICO DE PESAJE DE VEHICULOS DE CARGA EN EL AMBITO DE LOS CAMINOS Y RUTAS BAJO JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN”

LINCOLN, 17 Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las ordenanzas N° 637/81, 7/84, 21/84, 21/84, 52/84, 130/85, 192/86, 339/87, 396/88, 485/89, 625/91, 1934/09, 1956/10 y 1959/10 y la necesidad de prorrogar el segundo llamado a Licitación Pública N° 07/2012, para la “CONCESION DEL SERVICIO PÚBLICO DE PESAJE DE VEHICULOS DE CARGA EN EL AMBITO DE LOS CAMINOS Y RUTAS BAJO JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN” , por no haberse adquiridos pliegos para su posterior ofertas en los términos indicados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese prorrogar el plazo de adquisición de pliegos y la fecha y hora del acto de apertura del segundo llamado a Licitación Pública N° 07/2012 para la “CONCESION DEL SERVICIO PÚBLICO DE PESAJE DE VEHICULOS DE CARGA EN EL AMBITO DE LOS CAMINOS Y RUTAS BAJO JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN”.

ARTICULO 2°: Fijase como fecha limite para la adquisición de Pliegos hasta el día Viernes 14 de Septiembre de 2012 hasta las 13:00 Horas.

ARTICULO 3°: Fijase como fecha de apertura de sobres el día Martes 18 de Septiembre de 2012 a las 10:00 Horas.

ARTICULO 4°: Determínase que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTÍCULO 5°: Determínase el valor del pliego en la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 7.560,00).-

ARTÍCULO 6°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 7°: Comuníquese a la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras las entidades y a quien mas corresponda, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ/BORGOGLIO
Lincoln, 17 de Agosto de 2012.-



DECRETO N° 2598/12

DISPONIENDO OTORGAR SUBSIDIO DE \$ 600 Al Sr. CLAUDIO DE MATTEI DE LINCOLN

Lincoln, 17 de Agosto de 2012

VISTO:

El Decreto N° 2.477/12 declarando de Interés Público Municipal en lo cultural, recreativo, deportivo y educativo, los festejos del Día del Niño.

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal ha asumido un real compromiso con la comunidad del Partido de Lincoln, apoyando las actividades culturales y educativas que se realicen en pos del conocimiento, desarrollo y capacitación permanentes de la población;

Que el mencionado vecino linqueño ha colaborado en los recientes festejos del Día del Niño, participando activamente en la organización, armado de los juegos y atención de los niños presentes;

Que esta Administración estima necesario brindar su apoyo económico en compensación a su trabajo y dedicación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese otorgar subsidio de \$ 600 (Pesos seiscientos) al Sr. Claudio De Mattei, DNI. N° 24.254.307, de esta ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 18.00.00, Objeto 5.1.4.0, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la persona interesada, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO
Lincoln, 17 de Agosto de 2012



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2599/12

DISPONIENDO OTORGAR SUBSIDIO DE \$ 400 Al Sr. MARCO A. OROZCO DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-

VISTO:

El Decreto N° 2.477/12 declarando de Interés Público Municipal en lo cultural, recreativo, deportivo y educativo, los festejos del Día del Niño.

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal ha asumido un real compromiso con la comunidad del Partido de Lincoln, apoyando las actividades culturales y educativas que se realicen en pos del conocimiento, desarrollo y capacitación permanentes de la población;

Que el mencionado vecino linqueño ha colaborado en los recientes festejos del Día del Niño, participando activamente en la organización, armado de los juegos y atención de los niños presentes;

Que esta Administración estima necesario brindar su apoyo económico en compensación a su trabajo y dedicación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese otorgar subsidio de \$ 400 (Pesos cuatrocientos) al Sr. Marco Antonio Orozco, DNI. N° 38.663.278, de esta ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 18.00.00, Objeto 5.1.4.0, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la persona interesada, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2600/12

DISPONIENDO OTORGAR SUBSIDIO DE \$ 250 Al Sr. NORBERTO LARZABAL DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-

VISTO:

El Decreto N° 2.477/12 declarando de Interés Público Municipal en lo cultural, recreativo, deportivo y educativo, los festejos del Día del Niño.

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal ha asumido un real compromiso con la comunidad del Partido de Lincoln, apoyando las actividades culturales y educativas que se realicen en pos del conocimiento, desarrollo y capacitación permanentes de la población;

Que el mencionado vecino linqueño ha colaborado en los recientes festejos del Día del Niño, participando activamente en la organización, armado de los juegos y atención de los niños presentes;

Que esta Administración estima necesario brindar su apoyo económico en compensación a su trabajo y dedicación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese otorgar subsidio de \$ 250 (Pesos doscientos cincuenta) al Sr. Norberto Larzabal, DNI. N° 21.785.718, de esta ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 18.00.00, Objeto 5.1.4.0, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la persona interesada, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

FDO. FERNÁNDEZ / BORGOGGIO

LINCOLN, 17 de agosto de 2012.-